



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Martes 29 de marzo de 2022

Sesión 24 Anexo "B"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

| | | |
|---|---|--|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna | Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez |
| Año I | Ciudad de México, martes 29 de marzo de 2022 | Sesión 24 Anexo "B" |

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, el documento por el que da respuesta las preguntas parlamentarias formuladas por escrito por la Cámara de Diputados a efecto de que se amplíe la información relativa al Tercer Informe de Gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos.



Contestación a Preguntas Parlamentarias en el contexto del Tercer Informe de Gobierno

De la H. Cámara de Diputados



TOMO I



ÍNDICE

| | Pág. |
|--|------|
| Del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional | 1 |
| Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional | 152 |
| Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional | 313 |
| Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México | 357 |
| Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo | 494 |
| Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano | 438 |
| Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática | 487 |



ANEXO ÚNICO

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVAS AL TERCER INFORME DE GOBIERNO, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO D.G.P.L. 65-II-8-0926

Del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional:

En materia de Política Social:

Pregunta 1:

“¿Cuál ha sido el contraste de resultados entre las entidades federativas que optaron por unirse al Convenio de Adhesión al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y los que no, por ejemplo, en el caso del estado de Jalisco?”

Respuesta:

Conforme a la reforma a la Ley General de Salud del 29 de noviembre de 2019, para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos para las personas sin seguridad social, las entidades federativas deben suscribir acuerdos de coordinación con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Estos acuerdos pueden tener 2 modalidades:

- La primera modalidad, permite que las entidades federativas acuerden con el INSABI transferirle la responsabilidad de prestar los servicios de salud a personas sin seguridad social en su territorio, para lo cual se deben transferir los recursos materiales, financieros y humanos que tienen destinados para este fin.
- En la segunda modalidad, la entidad federativa se responsabiliza de realizar la prestación de los servicios, para lo cual, la Federación contribuye con el financiamiento a través de los ramos 12 y 33. Las entidades federativas están obligadas a participar de manera solidaria en dicho financiamiento, instrumentando para los servicios de salud, el Modelo SABI.

EMS / JAGT / PLSG



A la fecha, 6 entidades federativas (Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Tamaulipas) han optado por continuar siendo responsables de la prestación de servicios de salud en su territorio; y 26 entidades federativas optaron por un régimen de coordinación con el INSABI, que permitirá una vez que se materialice la transferencia de los recursos materiales, financieros y humanos al Instituto, prestar los servicios de salud en su territorio. En tanto dicha condición se cumple, las entidades federativas continuarán siendo responsables de la prestación de los servicios de salud, por lo que, a la fecha no existen elementos para contrastar los esquemas de adhesión y no adhesión al INSABI.

(Información proporcionada por SALUD)

Pregunta 2:

“¿Cuáles son las acciones que el Ejecutivo Federal ha implementado para garantizar el abasto de medicamentos para dar cobertura total al sistema de salud?”

Respuesta:

A través del INSABI, se consolidó la demanda en 2021 de medicamentos y material de curación de las siguientes instituciones: SALUD (INSABI, SPPS y CCINSHAE), IMSS, ISSSTE, PYRS, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y Secretaría de Marina (SEMAR), conformada por 3,485 claves: 165 medicamentos de fuente única, 1,434 medicamentos genéricos, 195 medicamentos de patente y 1,692 claves de material de curación.

- El INSABI encomendó a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) la compra internacional de 2,034 claves de medicamentos y materiales de curación y el INSABI quedó a cargo de la compra de 1,451 claves de medicamentos y material de curación, los cuales no fueron incluidos en la compra internacional de la UNOPS.
- Durante el proceso de adjudicación de la UNOPS, la Coordinación de Abasto del INSABI atendió oficios relacionados con la liberación de 1,012 claves (717 de medicamentos y 295 de material de curación), que representaron 1,530,135,498 de piezas, principalmente por los siguientes motivos: alerta sanitaria, claves discontinuadas, sin producción, no adjudicadas fracasadas y desiertas.

EMS / JAGT / PLSG



- Con estas acciones de diciembre de 2020 al 31 diciembre de 2021, la UNOPS adjudicó un total de 1,022 claves de insumos que comprenden 878.9 millones de piezas.

(Información proporcionada por SALUD)

Pregunta 3:

“¿Qué políticas públicas se impulsaron para iniciar el proceso de desarrollo social alternativo, en aras de erradicar que los hogares dependan económicamente de actividades ilícitas como el cultivo de droga, extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, entre otras actividades?”

Respuesta:

SADER:

La autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo es eje estratégico de las políticas públicas para un desarrollo con justicia y un crecimiento con bienestar en las zonas rurales del país. Las estrategias y acciones para avanzar en este propósito están encauzadas a apoyar directamente, sin intermediarios, a los productores agropecuarios de pequeña y mediana escala, quienes generan más del 50% de los alimentos que se consumen en el país y habían estado excluidos del acceso a los recursos canalizados al campo mexicano desde los años ochenta del siglo pasado, hasta el 2018.

Para lograr un desarrollo social alternativo, se ha impulsado una agricultura productiva, incluyente y sustentable, que sea fuente de mayor productividad por parte de los pequeños y medianos productores rurales. El respaldo y apoyo a sus proyectos productivos ha propiciado que la producción de alimentos en el país pasara de 287.4 millones de toneladas en 2019 a 290.6 millones en 2020; y que en 2021 ascendiera a 292.8 millones, además de que el Producto Interno Bruto (PIB) del sector agropecuario en 2020 fuera de 2% y a septiembre de 2021 fuera de igual tasa porcentual.

La política de desarrollo rural está orientada al fortalecimiento de los territorios y el desarrollo de las regiones. El rescate del campo tiene en los pequeños productores y la agricultura familiar, un pilar esencial del desarrollo, por lo que la mayor parte de los

EMS / JACT / PLSC



beneficiarios se ubican en la región Sur-Sureste del país, a fin de hacer del campo, un espacio de vida digna para quienes han visto limitadas sus oportunidades de desarrollo.

El reconocimiento del potencial productivo de los pequeños y medianos productores rurales ha sido fundamental para 2.8 millones de ellos, desde sus comunidades y territorios, con apoyos directos e iniciativas de incremento de la productividad, se hayan constituido en efectivos detonadores del crecimiento económico en el campo mexicano y hayan mejorado su bienestar.

El apoyo y fomento a las actividades productivas de los productores de pequeña y mediana escala, a través del Programa de Producción para el Bienestar, ha contribuido al incremento de la producción de alimentos; y mediante el Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos (maíz, frijol, trigo, arroz y leche), operado por Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) se han elevado los ingresos de los pequeños y medianos productores.

Los apoyos directos y mecanismos para elevar el ingreso de los productores rurales, han propiciado que estos no opten por incorporarse al cultivo de drogas u otras actividades ilícitas, ante la falta de estímulos para su inclusión en producción de alimentos.

La entrega directa de fertilizantes propició que en 2021 se apoyaran cerca de 350 mil productores de pequeña escala de los estados de Guerrero, Morelos, Tlaxcala y Puebla, que cultivan arroz, frijol, maíz y hortalizas. La ampliación de la cobertura del Programa de Fertilizantes, que en 2019 operó únicamente en Guerrero, ha contribuido a evitar que los hogares de las zonas rurales dependan económicamente de la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, ante la falta de apoyos para la producción de alimentos en el campo.

Acciones puntuales en materia de sanidad e inocuidad de alimentos, han sido fundamentales para una alimentación de calidad por parte de los mexicanos, así como, para que México se mantenga como referente internacional en materia de exportaciones de productos agroalimentarios.

El acceso a una canasta básica de alimentos por parte de habitantes de las comunidades rurales y de localidades de alta y muy alta marginación con menos de 15 mil habitantes de 2,229 municipios, a través de la red de tiendas fijas y móviles operadas a través de

EMS/JAGT/PLSG





DICONSA, ha contribuido a que los mexicanos que viven en estos lugares tengan acceso a alimentos sanos y de calidad, con un margen de ahorro de 19.6% en promedio nacional.

A través del Programa de Abasto Social de Leche (LICONSA), en 2021 se llegó a 2,091 municipios, beneficiándose 5,745,483 personas, que adquieren la leche a \$5.50; a \$4.50 quienes viven en los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas; y a \$2.50 los que residen en los municipios en extrema pobreza.

Una política agropecuaria y pesquera desde los territorios, es la fuerza básica para que los apoyos a la actividad productiva y sostenible de alimentos se traduzcan en un crecimiento de bases sólidas en el campo, exportaciones de productos alimenticios y fuente de vida digna para los millones de mexicanos que viven en las zonas rurales del país.

SEP:

El objetivo principal del eje rector 2 política social, es generar las condiciones para vivir con bienestar y mejorar las condiciones de vida de las personas a través de la disminución de las desigualdades, por ello este gobierno ha centrado la inversión social a los sectores más vulnerables con la finalidad de alejarlos de las actividades ilícitas.

Desde la Secretaría de Educación Pública, se han implementado los siguientes programas para impulsar el desarrollo social de millones de niñas, niños y jóvenes a lo largo y ancho del país.

- **Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez:** contribuye a que las niñas, niños y adolescentes inscritos en instituciones de educación básica del Sistema Educativo Nacional (SEN), integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias o asisten a escuelas en esas localidades, permanezcan y concluyan sus estudios mediante una beca.
- **Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez:** tiene como objetivo lograr que estudiantes inscritos en instituciones públicas de educación media superior de modalidad escolarizada o mixta o en otras instituciones de educación media superior de modalidad escolarizada, que se ubiquen en localidades o municipios indígenas, localidades o municipios de alta o muy alta marginación o en

EMS / JAGT / PLSC





zonas de atención prioritaria, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca.

- **Jóvenes Escribiendo el Futuro:** busca lograr que los alumnos inscritos en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) considerada con cobertura total, o en otras Instituciones de Educación Superior (IES) que cumplan con los requisitos establecidos en sus Reglas de Operación, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca.
- **Becas Elisa Acuña:** tiene como objetivo principal, lograr que los alumnos, egresados y/o personal docente, académico y profesores-investigadores, investigadores y/o personal con funciones de dirección de instituciones de educación básica, media superior y/o superior del SEN permanezcan, egresen, realicen su servicio social, alcancen la superación académica, se capaciten y/o realicen investigación, mediante una beca, dando prioridad a quienes viven en condiciones de vulnerabilidad económica.

Además, con el objetivo de prestar servicios educativos a los aspirantes que han sido excluidos de su derecho a cursar estudios superiores. Las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJG), ampliaron su cobertura, ya que además de aportar conocimientos profesionales para el desarrollo de comunidades y municipios en condiciones de rezago y situaciones de violencia, permiten a las y los estudiantes potenciar sus capacidades y creatividad que se requieren para enfrentar los retos y necesidades que les plantea su entorno.

También, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, se ha desarrollado una serie de materiales orientados a fortalecer los valores de legalidad y respeto en la comunidad educativa que cumplan con la fracción XXI del artículo 30 de la Ley General de Educación que dice que en los planes y programas se incorporará:

"La promoción del valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta, la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como la práctica de los valores y el conocimiento de los derechos humanos para garantizar el respeto a los mismos."

Para ello se han formado equipos de trabajo integrados por especialistas, investigadores y docentes en donde participan 16 instituciones externas con más de 200 personas

EMS / JAGT / PLSC





colaborando en la elaboración de los Programas de Estudio; cabe señalar que se cuenta con un plan de estudios que norma todos los niveles que lo componen: inicial, primaria y secundaria (en revisión). A la fecha el avance en la construcción de los Programas es de un 40%.

Reiteramos el compromiso del Gobierno de México por erradicar las actividades ilícitas de la vida de las y los estudiantes que forman parte del SEN, así como propiciar una vida libre de violencia para las familias mexicanas.

STPS:

Desde el inicio de la actual administración, el Gobierno de México ha puesto al centro de la Política Social a los sectores de la población que históricamente habían sido olvidados por las administraciones pasadas, es así que, como parte de la Política Social, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro brinda la posibilidad de que jóvenes que no se encuentren trabajando ni estudiando, tengan acceso a espacios de capacitación en el trabajo que les permitan desarrollar actividades productivas en centros de trabajo de todos los tamaños, logrando con ello adquirir experiencia laboral que les facilite la construcción de un mejor futuro para ellos y sus familias.

Jóvenes Construyendo el Futuro brinda a la juventud de México una oportunidad de inclusión tanto social, como económica, esto a través de los beneficios que otorga a aquellos jóvenes que, una vez cumplidos los requisitos de participación, adquieren todos los días habilidades y destrezas mediante la orientación y guía que les proporcionan los tutores en cada unidad económica. Es así que, mediante una cuenta bancaria personalizada, reciben un apoyo económico por concepto de beca, la cual durante el año 2020 ascendía a \$3,748.00 pesos (cuyo monto es ajustado año con año para conservar el poder adquisitivo de los aprendices que participan en el Programa, por lo que en 2022 la beca ascendió a \$5,258.13 pesos). En el mismo sentido, se les brinda acceso a servicios de salud a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y, con el propósito de fortalecer su inclusión a su entorno social, se ponen a disposición actividades recreativas y culturales en su lugar de residencia.

El programa ha logrado tener presencia en todos los estados y municipios de la República Mexicana y, coadyuva en diversas acciones que permiten atender a jóvenes que residen en zonas de alta y muy alta marginación, con altos índices de violencia, con población

EMS / JAGT / PLSG





preponderantemente indígena, entre otros. En aras de que el programa expanda su cobertura en zonas de atención prioritaria, desde enero de 2022 se ha desplegado la estrategia de 148 oficinas móviles. De este modo, los jóvenes que habitan en municipios históricamente marginados y que desean darse de alta en el programa, no tienen que desplazarse a oficinas gubernamentales, sino que el gobierno se acerca a sus respectivos territorios.

Desde el inicio de operaciones del programa y hasta el 31 de diciembre de 2021, se ha logrado beneficiar a más de 2,105,000 jóvenes, de los cuales 1,211,568 corresponde a mujeres, es decir, cerca de 58% de los participantes son jóvenes mujeres que desean adquirir experiencia en una actividad productiva para incorporarse a una fuente de empleo o realizar una actividad productiva por cuenta propia.

Del resultado anterior se destaca la atención a 196,920 aprendices que residen en municipios con altos índices delictivos y más de 336,000 que radican en zonas de alta y muy alta marginación.

Con relación a los resultados obtenidos por el programa, destaca la evaluación elaborada por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, la cual emplea datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2020) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y cuya metodología es pública, replicable y verificable. Tal estudio concluye que los jóvenes aprendices que participan en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, tienen el doble de posibilidades de colocarse en una fuente de empleo, respecto de aquellos que no participan en el mismo; también establece que cerca de 46% de los aprendices que participan en el programa, logran incorporarse a un empleo o desarrollar una actividad productiva¹.

Con base en lo anterior, queda de manifiesto que la el Gobierno de México, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), contribuye activamente, mediante el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a que la juventud de México, que en el pasado fue olvidada y discriminada, cuente con oportunidades reales que contribuyan a fortalecer habilidades y hábitos que les permitan forjar un mejor presente, para la construcción de un futuro estable para ellos y sus familias.

¹ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. (2021). *El Efecto del Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" durante la Pandemia*. Disponible para consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/670026/Estudio_EL_EFECTO_DEL_PROGRAMA_JCF_DURANTE_LA_PANDEMIA.pdf

EMS / JAGT / PLSC





Además de lo anterior, la STPS instrumenta el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual es operado en coordinación con las oficinas del Servicio Nacional de Empleo (SNE) de las 32 entidades federativas del país; es un instrumento de política activa de empleo, cuyo diseño se realizó considerando la problemática que enfrentan las personas buscadoras de trabajo para incorporarse o mejorar sus oportunidades en el mercado laboral.

El PAE está soportado por Reglas de Operación que establecen el objeto, alcances de los servicios y apoyos que brinda a su población objetivo, en 2020 se dividió en los Subprogramas: Intermediación Laboral, Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas y Capacitación para la Empleabilidad.

El objetivo general del PAE es lograr la inserción en un empleo formal de desempleados y trabajadores en condiciones críticas de ocupación, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso al empleo formal.

Sus objetivos específicos:

- a)** Proporcionar información sobre las oportunidades de empleo que ofrecen los empleadores registrados en el SNE.
- b)** Asesorar y orientar a los buscadores de trabajo de acuerdo al perfil laboral requerido para cubrir las vacantes disponibles de los empleadores.
- c)** Apoyar a buscadores de trabajo mediante servicios de movilidad laboral interna o externa para facilitar su inserción a puestos de trabajo formales fuera de su localidad de residencia.
- d)** Orientar a buscadores de trabajo para que se puedan incorporar en acciones o programas que les permitan incrementar su empleabilidad y sus posibilidades de inserción en un empleo formal.
- e)** Asesorar y orientar a empleadores para definir, perfilar, publicar y cubrir sus vacantes.

Con los servicios que brinda el PAE, el SNE contribuye a que las personas logren colocarse en un empleo, lo cual trae beneficios no sólo por la obtención de un ingreso, sino que ayuda a superar dificultades en el hogar, lograr cohesión familiar, ayudar a los hijos a continuar en la escuela y, en general, proporcionar mayor bienestar a las familias. El contar con un empleo transforma la vida de las personas, permite su desarrollo personal y con ello evita el ser víctima de la violencia y de la delincuencia.

EMS / JACT / PLSG





Cabe destacar que, de septiembre de 2020 a junio de 2021, a través del SNE se logró la atención de 1,500,785 personas buscadoras de trabajo y la colocación inmediata de 252,447 de ellas.

BIENESTAR:

Desde el inicio de este gobierno, se han impulsado diversas políticas públicas, tales como la entrega directa sin intermediarios de los programas de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y de las Personas con Discapacidad Permanente, así como Sembrando Vida. También se han consolidado los beneficios del programa de Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras, de las Tandas para el Bienestar y del programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, con lo anterior se impulsa el desarrollo y la consolidación de la cohesión social.

(Información proporcionada por la SADER, SEP, STPS y BIENESTAR)

Pregunta 4:

“¿Cuál ha sido el impacto de las acciones implementadas por el Gobierno Federal en el Programa Sembrando Vida, y cuál es el crecimiento proyectado para el siguiente año?”

Respuesta:

Establecimiento de sistemas agroforestales.

La implementación de los Sistemas Agroforestales (SAF) y la Milpa Sustentable regenerativa resiliente e intercalada con árboles frutales (MIAF) dentro del programa “Sembrando Vida”, se basa en el reconocimiento, rediseño y fortalecimiento de los Sistemas Productivos Campesinos, considerando el reconocimiento de los agro ecosistemas existentes, de la vegetación primaria persistente y de las formas de trabajo de las familias campesinas, en ese sentido se considera el punto de partida para el diseño de los Sistemas Agroforestales a implementar en las Unidades de Producción de los sujetos de derecho, los cuales se trabajan en conjunto entre los (as) técnicos y las (os) sembradores.

EMS / JACT / PLSG



Con la finalidad de contribuir de manera importante a la autosuficiencia alimentaria y mejora en la calidad de vida de los sujetos de derecho, así como coadyuvar en la regeneración del medio ambiente, dichos sistemas están implementados dentro de un plan de manejo sustentable, con la adaptación de prácticas agroecológicas, por medio de la elaboración de insumos orgánicos preparados en las Biofábricas del programa, con el fin de erradicar el uso de agroquímicos en la producción de planta. Lo antes mencionado logrará impactar en el medio ambiente, retención y formación de suelo, reducir la contaminación de los acuíferos y rescatar la flora y fauna de los ecosistemas.

Sembrando Vida tiene establecidas 1,116,930 hectáreas con sistemas agroforestales y milpa intercalada entre árboles frutales en 20 estados de la República. En cuanto a plantas, se tienen 619,311,984 plantas en las parcelas de los sembradores, además, 305,578,650 plantas se encuentran en proceso de desarrollo en los viveros comunitarios que ha establecido el programa.

Por lo que respecta a las principales especies de plantas establecidas en las parcelas de los sujetos de derecho, tienen mayor relevancia las especies forestales, dentro de las que destacan el cedro rojo, caoba y macuilis, por lo que respecta a las especies agroindustriales, las de mayor importancia son: café, cacao, nopal y agave; dentro de las especies frutales se encuentran la guanábana, el limón y el aguacate; finalmente, de las especias destacan la canela, pimienta gorda y pimienta negra. En los principales cultivos establecidos, el más representativo es el maíz, seguido del frijol, calabaza, avena y ajonjolí.

El porcentaje de sobrevivencia de planta establecida, es un indicador importante que nos permite medir la relación de cantidad de planta que ha subsistido del total de planta establecida, en tal sentido, con corte al 31 de enero de 2022, a nivel nacional se tiene un reporte del 81% de sobrevivencia de plantas en las parcelas de los sembradores.

Viveros comunitarios.

En los viveros comunitarios se cultivan las plantas que serán utilizadas en los sistemas agroforestales, dichos viveros están ubicados cerca de las parcelas y son atendidos por las/los sujetos de derecho del Programa. Los viveros comunitarios son la principal fuente de abasto de planta, ya que contribuyen con el 60% de las necesidades de planta del Programa.

EMS / JAGT / PLSG





Sembrando Vida ha establecido 14,800 viveros comunitarios, instalados por los sujetos de derecho con materiales de la región, que ellos mismos aportaron, así como con materiales proporcionados por el Programa. La instalación y producción de los viveros comunitarios, fomentó acciones colectivas y de cohesión social, con la participación de todos los integrantes de las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC).

Captura de carbono.

El Programa Sembrando Vida (PSV) impacta positivamente en el medio ambiente, sin embargo, no es normativo en temas medioambientales, es por ello, que con el apoyo de la Coordinación General de Mitigación del Cambio Climático del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), realizó la estimación de la mitigación (captura de carbono) del Programa Sembrando Vida para el 2019 y 2020.

Derivado de la metodología aplicada por el INECC, el impacto del PSV en datos duros respecto a captura de carbono es:

- Una captación de carbono que va desde 3.5 ton de CO₂/ha/año y hasta 18 ton de CO₂/ha/año. Esto de acuerdo con la gran diversidad de arreglos y consideraciones de las regiones en donde se encuentra el programa.
- Considerando el potencial de mitigación más bajo de 3.5 ton CO₂/ha/año, y con cálculos preliminares y conservadores, Sembrando Vida tiene un potencial al 2030 acumulado de 21.09 millones de toneladas de CO₂.

Acciones de desarrollo comunitario.

La regeneración del tejido social, es el conjunto de vínculos sociales que permiten reconocer, fortalecer y reconstruir las relaciones interpersonales y comunitarias, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la identidad cultural, se contribuye a impulsar procesos organizativos a partir de acuerdos y decisiones al interior de la CAC.

La regeneración del tejido social es parte de la conciencia solidaria y espíritu de cooperación, capaces de unir a los individuos en un proyecto colectivo para el mejoramiento de la vida de las personas que integran la CAC.

EMS / JAGT / PLSG





A continuación, se presentan los indicadores que dan cuenta de la regeneración del tejido social:

En el eje de organización comunitaria, los indicadores a medir son:

- Participación y relaciones democráticas e igualitarias.
- Construcción del tejido social de la comunidad.

En el eje de la inclusión social y económica, los indicadores a medir son:

- Cultura del ahorro y finanzas sociales.
- Equidad de género.

En el eje de la sustentabilidad, los indicadores a medir son:

- Acciones de cuidado del medio ambiente.

En las CAC operan el 100% de los Comités Directivos, en el 97% las CAC operan las 7 comisiones establecidas en las Reglas de Operación, en el 3% restante operan de 4 a 5 comisiones. Cabe señalar que la toma de decisiones se da de manera democrática e igualitaria.

El 67% de las CAC participan en actividades en beneficio de las comunidades. Los tipos de labores comunitarias más frecuentes son: limpieza de la comunidad, de áreas verdes, de calles, de caminos, de escuelas y recolección de basura. Con esas actividades comunitarias se va construyendo el tejido social de la comunidad: desde el inicio del programa, en 2019, a la fecha, se han realizado 72,798 acciones de labor comunitaria, en 20 entidades federativas.

En el tema de la cultura del ahorro y finanzas sociales, el 65% de las CAC cuentan con prácticas de ahorro, la comisión de ahorro es la encargada del seguimiento y lleva el control de este.

Ahorro.

Al respecto se informa que, 214,222 sembradoras y sembradores que ingresaron al programa en 2019, recibirán un monto total de 3,691 millones de pesos por concepto de su

EMS / JAGT / PLSC





ahorro programado, por lo que contarán con recursos que les permitan, de manera organizada, adquirir bienes de capital y contar con capital de trabajo para emprender proyectos productivos colectivos que aseguren su independencia económica, estas acciones son resultado de políticas públicas de un estado de bienestar, acciones encaminadas a brindar oportunidades de desarrollo a las familias rurales que por décadas fueron ignoradas y que sólo eran utilizadas mediante programas diseñados para perpetuar la condición de pobreza de millones de campesinas y campesinos.

Tianguis Campesino Sembrando Vida.

En los territorios que comprende el PSV, se están implementando tianguis dónde los sembradores intercambian directamente los productos que obtienen de los sistemas agroforestales y productos que ellos mismos elaboran.

Los tianguis están integrados por Comunidades de Aprendizaje Campesino (CACs), en los cuales participan los sembradores y sus familias. Los productos que elaboran y comercializan se generan bajo el manejo de buenas prácticas agroecológicas, amigables con el medio ambiente, bajo el modelo de sistemas agroforestales.

El establecimiento de los tianguis fortalece el trabajo de los campesinos, contribuye a la comercialización de los excedentes de la producción y al desarrollo de canales de comercialización que promueven.

En los territorios del PSV, actualmente se han desarrollado 104 tianguis. En los tianguis han participado en total 846 CACS, a las que corresponden 21,150 sembradores.

En la implementación de los Tianguis Campesinos principalmente participan los territorios conformados en el año 2019; de territorios conformados en el 2020, participan los estados de Chihuahua, Morelos, Oaxaca y Tlaxcala.

Territorios que participan en la implementación del tianguis campesino Sembrando Vida.

| Entidad | Territorio |
|----------|------------------|
| Campeche | Xpujil(Campeche) |

EMS / JAGT / PLSC





| Entidad | Territorio |
|---------------------|------------------------------|
| Chiapas | Ocosingo |
| | Palenque |
| | Pichucalco |
| Chihuahua | Chihuahua |
| Morelos | Morelos |
| Oaxaca | Oaxaca(mixteca-sierra norte) |
| Quintana Roo | Tzucacab (Othón P. Blanco) |
| Tabasco | Comalcalco |
| | Teapa |
| | Balancán |
| Tlaxcala | Tlaxcala |
| Veracruz | Acayucan |
| | Tantoyuca |
| | Córdoba |

En los tianguis se ofrecen 3,502 productos diversos, dentro de las verduras se encuentran la calabaza, yuca, pepino, chile, cebollín, chayote, quelites y cilantro. Dentro de los granos y cereales se encuentran el maíz, frijol, arroz y avena. De la variedad de frutas se comercializan limón, plátano, zapote, carambola, aguacate, papaya, manzana, durazno, pera, piña y sandía.



Imagen 3. Frutas, tubérculos y verduras que distribuyen en los tianguis.

De los productos con valor agregado, se producen chiles curtidos, polvillo de cacao, pan de elote, pastel de yuca, tamales, miel, café, tostones, plátanos fritos, hoja de plátano asada,

EMS / JAGT / PLSC





tostadas de maíz, mermelada de Jamaica, pasta de achiote, harina de yuca, canela, chocolate, té de ramón, salsas, conservas, vinos, shampoo y jabones.

En los tianguis también se distribuyen productos de origen animal como el huevo, guajolotes, pollos, queso, y se encuentran otros productos que se generan en las CACS como lixiviado de lombriz, plantas ornamentales, árboles frutales, bioinsumos y artesanías que producen los sembradores.

Los tianguis se establecen en lugares estratégicos, para su fácil acceso, principalmente en parques centrales y plazas públicas. Cuentan con diversas vías de acceso como lo son caminos, carreteras y calles pavimentadas.

Crecimiento proyectado.

Actualmente, la meta de empadronamiento es de 451,000 sujetos de derecho, misma que se ampliará en el 2022 a 463,000, esta cifra se prevé que se mantenga en 2023.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta 5:

“¿Cuáles son los avances más significativos en el proyecto de autoconstrucción para el patrimonio de vivienda implementado por la SEDATU y cuáles son los principales obstáculos para lograr un crecimiento eficiente del programa y un óptimo desarrollo del manual a escala nacional?”

Respuesta:

En el mes de mayo de 2021, la SEDATU, en coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), presentaron la Guía Básica para la Autoconstrucción de Vivienda Segura con un enfoque de prevención de riesgos y seguridad estructural, la cual es una herramienta que contiene criterios para construir inmuebles que duren más de 50 años y prevengan daños ocasionados por fenómenos naturales.

EMS / JAGT / PLSG





Con ello se destaca que, para enfrentar el rezago habitacional, el Gobierno de México amplía la oferta para otorgar créditos hipotecarios y demás apoyos directos para la construcción de hogares nuevos, ampliación y mejora; de acuerdo con las necesidades de las familias mexicanas.

En lo relativo a los órganos colegiados en materia de vivienda, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, en el periodo del 01 de enero al 31 de junio 2021, participó en 8 juntas de gobierno, consejos de administración o comités técnicos.

Asimismo, el FOVISSSTE con el objetivo de apoyar, dar visibilidad y establecer un vínculo entre pequeñas y medianas empresas de la construcción y los acreditados con crédito autorizado para construcción de vivienda, que favorezca la calidad y la producción de vivienda, lanzó este programa junto con la Secretaría de Economía en octubre de 2020.

"Mini Site para la Autoconstrucción". El Fondo fortaleció la capacidad de decisión del derechohabiente al habilitar, en junio de 2021, un micrositio web que agrupa información para obtener y ejercer un crédito en la modalidad de autoconstrucción. Incluye 29 proyectos ejecutivos completos de vivienda, gratuitos, orientados en arquitectura y materiales a ocho distintas regiones geográficas y climáticas del país.

Asimismo, desde finales de agosto de 2020, los trabajadores derechohabientes del INFONAVIT pueden acceder a la solución financiera "Construyo", como una opción de crédito no hipotecario. Este crédito se otorga por una entidad financiera a través del INFONAVIT, para la construcción progresiva o el mejoramiento en cualquier tipo de propiedad con posesión segura: ejidal, comunal o derivada de un programa gubernamental. Ejemplo de la innovación ha sido el monto máximo que se otorga, siendo de hasta \$528,000.00 pesos. Desde el inicio del programa a junio de 2021, se han otorgado 95 créditos bajo esta modalidad.

Asimismo, hago envío del resumen de las estadísticas de autoproducción de vivienda por parte del Ramo encabezado por la SEDATU. Cabe destacar que las entidades más beneficiadas son: **1.** México (96,128), **2.** Chiapas (85,525), **3.** Chihuahua (52,749), **4.** Veracruz (48,861), **5.** Nuevo León (44,080), **6.** Oaxaca (42,923), **7.** Tabasco (40,342), **8.** Yucatán (35,673), **9.** Baja California (33,966) y **10.** Puebla (33,121).

EMS / JACT / PLSG





| | 2019 | 2020 | | 2021 | | TOTAL | | | |
|----------------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|
| ONAVI | ACCIONES | MONTO INVERTIDO (MDP) | ACCIONES | MONTO INVERTIDO (MDP) | CORTE ACCIONES | MONTO INVERTIDO (MDP) | META ANUAL (Acciones) | ACCIONES | MONTO INVERTIDO (MDP) |
| PVS | 27,728 | \$2,657.8 | 13,530 | \$1,0301.6 | 2,960 | \$532.6 | - | 44,218 | \$4,492 |
| PEV | - | - | 42,120 | \$2587.8 | 71,989 | \$3,427.3 | 74,588 | 114,089 | \$6,015.1 |
| PNR | 34,208 | \$4,766.8 | 12,429 | \$2,045.4 | 6,131 | \$1,080.6 | 6,165 | 52,768 | \$7,892.8 |
| SUMATORIA Subsidios | 61,936 | \$7,424.6 | 70,079 | \$5,934.8 | 81,060 | \$5,040.5 | 80,753 | 213,075 | \$18,399 |
| INFONAVIT | 191,846 | \$10,121.5 | 158,003 | \$10,367.4 | 137,594 | \$10,112.5 | 145,879 | 487,443 | \$30,601.4 |
| FOVISSSTE | - | - | 563 | \$419.2 | 413 | \$324.4 | 1,500 | 976 | \$743.6 |
| SHF | 56,493 | \$1,494 | 71,482 | \$1,064 | 46,901 | \$1,064 | 111,202 | 174,876 | \$3,622 |
| SUMATORIA Créditos | 248,339 | \$11,615.5 | 230,048 | \$12,682.6 | 184,908 | \$11,500.9 | 258,581 | 663,295 | \$35,799 |
| TOTAL | 310,275 | \$19,040.1 | 300,127 | \$18,617.4 | 265,968 | \$16,541.4 | 339,334 | 876,370 | \$54,198 |

Finalmente, uno de los principales retos para lograr un crecimiento eficiente del programa es fomentar una adecuada planeación territorial en aquellos municipios en donde se concentra la autoproducción de vivienda, de forma que no se generen asentamientos humanos en zonas de riesgo, de valor ambiental y con mala conectividad y accesibilidad urbana. Es por ello que el Gobierno de México, durante 2022 se ha planteado como meta el apoyar y capacitar a las autoridades locales para el desarrollo de más de 120 Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU).

(Información proporcionada por la SEDATU)

Pregunta 6:

“¿Qué avance se tiene en el cumplimiento de los compromisos derivados del Foro Generación Igualdad (FGI, 2021), dentro de los que el Gobierno de México prioriza y atiende a la población indígena y afroamericana del país?”

Respuesta:

INMUJERES:

COMPROMISOS NACIONALES DE MÉXICO EN EL FORO GENERACIÓN IGUALDAD

El Instituto Nacional de las Mujeres de México (INMUJERES) presentó en la plataforma del Foro Generación Igualdad los siguientes compromisos nacionales:

EMS / JAGT / PLSG





- 1. Diseño de un Sistema Nacional de Cuidados:** Establecer las bases de un sistema nacional de trabajo de cuidados que permita coordinar y articular una política nacional integral, incluyendo el análisis sistemático de costos para la progresividad de la cobertura universal de servicios de cuidados en México.
- 2. Establecer un marco normativo que garantice el derecho a cuidar y a recibir cuidados como un derecho humano:** Establecer un marco normativo que garantice el derecho a cuidar y a recibir cuidados como un derecho humano, otorgando beneficios y derechos a las personas proveedoras y receptoras de cuidados; y crear así, herramientas y recursos para que el trabajo de cuidados exista como una opción y no como una obligación.
- 3. Lanzamiento de una campaña de sensibilización y socialización transformadora en torno al trabajo de cuidados en México:** Lanzamiento de una campaña de sensibilización y sobre la corresponsabilidad de los cuidados para colaborar en la erradicación de la idea estereotipada de las mujeres como responsables del trabajo doméstico y de cuidados.
- 4. Realizar acciones para fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de acciones, programas y políticas para la prevención del embarazo adolescente.** (Disponible en: [Maps | FGE - Forum Génération Egalité \(forumgenerationegalite.fr\)](https://www.forumgenerationegalite.fr))

Avances en el cumplimiento de los compromisos nacionales realizados por el INMUJERES en el Foro Generación Igualdad.

México cuenta con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020-2024) que, por primera vez en la historia, tiene un objetivo prioritario dirigido a: *"Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado"*. Las acciones y estrategias que conforman este programa están construidas bajo el principio de *"no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera"* por lo que en su diseño e implementación deben considerar el enfoque interseccional, priorizando a las personas indígenas y afro mexicanas, así como aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.


EMS / JAGT / PLSG





- **Diseño de un Sistema Nacional de Cuidados; Marco Normativo que garantice el derecho a cuidar y recibir cuidados.**

El Gobierno de México, ha colaborado con el poder legislativo para la construcción de la iniciativa de Ley General del Sistema Nacional de Cuidados y la Reforma Constitucional al artículo 4 para establecer el derecho humano a cuidar y ser cuidado como derecho fundamental de las y los mexicanos.

De igual manera, se ha establecido la colaboración formal con organismos internacionales como ONU Mujeres y el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD, por sus siglas en inglés) para generar estudios de costeo, impacto macro y microeconómico, mapeos de servicios, análisis normativo y de políticas, generación estadística y estudios cualitativos y cuantitativos que sirvan como evidencia de política pública para la construcción del Sistema Nacional de Cuidados.

En este tenor, el Gobierno de México también participa en la Alianza Global para el Gobierno Abierto en donde el INMUJERES es corresponsable de la ejecución del compromiso 8 "Fortalecer los servicios públicos del cuidado" del Cuarto Plan de Acción de México; dicho compromiso tiene por objetivo realizar un programa piloto de sistema de cuidados en el municipio de Manzanillo, Colima.

Estos avances beneficiarían a todas las personas que residan en el territorio nacional ya que el reconocimiento del derecho humano al cuidado y la instalación de un Sistema Nacional de Cuidados como uno de sus principales mecanismos de garantía, permitirá expandir los servicios de cuidados para poblaciones dependientes y liberar la carga de trabajo para los hogares y, específicamente para las mujeres. Si bien la creación del marco legal es responsabilidad del poder legislativo, en el poder ejecutivo y, particularmente desde el INMUJERES se han generado estudios, políticas y proyectos que den cuenta de que la construcción del Sistema Nacional de Cuidados es factible económicamente, viable administrativamente y potente simbólica y políticamente.

Por esta razón, el Gobierno de México, a través del INMUJERES, ha acompañado a los actores del poder legislativo, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (APF) para construir un camino conjunto que nos lleva a consolidar un sistema universal, progresivo y sostenible.

EMS / JAGT / PLSC





- **Realizar acciones para fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de acciones, programas y políticas para la prevención del embarazo adolescente.**

Por lo que hace a las acciones para fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de acciones, programas y políticas para la prevención del embarazo adolescente, el INMUJERES participa en la implementación de la **Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)**, la cual es una respuesta multisectorial de gran alcance, que reúne a dependencias e instituciones estratégicas bajo la coordinación del Consejo Nacional de Población y su secretariado técnico a cargo del INMUJERES.

Durante el 2021, se publicó el documento "Segunda Fase (Documento Marco) de la ENAPEA 2021-2024" en el micrositio de la ENAPEA, el cual es una reorientación de la Estrategia para que sea más articulada, concisa y eficiente, y coadyuve a acelerar el logro de los objetivos al considerar el contexto de la nueva transformación del país y de los efectos de la pandemia por COVID-19 en la vida de niñas y adolescentes.

Bajo esa lógica, y para poder llegar a la población indígena y afroamericana, se presentó la ENAPEA 2021-2024 ante los municipios durante el encuentro "*Diálogos Todos Somos Municipios*", a través de la invitación del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) el pasado 9 de diciembre; con el objetivo de fortalecer la colaboración, el compromiso y los acuerdos de trabajo intersectorial y territorial entre las diversas instituciones.

Asimismo, el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), estuvo destinado a la ENAPEA con un monto aproximado de acuerdo con las bases de participación de \$88,093,732.00, dirigido a las 32 Entidades Federativas.

- **Campaña de sensibilización: Las 3Rs del Trabajo de Cuidados**

El 25 de noviembre de 2021, el INMUJERES lanzó la campaña "*Las 3RS del Trabajo de Cuidados: Reconozcamos, Reduzcamos y Redistribuyamos de manera igualitaria el trabajo de cuidados*" con el propósito de difundir con la población mexicana la importancia de reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados. Esta campaña se



transmite actualmente por diferentes medios de comunicación. El mensaje de la campaña es el siguiente:

- "Históricamente las #Mujeres han asumido la responsabilidad del #TrabajoDeCuidados, es tiempo de RECONOCER, REDUCIR Y REDISTRIBUIR esta carga de trabajo, #AsíSí las #Mujeres avanzamos hacia la transformación"
- El #TrabajoDeCuidados es responsabilidad de todas y todos. Es necesario impulsar nuevas dinámicas dentro de los hogares y tener un balance para que las #Mujeres cuenten con mayor tiempo para su desarrollo ¡Comparte!"

En el siguiente enlace se puede visualizar el spot "Las 3RS del Trabajo de Cuidados":
https://youtu.be/_2gX_fcVA9g

A través de las redes sociales del INMUJERES, se publican diariamente materiales de la misma campaña.

COMPROMISOS COLECTIVOS DE MÉXICO EN EL FORO GENERACIÓN IGUALDAD

México, a través del INMUJERES, participó como líder de la Coalición de Acción por la Justicia y los Derechos Económicos. En este marco se presentaron los siguientes compromisos colectivos:

| Compromiso | Coordina en México | Características | Observaciones |
|--|--------------------------------------|---|--|
| 1. <u>Alianza Global de Cuidados compromiso</u> | Instituto Nacional de las Mujeres. | Sistema nacional de cuidados, promoción de marco normativo y de políticas públicas relacionadas con los cuidados y campaña de sensibilización y erradicación de estereotipos. | Confirmado Presenta: INMUJERES México y ONU Mujeres. |
| 2. <u>Reactivación del Grupo de Trabajo México, Estados Unidos y Canadá sobre Violencia contra Mujeres Indígenas</u> | Secretaría de Relaciones Exteriores. | Reactivación del Grupo de Trabajo. | Confirmado Presenta EUA. |
| 3. <u>Artesanas Emprendedoras, compromiso de la</u> | Secretaría de Economía. | Currícula integral, gratuita y virtual, para el desarrollo de habilidades empresariales dirigido a mujeres artesanas de todos los estados de | Confirmado SECON lo ha registrado en la |

EMS / JAGT / PESG





| Compromiso | Coordina en México | Características | Observaciones |
|--|--------------------------------------|---|--|
| <u>Coalición de Acción de Justicia y Derechos Económicos</u> | | México para que accedan a los recursos de capacitación que necesitan con el objetivo de impulsar su trabajo como artesanas hacia el emprendimiento. El proyecto se divide en tres bloques: 1) habilidades empresariales y digitales básicas, 2) comercio electrónico, y 3) exportación. Impartidos por la Unidad de Desarrollo Productivo junto a otras instituciones gubernamentales y organismos del sector privado. El proyecto está programado para iniciar operaciones entre agosto y septiembre de 2021. | plataforma de compromisos. |
| 4. <u>Alianza Regional para la Digitalización de las Mujeres de América Latina y el Caribe</u> | Instituto Nacional de las Mujeres. | Crear una alianza regional para la digitalización de las mujeres para contribuir al cierre de las brechas de género en el acceso y uso de las tecnologías y promover la participación de las mujeres en la economía digital impulsar la cooperación internacional y las alianzas con el sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y feministas. | Confirmado Lo anuncia y presenta Chile. |
| 5. <u>Lanzamiento del primer estándar internacional ISO sobre igualdad de género</u> | Secretaría de Relaciones Exteriores. | Crear una guía técnica internacional sobre cómo promover e implementar la igualdad de género en todo tipo de organizaciones, públicas o privadas. | La propuesta fue presentada por Francia durante el programa del Foro en París. |

EMS / JAGT / PLSG





| No. | Gobiernos | Sociedad Civil | Filantropías y Sector Privado | Organizaciones Internacionales |
|-----|----------------------|--|-------------------------------|--------------------------------|
| 10 | Suecia | Red Mujer y Habitat LA | Global Fund for Women | |
| 11 | República Dominicana | Women Deliver | Pacto Mundial México | |
| 12 | Tanzania | ELA Argentina | C&A | |
| 13 | | Public Services International | Grupo Salinas | |
| 14 | | Fundación Friedrich Ebert Stiftung-Oficina México | Grupo Editorial Expansión | |
| 15 | | Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB) | DEMIUSAR | |
| 16 | | Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos | | |

La Alianza Global por los Cuidados en el 2021

| Fecha | Evento/Acción | Objetivo | Resultados |
|------------|--|---|--|
| Junio | Explorando y compartiendo compromisos y buenas prácticas en materia de cuidados. | <ul style="list-style-type: none"> - Presentación oficial a nivel global de la Alianza. - Construir un conjunto sólido de socios comprometidos con la agenda de cuidados, en aras del Foro Generación Igualdad de París (junio, 2021). | Webinar disponible en: https://fb.watch/9wO8A64xH ✓ |
| Septiembre | El gobierno argentino presentó junto con el de México, y el apoyo de otros 50 países la Declaración en el marco de la 48ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para que se reconozca el derecho al cuidado en el marco de los derechos humanos. | Robustecer el marco jurídico internacional en la distribución del trabajo de cuidados, que afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas. De esa manera, se busca precisar el contenido y el alcance del derecho al cuidado, así como también detallar las obligaciones específicas que al respecto tienen los Estados. | Declaración: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/declaracion_internacional_sobre_la_importancia_del_cuidado_en_el_ambito_de_los_derechos_humanos.pdf |

EMS / JAGT / PLSG





| Fecha | Evento/Acción | Objetivo | Resultados |
|------------------------|---|--|---|
| Septiembre | Explorando buenas prácticas en el sector privado de México. | Atraer al sector privado a participar como integrantes de la Alianza. | Webinar disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=feO0Mq64-ak |
| Septiembre- Octubre | Primera reunión de integrantes de la Alianza- Taller de trabajo y reunión de alto nivel. | <ul style="list-style-type: none"> - El 21 de septiembre se llevó a cabo el primer taller de trabajo entre las/los integrantes de la Alianza, con el fin de definir las áreas prioritarias de acción. - En seguimiento a esta reunión, se realizó una segunda parte con representantes de alto nivel para presentar y ahondar en los resultados del 21 de septiembre. | |
| Noviembre | Reunión técnica con integrantes de la Alianza. | <ul style="list-style-type: none"> - Afinar las áreas prioritarias, perfilar potenciales organizaciones colíderes y conocer aquellas que tengan interés en participar en temas específicos de algún área prioritaria. - Definir criterios para que las y los integrantes puedan nominarse y ser parte del Comité de Gestión de la Alianza. - Perfilar el diseño de la estrategia de comunicación de la Alianza. | |
| Noviembre | Lanzamiento de la Publicación "Hacia la construcción de Sistemas Integrales de Cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementación". Organizado por la oficina regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres y la Comisión Económica | Dar a conocer entre las y los integrantes de la Alianza la Publicación "Hacia la construcción de Sistemas Integrales de Cuidados en América Latina y El Caribe. Elementos para su implementación". | Publicación en idioma inglés disponible en: https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2021/11/towardsconstructioncaresystems_nov15-21%20v04.pdf?la=es&vs=123 |

EMS / JAGT / PLSC





| Fecha | Evento/Acción | Objetivo | Resultados |
|-----------------|--|--|---|
| | para América Latina (CEPAL) con el apoyo de la Alianza Global por los Cuidados. | | |
| 10 de diciembre | El derecho al cuidado: Panel intergeneracional y de alto nivel en ocasión del Día Internacional de los Derechos Humanos. | - En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, llamar a la visibilización de los cuidados, poniendo el foco en los derechos humanos de quienes reciben los cuidados, así como de las personas proveedoras de cuidados tanto de manera remunerada como no remunerada. | Se logró una participación multiactor de alto nivel e intergeneracional en donde, desde diversos ángulos, se llamó a reflexionar sobre la importancia del reconocimiento del cuidado en el marco de los Derechos Humanos. Panel disponible en: https://youtu.be/SxqvEwcSH Pc |
| | | | Nota de prensa: https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/inmujeres-y-onu-mujeres-impulsan-el-reconocimiento-del-cuidado-como-un-derecho-humano?idiom=es |

Próximos eventos 2022

- Encuentro con cuidadoras y cuidadores.
- Conceptualización de las comunidades de prácticas.
- Talleres sobre intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Encuentro con sector privado.
- Participación en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, marzo 2022.

Redes sociales y sitio Web

La Alianza no cuenta con redes sociales propias, su trabajo se difunde a través de los canales de comunicación tanto de INMUJERES como de ONU Mujeres.

Sitio Web ya disponible en inglés y español: [Acerca - ALIANZA GLOBAL POR LOS CUIDADOS](http://Acerca-ALIANZA-GLOBAL-POR-LOS-CUIDADOS) (forogeneracionigualdad.mx)

EMS / JACT / PLSG





AVANCES DE LA ALIANZA REGIONAL PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

En el Foro Generación Igualdad, el gobierno de Chile como colíder de la Coalición de Acción de Tecnología e Innovación para la Igualdad de Género anunció la iniciativa "Alianza Regional para la Digitalización de las Mujeres en América Latina y el Caribe", la cual es un esfuerzo multisectorial para acelerar la igualdad de género en materia de tecnología e innovación.

Esta Alianza fue aprobada en la 60° Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (febrero de 2021) y en la pasada 61° Mesa Directiva (septiembre de 2021), México externó su apoyo y compromiso con esta Alianza.

Como parte de las iniciativas de esta Alianza, se desarrolló la plataforma virtual colaborativa "Todas Conectadas" en conjunto con ONU Mujeres, Microsoft, Mastercard y la ONG Eidos Global, con el objetivo de constituir un espacio de encuentro en donde las mujeres en nuestra región puedan desarrollar habilidades digitales y acceder a recursos que les permitan conectarse digitalmente con otras mujeres, así como a herramientas para potenciar su empleabilidad y/o emprendimientos. Lo anterior, con la finalidad de contribuir al cierre de la brecha digital de género en nuestra región.

El INMUJERES compartió con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de Chile, cursos que tiene disponibles sobre alfabetización digital para mujeres de todas las edades para que puedan estar disponibles en la plataforma "Todas Conectadas". Por otro lado, la presidenta Nadine Gasman Zylbermann envió un video de felicitación y apoyo a la Alianza.

INPI:

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) participó en actividades que se realizaron en el marco de dicho Foro, sin embargo, no se realizó la suscripción de compromisos. No obstante, en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, se han implementado las siguientes modalidades de apoyo, con la finalidad de brindar atención, principalmente, a mujeres indígenas y afroamericanas del país:

EMS / JAGT / PLSG





- Apoyo a Proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, en los ámbitos comunitario y regional.
- Apoyo a procesos organizativos y acciones para el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas, a través de las Casas de la Mujer Indígena o Afroamericana de continuidad.
- Apoyo emergente para la sobrevivencia familiar con énfasis de apoyo a mujeres indígenas y afroamericanas en situación de desplazamiento forzado interno.
- Apoyo a personas que funjan como promotoras comunitarias de derechos indígenas y afroamericanos, así como de derechos de las mujeres.
- Apoyo para la realización de acciones de formación de personas expertas en derechos indígenas y afroamericanos, así como en derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas.

SRE:

El marco de rendición de cuentas sobre el Foro Generación Igualdad será desarrollado por ONU Mujeres y se está a la espera de ello para darle continuidad a los avances del Foro; para ello, se creó un Grupo de Trabajo sobre Rendición de Cuentas. Al respecto y en el marco de la construcción de este marco, desde septiembre de 2021, ONU Mujeres celebró 13 consultas como parte de un ciclo de escucha con distintas partes interesadas en el proceso del Foro Generación Igualdad, incluidos Gobiernos (3), sociedad civil (3), jóvenes (2), organizaciones internacionales (2), fundaciones (1), sector privado (1), y niñas adolescentes (1). La finalidad de las consultas fue ofrecer a las y los líderes de cada sector la oportunidad de compartir sus perspectivas sobre las prioridades para el marco de rendición de cuentas; brindar su opinión sobre los elementos; analizar las funciones y responsabilidades de las partes interesadas, y aumentar la comprensión de las barreras y los factores facilitadores de la rendición de cuentas.

A pesar de que el proceso de construcción del marco de rendición de cuentas continúa, las instancias nacionales siguen trabajando para dar cumplimiento a los compromisos de México en el Foro. El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, seguirá trabajando en los espacios multilaterales para trabajar en el marco del Grupo de

EMS / JACT / FLSG





Amigos y Amigas por la Igualdad de Género, por ejemplo, en el marco del próximo periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés).

SEP:

Con base en los compromisos realizados por México en el Foro Generación para la Igualdad, la Secretaría de Educación Pública, se comprometió a cumplir con el mandato legal expresado en el artículo 30 de la Ley General de Educación que en la fracción X, indica que en los contenidos de los planes y programas de la educación básica se integrará, la educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual.

(Información proporcionada por el INMUJERES, INPI, SRE y SEP)

Pregunta 7:

“¿Cuál es el número de personas becadas por cada segmento previsto en el objetivo principal del Programa de Becas Elisa Acuña, para el periodo del 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021?”

Respuesta:

Tabla 1. Becarios por segmento del objetivo principal en el periodo del 7 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021

| Tipo becario | Total becarios |
|--|----------------|
| Alumnas/os | 403,069 |
| Egresadas/os | 0 |
| Personal docente y profesoras/es investigadoras/es | 18 |
| Investigadoras/es | 0 |
| Personal con funciones de dirección (Directores) | - |

Fuente: Elaboración de la DCPAEM con datos del Sistema Único de Becarios de educación Superior (SUBES) para las convocatorias con resultados publicados en el periodo (cifras consultadas el 15 de enero de 2022).

(Información proporcionada por la SEP)

EMS / JAGT / PLSC





Pregunta 8:

¿Con qué cantidad de recursos públicos y de qué programas presupuestarios la Secretaría de Educación Pública ha implementado las estrategias de los Comités Participativos de Salud Escolar en cada una de las escuelas de educación Básica del país y, de ser el caso, considerando que la población se encuentra bajo una "nueva normalidad", se cuenta con la suficiencia presupuestal para el Ciclo Escolar 2021-2022 iniciado en el pasado 24 de agosto del año en curso?

Respuesta:

A partir de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia".

Así, en el Comunicado a la comunidad educativa denominado "Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares", emitido por el Gobierno de México, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, informaron textualmente lo siguiente:

"Las madres, padres de familia, tutores, directivos de planteles, docentes, personal administrativo y de servicios, niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de la comunidad escolar atenderán las siguientes acciones:

1. Instalar una Comisión de Salud dentro de los Consejos de Participación Escolar o equivalente".

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Participación Escolar en la Educación (ST del CONAPAE) continuó colaborando con el grupo de trabajo de 32 enlaces estatales de participación escolar para fortalecer la vinculación con las entidades del país y coadyuvar en la difusión de estrategias de participación social, con el propósito de impulsar la instalación y funcionamiento de los Comités Participativos de Salud Escolar que apoyen el establecimiento de medidas de seguridad en las instituciones educativas ante la emergencia, y anticiparse ante cualquier eventual contagio entre

EMS / JAGT / PLSG



alumnos, docentes o familias, a fin de asegurar un ambiente sano y seguro a NNJA, ya que para el regreso seguro a las escuelas, es fundamental mantener la colaboración entre las familias y las autoridades escolares.

En el inicio del año 2021, el Secretario de Educación Pública detalló que las escuelas que regresaran a clases presenciales deberían seguir un protocolo que contempla la instalación de un Comité Participativo de Salud Escolar.

Por lo que se reitera que los Comités Participativos de Salud Escolar, se instalan en el seno de los Consejos de Participación Escolar y conforme a la Ley General de Educación, (DOF 30-09-2019) artículo 132, que a la letra dice: *"La autoridad de cada escuela pública de educación básica y media superior, vinculará a ésta, activa y constantemente, con la comunidad. La autoridad del municipio dará toda su colaboración para tales efectos. Será decisión de cada escuela la instalación y operación del consejo de participación escolar o su equivalente el cual será integrado por las asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros"*, por lo que es importante destacar que no cuentan con carácter de obligatoriedad y la Federación no proporciona presupuesto para el desarrollo de sus funciones.

De acuerdo con lo anterior, los Comités Participativos de Salud Escolar no cuentan con una designación de recursos públicos ni con programas presupuestarios de la Secretaría de Educación Pública a nivel federal para su desempeño.

(Información proporcionada por la SEP)

Pregunta 9:

"¿Cuáles son los 44 proyectos que se apoyaron entre septiembre y diciembre de 2020, a través del Programa de Subsidio para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable, a los que se destinaron 29.9 millones de pesos?"

EMS / JAGT / PLSG





Respuesta:

| CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA EN UMA Y PIMVS | | | | | |
|--|------------------|-----------------|------------------|----------------|---|
| PADRÓN DE BENEFICIARIOS - EJERCICIO 2020- | | | | | |
| No. | Folio | Entidad | Monto autorizado | Tipo de manejo | Nombre del proyecto |
| 2 | DGVS-01224/2006 | QUERÉTARO | \$950,114.00 | Intensivo | Fortalecimiento del PIMVS El Sahuaro. |
| 3 | DGVS-01220/2006 | TLAXCALA | \$286,960.00 | Vida libre | Conservación del chivizcoyo en la Sierra Norte del estado de Tlaxcala. |
| 4 | DGVS-01228/2006 | GUERRERO | \$997,452.00 | Intensivo | Centro Nacional de Protección y Conservación de la Tarántula Mexicana. |
| 5 | DGVS-01574/2007 | QUERÉTARO | \$952,210.00 | Vida libre | Fortalecimiento de la UMA Los Enebros. |
| 6 | DGVS-01575/2007 | QUERÉTARO | \$832,095.00 | Vida libre | Fortalecimiento integral de la UMA Rancho Calixto. |
| 7 | DGVS-01223/2006 | QUINTANA ROO | \$999,297.00 | Intensivo | Fortalecimiento de la UMA Cocodrilla para la conservación y aprovechamiento sustentable de cocodrilo de pantano (<i>crocodylus moreletii</i>) en el estado de Quintana Roo. |
| 8 | DGVS-01291/2006 | YUCATÁN | \$930,830.00 | Intensivo | Lograr la infraestructura y los permisos necesarios para cada una de las siete especies dulceacuícolas que se encuentran bajo resguardo de la UMA "Rancho Cacalchen" de acuerdo a las necesidades biológicas de cada especie. |
| 9 | DGVS-01221/2006 | CHIAPAS | \$998,856.00 | Intensivo | Ampliación de las instalaciones del PIMVS Xaman para la conservación, manejo y aprovechamiento de 16 especies mexicanas de reptiles venenosos. |
| 10 | DGVS-01292/2006 | VERACRUZ | \$176,359.00 | Vida libre | Desarrollo Comunitario y Vida Silvestre. |
| 11 | DGVS-01806/2007 | QUINTANA ROO | \$500,000.00 | Intensivo | Aprovechamiento no extractivo a través de palafitos ecológicos con mirador para el avistamiento de fauna en general. |
| 12 | DGVS-01298/2006 | SAN LUIS POTOSÍ | \$1,000,000.00 | Vida libre | Diversificación productiva y desarrollo rural sustentable para la conservación de la biodiversidad en la UMA estación El Salado. |
| 13 | DGVS-01530/2007 | CHIAPAS | \$269,000.00 | Intensivo | Fortalecimiento del PIMVS Orquídeas Silvestres del municipio de Jiquipilas, Chiapas. |
| 14 | DGVS-01584/2007 | CHIHUAHUA | \$162,362.00 | Vida libre | UMA Las Güeras. |
| 15 | DGVS-01307/2006 | GUANAJUATO | \$596,900.00 | Intensivo | Fortalecimiento de UMA Dehesa San Isidro conservación y recuperación de poblaciones de especies de flora nativa. |
| 16 | 21DES-00600/2006 | PUEBLA | \$512,008.00 | Vida libre | Implementación de infraestructura para hospedaje, captación de agua y rehabilitación de equipo fotovoltaico para la atención de turistas cinegéticos en la UMA La Unión. |
| 17 | DGVS-01821/2007 | HIDALGO | \$235,415.00 | Intensivo | Aprovechamiento sostenible de plantas silvestres laelia. |
| 18 | DGVS-01254/2006 | VERACRUZ | \$652,520.00 | Intensivo | Fortalecer las actividades y objetivos de la UMA Zooca para reproducción, mantenimiento, protección y aprovechamiento mixto de 3 especies de fauna silvestre. |

EMS / JACT / PLSG





| CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA EN UMA Y PIMVS | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|------------------|----------------|--|
| PADRÓN DE BENEFICIARIOS - EJERCICIO 2020- | | | | | |
| No. | Folio | Entidad | Monto autorizado | Tipo de manejo | Nombre del proyecto |
| 19 | DGVS-01707/2007 | YUCATÁN | \$990,165.00 | Vida libre | UMA Los Trikís, una estrategia para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de las selvas en Yucatán. |
| 20 | DGVS-01312/2006 | VERACRUZ | \$965,430.00 | Vida libre | Conservación y recuperación del hábitat que favorecen a las especies de tortuga de agua dulce de la cuenca del Papaloapan. |
| 21 | DGVS-01329/2006 | VERACRUZ | \$997,162.00 | Vida libre | Restauración ecológica de 25 hectáreas de manglar degradado por incendios forestales en el ejido El Tarachi a través de la rehabilitación hidrológica y recuperación de la microtomografía. |
| 22 | DGVS-01434/2007 | SAN LUIS POTOSÍ | \$435,400.00 | Vida libre | Registro del predio El Sabinito para conservación, ecoturismo y aprovechamiento sostenible no extractivo de la vida silvestre. |
| 23 | DGVS-01250/2006 | CHIAPAS | \$400,000.00 | Vida libre | Fortalecimiento de la UMA San Martín, mediante la implementación de un invernadero, para la producción intensiva de varias especies de orquídeas (laelia superbiens, lycaste skinneri, lycaste consobrina, mormodes aromática) y la bormelia (tilandsia chiapensis). |
| 24 | DGVS-01328/2006 | PUEBLA | \$121,700.00 | Intensivo | Abronias de Zacatlán. |
| 25 | DGVS-01705/2007 | YUCATÁN | \$700,000.00 | Intensivo | Ampliación y equipamiento de las instalaciones de la UMA Tsaab Kaan. |
| 26 | DGVS-01888/2008 | COAHUILA | \$800,000.00 | Vida libre | Fortalecimiento al plan de manejo de la UMA Rancho San Antonio, ubicado en Abasolo, Coahuila. |
| 27 | DGVS-01365/2006 | CHIHUAHUA | \$555,251.00 | Vida libre | Fomento al aprovechamiento sostenible de la vida silvestre nativa mediante el manejo del hábitat y la capacitación en la formación de guías cinegéticos en la UMA Cebadilla de Dolores del municipio de Madera, Chihuahua. |
| 28 | DGVS-01581/2007 | ZACATECAS | \$440,172.00 | Vida libre | Fortalecimiento de la UMA El Triángulo que impulse actividades económicas complementarias a las practicas productivas convencionales para la conservación y aprovechamiento de la vida silvestre. |
| 29 | DGVS-01247/2006 | CHIAPAS | \$498,736.00 | Intensivo | Construcción de recintos y equipos para crácidas y psitácidos, de la UMA Santa Sofía en Villaflores Chiapas. |
| 30 | DGVS-01246/2006 | ZACATECAS | \$971,504.00 | Vida libre | Fortalecimiento a la Unidad de Manejo para la Conservación y Aprovechamiento de Vida Silvestre (UMA Salitrillos). |
| 31 | DGVS-01573/2007 | QUERÉTARO | \$358,710.00 | Intensivo | Expansión Pakini Axolotl. |
| 32 | DGVS-01802/2007 | NUEVO LEÓN | \$500,790.00 | Vida libre | Establecimiento de la UMA La Cumbre. |
| 33 | DGVS-01259/2006 | QUERETARO | \$763,666.00 | Vida libre | Creación de UMA Piletas para un bienestar ecológico y familiar. |
| 34 | DGVS-01696/2007 | YUCATAN | \$635,785.00 | Intensivo | Fortalecimiento de la UMA Kutz Ocelado para la reproducción del pavo ocelado. |
| 35 | DGVS-01232/2006 | CHIAPAS | \$750,000.00 | Vida libre | Desarrollo del área cinegética como un modelo de desarrollo productivo de la UMA Casa Grande. |

EMS / JAGT / PLSC





| CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA VIDA SILVESTRE NATIVA EN UMA Y PIMVS | | | | | |
|--|------------------|-----------------|------------------|----------------|--|
| PADRÓN DE BENEFICIARIOS -EJERCICIO 2020- | | | | | |
| No. | Folio | Entidad | Monto autorizado | Tipo de manejo | Nombre del proyecto |
| 36 | DGVS-01736/2007 | BAJA CALIFORNIA | \$715,000.00 | Vida libre | Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y monitoreo de venado bura en la UMA Agua Fría. |
| 37 | DGVS-01726/2007 | SONORA | \$691,225.00 | Vida libre | Mejoramiento y protección del hábitat para fomentar la recuperación del valor ambiental del predio San Francisco del Bajo en Benjamín Hill, Sonora. |
| 38 | DGVS-01684/2007 | DURANGO | \$734,222.00 | Vida libre | Inclusión de la tortuga del desierto (gopherus flavomarginatus, en peligro de extinción y endémica), al plan de manejo para su conservación en la UMA Guadalupe, monitoreo de venado bura y fortalecimiento de infraestructura y equipamiento para mejorar servicios a usuarios. |
| 39 | DGVS-01694/2007 | YUCATAN | \$998,612.00 | Vida libre | Fortalecimiento de las acciones para conservación, manejo y recuperación de hábitats en humedales de la UMA San Manuel. |
| 40 | DGVS-01886/2008 | COAHUILA | \$999,908.00 | Vida libre | Manejo para la conservación y aprovechamiento sostenible de la vida silvestre en la UMA Mala Noche y Arracadas mediante actividades para producción de alimento, captaciones del agua pluvial, prevención y control de la erosión y mejora de infraestructura productiva. |
| 41 | DGVS-01281/2006 | TABASCO | \$473,493.00 | Intensivo | Fortalecimiento de la UMA La Jacaranda - Central Fournier. |
| 42 | DGVS-01585/2007 | CHIHUAHUA | \$995,264.00 | Vida libre | Plan de manejo y fortalecimiento para la vida silvestre. |
| 43 | 2IDES-00602/2006 | PUEBLA | \$398,557.00 | Vida libre | Implementación de infraestructura para servicios de alimentación. Captación de agua y rehabilitación de equipo fotovoltaico para la atención de turistas cinegéticos en la UMA El Tepehua. |
| 44 | DGVS-01335/2006 | GUERRERO | \$991,403.00 | Intensivo | Centro de Reproducción y Rescate de la Boa Constrictor Mexicana. |

(Información proporcionada por la SEMARNAT)

Pregunta 10:

“¿Qué acciones se implementaron en este tercer año de gobierno para fomentar el desarrollo a la movilidad de manera segura y ordenada?”

Respuesta:

En 2011, en apego al Plan Mundial de Acción para la Seguridad Vial, México desarrolló la "Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020" para llevar a cabo actividades coordinadas y multisectoriales para promover la seguridad vial y la prevención de

EMS / JACT / PLSG





accidentes; así como, mejorar la calidad de los datos sobre seguridad vial a fin de obtener como resultado, una mejor calidad de vida para todos los mexicanos.

En la Red Carretera Federal, el Instituto Mexicano del Transporte en su anuario estadístico 2019, reportó 12,056 accidentes viales, 3,044 muertos y 8,501 lesionados; asimismo, considerando el registro de accidentabilidad entre el año 2010 al 2020, se tiene que en la Red Carretera Federal han disminuido en un 56.7% los accidentes, 69.9% los heridos y en 38.7% las defunciones a causa de accidentes viales.

Por ello, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), ha desarrollado las siguientes acciones para mejorar la seguridad vial en la Red Carretera Federal:

1. PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE PUNTOS DE CONFLICTO.

Identificación de 155 puntos de conflicto en la Red Carretera Federal Libre de Peaje y 87 puntos de conflicto en la Red de Autopistas de Cuota.

Del total de puntos atendidos, el 45% corresponden a acciones de señalización, 14% modernización de entronques, 12% mejoramiento del alineamiento horizontal, 8% instalación de dispositivos de seguridad (barreras y amortiguadores de impacto), 7% modificación de la sobreelevación y/o ampliación en curvas, 6% ampliación de la sección transversal, separación peatón-vehículo 2% y otras acciones el 6%.

2. REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

Inspección a través de información de la auscultación del estado físico de los dispositivos de protección y el cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-037-SCT2-2020 y NOM-008-SCT2-2020, de más de 40,000 km de la Red Carretera Federal, con objeto de que las deficiencias detectadas sean atendidas mediante los programas de conservación.

De 2010 a 2020, se ha disminuido el número de accidentes y sus saldos en las carreteras federales, teniendo una reducción en accidentes del 56.7%, pasando de 27,847 accidentes en 2010 a 12,056 en 2020; respecto a los saldos, se tiene que los lesionados se redujeron 69.9%, pasando de 28,275 en 2010 a 8,501 en 2020 y los muertos se redujeron 38.7%, pasando de 4,966 en 2010 a 3,044 en 2020.

EMS / JACT / PLSG





3. RAMPAS DE EMERGENCIA PARA FRENADO.

Se tuvo un registro de 51 rampas en 2014 a 64 en 2020, lo que indica que durante este periodo se construyeron 13 rampas de emergencia, 9 en las autopistas de cuota y 4 en la red federal libre.

4. JORNADAS DE SEGURIDAD VIAL AL PERSONAL DEL SECTOR.

Con objeto de divulgar conocimientos hacia personal del sector, mediante la exposición de expertos en diversas materias de seguridad vial, con los que se aportan conceptos para aplicarse en la operación y planeación de las carreteras, durante 2020 se inició en la SICT la divulgación de las "Jornadas de Seguridad Vial", las cuales se imparten a través de videoconferencias. Se llevaron a cabo 5 Jornadas previstas para el 2020, con una participación de 17 expertos panelistas y la asistencia de más de 3 mil personas. Asimismo, en el año 2021 se realizaron 2 Jornadas, con la participación de 5 expertos panelistas y la asistencia de más de 1000 personas.

5. CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL.

Campaña de Seguridad Vial a través de redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter), teniendo como personaje principal a "JUAN CAMINERO" quien estará dando las reglas que debemos respetar cuando nos integramos como usuarios del sistema vial. A la fecha se han elaborado 29 imágenes y 13 *stickers*.

6. ACTUALIZACIÓN DE DIVERSOS MANUALES QUE INCIDEN EN LA SEGURIDAD VIAL.

Durante el Decenio de la Seguridad Vial, se ha llevado a cabo la actualización de diversos manuales, los cuales inciden en la operación de las carreteras con impacto en la seguridad vial. Los Manuales que se han actualizado o realizado en este periodo, son los siguientes:

- Manual para Proyectos de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS) en Carreteras, edición 2016. Tiene por objeto asistir a la operación del transporte en cualquiera de sus modalidades, basándose en tecnologías de última generación, lo que los convierte en una disciplina de constante evolución.

EMS / JAGT / PLSG





- Manual de Auditorías de Seguridad Vial: edición 2018. Es el primer documento que la SICT elabora para abordar la seguridad vial en los proyectos de modernización de vías existentes, construcción de carreteras e intersecciones nuevas y replanteamiento o modificaciones al proyecto original durante las obras de construcción.
- Manual de Proyecto Geométrico de Carreteras. edición 2018. Tiene como objetivo principal, proporcionar los procedimientos y métodos de diseño que se necesitan realizar para elaborar el proyecto ejecutivo de una carretera, que van desde su planeación en Gabinete a través de estudios económicos, sociales, políticos, medioambientales, hasta la conformación de la carpeta técnica del proyecto ejecutivo, que contiene todos los estudios de ingeniería como son proyecto geométrico, ingeniería de tránsito, geotecnia, hidrología e hidráulica, entre otros.
- Manual de Diseño de Accesos a Instalaciones de Servicios e Integración de Paradores en Carreteras edición 2018. Con este documento, se tiene la posibilidad de diseñar correctamente la infraestructura necesaria para la construcción de los accesos a los Paradores de Servicio en carreteras federales.
- Manuel de Diseño de Pasos para Fauna Silvestre en Carreteras. En este documento se establecen los criterios específicos para llevar a cabo la planificación, ubicación, diseño y construcción para pasos de fauna silvestre en carreteras y ferrocarriles.

7. ACTUALIZACIÓN DE DIVERSAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE IMPLICAN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL.

- NOM-008-SCT2-2020, Amortiguadores de Impacto en Carreteras y Vías Urbanas. Próximo a publicarse en el DOF.
- NOM-037-SCT2-2020, Barreras de Protección en Carreteras y Vías Urbanas
- Proyecto de NOM-034-SCT2/SEDATU-2021 Señalización y Dispositivos viales para calles y carreteras, con objeto de establecer los requisitos generales que han de considerarse para diseñar e implementar la señalización y los dispositivos de seguridad vial en calles y carreteras de jurisdicción federal, estatal y municipal.

(Información proporcionada por la SICT)

EMS / JAGT / PLSG



Pregunta 11:

“¿Cómo se ha distribuido por entidad federativa el presupuesto asignado a las y los beneficiarios y cuáles fueron las consideraciones metodológicas de los siguientes programas federales?”

- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente;
- Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras;
- Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez;
- Programa Jóvenes Construyendo el Futuro; Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro; Programa Sembrando Vida; y
- Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural.”

Respuesta:

SEP:

Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

Tabla 2. Distribución de Recursos asignados a becas por Entidad Federativa y Programa de Becas en el ciclo escolar 2020-2021 (millones de pesos)

| Entidad Federativa | Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez | Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez | Jóvenes Escribiendo el Futuro |
|---------------------|---|---|-------------------------------|
| Aguascalientes | 150.72 | 339.95 | 80 |
| Baja California | 370.11 | 797.69 | 45 |
| Baja California Sur | 159.28 | 230.32 | 55 |
| Campeche | 290.03 | 247.28 | 134 |
| Coahuila | 148.01 | 600.58 | 136 |
| Colima | 112.64 | 185.70 | 25 |
| Chiapas | 3,629.03 | 1,489.47 | 555 |

EMS / JACT / PLSG





| Entidad Federativa | Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez | Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez | Jóvenes Escribiendo el Futuro |
|--------------------|---|---|-------------------------------|
| Chihuahua | 587.72 | 849.73 | 111 |
| Ciudad de México | 224.12 | 2,789.93 | 214 |
| Durango | 479.28 | 486.94 | 187 |
| Guanajuato | 1,122.85 | 1,287.03 | 199 |
| Guerrero | 2,175.29 | 861.69 | 447 |
| Hidalgo | 1,133.71 | 896.13 | 531 |
| Jalisco | 837.36 | 1,788.65 | 206 |
| México | 2,759.41 | 4,127.11 | 813 |
| Michoacán | 1,307.27 | 918.06 | 398 |
| Morelos | 436.94 | 389.31 | 298 |
| Nayarit | 207.31 | 290.27 | 63 |
| Nuevo León | 198.19 | 943.03 | 63 |
| Oaxaca | 2,414.85 | 1,045.94 | 701 |
| Puebla | 2,663.48 | 1,828.80 | 680 |
| Querétaro | 339.58 | 467.61 | 77 |
| Quintana Roo | 313.59 | 421.00 | 134 |
| San Luis Potosí | 829.89 | 585.77 | 214 |
| Sinaloa | 509.07 | 896.10 | 357 |
| Sonora | 278.23 | 692.29 | 141 |
| Tabasco | 711.16 | 789.06 | 360 |
| Tamaulipas | 550.20 | 740.44 | 152 |
| Tlaxcala | 304.74 | 389.41 | 64 |
| Veracruz | 2,729.33 | 2,053.69 | 736 |
| Yucatán | 933.55 | 555.92 | 278 |
| Zacatecas | 442.62 | 422.26 | 84 |
| Nacional | 29,349.56 | 30,407.16 | 8,538 |

Fuente: Elaboración de la DGGPTIC con datos de los Padrones de los programas (cifras consultadas el 14 de enero de 2022).

En relación con las consideraciones metodológicas de los programas de becas para el Bienestar Benito Juárez, a partir de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, la Coordinación Nacional determinó los objetivos y la población que se pretende beneficiar con los programas que integran las Becas para el Bienestar Benito Juárez. Para el ejercicio fiscal 2021 los objetivos de cada programa buscan, en general, la **permanencia** y

EMS / JAGT / PLSG





conclusión de los estudiantes de educación básica, media superior y superior inscritos en escuelas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.

Para acceder a los programas se requiere estar inscrito en alguna escuela perteneciente al Sistema Educativo Nacional, según el tipo educativo a que atiende el programa de becas y no recibir una beca para el mismo fin de alguna dependencia o entidad de la APF. En el caso del programa de Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, no se requiere pertenecer a segmentos de la población de ingresos bajos ni se tienen límites de edad para acceder a la beca.

Para los programas, Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (Básica) y Jóvenes Escribiendo el Futuro (JEF) se cuenta con un criterio territorial de acceso considerando que los estudiantes se encuentren inscritos en escuelas localizadas en localidades prioritarias (Básica) o escuelas consideradas de cobertura total (JEF) a quienes no se les requiere otro requisito que los de inscripción y no duplicidad de becas. Para aquellos que no asisten a estas últimas escuelas, se les requiere cumplir un requisito de ingreso menor a un nivel determinado en las Reglas de Operación y un límite de edad (18 años en Básica y 29 años en JEF).

Además de los requisitos, los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez cuentan con criterios de priorización que permiten dirigir los recursos principalmente a los becarios que ya forman parte de los padrones de los programas de becas y a la población que más lo requiere. En general, se da preferencia de entrada a estudiantes que habitan en localidades indígenas y afromexicanas o de muy alta y alta marginación.

Con estos requisitos y criterios, se busca que las Becas para el Bienestar Benito Juárez se destinen a la población que más lo necesita para que sus estudiantes permanezcan y concluyan su educación.

STPS:

La STPS coordina el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, el cual opera bajo demanda de los jóvenes que desean participar y cumplen los requisitos de participación, así como, de la oferta de capacitación que brindan los centros de trabajo que de manera gratuita ofrecen espacios, equipos, herramientas, tutores; etc., para recibir aprendices hasta por 12 meses.

EMS / JACT / PLSG





Desde el inicio de operaciones hasta el cierre de 2021, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro ha invertido más de 67,000 millones de pesos en la juventud de México, cifra sin precedentes, lo cual confirma la apuesta del Gobierno de México por la formación e inclusión de los jóvenes del país.

La distribución por entidad federativa corresponde a:

| Entidad Federativa | Hombres | Mujeres | Total | Monto |
|----------------------|---------|---------|---------|--------------------|
| AGUASCALIENTES | 5,174 | 9,438 | 14,612 | \$436,045,330.00 |
| BAJA CALIFORNIA | 2,279 | 2,952 | 5,231 | \$146,737,338.00 |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 5,048 | 6,877 | 11,925 | \$363,431,626.00 |
| CAMPECHE | 25,731 | 32,642 | 58,373 | \$1,944,955,254.00 |
| CHIAPAS | 112,078 | 143,258 | 255,336 | \$8,737,491,342.00 |
| CHIHUAHUA | 9,757 | 15,094 | 24,851 | \$793,424,028.00 |
| CIUDAD DE MÉXICO | 38,973 | 51,120 | 90,093 | \$2,512,515,236.00 |
| COAHUILA DE ZARAGOZA | 5,589 | 8,664 | 14,253 | \$411,799,562.00 |
| COLIMA | 6,107 | 9,062 | 15,169 | \$446,558,682.00 |
| DURANGO | 9,790 | 13,435 | 23,225 | \$739,472,014.00 |
| GUANAJUATO | 10,178 | 16,976 | 27,154 | \$844,621,288.00 |
| GUERRERO | 62,811 | 81,911 | 144,722 | \$4,765,287,654.00 |
| HIDALGO | 20,059 | 27,878 | 47,937 | \$1,511,592,180.00 |
| JALISCO | 17,068 | 25,250 | 42,318 | \$1,274,379,982.00 |
| MÉXICO | 73,107 | 99,792 | 172,899 | \$5,188,827,298.00 |
| MICHOACÁN DE OCAMPO | 53,473 | 73,886 | 127,359 | \$4,042,238,408.00 |
| MORELOS | 30,453 | 40,361 | 70,814 | \$2,175,535,434.00 |
| NAYARIT | 10,781 | 14,812 | 25,593 | \$796,232,460.00 |
| NUEVO LEÓN | 4,520 | 6,200 | 10,720 | \$304,578,016.00 |
| OAXACA | 44,233 | 61,586 | 105,819 | \$3,490,730,256.00 |
| PUEBLA | 30,087 | 41,505 | 71,592 | \$2,283,912,132.00 |
| QUERÉTARO | 8,226 | 13,073 | 21,299 | \$683,009,952.00 |
| QUINTANA ROO | 14,658 | 19,339 | 33,997 | \$1,081,802,052.00 |

EMS / JAGT / PLSG





| Entidad Federativa | Hombres | Mujeres | Total | Monto |
|--------------------|---------|---------|---------|--------------------|
| SAN LUIS POTOSÍ | 12,237 | 17,343 | 29,580 | \$948,100,554.00 |
| SINALOA | 12,795 | 16,895 | 29,690 | \$921,798,210.00 |
| SONORA | 4,955 | 6,721 | 11,676 | \$345,221,370.00 |
| TABASCO | 90,186 | 117,596 | 207,782 | \$6,872,913,356.00 |
| TAMAULIPAS | 16,893 | 23,045 | 39,938 | \$1,295,853,254.00 |
| TLAXCALA | 26,881 | 37,399 | 64,280 | \$1,980,919,314.00 |
| VERACRUZ | 92,756 | 122,863 | 215,619 | \$7,179,582,474.00 |
| YUCATÁN | 22,565 | 31,161 | 53,726 | \$1,720,596,578.00 |
| ZACATECAS | 15,126 | 23,754 | 38,880 | \$1,323,630,782.00 |

Cabe destacar que, con el propósito de llegar a los municipios y regiones donde los apoyos gubernamentales nunca eran una opción para sus habitantes, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro lleva a cabo acciones territoriales de acercamiento con la juventud que reside en los lugares más apartados, en municipios de alta y muy alta marginación, con altos índices de violencia, etc., como muestra, se encuentra la realización de cerca de 150 Oficinas Móviles en municipios con las características antes mencionadas, en donde el personal del programa, realiza acciones de promoción, difusión, atención, registro y seguimiento personalizado, a jóvenes y centros de trabajo interesados en participar, para lograr que la juventud encuentre oportunidades que les permitan estar alejados de conductas antisociales y ser presa de grupos delictivos, al percibir periódicamente un ingreso por la realización de una actividad productiva.

BIENESTAR:

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, el Programa Sembrando Vida se encuentra administrado de manera centralizada por la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural, por lo cual, no se encuentra distribuido por entidades federativas. Sin embargo, la Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo, ha tenido a bien realizar una proyección del gasto para el ejercicio 2022, de acuerdo a los 29 territorios que se tienen en el Programa Sembrando Vida y bajo la estimación de la atención de la meta de 451,000 beneficiarios, a esta fecha, quedando de la siguiente manera:

EMS / JACT / PLSG





| TERRITORIO | TOTAL POR TERRITORIO |
|-------------------------------|-----------------------|
| BALANCAN | 1,288,249,164 |
| COMALCALCO | 1,288,249,164 |
| TZUCACAB (OTHON P. BLANCO) | 1,327,553,347 |
| PALENQUE | 1,384,867,851 |
| PICHUCALCO | 1,345,318,602 |
| DURANGO | 1,274,786,960 |
| CORDOBA | 1,288,249,164 |
| ACAYUCAN | 1,288,249,164 |
| PAPANTLA | 858,296,006 |
| OCOSINGO | 1,381,694,860 |
| TAPACHULA | 1,284,513,241 |
| TEAPA | 1,107,894,281 |
| XPUJIL(CAMPECHE) | 1,386,509,622 |
| TAMAULIPAS | 308,406,850 |
| GUERRERO | 2,265,829,574 |
| SAN LUIS POTOSI | 1,257,717,659 |
| COLIMA | 322,062,291 |
| SINALOA | 633,045,639 |
| HIDALGO | 742,385,040 |
| TANTOYUCA | 947,764,910 |
| MICHOACAN | 742,385,040 |
| CHIHUAHUA/SONORA | 1,283,353,817 |
| NAYARIT | 322,062,291 |
| TLAXCALA | 323,672,602 |
| MORELOS | 415,298,577 |
| PUEBLA | 1,071,630,067 |
| OAXACA - MIXTECA | 1,344,800,315 |
| OAXACA - ISTMO | 1,355,557,196 |
| Oficinas Centrales | 63,465,163 |
| TOTAL 2022 | 29,903,868,459 |

Los mecanismos por medio de los cuales se ejecutan los gastos de operación, se llevan atendiendo la normatividad establecida en cada materia, que van desde observar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su reglamento, etc., la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, y

EMS / JAGT / PLSG





los manuales de aplicación general, tanto en materia de Recursos Financieros, Recursos Humanos y Recursos Materiales, considerando en todo momento las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida.

Apoyo económico.

El presupuesto que se ejerce en los apoyos ordinarios de las y los beneficiarios del Programa Sembrando Vida se distribuye en cada entidad federativa de acuerdo al número de sujetos de derecho con los que el programa trabaja en cada entidad. El apoyo ordinario consiste en \$4,500.00 pesos al mes, siempre y cuando los sujetos de derecho demuestren que han cumplido con al menos el 80% de las actividades programadas en el plan de trabajo que acordaron con el personal técnico del Programa. Además, para cada sujeto de derecho que cumple con su plan de trabajo, se le otorgan mensualmente \$500.00 pesos de ahorro programado, los cuales son depositados en una cuenta productiva en el Banco del Bienestar, el Banco del Bienestar registra de manera individual el ahorro y los intereses de dicho ahorro de cada sujeto de derecho.

Programa de Microcréditos para el Bienestar.

Para promover el desarrollo social de la población y la reducción de las brechas socioeconómicas; así como contribuir a que las personas habitantes de todas las comunidades vivan un entorno de bienestar, de acuerdo con los objetivos estipulados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), el Programa Microcréditos para el Bienestar (PMB), mejor conocido como Tandas para el Bienestar, desde sus inicios se ha enfocado en brindar apoyos económicos priorizando a las zonas con población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación o con altos índices de violencia. El PMB pretende respaldar el fortalecimiento de la economía popular, la generación de capacidades productivas, la creación de empleo y autoempleo de las personas o grupos en mayor situación de vulnerabilidad; con perspectiva de género e inclusión social y económica.

Pero el programa no sólo se enfoca en la entrega de apoyos económicos o Tandas, también asesora y capacitación a las personas beneficiarias en temas de educación financiera; por lo que ha fortalecido el desarrollo de capacidades financieras y empresariales básicas en las comunidades que más lo requieren. Ahora bien, las modalidades del PMB son dos:


EMS / JAGT / PLSG





- Modalidad Consolidación, para personas mayores de 30 años que cuenten con un micronegocio no agropecuario.
- Modalidad Mes 13 JCF, para personas egresadas del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro que buscan iniciar un micronegocio no agropecuario.

Además, cabe mencionar que el 70% de los apoyos se han entregado a mujeres.

Asimismo, el PMB se ha centrado en regiones como Oaxaca, Chiapas y Puebla, vinculándose y coordinándose con el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, organismo descentralizado, no sectorizado, del Gobierno de México, así como con el Proyecto Tren Maya. En adición a esto, es importante resaltar que, al cumplir el objetivo de impulsar el crecimiento de la economía regional, siempre se hace con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones de las comunidades; garantizando que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos.

Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural.

El presupuesto asignado a cada entidad federativa ubicada en la zona circundante a la Frontera Sur está en función del número de personas migrantes extranjeras que están solicitando refugio, con el fin de generar el mayor impacto social en los territorios. De este modo, la entidad de la Frontera Sur con mayor presencia de personas migrantes y, por consiguiente, con mayor distribución de recursos públicos, es Chiapas, específicamente en los municipios de Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Suchiate y Mapastepec.

Programa de Emergencia Social y Natural (PESN), Componente de Emergencia Social en la Frontera Sur del ejercicio fiscal 2021.

| TIPO DE APOYO | CHIAPAS | OAXACA | TABASCO | VERACRUZ |
|------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| Apoyo Económico | \$ 121,573,935 | \$ 3,525,230 | \$ 6,861,100 | \$ 12,314,780 |
| Apoyo en Especie | \$ 29,618,255 | \$ 2,017,564 | \$ 1,979,510 | \$ 2,404,003 |
| TOTAL | \$ 151,192,190 | \$ 5,542,794 | \$ 8,840,610 | \$ 14,718,783 |

EMS / JAGT / PLSC





En virtud de la creciente llegada de personas migrantes a México, y con objeto de atender la emergencia social que enfrentan, causada por el desplazamiento forzado, la Secretaría de Bienestar ha desarrollado acciones con enfoque humanitario dirigidas a la población migrante adulta, especialmente aquella acompañada por niñas, niños y adolescentes. Las personas migrantes son originarias en su mayoría de Centroamérica y el Caribe, arriban a la Frontera Sur de nuestro país, y en su camino han decidido iniciar voluntariamente un proceso de regularización migratorio ante instancias mexicanas, como el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Dichas acciones se concretan a través del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural (PESN), cuyos Lineamientos de Operación para el Ejercicio Fiscal 2021, establecen que las personas o familias que resulten afectadas por un fenómeno social o natural y requieran asistencia para su recuperación, podrán recibir de manera directa apoyos económicos, en especie o ambos, para salvaguardar el bienestar y el cumplimiento de sus derechos sociales.

Apoyo Económico.

El apoyo económico a la población migrante se entrega de manera quincenal y el monto aproximado por persona beneficiaria es de \$2,625.00 por quincena, que es equivalente a

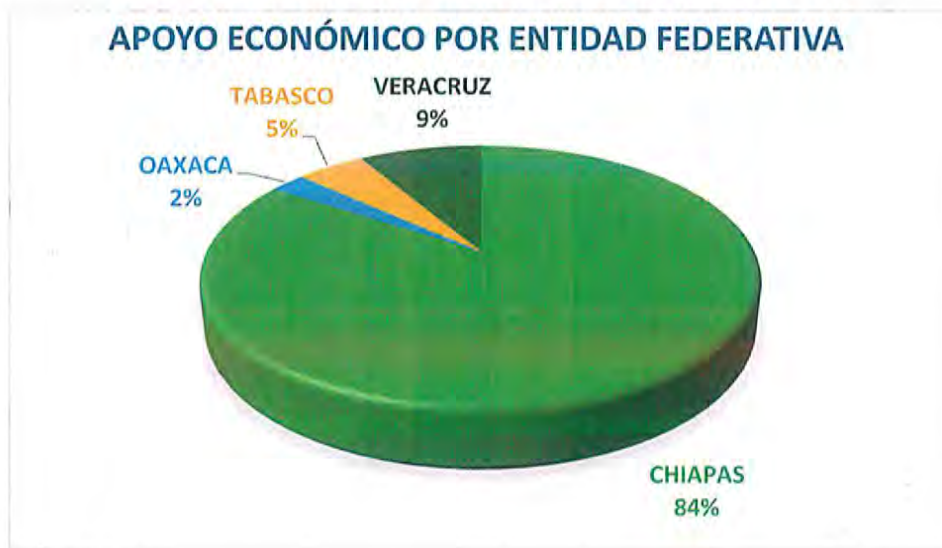
EMS / JAGT / PLSG





dos UMAS al mes, conforme a los Lineamientos de Operación y a la autorización del Comité Técnico.

Los Lineamientos también señalan que el apoyo económico directo puede entregarse a través de tarjetas y/o cheques o por los medios que determine dicha Secretaría. En este marco, en la frontera sur, el apoyo se otorga a través de giro inmediato, que debe ser cobrado en las Oficinas de Telecomunicaciones de México (Telecomm) por la persona titular a la que se refiere la orden de pago emitida por la Secretaría de Bienestar. Para su cobro, las personas se pueden identificar con pasaporte, CURP o documento del proceso de refugiado o migratorio; la orden de pago tiene un vencimiento de 10 días naturales.



Apoyo en Especie.

El apoyo en especie se distribuye a la población vulnerable que se encuentra identificada en albergues, mediante la entrega de artículos alimentarios no perecederos, de aseo personal y de limpieza, además de bienes personales o de cobertura de primeras necesidades mientras regularizan su estancia legal en el país.

EMS / JACT / PLSG





Temporalidad del Programa.

La temporalidad de este programa está determinada por la emergencia social y natural. Por lo tanto, no es posible, dadas las condiciones actuales, establecer fechas concretas; sin embargo, está sujeto a la disponibilidad presupuestaria; de igual modo, su periodo de ejecución es conforme al ejercicio fiscal vigente.

Asimismo, cabe precisar que, para el caso de las personas migrantes apoyadas por el programa, sí existe un plazo máximo de permanencia, que asciende a un año. Esto, con el fin de poder apoyar a más personas migrantes y de evitar generar dependencia respecto del recurso público. Sólo en casos particulares en los que las personas beneficiarias estén expuestas a una gran vulnerabilidad (madres solteras con hijas/os pequeños, personas con discapacidad o con alguna enfermedad que les incapacite, personas víctimas de algún tipo de violencia), y cuando se tome una decisión colegiada del Comité que lo apruebe, se podrá extender el apoyo por un período adicional de tiempo.

Programa Pensión para el Bienestar de las personas adultas mayores: En el periodo enero a junio de 2021, se ejercieron 89 mil 989 millones de pesos del programa, esto representa el 66.5% del total de recursos asignados.

EMS/JACT/PLSG





Programa pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad permanente: En el periodo enero a junio de 2021, se ejercieron recursos por 10 mil 11 millones de pesos, los cuales representaron 60% del presupuesto programado para 2021.

(Información proporcionada por la SEP, STPS y BIENESTAR)

Pregunta 12:

“¿La Secretaría de Educación Pública tiene una estimación sobre el impacto de las becas en sus distintas modalidades de educación básica, media superior y superior en la población indígena, a fin de abatir los resultados de indicadores educativos que más afectan a ese núcleo poblacional como el analfabetismo, rezago, abandono escolar, eficiencia terminal y grado promedio de escolaridad?”

Respuesta:

Los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez van dirigidos fundamentalmente a la población más vulnerable y que se encuentra en los territorios más marginados del país. Dentro de esta población, se da máxima prioridad a los estudiantes que se encuentran en centros educativos localizados en localidades indígenas.

Con cifras del Tercer Informe de Gobierno 2020-2021 se tienen, entre otros, los siguientes resultados en la atención de la población indígena:

- **Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez.** Respecto a la atención prioritaria de la población indígena, del 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021, el programa apoyó a 1.9 millones de niñas, niños y adolescentes de 1,139,051 familias pertenecientes a este grupo poblacional.
- **Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.** Respecto de los beneficiarios, del 1º de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021, 52% fueron mujeres y 48% hombres, mismos que asisten a 13,253 escuelas; de éstas, 2,361 se ubican en localidades o municipios indígenas, donde se apoya a casi 300 mil becarias y becarios; es decir, 7.4% de los beneficiarios del programa.

EMS / JAGT / PLSG





- **Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.** Se dio prioridad a los planteles ubicados en municipios o localidades indígenas o de alta o muy alta marginación, así como a jóvenes de bajos ingresos, pertenecientes a pueblos originarios y afroamericanos.

Con información de la emisión de becas del último bimestre del ejercicio 2021, se puede observar que del total de becarios en el padrón aquellos que se encuentran en localidades indígenas representan 31% en Básica, 7.2% en Media Superior y 12% en Superior. Estos porcentajes pueden parecer bajos sin embargo con los datos de cobertura de las localidades indígenas en el catálogo operable (localidades a las que se les puede atender) se observa que en básica se atiende al 87% de los estudiantes de todas las localidades indígenas, en media superior es 95% y en superior es el 98% por lo que se observa un alto avance en la atención a esta población.

Tabla 3. Cobertura en localidades indígenas con relación a la cobertura total de los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez

| Cobertura B6_2021 | Becas de Educación Básica S072 | | | | Beca Universal S311 | | Jóvenes Escribiendo el Futuro | |
|---------------------------------|--------------------------------|-----------|----------|-----------|---------------------|-----------|-------------------------------|----------|
| | Localidades | Familias | Escuelas | Becarios | Escuelas | Becarios | Escuelas | Becarios |
| Total | 93,597 | 3,827,324 | 183,599 | 5,372,354 | 13,429 | 4,135,130 | 2,096 | 409,853 |
| En localidades indígenas | 21,305 | 1,304,686 | 64,022 | 1,710,865 | 2,354 | 297,951 | 130 | 48,626 |
| Porcentaje | 22.8% | 34.1% | 18.5% | 31.8% | 17.5% | 7.2% | 6.2% | 11.9% |

- Fuente: Elaboración de la DGPAEM con datos del Bimestre 6, 2021 (cifras consultadas el 13 de diciembre de 2021 de la base de datos de DGCPTIC).

- Nota: En el caso del S072 se contabilizan como becarios a aquellos integrantes que cuentan con CCT.

Tabla 4. Cobertura en localidades indígenas con relación al total de localidades indígenas en catálogo operable de localidades

| Cobertura B6_2021 | Becas de Educación Básica S072 | | | | Beca Universal S311 | | Jóvenes Escribiendo el Futuro S283 | |
|---|--------------------------------|-----------|----------|-----------|---------------------|----------|------------------------------------|----------|
| | Localidades | Familias | Escuelas | Becarios | Escuelas | Becarios | Escuelas | Becarios |
| Total en localidades indígenas (Catálogo operable) | 33,269 | 2,364,847 | 39,107 | 2,407,571 | 2,366 | 311,958 | 146 | 49,457 |

EMS | JAGT | PLSC





| | Becas de Educación Básica S072 | | | | Beca Universal S311 | | Jóvenes Escribiendo el Futuro S283 | |
|---|--------------------------------|-----------|----------|-----------|---------------------|----------|------------------------------------|----------|
| | Localidades | Familias | Escuelas | Becarios | Escuelas | Becarios | Escuelas | Becarios |
| Cobertura en localidades indígenas | 21,305 | 1,304,686 | 34,022 | 1,710,865 | 2,354 | 297,951 | 130 | 48,626 |
| Porcentaje | 64.0% | 55.2% | 87.0% | 71.1% | 99.5% | 95.5% | 89.0% | 98.3% |

- Fuente: Elaboración de la DGPAEM con datos del Bimestre 6, 2021 (cifras consultadas el 13 de diciembre de 2021 de la base de datos de DGGPTIC).

- Nota: En el caso del total de localidades indígenas (catálogo operable) la cifra de alumnos corresponde a matrícula, y en el caso de cobertura la cifra de alumnos corresponde a Becarios.

- Como parte de las acciones emprendidas por el Gobierno de México para ofrecer oportunidades educativas a todos los grupos de la población, los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ) brindan atención prioritaria a los grupos históricamente marginados. Bajo este esquema, el programa apoya a 1.1 millones familias pertenecientes a comunidades indígenas.

Becas de Educación Media Superior

- Cerca de 300,000 becarios y becarias asisten a 2,361 escuelas que se ubican en localidades o municipios indígenas. Estos becarios representan al 74% del total.
- 735.6 mil becarios y becarias asisten a 6,826 escuelas que se ubican en localidades o municipios de alta y muy alta marginación. Estos becarios representan al 10% del total. Con la ejecución de JEF se logró que el porcentaje de permanencia escolar de estudiantes de nivel licenciatura becados por el programa se ubicara en 97.5%.

(Información proporcionada por la SEP)

Pregunta 13:

“¿En cuántos municipios está activado el protocolo nacional de coordinación interinstitucional para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia?”

EMS / JAGT / PLSG





Respuesta:

El Protocolo Nacional fue aprobado por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en febrero de 2021 y fue el punto de partida para que las entidades federativas avanzaran en la armonización normativa. A fin de impulsar su adopción estatal, a la fecha el Protocolo se ha presentado en las siguientes 13 entidades: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Yucatán y Zacatecas. En fecha próxima, 4 entidades federativas aprobarán la armonización del Protocolo a fin de que se ejecute en el orden estatal y municipal. Tales entidades son Aguascalientes, Baja California, Oaxaca y Zacatecas.

Para acompañar la implementación estatal del Protocolo, en septiembre de 2021 se realizó en el estado de Hidalgo el pilotaje del *"Curso Implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia"*, y a partir de los resultados obtenidos se prepara la adaptación del curso para su impartición escalonada en las entidades federativas que están realizando el proceso de adaptación, y para las personas operadoras y despachadoras del Servicio de Emergencia 9-1-1.

Es importante destacar que a la fecha se han instalado los 32 Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y 1,855 sistemas municipales, conformando un Sistema de Sistemas que genera, coordina y transversaliza la política nacional en materia de niñez y adolescencia.

Lo anterior viene al caso pues el Protocolo debe ser adoptado por las entidades federativas a través de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Actualmente se trabaja en la armonización normativa para posteriormente implementarlo en los municipios.

Los avances han sido continuos pese a dificultades como cambios de gobierno, diversidad de recursos y capacidades técnicas y de gestión, y al propio contexto social y político; sin embargo, se está avanzando con paso firme para atender los compromisos internacionales y la normativa interna en materia de derechos de la niñez y adolescencia.

(Información proporcionada por la SEGOB)

EMS / JAGT / PLSC





Pregunta 14:

“Dentro del fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género ¿En qué áreas se certificaron las competencias laborales? y ¿Cómo se realizó la vinculación laboral? ¿Cuántas mujeres fueron beneficiadas y en qué municipios están ubicadas?”

Respuesta:

STPS:

En materia de vinculación laboral, el Sistema Nacional de Empleo (SNE) instrumenta el PAE coordinadamente con las 32 entidades federativas del país, y tiene como finalidad el apoyar a las personas que buscan trabajo, proporcionando información, asesoría y orientación ocupacional para facilitar su colocación en un empleo u ocupación productiva. En el mismo sentido, apoya a las empresas que cuentan con vacantes disponibles para que encuentren el talento que buscan.

En 2021, el PAE se conformó por los Subprogramas de Intermediación Laboral y Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas.

Subprograma Intermediación Laboral. Son intervenciones que realiza el SNE con las cuales se proporciona información y asesoría tanto a empleadores, para definir, perfilar, publicar y cubrir sus vacantes, como a buscadores de trabajo para postularse a ellas con base en su perfil laboral, mismas que se efectúan de manera presencial en las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE), o a distancia a través de internet. Dichas intervenciones se agrupan en las siguientes modalidades:

- **Bolsa de Trabajo.** Atención presencial y personalizada a los buscadores de trabajo que contactan a las OSNE. Personal especializado proporciona información y orientación sobre las ofertas de trabajo disponibles, acordes con sus conocimientos, experiencia laboral y preferencias. De igual forma, se atiende a empleadores que requieren de personal para cubrir sus vacantes disponibles.
- **Ferias de Empleo.** Eventos de reclutamiento y selección promovidos por las OSNE que responden a las necesidades del mercado laboral, en los cuales se efectúa una vinculación directa y masiva entre empleadores y buscadores de trabajo para agilizar

ÉMS / JAGT / PLSG





e incrementar las posibilidades de inserción de éstos últimos. Pueden ser presenciales o virtuales.

- **Portal del Empleo.** Atención a distancia a través del portal <https://www.empleo.gob.mx>, que pone a disposición de buscadores de trabajo, de empleadores y de la ciudadanía, información relacionada con el mercado laboral.

A través del Portal del Empleo, el buscador de trabajo puede registrar su perfil laboral, consultar vacantes y postularse a aquellas que sean de su interés, a efecto de lograr su inserción. Asimismo, los empleadores pueden publicar sus ofertas de empleo e identificar candidatos para cubrir sus puestos de trabajo vacantes.

- **Movilidad Laboral Interna Industrial y de Servicios.** Vincula a los buscadores de trabajo seleccionados que, a petición del empleador, requieren trasladarse a una entidad federativa o municipio distinto a su lugar de residencia para insertarse en un empleo en los sectores industrial y de servicios.
- **Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas.** Servicio de reclutamiento, selección y vinculación de buscadores de trabajo con disposición de migrar al extranjero para ocupar vacantes ofertadas por empleadores de mercados de trabajo de otros países; se realiza a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero.

Subprograma Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas.

- **Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas.** Vincula a los buscadores de trabajo seleccionados que, a petición del empleador, requieren trasladarse a una entidad federativa o municipio distinto a su lugar de residencia para insertarse en un empleo en el sector agrícola.
- **Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT).** Servicio de reclutamiento, selección y vinculación de buscadores de trabajo que tienen experiencia en actividades agrícolas, con vacantes ofertadas por empleadores canadienses en el sector agrícola. Se lleva a cabo en el marco del *"Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos*

EMS / JAGT / PLSG





Mexicanos y el Gobierno del Canadá relativo al Programa de los Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales" y opera a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero.

- **Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas.** Servicio de reclutamiento, selección y vinculación de buscadores de trabajo que tienen experiencia en actividades agrícolas, con vacantes del sector agrícola ofertadas por empleadores de otros países. Opera a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero.

Subprograma Capacitación para la Empleabilidad.

Apoya a buscadores de trabajo que requieren capacitarse para facilitar su inserción en un empleo formal. La capacitación se implementa a través de la impartición de cursos esencialmente prácticos, orientados a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de competencias laborales de los buscadores de trabajo seleccionados para capacitación que presenten barreras para incorporarse o reincorporarse al mercado de trabajo en el corto plazo.

Es importante señalar que el SNE, desde su creación, ofrece sus servicios a todo aquel buscador de trabajo en edad de trabajar sin distinción de edad, sexo, religión, raza, condición social o discapacidad, con énfasis en grupos vulnerables que enfrentan barreras de acceso al empleo, como son personas con discapacidad, adultos mayores y jóvenes.

En el siguiente cuadro se muestran los resultados, por género, del PAE, del periodo de septiembre de 2020 a junio de 2021:

| Total Servicio Nacional de Empleo (Septiembre 2020 a junio 2021) | Personas atendidas | | | Colocados | | |
|---|--------------------|----------------|------------------|----------------|---------------|----------------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Programa de Apoyo al Empleo | 818,304 | 682,481 | 1,500,785 | 154,813 | 97,634 | 252,447 |

EMS / JAGT / PLSG





| Total Servicio Nacional de Empleo (Septiembre 2020 a junio 2021) | Personas atendidas | | | Colocados | | |
|---|--------------------|--------------|------------------|--------------|--------------|----------------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| <i>Participación de género</i> | 54.5% | 45.5% | | 61.3% | 38.7% | |
| Intermediación Laboral | 784,923 | 675,059 | 1,459,982 | 125,135 | 92,313 | 217,448 |
| Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas | 30,524 | 3,391 | 33,915 | 28,032 | 3,179 | 31,211 |
| Capacitación para la Empleabilidad | 2,827 | 4,031 | 6,888 | 1,646 | 2,142 | 3,788 |

Por otra parte, la STPS participa en la coordinación, en conjunto con otras autoridades competentes, de las directrices generales para la definición de los conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación; sin embargo, no tiene intervención en la ejecución, supervisión y evaluación del registro y estadística de la certificación de las competencias laborales.

Por otro lado, es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), la entidad paraestatal de la APF, sectorizada en la Secretaría de Educación Pública, quien se encarga de la expedición de los certificados que reconocen la competencia laboral de las personas con base en un estándar de competencia, así como de llevar a cabo la función de recibir e inscribir esta información en el Registro Nacional de Personas con Competencias Certificadas.

(Información proporcionada por la STPS)

Pregunta 15:

“¿Cuántos expedientes internacionales fueron solicitados para ser registrados ante el IMPI durante este año?”

Respuesta:

Durante el año 2021, hubo 20,806 solicitudes de invenciones (patentes, diseños industriales y modelos de utilidad), de las cuales 17,829 fueron extranjeras y 2,977

EMS/JAGT/PLSG





nacionales. También hubo 200,915 solicitudes de marcas durante este año, de las cuales 55,149 fueron extranjeras y 145,766 nacionales.

(Información proporcionada por la SE)

Pregunta 16:

“¿Cuál es el presupuesto asignado por la Secretaría de Educación Pública para los Comités Participativos de Salud Escolar en cada una de las escuelas de educación básica del país?”

Respuesta:

A partir de marzo de 2020 se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”.

Así, en el comunicado a la comunidad educativa denominado Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares, emitido por el Gobierno de México, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, informaron textualmente lo siguiente:

“Las madres, padres de familia, tutores, directivos de planteles, docentes, personal administrativo y de servicios, niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de la comunidad escolar atenderán las siguientes acciones:

1. Instalar una Comisión de Salud dentro de los Consejos de Participación Escolar o equivalente”.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Participación Escolar en la Educación (ST del CONAPAE) continuó colaborando con el grupo de trabajo de 32 Enlaces Estatales de Participación Escolar para fortalecer la vinculación con las entidades del país y coadyuvar en la difusión de estrategias de participación social, con el propósito de impulsar la instalación y funcionamiento de los Comités Participativos de Salud Escolar que apoyen el establecimiento de medidas de seguridad en las instituciones

EMS / JAGT / PLSG





educativas ante la emergencia y anticiparse ante cualquier eventual contagio entre alumnos, docentes o familias, a fin de asegurar un ambiente sano y seguro a NNAJ, ya que para el regreso seguro a las escuelas es fundamental mantener la colaboración entre las familias y las autoridades escolares.

En el inicio del año 2021, el Secretario de Educación Pública detalló que las escuelas que regresarán a clases presenciales deberán seguir un protocolo que contempla la instalación de un Comité Participativo de Salud Escolar.

Por lo que se reitera que los Comités Participativos de Salud Escolar se instalan en el seno de los Consejos de Participación Escolar y conforme a la Ley General de Educación (DOF 30-09-2019) Artículo 132 que a la letra dice: *"La autoridad de cada escuela pública de educación básica y media superior, vinculará a ésta, activa y constantemente, con la comunidad. La autoridad del municipio dará toda su colaboración para tales efectos. Será decisión de cada escuela la instalación y operación del consejo de participación escolar o su equivalente el cual será integrado por las asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros"*, por lo que es importante destacar que no cuentan con carácter de obligatoriedad y la federación no proporciona presupuesto para el desarrollo de sus funciones.

De acuerdo con lo anterior, los Comités Participativos de Salud Escolar no cuentan con una designación de recursos públicos ni con programas presupuestarios de la Secretaría de Educación Pública a nivel federal para su desempeño.

(Información proporcionada por la SEP)

Pregunta 17:

"¿Cuál es el padrón de beneficiarios del programa de Pensión para Personas Adultas Mayores por entidad federativa y municipio?"

Respuesta:

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB), se conforma a partir de la base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada Programa para el Desarrollo del Gobierno Federal, el cual es integrado por la Secretaría de Bienestar por conducto de la Dirección

EMS/ JAGT / PLSG



General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), mismo que se puede consultar en el siguiente link: <https://pub.bienestar.gob.mx/>

En el caso del Programa Pensión para Personas Adultas Mayores, para el periodo mayo a junio de 2021, se beneficiaron a 7,773,645 adultos mayores.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta 18:

“¿Cuál es el padrón de beneficiarios del programa nacional de becas en municipios indígenas?”

Respuesta:

INPI:

El INPI, mediante el Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI), complementa las acciones que instrumentan otros programas sociales de la APF, y se enfoca a beneficiar a la población indígena y afroamericana que no cuenta con servicios educativos en sus comunidades y que se ubica en las comunidades o localidades cercanas a las Casas y Comedores de la Niñez Indígena, cuyo objetivo es:

Contribuir al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación.

Entre las acciones institucionales que desarrolla el INPI, a través del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, se encuentra la acción denominada: Apoyos Complementarios para la Educación Superior (Licenciatura o equivalente y Maestría) y Apoyo a Titulación que tiene como objetivo específico: otorgar apoyos complementarios a estudiantes indígenas y afroamericanos de nivel superior y maestría, que permitan la continuidad,

EMS / JACT / PLSG





conclusión y titulación, de los estudios que realizan; y aunque de manera tácita no se enmarca en los apoyos que brinda el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, si es una acción complementaria a dichos apoyos, con una característica que está destinada exclusivamente a la población indígena y afroamericana de México.

Los 4 tipos de apoyos económicos dirigidos a estudiantes de nivel superior son:

- 1) Becas para Nivel Licenciatura o equivalente.
- 2) Elaboración de tesis de Licenciatura o equivalente.
- 3) Becas Nivel Maestría.
- 4) Apoyo a Titulación.

En este contexto y a fin de dar atención a las preguntas parlamentarias, el programa realizó las siguientes acciones:

En el periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021, fueron ejercidos 44.4 millones de pesos, distribuidos en 19,690 apoyos que beneficiaron a 3,863 estudiantes indígenas y afroamericanos de nivel superior, de los cuales, 1,783 beneficiarios renovaron su solicitud para continuar con el apoyo en el 2021, arrojando con ello, un total de 5,646 beneficiarios en 25 entidades federativas del país.

Del total de beneficiarios, se puede observar que el mayor número de apoyos brindados a la población indígena y afroamericana, fue a estudiantes que cursaban su licenciatura o equivalente con un 94.05%, le sigue el apoyo a titulación con un 3.52% de los apoyos otorgados en las 25 entidades federativas del país.

Los 2 tipos de apoyos en los que se tuvieron menos beneficiarios fueron maestría y ampliación de apoyo para elaboración de tesis de licenciatura, el primero con 2.25% de los apoyos otorgados y el segundo con un 0.18% de los apoyos otorgados.

Del total de beneficios otorgados en el periodo, el 0.78% fue otorgado a personas afrodescendientes y el resto de los apoyos beneficiaron a hombres y mujeres provenientes de 49 pueblos indígenas diferentes, siendo los principales pueblos beneficiados el Nahuatl con un 20.48%, el Mayo con el 12.88%, el Otomí con 9.5%, el Mixteco con un 6.55% y el Maya con un 5.8%.

EMS / JAGT / PLSG





Asimismo, se identificó que el 75.07% estudiantes se encontraban en una edad de entre los 20 y 24 años, mientras que los 24.93% restantes, se encontraban en una edad de entre 18, 19 y de 24 a 29 años de edad.

En la acción institucional de Apoyos Complementarios para la Educación Superior (Licenciatura o equivalente y Maestría) y Apoyo a Titulación, ha crecido la inversión para becas de nivel superior y en específico, con la perspectiva de revertir la tendencia que hasta hace algunos años relegaba a la mujer a incorporarse a la educación superior, buscando con ello reducir la desigualdad de oportunidades de la población indígena y afroamericana. Dado lo anterior, la perspectiva de género se encuentra establecida en los documentos normativos de la acción institucional que se reporta, y aplicada de manera puntual en las diversas regiones indígenas que atiende el INPI, pues el 62% fueron mujeres y el 38% fueron hombres.

Cabe mencionar que los apoyos otorgados fueron captados de manera directa en Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas (CCPI), oficina de representación del INPI en los estados o vía virtual, y previa revisión y dictamen de las propuestas. Dichos apoyos representaron la oportunidad de que muchos estudiantes que viven lejos de las Universidades Públicas pudieran pagar su hospedaje, manutención, libros y transporte, dado que estando fuera de sus lugares de origen deben cubrir estos gastos de permanencia para poder formarse de manera profesional y mejorar las condiciones de vida de sus familias y de ellos mismos.

SEP:

| Cobertura B6_2021 | Becas de Educación Básica S072 | | | | Beca Universal S311 | | Jóvenes Escribiendo el Futuro | |
|--------------------------|--------------------------------|-----------|----------|-----------|---------------------|-----------|-------------------------------|----------|
| | Localidades | Familias | Escuelas | Becarios | Escuelas | Becarios | Escuelas | Becarios |
| Total | 93,597 | 3,827,324 | 183,599 | 5,372,354 | 13,429 | 4,135,130 | 2,096 | 409,853 |
| En localidades indígenas | 21,305 | 1,304,686 | 64,022 | 1,710,865 | 2,354 | 297,951 | 130 | 48,626 |
| Porcentaje | 22.8% | 34.1% | 18.5% | 31.8% | 17.5% | 7.2% | 6.2% | 11.9% |

(Información proporcionada por el INPI y SEP)

[Handwritten signature]
EMS/JACT/PLSG





Pregunta 19:

“¿Cuál es el total de viviendas beneficiadas con los recursos del Programa de Reconstrucción Nacional en las entidades federativas de Chiapas y Oaxaca?”

Respuesta:

Al respecto hago envío de las acciones acumuladas de 2019 a 2021 en las entidades federativas de Chiapas y Oaxaca con el Programa Nacional de Reconstrucción.

| ACCIONES E INVERSIÓN TOTAL 2019, 2020 Y 2021 | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|----------|-----------------|----------|-----------------|----------|-----------------|-----------|-----------------|
| ESTADO | TOTAL INVERSIÓN | | VIVIENDA | | CULTURA | | SALUD | | EDUCACIÓN | |
| | ACCIONES | INVERSIÓN (MDP) | ACCIONES | INVERSIÓN (MDP) | ACCIONES | INVERSIÓN (MDP) | ACCIONES | INVERSIÓN (MDP) | ACCIONES | INVERSIÓN (MDP) |
| CHIAPAS | 14,268 | \$3,665 | 13,426 | \$2,168 | 89 | \$156 | 16 | \$147 | 737 | \$1,194 |
| OAXACA | 19,090 | \$7,491 | 17,093 | \$2,493 | 415 | \$1,727 | 38 | \$177 | 1,544 | \$3,095 |

(Información proporcionada por la SEDATU)

Pregunta 20:

“¿Cuáles son las entidades federativas que se encuentran adheridas al INSABI?”

Respuesta:

A la fecha, 26 entidades federativas (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) acordaron con el INSABI transferirle la responsabilidad de prestar los servicios de salud a personas sin seguridad social en su territorio, para lo cual se deben transferir los recursos materiales, financieros y humanos que tienen destinados para este fin. No obstante, dicha condición no se ha cumplido, por lo que, las entidades federativas continúan siendo responsables de la prestación de los servicios de salud.

(Información proporcionada por SALUD)

EMS / JAGT / PLSC





Pregunta 21:

“¿A cuántas personas se atendieron en el sistema público de salud por la Covid-19?”

Respuesta:

La información es pública en la base de datos abiertos de COVID-19 desde el 12 de abril de 2020. La cual puede ser consultada en el siguiente link:

<https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-152127>

Asimismo, se genera diariamente un Informe técnico diario disponible en:

<https://www.gob.mx/salud/documentos/coronavirus-covid-19-comunicado-tecnico-diario-238449>

De manera análoga se cuenta con un tablero de control de CONACYT el cual contiene la información solicitada, disponible en: <https://datos.covid-19.conacyt.mx>

Finalmente compartimos los datos hasta el corte de información del día 19 de enero de 2022, con datos preliminares* del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedad Respiratoria Viral, se informa el número de casos y defunciones (incluidas en los casos) que han sido registrados en la plataforma en línea de este sistema de vigilancia desglosado por la clasificación de los mismos.

| Casos* | Número |
|----------------------|-------------------|
| Confirmados | 4,495,310 |
| Negativo | 8,280,079 |
| Sospechoso | 623,241 |
| Total General | 13,398,630 |

| Defunciones | Número |
|----------------------|----------------|
| Confirmadas | 302,112 |
| Negativa | 72,640 |
| Sospechosa | 13,800 |
| Total General | 388,552 |

(Información proporcionada por SALUD)

En materia de Política Interior:

Pregunta 22:

“¿Qué mecanismos de rendición de cuentas se han implementado para la adquisición y distribución de las vacunas contra la Covid-19?”

EMS / JAGT / PLSG





Respuesta:

En un ejercicio de transparencia proactiva y rendición de cuentas de los ejercicios 2020 y 2021, en relación con la compra, almacenamiento, distribución, aplicación y donación de vacunas contra la enfermedad grave conocida como COVID-19; el Gobierno de México creo las siguientes plataformas:

- **Portal Coronavirus**
<https://coronavirus.gob.mx>

Este sitio se puso en marcha al iniciar la pandemia de COVID-19, como una herramienta de acceso a la población, de la información de las acciones ejercidas por el Gobierno de México, sobre temas como: síntomas, ocupación hospitalaria, exceso de mortalidad, rehabilitación, medidas de prevención, personal de salud, violencia de género y vacunación, entre otros.

En el sitio, se puede observar de manera oportuna, suficiente y proactiva, las acciones ejercidas, entre otros, en torno a la *"Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2, para la prevención de la COVID-19 en México"*, su estrategia operativa; estatus regulatorio de las vacunas contra el virus SARS-CoV2 en México; la información técnica de las vacunas; calendarios de entregas de vacunas; priorización de personas a vacunar y certificado de vacunación.

- **"Gestión Diplomática de Vacunas COVID-19"**
<https://transparencia.sre.gob.mx/gestion-diplomatica-vacunas-covid/>

El objetivo de la plataforma es que la población tenga acceso a información oportuna sobre las acciones emprendidas en el extranjero para la obtención de las vacunas contra la COVID-19, a fin de que el Sector Salud pueda atender a los mexicanos y protegerlos de la pandemia.

La plataforma tiene como uno de sus contenidos más importantes la versión pública de los contratos y convenios de compraventa de vacunas con los laboratorios Pfizer, Cansino, AstraZeneca, Sinovac, así como con el mecanismo Covax y la cantidad de dosis de vacuna que ha recibido México.

EMS/JAGT/PLSG





- **Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica**

<https://covid19.sinave.gob.mx>

El objeto del sitio es para el seguimiento a posibles casos de COVID-19 en territorio nacional.

- **COVID-19 México**

<https://datos.covid-19.conacyt.mx/>

El objeto del sitio es atender las necesidades de información de la población con base en criterios de utilidad social, a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Estos esfuerzos interinstitucionales, reflejan el compromiso con un gobierno abierto y una política de datos abiertos, a fin de que sea sencilla, amigable, con lenguaje ciudadano y que favorezca el escrutinio de la función pública. Estas acciones han sido a favor de construir un diálogo permanente y constante entre la sociedad y sus gobernantes, a través del monitoreo y vigilancia en el seguimiento de la emergencia sanitaria y la vacunación, propiciando la oportunidad para recibir retroalimentación de la comunidad y otros actores institucionales.

Por otro lado, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el Gobierno de México a través de sus dependencias y entidades de la APF ha atendido los diversos requerimientos de información y documentación, emitidos por la Auditoría Superior de la Federación, relacionados con la compra, almacenamiento, distribución, aplicación y donación de vacunas contra el COVID-19, así como con la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2 para la prevención de la COVID-19 y su estrategia operativa.

Para tal efecto, se han llevado a cabo mesas de trabajo de coordinación y cooperación con las instancias que intervienen en la estrategia operativa de vacunación, con la finalidad de que la gestión realizada los servidores públicos a cargo de dicha estrategia, denote la construcción de un gobierno honesto, transparente y generador de resultados, compromiso indeclinable de la actual Administración.

(Información proporcionada por SALUD)

EMS / JAGT / PLSG





Pregunta 23:

“¿Qué estrategia se implementó para prevenir, mitigar y evitar pérdidas humanas, patrimoniales y de infraestructura, derivadas de los fenómenos hidrológicos y las consecuentes inundaciones?”

Respuesta:

SICT:

En la Dirección General de Conservación de Carreteras de la SICT, se tiene el sistema de gestión de puentes denominado SIPUMEX (Sistema de Puentes de México), en el que se cuenta con una base de datos de los 9,534 puentes ubicados en la red carretera federal libre de peaje, que se actualiza anualmente mediante inspecciones de especialistas a estas estructuras, determinando sus características y estado físico.

El sistema permite además definir los puentes que requieren atención prioritaria en función de su estado físico y el tránsito que circula en el sitio que se localizan, con lo que se elaboran los programas anuales de reconstrucción de puentes. Lo anterior se traduce en que se atienden los puentes que más lo requieren y se reduce en forma importante el riesgo de que sufran un colapso y se afecte la seguridad de los usuarios.

En el programa de reconstrucción de puentes se realizan trabajos como el reforzamiento y rehabilitación de las estructuras, recimentación, reencauzamientos y protección contra socavación para evitar las fallas por socavación que es la mayor causa de colapsos de puentes, ampliaciones transversales para mejorar el nivel de servicio y la seguridad en la operación de las carreteras; además se ejecutan obras de ampliación del área hidráulica de puentes con deficiencia en este aspecto, con lo que se evita el riesgo de colapso de los mismos y se evitan inundaciones, a menos que se presenten situaciones adversas verdaderamente extraordinarias. Así, se incrementa en forma importante la seguridad para los usuarios de las carreteras.

Por otra parte, se realizan anualmente los programas de conservación periódica y conservación rutinaria de puentes en los que se llevan a cabo trabajos como limpieza y pintura de estructuras metálicas, cambio de apoyos, juntas y trabajos menores, destacando en este caso actividades de limpieza de cauces y desazolves que permiten un

EMS / JAGT / PLSG





mejor flujo del agua y disminuyen el riesgo de socavación e inundaciones, para seguridad de los usuarios.

Adicionalmente, dentro del programa de conservación rutinaria de tramos, cada año se llevan a cabo trabajos de limpieza, desazolve y sustitución de obras de drenaje, logrando un mejor funcionamiento de éstas y reduciendo el riesgo de colapsos e inundaciones, lo que también redundará en la seguridad de los usuarios.

Reforzando las acciones anteriores, anualmente se realizan estudios especiales de socavación, con los que se verifica el estado físico de la cimentación de puentes de especial importancia, la profundidad de desplante, el efecto de la corriente de agua en avenidas máximas y se analiza la estabilidad en condiciones críticas, a fin de evaluar su estabilidad estructural y, de ser necesario efectuar proyectos de reconstrucción.

BIENESTAR:

En 2019, el Gobierno de México creó el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural (PBPESEN), con la finalidad de mitigar los efectos negativos que provocan los fenómenos sociales o naturales en la esfera de los derechos sociales de las personas y/o familias.

En septiembre de 2020 el sureste del país registró un fenómeno meteorológico histórico que provocó el desbordamiento de los ríos de la cuenca Grijalva-Usumacinta, por tanto, la Secretaría de Bienestar realizó un censo casa por casa, lo que permitió, en un primer momento, atender a 226 mil 608 viviendas en ambos estados.

Posteriormente, del 23 de noviembre al 6 de diciembre, se realizó un nuevo censo en los 17 municipios de Tabasco a fin de identificar las viviendas afectadas para poder entregar los apoyos. El resultado fue el siguiente: de 200 mil 400 viviendas visitadas, se identificaron 194 mil 799 con afectaciones. A cada una de estas viviendas, la Secretaría de Bienestar les entregó un apoyo de 10 mil pesos, con una inversión de mil 947 millones 990 mil pesos.

(Información proporcionada por la SICT y BIENESTAR)

EMS / JAGT / PLSC





Pregunta 24:

“¿Cuál es el estatus jurídico-administrativo que guarda la expedición o trámite de la nueva licencia oficial colectiva de portación de armas a favor de la Guardia Nacional?”

Respuesta:

La licencia oficial colectiva de portación de armas fue revalidada por la Secretaría de la Defensa Nacional el 23 de agosto de 2021 y es vigente del 1º de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023.

(Información proporcionada por la SSyPC)

Pregunta 25:

“¿Cuál es el avance del proceso de certificación de las y los integrantes de la Guardia Nacional ante los Centros de Evaluación y Control de Confianza?”

Respuesta:

La Guardia Nacional es una institución que se creó en 2019; a dos años de su conformación cuentan con certificado policial 26,357 de sus efectivos, es decir, 26.98%, de un universo de 97,690, al 31 de agosto del 2021.

El 1º de julio de 2021, la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación, en su Quinta Sesión Extraordinaria, aprobó una prórroga para que las instituciones de seguridad pública federales, estatales y municipales cumplan los requisitos de la expedición del certificado al 100% de sus integrantes, misma que vence el 31 de marzo de 2022, y para elementos de la Guardia Nacional al 31 de mayo de 2024.

(Información proporcionada por la SSyPC)

Pregunta 26:

“¿Cuál es el estatus jurídico y administrativo que guarda el proceso de extinción de la Policía Federal?”

EMS / JAGT / PLSG



Respuesta:

El 27 de mayo de 2019, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, en el artículo 6to transitorio de este decreto se estableció la creación de una Unidad de Transición de la SSyPC para cumplir las tareas de transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales de la Policía Federal a la Guardia Nacional.

La Unidad quedó extinta a partir del Acuerdo que se publicó en el DOF el 1º de octubre de 2021. Desde esa fecha, la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SSyPC asumió las tareas pendientes de la extinta Unidad de Transición de la SSyPC.

(Información proporcionada por la SSyPC)

Pregunta 27:

“¿Cuál es el grado de avance en la implementación del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo en los 288 Centros Penitenciarios a cargo del Gobierno Federal?”

Respuesta:

Se precisa que a cargo del Gobierno Federal se encuentran operando 14 Centros Penitenciarios Federales, que al 31 de diciembre del 2021 albergaron a 16,067 personas privadas de la libertad.

El Sistema Penitenciario Federal cuenta con el Plan Rector de Reinserción Social que contempla acciones para atender la salud, educación, trabajo, capacitación para el trabajo y deporte; ejes de reinserción que mandata el artículo 18 Constitucional.

Debido a la aplicación del protocolo para atender la epidemia del COVID-19 al interior de los Centros Penitenciarios Federales, se suspendieron de marzo de 2020 a septiembre de 2021, todas las actividades grupales y presenciales.

En coordinación con el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) se encuentra implementado en todos los Centros Penitenciarios Federales.

Cabe resaltar que el objetivo principal del programa es proporcionar una oportunidad de nivelación educativa a adultos no escolarizados en el sistema de educación formal.

EMS / JAGT / PLSG





Tal como lo señala el INEA, el programa es muy flexible y combina las áreas temáticas pertinentes para las necesidades vitales de los educandos con la alfabetización. Uno de sus principios rectores es que los educandos adultos viven en contextos diferentes y se enfrentan a desafíos distintos en la vida y el trabajo. Por lo tanto, deben adquirir aquellos conocimientos y competencias que les aportan beneficios inmediatos, como es el caso de las personas privadas de la libertad.

Mediante este programa, a nivel de alfabetización, primaria y secundaria, se reportan los siguientes datos:

Actividades educativas en Centros Penitenciarios Federales.

| Nivel Educativo | Participantes por nivel escolar |
|-----------------|---------------------------------|
| Alfabetización | 148 |
| Primaria | 250 |
| Secundaria | 623 |
| Medio Superior | 1,986 |
| Superior | 190 |
| Total | 3,197 |

Fuente: Prevención y Readaptación Social. Noviembre 2021.

Como parte del proceso de reinserción social se realizaron actividades de trabajo y capacitación, cuyo objetivo es promover la adquisición de hábitos, así como conocimientos y habilidades que permitan a las personas privadas de la libertad obtener un beneficio económico para solventar sus necesidades personales o familiares.

Actividades de trabajo y capacitación.

| Población | Trabajo a cuenta de terceros | Autoempleo | Actividades laborales para la reinserción | Capacitación | Total |
|-----------|------------------------------|------------|---|--------------|--------|
| 16,172 | 285 | 632 | 7,629* | 1,569 | 10,115 |

*Limpieza en módulos, estancias, comedores, biblioteca.

Fuente: Prevención y Readaptación Social. Noviembre 2021.

EMS / JAGT / PLSG





Las actividades culturales tuvieron como objetivo fomentar y promover la libre expresión creativa y artística de las personas privadas de la libertad.

Actividades culturales.

| Población | Pintura y dibujo | Cerámica, talabartería, repujado | Música y canto | Teatro | Danza | Total |
|-----------|------------------|----------------------------------|----------------|--------|-------|-------|
| 16,172 | 608 | 221 | 85 | 83 | 57 | 1,054 |

Fuente: Prevención y Readaptación Social. Noviembre 2021.

El objetivo de las actividades deportivas es fomentar de manera integral un mejor estado de salud general de las personas privadas de la libertad, así como propiciar la práctica deportiva de alto rendimiento y la certificación de competencias.

Actividades deportivas

| Población | Futbol | Voleibol | Basquetbol | Box | Acond. Físico | Frontón | Ajedrez | Pingpong | Caminata |
|-----------|--------|----------|------------|-----|---------------|---------|---------|----------|----------|
| 16,172 | 7,230 | 3,382 | 3,908 | 300 | 1,720 | 34 | 3 | 30 | 316 |

Fuente: Prevención y Readaptación Social. Noviembre 2021.

(Información proporcionada por la SSyPC)

Pregunta 28:

“¿Cuál es avance derivado de la implementación del nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica?”

Respuesta:

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, tiene por objeto fortalecer a las policías locales de manera integral y transversal, con enfoque de derechos humanos, atención a delitos con perspectivas de género, proximidad y participación ciudadana.

EMS / JACT / PLSG





El modelo consta de diversos componentes, empezando por la mejora de las condiciones labores y de equipamiento policial, seguido de la implementación de la justicia cívica, la policía de proximidad y de investigación.

El 16 de diciembre de 2021, se presentó el informe de resultados de la primera recolección a nivel nacional del estatus de implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en 1,034 municipios y 27 entidades federativas. Destacan los siguientes avances:

1. CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL (CUP)

El avance en Certificado Único Policial a nivel nacional tiene progresos significativos, 4 entidades federativas alcanzan una cobertura del 100%, 27 están arriba del 50% y sólo una por debajo del 50%, como se muestra en la siguiente gráfica:

CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL (CUP)

| ENTIDAD FEDERATIVA | ESTATAL | MUNICIPAL | CUSTODIOS | INVESTIGACIÓN | TOTAL NACIONAL | |
|--------------------|---------|-----------|-----------|---------------|----------------|---|
| QUERÉTARO | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | ✓ |
| DURANGO | 100% | 100% | 100% | 99% | 100% | ✓ |
| COJIMA | 100% | 100% | 100% | 99% | 100% | ✓ |
| CAMPECHE | 100% | 100% | 92% | 100% | 100% | ✓ |
| AGUASCALIENTES | 98% | 91% | 94% | 92% | 93% | ✓ |
| COAHUILA | 90% | 90% | 75% | 93% | 90% | ✓ |
| MÉXICO | 96% | 88% | 93% | 76% | 90% | ✓ |
| SAN LUIS POTOSÍ | 98% | 77% | 100% | 72% | 88% | ✓ |
| BAJA CALIFORNIA | 99% | 87% | 76% | 96% | 87% | ✓ |
| OAXACA | 95% | 79% | 96% | 79% | 87% | ✓ |
| NUEVO LEÓN | 85% | 85% | 46% | 100% | 83% | ✓ |
| TAMAULIPAS | 86% | 0% | 51% | 94% | 83% | ✓ |
| GUANAJUATO | 92% | 76% | 82% | 89% | 82% | ✓ |
| MORELOS | 93% | 82% | 40% | 82% | 81% | ✓ |
| JALISCO | 91% | 75% | 89% | 86% | 80% | ✓ |
| QUINTANA ROO | 81% | 82% | 56% | 76% | 80% | ✓ |

EMS / JAGT / PLSG





| | | | | | | |
|---------------------|-----|-----|-----|------|-----|---|
| NAYARIT | 83% | 72% | 74% | 91% | 77% | ● |
| CHIHUAHUA | 66% | 81% | 78% | 73% | 77% | ● |
| SINALOA | 88% | 69% | 79% | 97% | 76% | ● |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 93% | 65% | 85% | 96% | 75% | ● |
| MICHOACÁN | 83% | 73% | 82% | 40% | 75% | ● |
| TABASCO | 87% | 62% | 59% | 63% | 73% | ● |
| SONORA | 91% | 75% | 42% | 34% | 70% | ● |
| CHIAPAS | 82% | 45% | 78% | 94% | 67% | ● |
| VERACRUZ | 93% | 31% | 95% | 79% | 67% | ● |
| PUEBLA | 70% | 61% | 63% | 91% | 67% | ● |
| HIDALGO | 80% | 51% | 55% | 56% | 61% | ● |
| TLAXCALA | 94% | 26% | 88% | 47% | 60% | ● |
| CIUDAD DE MÉXICO | 67% | 0% | 15% | 20% | 59% | ● |
| ZACATECAS | 66% | 44% | 24% | 100% | 59% | ● |
| GUERRERO | 76% | 18% | 70% | 42% | 52% | ● |
| YUCATÁN | 49% | 40% | 60% | 36% | 46% | ✗ |

2. ESTADO DE FUERZA TOTAL

TASAS DE ESTADO DE FUERZA TOTAL

Tasa por cada 1,000 hab. (estándar 2.8)

✓ 12 ENTIDADES FEDERATIVAS Superan el estándar de 2.8

! 19 ENTIDADES FEDERATIVAS Cuentan con una tasa de 1.0 al 3.7

✗ 1 ENTIDAD FEDERATIVA Cuenta con una tasa por debajo de 1.8

INFORMACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2021.

| Entidad Federativa | Tasa 1,000 Guardia Nacional | Tasa 1,000 hab. Estatal | Tasa 1,000 hab. Municipal | Tasa 1,000 habitantes total |
|-----------------------|-----------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Ciudad de México | 1.3 | 4.1 | 0.0 | 5.5 |
| Baja California Sur | 1.7 | 0.6 | 2.3 | 4.6 |
| Tabasco | 0.9 | 1.7 | 1.6 | 4.2 |
| Colima | 1.4 | 0.9 | 1.5 | 3.7 |
| Quintana Roo | 0.9 | 0.8 | 1.8 | 3.5 |
| Nayarit | 1.0 | 0.8 | 1.2 | 3.0 |
| México | 0.6 | 1.0 | 1.4 | 3.0 |
| Guajuato | 1.0 | 0.7 | 1.3 | 3.0 |
| Campeche | 1.0 | 1.3 | 0.6 | 2.9 |
| Michoacán | 1.3 | 0.8 | 0.9 | 2.9 |
| Sinaloa | 1.4 | 0.3 | 1.2 | 2.9 |
| Jalisco | 0.8 | 0.5 | 1.6 | 2.8 |
| Chiapas | 0.7 | 1.0 | 1.0 | 2.7 |
| Guerrero | 1.0 | 0.9 | 0.7 | 2.6 |
| Sonora | 0.9 | 0.4 | 1.3 | 2.6 |
| Chihuahua | 0.7 | 0.5 | 1.4 | 2.6 |
| Nuevo León | 0.4 | 0.9 | 1.2 | 2.5 |
| Oaxaca | 1.3 | 0.6 | 0.5 | 2.4 |
| Tlaxcala | 0.4 | 1.0 | 1.0 | 2.4 |
| Tamaulipas | 1.1 | 1.2 | 0.0 | 2.3 |
| Coahuila | 0.7 | 0.6 | 1.0 | 2.3 |
| Yucatán | 0.4 | 1.3 | 0.6 | 2.2 |
| Hidalgo | 0.6 | 0.6 | 1.0 | 2.2 |
| Morelos | 0.6 | 0.5 | 1.1 | 2.2 |
| Aguascalientes | 0.3 | 0.6 | 1.4 | 2.2 |
| Zacatecas | 1.2 | 0.5 | 0.5 | 2.2 |
| Baja California | 0.6 | 0.2 | 1.4 | 2.1 |
| Durango | 0.7 | 0.4 | 0.9 | 2.0 |
| Puebla | 0.5 | 0.6 | 0.9 | 2.0 |
| Querétaro | 0.5 | 0.3 | 1.2 | 1.9 |
| San Luis Potosí | 0.5 | 0.8 | 0.7 | 1.9 |
| Veracruz | 0.6 | 0.5 | 0.4 | 1.5 |
| TOTAL NACIONAL | 0.98 | 1.01 | 0.79 | 2.78 |

EMS / JAGT / PLSG





Con base en los datos del United Nations Survey of Crime Trends and Operations of Criminal Justice Systems (UN-CTS), la mediana entre 94 países de 2003 a 2008 es aproximadamente de 2.8 oficiales de policía por cada 1,000 habitantes.

3. SALARIOS

Se observa que 15 entidades federativas superan el rango de salario digno, siete registran una diferencia del 20% para alcanzar el salario digno y 10 tienen una diferencia superior al 20%.

CLASIFICACIÓN DE SALARIOS POR ESTADO

| Entidad Federativa | Salario Percibido | Salario Digno | Dif. |
|---------------------|-------------------|---------------|------|
| SAN LUIS POTOSÍ | \$ 21,091 | \$ 11,116 | ✓ |
| GUANAJUATO | \$ 20,001 | \$ 11,083 | ✓ |
| CHIHUAHUA | \$ 18,094 | \$ 11,319 | ✓ |
| VERACRUZ | \$ 14,838 | \$ 8,650 | ✓ |
| SONORA | \$ 18,358 | \$ 14,175 | ✓ |
| COAHUILA | \$ 18,001 | \$ 14,346 | ✓ |
| QUERÉTARO | \$ 16,409 | \$ 13,045 | ✓ |
| JALISCO | \$ 17,651 | \$ 16,158 | ✓ |
| ZACATECAS | \$ 16,155 | \$ 14,744 | ✓ |
| HIDALGO | \$ 12,408 | \$ 11,700 | ✓ |
| DURANGO | \$ 13,764 | \$ 13,063 | ✓ |
| SINALOA | \$ 14,501 | \$ 13,856 | ✓ |
| BAJA CALIFORNIA | \$ 17,052 | \$ 16,598 | ✓ |
| YUCATÁN | \$ 13,446 | \$ 13,243 | ✓ |
| NUEVO LEÓN | \$ 12,463 | \$ 12,425 | ✓ |
| GUERRERO | \$ 11,218 | \$ 11,263 | ○ |
| AGUASCALIENTES | \$ 14,115 | \$ 14,769 | ○ |
| PUEBLA | \$ 11,582 | \$ 12,377 | ○ |
| TAMAULIPAS | \$ 14,987 | \$ 15,943 | ○ |
| OAXACA | \$ 9,569 | \$ 11,136 | ○ |
| COLIMA | \$ 12,182 | \$ 14,120 | ○ |
| CIUDAD DE MÉXICO | \$ 12,750 | \$ 14,221 | ○ |
| MICHOACÁN | \$ 10,451 | \$ 12,614 | ✗ |
| NAYARIT | \$ 10,369 | \$ 12,563 | ✗ |
| TLAXCALA | \$ 9,445 | \$ 11,917 | ✗ |
| CAMPECHE | \$ 11,056 | \$ 14,002 | ✗ |
| MÉXICO | \$ 12,711 | \$ 15,801 | ✗ |
| QUINTANA ROO | \$ 14,435 | \$ 18,024 | ✗ |
| CHIAPAS | \$ 6,357 | \$ 10,413 | ✗ |
| MORELOS | \$ 8,647 | \$ 12,915 | ✗ |
| BAJA CALIFORNIA SUR | \$ 11,001 | \$ 15,719 | ✗ |
| TABASCO | \$ 6,415 | \$ 13,871 | ✗ |

EMS/JACT/PLSG





Fuente: Información con corte al 24 de noviembre de 2021, proporcionada por el Secretariado Ejecutivo, Estatales en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública estatales para el Modelo Optimo de la Función Policial.

(Información proporcionada por la SSyPC)

Pregunta 29:

“¿Cuál es el estatus actual y las sanciones aplicadas derivadas de las 229 denuncias en contra de 335 servidores públicos del SAT ante el Órgano Interno de Control?”

Respuesta:

A la fecha, de las 229 denuncias en contra de servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria (SAT), 5 fueron archivadas por falta de elementos y 224 se encuentran en investigación. De éstas, 13 fueron remitidas al Área de Responsabilidades.

(Información proporcionada por la SFP)

Pregunta 30:

“¿Cuál es el protocolo implementado por las autoridades competentes, para el acompañamiento y seguimiento de las caravanas migrantes que ingresan a nuestro país y sus principales resultados?”

Respuesta:

Por lo que hace al ingreso de estas personas extranjeras por la Frontera Sur del país, el Instituto Nacional de Migración (INM) les ha brindado la opción de regularizar su situación migratoria, siempre y cuando cumplan con los requisitos, criterios y supuestos establecidos en la legislación de la materia.

En este aspecto, se tienen tres vías de regularización: por unidad familiar; por tener documento vencido o realizar actividades no autorizadas, y por razones humanitarias.

EMS / JAGT / PLSG



Como parte de los resultados, del 10 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2021, se autorizó la regularización por razones humanitarias a 201,965 personas extranjeras que, comparado con los primeros tres años de la anterior Administración, del 10 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2015, en los que se autorizó la regularización por razones humanitarias a 3,730 personas extranjeras, se tuvo una diferencia de 198,235 beneficiados más en este sexenio, representando un incremento de 5,314%.

Los datos anteriores expresan el respeto a los derechos humanos de los migrantes, como parte de los compromisos nacionales e internacionales que ha hecho este Gobierno para fomentar su regularización con el objetivo de tener una migración segura, ordenada y regular.

Por otro lado, con el objeto de atender de forma adecuada los flujos masivos denominados caravanas y principalmente cubrir las necesidades prioritarias de estos grupos, el 7 de octubre de 2021 el INM publicó el "*Protocolo de Atención en México a Personas Migrantes en Flujos Masivos*":

<https://www.gob.mx/inm/documentos/protocolo-de-atencion-en-mexico-a-personas-migrantes-en-flujos-masivos>

(Información proporcionada por la SEGOB)

Pregunta 31:

"¿Qué avances ha registrado el INMUJERES como cabeza coordinadora del Gobierno de México en las tareas encaminadas a cerrar las brechas de desigualdad de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres en el país, bajo la óptica de los programas presupuestales contenidos en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021?"

Respuesta:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el INMUJERES dan seguimiento en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) al avance de los indicadores (INMUJERES) y de la ejecución del gasto (SHCP). El informe se entrega trimestralmente a la Cámara de Diputados.

EMS / JAGT / PLSG





Cada Dependencia y Entidad de la APF etiqueta recursos en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y deben rendir informe de sus avances y resultados en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Por lo general la Cámara de Diputados convoca en dos ocasiones en el año, a las Dependencias y Entidades, para presentar sus resultados.

En el marco del artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) 2021, Capítulo IV De la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se establece que la SHCP y el INMUJERES, son las instituciones encargadas del seguimiento a los avances de los programas con recursos etiquetados en el Anexo Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 13).

El Anexo 13 es aquel que se estructura con recursos fiscales detallados en el DPEF. En él concurren Programas Presupuestarios, componentes de estos y Unidades Responsables de ejercer dicho gasto de las Dependencias, Entidades y Organismos de la APF, el cual es destinado a obras, acciones y servicios vinculados con la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, este gasto debiera incluir medidas especiales de carácter temporal del Gobierno Federal para acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el desarrollo humano sostenible.

Es importante mencionar que los recursos del Anexo 13, no representan los recursos dirigidos para promover el adelanto de las mujeres en los distintos sectores del desarrollo, sino que representan, en la mayoría de los casos, sólo una parte del presupuesto total anual de los programas, para acciones estratégicas.

Dentro de su ámbito de acción, el INMUJERES realiza acciones de asesoría y acompañamiento en la propuesta de indicadores con perspectiva de género para el monitoreo de los programas del Anexo, da seguimiento al cumplimiento de las acciones comprometidas por los programas a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y realiza la integración de los informes sobre el tema, que se presentan a la Cámara de Diputados de manera trimestral. De igual manera, una vez aprobado el presupuesto de las dependencias, da asesoría a través de reuniones de trabajo para analizar en cada caso los presupuestos etiquetados por sector. En estas acciones se promueve el uso de los instrumentos técnicos de apoyo estratégico a la igualdad entre mujeres y hombres, como a través de los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales. De forma paralela, el INMUJERES trabaja para mejorar los instrumentos técnicos para la

EMS / JACT / PLSC





implementación, el seguimiento y la evaluación de los ejes transversales con énfasis en la perspectiva de género.

Por su parte, las Dependencias y Entidades de la APF, en cumplimiento de sus atribuciones, identifican los programas para lograr progresivamente la igualdad entre mujeres y hombres, así como la eliminación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, y etiquetan recursos para su ejecución. Una vez asignado el presupuesto, cada Dependencia o Entidad de la APF propone las acciones y su presupuesto en el Anexo 13, para el cumplimiento de lo comprometido.

Con la finalidad de proporcionar una primera aproximación, se enuncian programas en el Anexo 13 que sintetizan información estratégica para el 2021. En primera instancia se presentan algunas acciones relevantes realizadas por el INMUJERES, así como los programas con mayor presupuesto y los programas prioritarios que atienden a gran cantidad de mujeres y hombres.

Acciones destacables vinculadas con el gasto etiquetado del INMUJERES en 2021:

De enero a junio de 2021, mediante el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPC), se transfirieron 356.4 millones de pesos, de los cuales 257.9 se destinaron a 31 proyectos de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y para fortalecer e instalar 414 CDM, ubicados en 31 entidades federativas². Igualmente, se destinaron 99 millones de pesos a 495 instancias municipales de las mujeres de 30 entidades federativas. Asimismo, se concluyeron diversos procesos formativos y se promovió la certificación en los estándares EC0435, EC0669 y EC0585³ se contó con la participación de 5,417 personas en 14 entidades federativas,⁴ a las cuales se transfirieron 7.1 millones de pesos.

En el marco del Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes (GIEV)⁵ se garantizaron, en 2021, los recursos a los refugios para mujeres víctimas de violencia (405 millones de pesos), a los Centros de Justicia para

² En Nuevo León no operarán estos centros durante 2021.

³ EC0435 Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil; EC0669 Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio, y EC02585 Atención de primeros auxilios a la persona afectada/lesionada.

⁴ Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

⁵ Conducido por la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

EMS / JAGT / PLSG





las Mujeres (122.2 millones de pesos) y para la atención a las AVGM en las entidades federativas (122.3 millones de pesos).

En materia de igualdad laboral entre mujeres y hombres se trabajó con la STPS y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación con el fin de promover la certificación bajo la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. De septiembre de 2020 a junio de 2021 se certificaron 57 centros de trabajo; con esto se benefician 31,690 personas, de las cuales 54% son mujeres.⁶

Cuadro 1. Programas que destacan por el monto de presupuesto en el Anexo 13 en 2021.

| Ramo | Programa | Presupuesto |
|--|---|--------------------------|
| Bienestar | Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. | \$59,460,978,926 |
| Trabajo y Previsión Social | Jóvenes Construyendo el Futuro. | \$9,942,652,330 |
| Bienestar | Sembrando Vida. | \$9,189,881,120 |
| Educación Pública | Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez. | \$8,292,890,000 |
| Educación Pública | Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez. | \$7,984,242,470 |
| Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | Becas de posgrado y apoyos a la calidad. | \$5,048,786,988 |
| Agricultura Desarrollo Rural | Producción para el Bienestar. | \$3,374,999,996 |
| Bienestar | Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. | \$2,684,509,023 |
| Educación Pública | Jóvenes Escribiendo el Futuro. | \$2,544,088,350 |
| Agricultura y Desarrollo Rural | Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos. | \$2,192,351,374 |
| Total | | \$110,715,380,577 |

Fuente: Tomo I, Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. SHCP. 2021.

⁶ El padrón de centros certificados está disponible en: <https://www.gob.mx/normalaboral/articulos/padron-nacional-de-centros-de-trabajo-certificado>

EMS / JAGT / PLSG





Cuadro 21 Presupuesto de los programas prioritarios del Gobierno Federal para acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, incluidos en el Anexo 13, 2021.

| Ramo | Programas Prioritarios | PEF 2021 | % respecto al total del Anexo 13 |
|---|--|--------------------------|----------------------------------|
| 20 Bienestar | S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultos Mayores. | \$59,460,978,926 | 46.33% |
| | S287 Sembrando vida. | \$9,189,881,120 | 7.16% |
| | S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras. | \$2,684,509,023 | 2.09% |
| 14 Trabajo y previsión Social | S280 Jóvenes Construyendo el Futuro. | \$9,942,652,330 | 7.75% |
| 11 Educación Pública | S311 Beca Universal para estudiantes de educación media superior "Benito Juárez". | \$8,292,890,000 | 6.46% |
| | S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar "Benito Juárez". | \$7,984,242,470 | 6.22% |
| | S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro. | \$2,544,088,350 | 1.98% |
| 8 Agricultura y Desarrollo Rural | S293 Producción para el Bienestar. | \$3,374,999,996 | 2.63% |
| | S290 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos. | \$2,192,351,374 | 1.71% |
| | S292 Fertilizantes. | \$669,199,999 | 0.52% |
| 10 Economía | S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar. | \$1,152,000,000 | 0.90% |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | S281 Programa Nacional de Reconstrucción. | \$544,000,001 | 0.42% |
| | S273 Programa de Mejoramiento Urbano. | \$59,265,236 | 0.05% |
| Total | | \$108,091,058,825 | 84.21% |

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

EMS / JAGT / PLSC





Cuadro 3. Presupuesto destacado de los mecanismos del Estado mexicano para garantizar algunos de los derechos humanos incluidos en el Anexo 13, 2021

| Mecanismo | Clave /Programa presupuestario | PEF 2021 |
|---|--|------------------------|
| Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva | P020 Salud materna, sexual y reproductiva. | \$2,026,829,971 |
| Instituto Nacional de las Mujeres | PO10 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. | \$444,583,330 |
| | SO10 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. | \$365,349,561 |
| | MO01 Actividades de apoyo administrativo. | \$12,788,871 |
| | 0001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno. | \$8,248,938 |
| Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) | U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. | \$405,003,761 |
| | S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). | \$278,535,043 |
| Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) | E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. | \$300,164,164 |
| Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas | S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas. | \$171,286,998 |
| Cuarta Visitaduría General | E013 Realizar la promoción y observancia en el monitoreo; seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres. | \$28,920,571 |
| Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) | P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir Discriminación. | \$10,000,000 |
| Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) | E033 Atención a víctimas. | \$7,772,233 |
| Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO) | P006 Planeación demográfica del país. | \$7,452,000 |
| Total | | \$4,066,935,441 |

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

EMS / JAGT / PLSG





Cuadro 4: Población atendida por sexo de los programas prioritarios, incluidos en el Anexo 13. 2021 (3er Trim.)

| Programa | Total Población | Total Mujeres | Mujeres % | Total Hombres | Hombres % |
|--|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|
| Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas mayores | 15,308,715 | 8,560,058 | 55.9 | 6,748,657 | 44.1 |
| Beca para el Bienestar Benito Juárez | 9,252,504 | 6,361,122 | 68.8 | 2,891,382 | 31.2 |
| Beca Universal de Educación Media Superior | 4,399,051 | 2,279,536 | 51.8 | 2,119,515 | 48.2 |
| Programa Producción para el Bienestar | 2,209,232 | 732,630 | 33.2 | 1,476,602 | 66.8 |
| Jóvenes Construyendo Futuro | 1,246,108 | 731,462 | 58.7 | 514,646 | 41.3 |
| Sembrando Vida */ | 433,860 | 130,999 | 30.2 | 302,861 | 69.8 |
| Jóvenes Escribiendo el Futuro | 405,980 | 225,005 | 55.4 | 180,975 | 44.6 |
| Apoyo al Bienestar de Niñas y Niños de Madres Trabajadoras | 344,245 | 313,794 | 91.2 | 30,451 | 8.8 |
| Total | 33,599,695 | 19,334,606 | 57.5 | 14,265,089 | 42.5 |

*/Primer trimestre de 2021, **/ Segundo trimestre de 2021.

Fuente: Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

(Información proporcionada por el INMUJERES)

Pregunta 32:

“¿Cuáles han sido los lineamientos y el mecanismo de compra de medicamentos en general que se han implementado y cuáles han sido las acciones instrumentadas en el último año de gobierno para dotar de los medicamentos oncológicos necesarios a los hospitales públicos del país?”

EMS / JAGT / PLSG





Respuesta:

Se llevó a cabo la compra consolidada con la participación de más de 30 entidades e instituciones públicas de salud, en la que se dio a la tarea de realizar una búsqueda internacional de proveeduría, para contrarrestar el desabasto de medicamentos. En este caso, cada una de las instituciones y entidades federativas participantes, fueron las encargadas y responsables de registrar e integrar la demanda de medicamentos e insumos para la salud a nivel nacional en la herramienta informática Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud (AAMATES).⁷

Se implementaron todos los mecanismos de compra considerados en la LAASSP para garantizar el abastecimiento de los medicamentos necesarios, transparentando los procedimientos de adquisición en Compranet, en el sistema de transparencia, como en las páginas web oficiales de las instituciones. Asimismo, se han realizado adquisiciones públicas internacionales de las claves que se han declarado desiertas en las licitaciones nacionales, con esto hemos logrado expandir la proveeduría más allá del territorio nacional, por lo que, hemos logrado dotar de medicamentos oncológicos.

Mecanismos implementados

I. Compras consolidadas

Este es un mecanismo mediante el cual las distintas instituciones que requieren adquirir un mismo bien o insumo, integran en un solo procedimiento de contratación una demanda con base en sus necesidades. Con ello, se busca, por un lado, garantizar la más alta calidad en los insumos adquiridos para los tratamientos terapéuticos de los pacientes y, por otra parte, las mejores condiciones de compra para el Estado.

⁷ Las instituciones participantes incluyen a: la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), a través de los Institutos Nacionales de Salud, los Hospitales Federales de Referencia, y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad; el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); el INSABI que participó como representante de las entidades federativas y, a su vez, como requirente para las unidades hospitalarias a cargo de la Unidad de Coordinación Nacional Médica; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPVRS); la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); la Secretaría de Marina (SEMAR); el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (SPPS-CENAPRECE); el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (SPPS- CENSIA); el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (SPPS-CENSIDA); el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (SPPS-CNEGSR); el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

EMS / JAGT / PLSG





Por ello, el 17 de octubre de 2019, el Gobierno de México informó el inicio del proceso de la compra consolidada de medicamentos y material de curación para el Sistema de Salud, el cual se basa en las mejores prácticas internacionales. De tal manera que, la integración de la demanda busca la optimización de acuerdo con la política en materia de salud pública, lo que se traduce en medicamentos y material de curación más eficaces y apropiados para las necesidades de la población mexicana. Asimismo, la consolidación, conforme a la política en materia de contrataciones públicas, mejora las condiciones de precio y calidad de los bienes a adquirir.

II. Acuerdo UNOPS

El 13 de febrero de 2019, se suscribió el Acuerdo Marco entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el cual, en su artículo 1º, señala que se tiene como propósito establecer un marco de cooperación que viabilice la asistencia de la UNOPS al Gobierno de México en proyectos de interés por medio de acuerdos específicos.

En dicho Acuerdo Marco queda materializado que la rendición de cuentas, la transparencia, la eficiencia y la eficacia, la visión estratégica y el Estado de Derecho forman parte de un modelo de gobernanza pública que busca un mejor proceso de toma de decisiones de la APF.

Asimismo, el 31 de julio de 2020, el INSABI y la UNOPS firmaron el Acuerdo Específico para la Ejecución del Proyecto de Implementación denominado: "Adquisición de medicamentos y material de curación", el cual empezó su vigencia a partir de la entrada en vigor de la reforma por la que se adiciona el párrafo quinto al artículo 1º de la LAASSP y permanecerá vigente a partir de la fecha de su entrada en vigor por 53 meses o hasta el total cumplimiento de su objeto.

III. Plataforma AAMATES

Como parte de la compra, el INSABI encomendó a la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) de la Secretaría de Salud el desarrollo de una herramienta informática denominada: Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud (AAMATES) que tiene como objetivo principal el registro e integración de la

EMS / JAGT / PLSG





demanda de medicamentos e insumos para la salud a nivel nacional de las Instituciones que conforman el SNS.

Entre las acciones instrumentadas durante 2021, para dotar de los medicamentos oncológicos necesarios a los hospitales públicos del país, el INSABI ha mantenido la transparencia del proceso de abasto de medicamentos, ya que se pueden consultar las órdenes de remisión en línea de cada estado al 14 de enero de 2022, no sólo los de medicamentos oncológicos, sino de todos los grupos terapéuticos correspondientes a la compra consolidada de medicamentos y material de curación. Aunado a ello, el INSABI ha mantenido comunicación constante con los familiares de menores con cáncer con el fin de escuchar sus necesidades y atenderlas de la mejor manera posible.

(Información proporcionada por SALUD)

Pregunta 33:

“¿Cuál es el tiempo aproximado del proceso de las personas que solicitan refugio y la respuesta de reconocimiento o rechazo? ¿Es el mismo tiempo en todas las oficinas de representación de la COMAR?”

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido por la Ley, el plazo para las resoluciones a las solicitudes de la condición de refugiado es de 45 días hábiles y, de ser necesario, 45 días hábiles adicionales; sin embargo, desde el inicio de la jornada de sana distancia el 24 de marzo de 2020, tales plazos han sido suspendidos debido al COVID-19, no obstante, las oficinas de la COMAR no han cerrado la atención al público ni en los momentos más álgidos de la pandemia, como ha sido reconocido a nivel internacional al ser una de las pocas oficinas que se han mantenido atendiendo al público durante toda la pandemia. Por ello, aunque no existen plazos, la COMAR ha incrementado su eficiencia a través de procedimientos técnicos, simplificados y fusionados, cuadruplicando la productividad de años anteriores como ha sido reconocido por el ACNUR, y no escatima esfuerzos por tratar de acortar los plazos de resolución en la medida de lo posible. Con todo, la llegada extraordinaria, especialmente en el 2021, de personas de 110 países que buscan protección internacional en México, ha repercutido en que la COMAR demore hasta 5 meses en resolver los casos. Esto puede

EMS / JAGT / PLSC





variar en mayor o menor tiempo en función de la concentración de solicitudes en determinadas oficinas del país.

(Información proporcionada por la SEGOB)

Pregunta 34:

“¿Cuál fue la estrategia del Gobierno Federal para fortalecer las instituciones de seguridad pública en estados y municipios?”

Respuesta:

El Gobierno de México, ha enfatizado la necesidad de hacer frente al fenómeno criminal, por ello el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Seguridad señalan como una estrategia específica el desarrollo del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Derivado de lo anterior, el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), durante su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, que fue publicado el 26 de enero de 2020 en el DOF. Tiene por objetivo el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Procuradurías o Fiscalías Generales de las entidades federativas, para prevenir el delito, fortalecer su investigación, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública.

Este modelo articula los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y toma en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; es integral y transversal en sus componentes y considera el enfoque de derechos humanos; al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

Por ejemplo, a diciembre de 2021, 258,240 elementos obtuvieron el Certificado Único Policial, lo que representa el 64% del total de las corporaciones federales, estatales y municipales.

EMS / JAGT / PLSC





Aunado a lo anterior, un aspecto relevante del trabajo institucional es el control eficiente, transparente y la rendición de cuentas del gasto público en materia de seguridad, realizado mediante diversas estrategias que han permitido que los elementos de las instituciones cuenten con el equipamiento para desarrollar su labor; ejemplo de ello son la estrategia de compras consolidadas, la requisición unificada de armamento, así como la entrega en especie de patrullas.

Cabe señalar que los criterios de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública a las entidades federativas fueron autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. La asignación en el año 2021 fue de 7,687.92 millones de pesos, utilizados para equipamiento; fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate al delito; inversión de sistemas de video vigilancia y geolocalización; fortalecimiento o creación de las unidades de inteligencia; fortalecimiento al sistema penitenciario; entre otros.

Por otro lado, para dignificar la función policial se impulsa la mejora salarial y las condiciones laborales de elementos operativos de los perfiles: policial, investigación y custodio. Se suscribió un Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI), se logró estimar un ingreso digno promedio para el personal operativo de seguridad pública; por lo que en más de 14 entidades federativas el salario es superior a dicha estimación.

(Información proporcionada por la SSyPC)

Pregunta 35:

“¿Cuáles fueron las acciones estratégicas para fortalecer la cultura de la legalidad, honestidad y rendición de cuentas en las aduanas de México?”

Respuesta:

SHCP:

Se debe tener presente que el 14 de julio de 2021 se publicó en el DOF el Decreto por el que se crea la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y

EMS / JAGT / PLSG





separado del Sistema de la Administración Tributaria (SAT), mismo que entró en funciones a partir del 1º de enero de 2022.

En ese sentido, cabe señalar que la ANAM tiene como objetivo fortalecer el sistema aduanero para garantizar servicios eficientes a la exportación e importación, reforzar la seguridad nacional en los puntos de acceso al país y armonizar los procesos aduaneros y de inspección con los acuerdos internacionales para eliminar barreras comerciales y propiciar el libre comercio.

En virtud de lo anterior, tiene funciones en materia de legalidad, transparencia y rendición de cuentas: presentar las controversias fiscales y aduaneras y a su vez, coordinarse con las fuerzas armadas para garantizar la seguridad nacional y evitar el contrabando y la entrada al país de armas y drogas, así como con el SAT para evitar la evasión fiscal.

En ese sentido, cabe destacar que, en la contratación de su personal, se dio preferencia a aquellos perfiles que han destacado por ser ejemplos de transparencia, honestidad y servicio.

Adicionalmente, se señalan las acciones estratégicas para fortalecer la cultura de la legalidad, honestidad y rendición de cuentas en aduanas de México.

a. Frente contra la corrupción

Se realizó un análisis de riesgo, de los puntos vulnerables de acceso de mercancías prohibidas y los actores que en ella intervenían, en las 49 aduanas del país, destituyendo e inhabilitando a servidores públicos coludidos con dichos actos, los cuales se encuentran en carpeta de investigación en la Fiscalía General de la República.

b. Proyectos de Modernización en infraestructura aduanera

Mejorando las instalaciones y los equipos de revisión no intrusiva, obteniendo como resultado una operación más ágil y reforzándose la seguridad, incrementando e incentivando las operaciones de comercio exterior y con ello la recaudación.

c. Incorporación de elementos de las Fuerzas Armadas

EMS/JAGT/PLSG





Otra de las acciones, que ha sido la incorporación y el despliegue de elementos de las fuerzas armadas en situación de retiro o activos, en las aduanas del país, con la cual se ha fortalecido el combate a la corrupción en las aduanas, con el objeto de incrementar la recaudación y fortalecer la seguridad nacional,

El 1º de marzo 2021 fueron asignados 31 miembros del Ejército Mexicano a la aduana de Colombia, en Nuevo León y otros 212 en la aduana de Nuevo Laredo, aduana de Reynosa y aduana de Matamoros en Tamaulipas.

En junio, se anexaron 537 elementos militares para ocupar plazas en las aduanas de Miguel Alemán y Camargo, en Tamaulipas; aduanas de Piedras Negras y Ciudad Acuña, en Coahuila; aduanas de Ojinaga, Ciudad Juárez y Puerto Palomas, en Chihuahua; Aduanas de Agua Prieta, Naco y Nogales, en Sonora.

Y finalmente para julio de 2021, 238 efectivos militares ocuparon cargos en las aduanas de Sonora y San Luis Colorado, en Sonora; Aduanas de Mexicali, Tecate y Tijuana, en Baja California; aduana de Subteniente López, en Quintana Roo y aduana de Ciudad Hidalgo, en Chiapas.

d. Capacitación

En el ejercicio 2021, la Administración General de Aduanas (ahora ANAM) impartió a mil 130 efectivos militares el curso de Inducción al Comercio Exterior. En este curso se dio capacitación en materia de despacho de mercancías y de personas; procedimientos de vigilancia, control e inspección de medios de transporte y selección de objetivos; tácticas orientadas a evitar el ingreso del contrabando, drogas, armas, cartuchos y divisas.

Lo anterior con el propósito de una eficiente conjunción del entrenamiento y experiencia de campo militar con los principios y valores de la ANAM (entonces AGA), así como con los parámetros legales y de operación aduanera.

Adicionalmente, cabe destacar los logros siguientes:

- Se logró la recaudación más alta en la historia de las aduanas en 2021 (1.004 billones de pesos).
- 24 de las 49 aduanas alcanzaron una recaudación histórica.

EMS / JAOT / PLSG





- Se alcanzó máximo histórico en operaciones de comercio exterior al registrar más de 20 millones de operaciones.
- 50% de incremento en el decomiso de armas y 35% en cartuchos con intervención de Fuerzas Armadas.
- 1,500% de incremento en decomisos de fentanilo.
- 3,000% de incremento en el decomiso de cartuchos en Nuevo Laredo.
- 1,800% de incremento en el decomiso de cartuchos en la aduana de Reynosa.
- El 98% de los decomisos de armamento se realiza en la frontera norte.

Total de aseguramientos:

| | |
|---------------------------|-------------------------------|
| Mariguana | 3,356 kg |
| Fentanilo | 1,378 kg |
| Cocaína | 3,290 kg |
| Metanfetamina | 1,059 kg |
| Psicotrópicos | 1,305 kg |
| Heroína | 6.5 kg |
| Armas | 474 |
| Cartuchos | 150 mil 503 |
| Dólares (efectivo) | 4 millones 921 mil |
| Pesos | 6 millones 181 mil 207 |

SFP:

Conforme a lo programado en el Plan Anual de Fiscalización 2020 y 2021, se realizaron 10 auditorías a rubros sustantivos de la Administración General de Aduanas y de 13 Aduanas.

En estos actos de fiscalización se promovieron acciones consistentes en recomendaciones preventivas orientadas al cumplimiento del marco normativo, con efectos en las 49 aduanas. Como resultado de ello se modificaron los siguientes manuales de procedimientos:

- Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de carga.
- Cumplimiento de facultades de la Aduana de Manzanillo.

EMS / JAGT / PLSC





- Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera.
- Procedimiento de reconocimiento aduanero de mercancías derivado del mecanismo de selección automatizada.
- Autorizaciones.
- Equipo de revisión no intrusiva.
- Proyectos FACIA y FIDEMICA para las aduanas.
- Autorización de agente aduanal, mandatario y dictaminador.
- Despacho aduanero de importaciones temporales mediante Cuadernos ATA (Documento aduanero internacional que fomenta y facilita las exportaciones e importaciones/exportaciones temporales de las mercancías en 75 países).
- Mercancía no declarada por pasajeros internacionales.

Las acciones anteriores han mejorado los procesos y controles en las aduanas del país, lo cual fortalece la legalidad, la honestidad y la rendición de cuentas, así como la inhibición de actos de corrupción.

(Información proporcionada por la SHCP y SFP)

Pregunta 36:

“¿En total cuánto ahorraron las dependencias de la Administración Pública Federal con la implementación de la política de austeridad republicana y esos recursos a dónde fueron destinados?”

Respuesta:

En principio, es importante tener en cuenta lo siguiente: desde el inicio de la actual administración se adoptaron un conjunto de directrices orientadas a la implementación de una política de gasto basada en criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria, las cuales presentan como rasgos distintivos los siguientes:

- Modelo de gasto en el que las dependencias y entidades realizan una asignación racional de recursos, particularmente en lo correspondiente al gasto administrativo; priorizan los programas que permiten reducir las desigualdades económicas, sociales, culturales y regionales; e impulsan una administración de

EMS / JAGT / PLSC





los recursos públicos sustentada en la austeridad republicana, así como en la honestidad y transparencia en el ejercicio de los mismos.

- Presupuestos austeros, reducidos desde su origen y compatibles con la visión de finanzas públicas sanas, a partir de un enfoque basado en la racionalidad en el uso de las asignaciones, que permite avanzar en la observancia de los criterios reguladores previstos en las disposiciones jurídicas vigentes en la materia.
- Fortalecimiento del marco jurídico aplicable para estos propósitos, a partir de la emisión de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene como objetivo regular y normar las medidas de austeridad que se deben observar en el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la emisión de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la APF, con los que se precisan las disposiciones contenidas en la propia Ley Federal de Austeridad Republicana y se contribuye al fortalecimiento del control del gasto operativo de las dependencias y entidades.

Las directrices de la nueva política comenzaron a verse reflejadas a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, y se han venido fortaleciendo para los ejercicios fiscales de 2020, 2021 y 2022.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2022, en la formulación del Proyecto de PEF remitido a la Cámara de Diputados para su revisión y aprobación el 8 de septiembre del año pasado, se contempló la aplicación de las disposiciones en materia de austeridad previstas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, así como, en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la APF. De forma particular, se adoptaron medidas para limitar las asignaciones en el gasto corriente de operación a los mínimos indispensables, entre las que se encuentran:

- Reducción al mínimo indispensable de las asignaciones presupuestarias de las partidas específicas de gasto relacionadas con los conceptos de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación,

EMS / JAGT / PLSC





mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, considerando que en términos de la Ley Federal de Austeridad Republicana los montos erogados por estos conceptos durante el ejercicio fiscal no deben exceder los ejercidos en el presupuesto inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

- Reducción al mínimo de las asignaciones en las partidas específicas de gasto relacionadas con las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías y elaboración de estudios e investigaciones, como reflejo de que las contrataciones por estos conceptos deben estar limitadas exclusivamente cuando la prestación de dichos servicios no implique el desempeño de funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de las dependencias y entidades, y siempre y cuando sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados.
- Asignaciones que reflejen la disminución de costos por la realización de los procesos consolidados en las adquisiciones y arrendamientos de bienes, así como en la contratación de servicios.

La política de gasto basada en criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria implementada en términos de lo expuesto, ha permitido la recomposición del gasto programable, mediante la contención del gasto administrativo a cambio del fortalecimiento de las asignaciones a programas prioritarios de mayor impacto social y económico. De esta manera, las previsiones de gasto programable contenidas en el Proyecto de PEF y en el presupuesto aprobado de 2022, reflejan las asignaciones requeridas, con el propósito de dar cobertura a las necesidades en materia de desarrollo social, particularmente salud, educación y bienestar; crecimiento económico, como infraestructura para transporte, turismo y agricultura, así como a la provisión de servicios gubernamentales como defensa, seguridad ciudadana y procuración de justicia, entre otras, con base en las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en los programas que derivan del mismo.

Es importante resaltar que el enfoque de austeridad y disciplina presupuestarias implementado, ha permitido la atención de las prioridades de política pública de la actual administración en el marco de la planeación nacional de desarrollo, sin comprometer una política hacendaria responsable, que contribuya a la preservación de la solidez de las

EMS / JAGT / PLSC



finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica, en un entorno de alta complejidad por la pandemia del COVID-19.

Por último, es necesario tener en cuenta que la cuantificación de los ahorros logrados con estas medidas, es responsabilidad de los ejecutores de gasto, a la luz de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y se incorpora en los Informes de Austeridad correspondientes.

(Información proporcionada por la SHCP)

En materia de Política Económica:

Pregunta 37:

“¿Cuáles han sido los resultados en el ámbito de la recaudación de impuestos con la implementación de la nueva política económica (economía moral)?”

Respuesta:

A lo largo del año 2021, la recaudación tributaria ha sido resiliente.

Los ingresos tributarios obtenidos entre enero y noviembre de 2021 alcanzaron los 3 billones 211.3 mil millones de pesos (mmp), lo que representa un crecimiento real de 0.6% respecto a lo recaudado en el mismo periodo de 2020.

Sobresale la recaudación del impuesto al valor agregado que fue 124.7 mmp mayor al monto programado y presentó un crecimiento real anual de 9.5% con respecto a lo recaudado al cierre de noviembre de 2020.

Los ingresos por impuesto especial sobre producción y servicios distinto de gasolinas y diésel, así como la recaudación por importaciones, presentaron aumentos reales de 4.1% y 21.2% con respecto a lo acumulado en noviembre de 2020.


EMS/JAGT/PLSG



| Ingresos tributarios (miles de millones de pesos) | | | | | |
|--|-----------------|-------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|
| Concepto | Enero-Noviembre | | | | |
| | 2020 | 2021 | | Diferencia (4=3-2) | Crec. real % (5=3/1) |
| | (1) | Programado (2) | Observado (3) | | |
| Tributarios | 3,024.2 | 3,224.7 | 3,211.3 | -13.5 | 0.6 |
| Sistema Renta | 1,598.6 | 1,733.2 | 1,683.8 | -49.4 | -0.2 |
| ISR | 1,601.0 | 1,733.8 | 1,684.1 | -49.7 | -0.3 |
| IMPAC | -1.2 | 0.0 | -0.3 | -0.3 | -76.2 |
| IETU | -0.9 | -0.3 | 0.2 | 0.5 | n.s. |
| IDE | -0.2 | -0.3 | -0.1 | 0.1 | -50.3 |
| IVA | 886.3 | 899.6 | 1,024.4 | 124.7 | 9.5 |
| IEPS | 419.8 | 468.3 | 370.1 | -98.1 | -16.5 |
| IEPS gasolina y diésel | 272.5 | 322.1 | 208.3 | -113.8 | -27.6 |
| IEPS otros | 147.3 | 146.1 | 161.8 | 15.7 | 4.1 |
| Importaciones | 53.1 | 56.7 | 67.9 | 11.2 | 21.1 |
| Otros | 119.4 | 123.7 | 132.9 | 9.3 | 5.5 |

Los ingresos tributarios han aumentado debido a las medidas implementadas en la primera parte de la Administración. Entre ellas, la eliminación de la compensación universal, prohibir la condonación de impuestos, la reforma para la economía digital, la tipificación como delito grave de la emisión de facturas apócrifas y operaciones simuladas, y las auditorías focalizadas del SAT. Estas últimas han probado ser una estrategia eficiente, ya que sólo con auditar a 600 grandes contribuyentes de un padrón de 12,000, se recuperaron de manera directa más de 40 mil millones de pesos.

Con esas herramientas, se ha consolidado una estrategia exitosa de combate a la evasión y elusión fiscal de los grandes contribuyentes. Ello ha sido posible gracias a la separación de intereses del gobierno y de los grandes consorcios privados. Distinta a la cercanía que había en regímenes anteriores, lo que hacía que la política se prestara a grandes condonaciones de impuestos y falta de fiscalización, con costos excesivos en términos de pérdida recaudatoria.

Esta situación era provocada por huecos en el sistema fiscal, que a pesar de tener tasas estatutarias que deberían dar una recaudación más elevada, no lo hacían debido, precisamente, a una política laxa en las estrategias de combate a la evasión y elusión fiscal.

EMS / JAGT / PLSG





En este sentido, el SAT ha manifestado ante diversas instancias que, en la segunda mitad de la administración, redoblará esfuerzos en su estrategia de fiscalización a grandes empresas que cuentan con los recursos que les permiten aplicar de manera sistemática prácticas que reducen considerablemente lo que efectivamente pagan en relación con lo que deberían pagar de acuerdo con lo establecido en la ley.

Entre estos nuevos esfuerzos destacan las medidas introducidas este 2022: la obligatoriedad de la carta porte digital que permitirá combatir el contrabando de mercancías e hidrocarburos, acciones para evitar planeaciones fiscales a través de fusiones y escisiones, la inclusión de operaciones "no objeto" en la mecánica de acreditamiento del IVA, mayores controles en el sector maquilador, entre otras.

En otras palabras, se continuarán implementando medidas orientadas a mejorar el control y la fiscalización, se promoverá la eficiencia en la recaudación de impuestos y se aplicará estrictamente el marco legal y tributario vigente.

Algunos resultados, por ejemplo, en materia de impuesto especial sobre producción y servicios Federal para combustibles automotrices, en el periodo 2019 a 2021 se han tenido incrementos, pasando de 160,124 mdp en 2018 a un estimado de 207,959 mdp en 2021. Lo anterior representa un aumento de 13.6% en términos reales en la recaudación con respecto a 2018.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 38:

"¿Cuál es el porcentaje en términos reales que ha incrementado el salario mínimo con relación a los años anteriores?"

Respuesta:

Con la entrada en vigor el 1º de enero de 2022 de los salarios mínimos generales, de \$260.34 en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) y de \$172.87 en el resto del país por jornada diaria de trabajo, el incremento nominal fue de 22% y se espera que tenga un incremento en términos reales de 17.1% a final de año en ambas zonas. En relación con los años anteriores se adjunta una tabla con el salario mínimo nominal por zona, el

EMS / JACT / PLSG



incremento nominal y en términos reales y la recuperación desde el inicio de esta administración:

Salario mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte

| Año | Salario nominal | Incremento nominal | Inflación anual* | Incremento real | Recuperación desde 2018 |
|------|-----------------|--------------------|------------------|-----------------|-------------------------|
| 2019 | \$176.72 | 100.0% | 2.8% | 94.5% | 94.5% |
| 2020 | \$185.56 | 5.0% | 3.2% | 1.8% | 98.0% |
| 2021 | \$213.39 | 15.0% | 7.4% | 7.1% | 112.1% |
| 2022 | \$260.34 | 22.0% | 4.2%** | 17.1%*** | 148.3% |

*Es la variación anual del Índice Nacional de Precios (INPC) tomando el mes de diciembre de cada año.

**En el caso del año 2022 se consideró la inflación que reporta la Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas de Banco de México.

***Incremento real esperado a final de año.

Fuente: Elaboración con datos de Conasami e INEGI.

Salario mínimo en el resto del país

| Año | Salario nominal | Incremento nominal | Inflación anual* | Incremento real | Recuperación desde 2018 |
|------|-----------------|--------------------|------------------|-----------------|-------------------------|
| 2019 | \$102.68 | 16.2% | 2.8% | 13.0% | 13.0% |
| 2020 | \$123.22 | 20.0% | 3.2% | 16.3% | 31.5% |
| 2021 | \$141.7 | 15.0% | 7.4% | 7.1% | 40.8% |
| 2022 | \$172.87 | 22.0% | 4.2%** | 17.1%*** | 64.9% |

*Es la variación anual del Índice Nacional de Precios (INPC) tomando el mes de diciembre de cada año.

**En el caso del año 2022 se consideró la inflación que reporta la Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas de Banco de México.

***Incremento real esperado a final de año.

Fuente: Elaboración con datos de Conasami e INEGI.

(Información proporcionada por la STPS)

Pregunta 39:

“¿Cuál es el eje toral del Gobierno Federal para no haber contraído deuda pública adicional, como sí lo hicieron los gobiernos anteriores?”

EMS / JAGT / PLSC





Respuesta:

Desde el inicio de esta administración, el Gobierno de México se comprometió a no incurrir en endeudamiento adicional al autorizado por el Congreso, lo cual se ha cumplido. La deuda pública se ha mantenido y continuará en una trayectoria estable y decreciente como porcentaje del PIB, que es el indicador adecuado para evaluar el nivel de endeudamiento y capacidad de pago de la deuda de un país.

En México, el endeudamiento es el resultado de los agregados fiscales de ingreso y gasto, por lo que el incremento en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, que es la medida más amplia de deuda, está determinado por el techo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación. Adicionalmente, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que el balance debe contribuir a la sostenibilidad de la deuda.

El Gobierno Federal ha establecido lineamientos generales sobre los que rige su estrategia de endeudamiento, tales como: **(i)** cubrir sus necesidades de financiamiento a un nivel de costo y riesgo adecuados, dadas las características de las finanzas públicas del país y las condiciones de mercado prevalecientes; **(ii)** mejorar el perfil de vencimientos de deuda y sus características de costo y riesgo; y, **(iii)** realizar un manejo integral de los riesgos del portafolio de deuda pública. Asimismo, para alcanzar dichos objetivos, el Gobierno Federal ha seguido múltiples líneas de acción, entre las más relevantes se encuentran: financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal, privilegiando el endeudamiento interno, de largo plazo y a tasa fija; utilizar estratégica y complementariamente el crédito externo cuando las condiciones en los mercados internacionales sean favorables y permitan abrir nuevos mercados para los bonos soberanos en moneda extranjera; realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil de vencimientos de la deuda y/o mejorar la estructura de costo o plazo del portafolio; aprovechar estratégica y complementariamente el Financiamiento Enfocado al Desarrollo, a través de los OFIs y los Organismos Bilaterales; entre otras.

El Gobierno Federal mantiene una estrategia de financiamiento flexible, de tal forma que le permita adaptarse a escenarios macroeconómicos imprevistos buscando en todo momento garantizar la solidez de las finanzas públicas del país.

EMS / JAGT / PLSC





De esta manera, el Gobierno Federal cuenta con bases sólidas para guiar su estrategia de endeudamiento promoviendo su objetivo fundamental de garantizar la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano y largo plazo, manteniéndola en una senda estable y descendente con respecto al PIB.

Desde el inicio de la administración se ha priorizado un manejo activo del portafolio de deuda con el objetivo de disminuir el riesgo de refinanciamiento, reflejado en la ejecución de 20 permutas en el mercado de deuda local, acumulando un monto total de aproximadamente 1,138 mil millones de pesos a la fecha. Asimismo, en el mercado de deuda externa se han logrado refinanciar aproximadamente 10,000 millones de dólares en el mercado externo, siendo monto de refinanciamiento de deuda externa de mercado más grande de la historia.

Adicionalmente, se evaluarán permanentemente estrategias que permitan: (i) fortalecer la estructura del portafolio de deuda pública; (ii) brindar mayor liquidez a las diferentes curvas de deuda; y, (iii) extender el plazo de los vencimientos para suavizar el perfil de amortizaciones.

En 2022, el Gobierno Federal: (i) trabajará de forma eficiente en el manejo de pasivos para mejorar el perfil de vencimientos del portafolio de deuda; (ii) permanecerá activo en la búsqueda de ventanas de oportunidad en los mercados financieros con el objetivo de satisfacer las necesidades de financiamiento al menor costo y riesgo posible; y, (iii) será flexible para adaptar su estrategia de financiamiento ante las condiciones prevaecientes en el entorno económico.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 40:

“¿Cómo ha mejorado el crecimiento económico social durante el tercer año de gobierno en comparación con el primero?”

Respuesta:

Con datos a noviembre de 2021:

EMS / JAGT / PLSG





El gasto en desarrollo social presenta un crecimiento real del 5.7% respecto a lo observado al cierre de noviembre de 2019.

Los gastos en protección social y salud exhiben crecimientos reales de 11.4% y 4.8% con respecto a lo observado en el periodo comparable del primer año de la administración.

El gasto en desarrollo económico presenta un aumento real de 11.6% con respecto al gasto acumulado a noviembre de 2019.

A noviembre de 2021, el gasto destinado al desarrollo económico representa el 30.0% del gasto programable total (1.3 puntos porcentuales más que en el primer año de la administración).

El gasto en minería, manufacturas y construcción presenta un incremento real del 50.6% con respecto al 2019.

El gasto en comunicaciones exhibe un crecimiento de 49.6% real comparado con el acumulado entre enero y noviembre de 2019.

El gasto en combustibles y energía presenta un incremento real de 16.0% con respecto a lo observado al cierre de noviembre del primer año de la administración.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 41:

“¿Cuáles fueron las acciones más destacadas para revertir las reformas constitucionales y su andamiaje jurídico privatizador en aras de garantizar el bienestar de las mayorías?”

Respuesta:

Sobre el particular, y en atención al cuestionamiento de mérito, durante la presente administración se han presentado ante el Congreso de la Unión diversas iniciativas tendientes al desmantelamiento de las llamadas "reformas estructurales", algunas de las cuales ya han sido aprobadas por el Poder Legislativo. Destacan las siguientes reformas e iniciativas:

EMS / JAGT / PLSC





Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación durante la presente administración

Reformas constitucionales

1. **Iniciativa que reforma los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma educativa). Publicada en el DOF el 15 de mayo de 2019.** Tiene por objeto cancelar la mal llamada "Reforma Educativa" y detener las afectaciones laborales y administrativas del magisterio nacional, así como corregir los errores que afectan al sector con la finalidad de que el proceso educativo cumpla con la función de excelencia que le asignan las normas constitucionales.
2. **Iniciativa que reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Condonación de contribuciones). Publicada en el DOF el 6 de marzo de 2020.** Tiene por objeto inhibir el trato preferencial en la condonación de contribuciones a los deudores fiscales.
3. **Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Salud y bienestar). Publicada en el DOF el 8 de mayo de 2020.** Tiene por objeto garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, así como garantizar a nivel Constitucional la entrega de apoyos económicos a la población vulnerable.

Reformas legales

4. **Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Ingresos sobre Hidrocarburos (Reforma energética). Publicada en el DOF el 9 de diciembre de 2019.** Tiene por objeto fortalecer los recursos disponibles de la empresa productiva del Estado para hacer frente a sus obligaciones y aumentar la inversión en exploración y extracción.
5. **Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (Pensiones y bienestar). Publicada en el DOF el 16 de diciembre de 2020.** Tiene por objeto mejorar la calidad de vida de los pensionados mediante el aumento de sus pensiones y un entorno eficiente y competitivo en la administración del ahorro de los trabajadores.

EMS / JAGT / PLSG





6. **Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (Reforma Laboral). Publicada en el DOF el 23 de abril de 2021.** Tiene por objeto eliminar las prácticas que dañan los derechos de los trabajadores a través de la subcontratación de personal -outsourcing-.
7. **Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Vivienda). Publicada en el DOF el 16 de diciembre de 2020.** Tiene por objeto garantizar el derecho a la vivienda digna y adecuada.
8. **Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica (Reforma energética). Publicada en el DOF el 9 de marzo de 2021.** Tiene por objeto fortalecer a la empresa productiva del Estado en beneficio del interés nacional con la finalidad de no incrementar las tarifas de electricidad, así como garantizar la seguridad energética del país.

En proceso legislativo

Reformas Constitucionales

1. **Iniciativa que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética (Reforma energética). Pendiente en la Comisión de Puntos Constitucionales y Comisión de Energía de la Cámara de Diputados (origen).** Tiene por objeto la creación de un nuevo Sistema Eléctrico Nacional cuya condición será recuperada por el Estado con la finalidad de preservar la seguridad y autosuficiencia energética para garantizar el derecho humano a una vida digna.

(Información proporcionada por la CJEF)

EMS/JAGT/PLSG





Pregunta 42:

“¿Cuál es el avance en la extinción de los fideicomisos públicos y en qué tipo de acciones y/o programas se han aplicado los respectivos recursos?”

Respuesta:

En los Informes Trimestrales al tercer trimestre de 2021, se publicó la siguiente información, integrada con datos de los coordinadores de los actos jurídicos, o que les aportan recursos públicos:

Actos Jurídicos en Proceso de Extinción al 30 de septiembre de 2021

| Ramo coordinador | Denominación | Clave | Avance % en el Proceso de Extinción |
|--|---|--|-------------------------------------|
| Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | Fideicomiso de Administración e Inversión para el Establecimiento y Operación de Los Fondos de Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INIFAP | 200508JAG01396 | 100% |
| Comunicaciones y Transportes | Fid. 122.- Benjamín Hill Trabajadores F.F.C.C. Sonora-Baja California | 700006GIC053 | 76% |
| | Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones | 20020941101304 | 90% |
| | Fideicomiso E-México | 20020911301297 | 60% |
| | Fideicomiso Programa Habitacional de Ferronales en la República Mexicana | 700009J3R057 | 70% |
| | Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios | 20170930001600 | 90% |
| | Mandato para la Realización de Actos Previos a la enajenación de la Aeronave Marca Cessna, Modelo Citation 500, Número de Serie 500-0013, Al Servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. | 20190931001617 | 90% |
| | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología | 20083890X01490 |
| Comunicaciones y Transportes | Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional | 20023810001260 | 80% |
| | Fondo de Innovación Tecnológica Secretaría de Economía - CONACYT | 20023810001259 | 80% |
| | Fondo de Investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica | 700038100146 | 80% |

EMS / JAGT / PLSG





Actos Jurídicos en Proceso de Extinción al 30 de septiembre de 2021

| Ramo coordinador | Denominación | Clave | Avance % en el Proceso de Extinción |
|------------------|---|----------------|-------------------------------------|
| | Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico, y de Innovación | 20093890X01501 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Distrito Federal | 20083890X01487 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Chihuahua. | 20073890X01469 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Oaxaca | 20083890X01496 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 20073890X01470 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado Aguascalientes | 20023810001240 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Campeche | 20033810001334 | 100% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Chiapas | 20023810001243 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza | 20023810001242 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Colima | 20033810001341 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Durango | 20023810001244 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Guerrero | 20023810001246 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Hidalgo | 20023810001247 | 70% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Michoacán | 20023810001310 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo | 20023810001250 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Sinaloa | 20043810001361 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Tabasco | 20023810001296 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas | 20023810001253 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Yucatán | 20023810001305 | 80% |
| | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno Municipal de Ciudad Juárez Chihuahua | 20033810001342 | 80% |
| | Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California Sur | 20023810001295 | 100% |
| | Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Guanajuato | 20023810001245 | 80% |
| | Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Jalisco | 20033810001333 | 80% |
| | Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Morelos | 20023810001308 | 80% |
| | Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nuevo León | 20023810001248 | 80% |
| | Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Puebla | 20023810001249 | 80% |
| | Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Querétaro | 20023810001311 | 80% |

EMS / JAGT / PLSC





Actos Jurídicos en Proceso de Extinción al 30 de septiembre de 2021

| Ramo coordinador | Denominación | Clave | Avance % en el Proceso de Extinción |
|------------------|--|----------------|-------------------------------------|
| | Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de San Luis Potosí | 20023810001251 | 100% |
| | Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tlaxcala | 20023810001254 | 80% |
| | Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Zacatecas | 20023810001255 | 80% |
| | Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología. | 20013810001201 | 80% |
| | Fondo Sectorial CONACYT - Secretaría de Energía - Hidrocarburos | 20083890X01493 | 80% |
| | Fondo Sectorial CONACYT - Secretaría de Energía - Sustentabilidad Energética | 20083890X01494 | 80% |
| | Fondo Sectorial CONACYT - SEGOB - CNS para la Seguridad Pública | 20143890X01575 | 80% |
| | Fondo Sectorial de Investigación Ambiental | 20023810001261 | 80% |
| | Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos | 20023810001256 | 80% |
| | Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social | 20023810001306 | 80% |
| | Fondo Sectorial de Investigación INIFED - CONACYT | 20123890X01553 | 80% |
| | Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea | 20023810001309 | 80% |
| | Fondo Sectorial de Investigación para la Educación | 20033810001317 | 80% |
| | Fondo Sectorial de Investigación Sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONACYT-Coneval | 20173890X01598 | 80% |
| | Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales | 20023810001258 | 80% |
| | Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT | 20033810001318 | 80% |
| | Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua | 20043810001360 | 80% |
| | Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales, CONACYT - AEM | 20143890X01577 | 80% |
| | Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo | 20093890X01500 | 80% |
| | Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal | 20023810001307 | 80% |
| Cultura | Fideicomiso Irrevocable de Administración Centro Cultural Santo Domingo Oaxaca | 700011D00339 | 80% |
| | Fideicomiso Irrevocable de Administración Museo Regional de Guadalupe Zacatecas | 200111D0001132 | 20% |
| | Fideicomiso para Apoyar la Construcción del Centro Nacional de las Artes | 700011H00046 | 10% |

EMS / JAGT / PLSG





Actos Jurídicos en Proceso de Extinción al 30 de septiembre de 2021

| Ramo coordinador | Denominación | Clave | Avance % en el Proceso de Extinción |
|--|--|----------------|-------------------------------------|
| | Fideicomiso para el Fomento y la Conservación del Patrimonio Cultural, Antropológico, Arqueológico e Histórico de México | 200911D0001513 | 10% |
| | Fideicomiso para la Adaptación de Los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo | 800011H00024 | 10% |
| | Fideicomiso para la Conservación de la Casa del Risco y Pinacoteca Isidro Fabela | 199811H0000717 | 10% |
| | Fideicomiso para la Cultura de la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural F/22514 (FONCA) | 700011200227 | 0% |
| | Fideicomiso Privado Irrevocable de Administración Santo Domingo de Guzmán, Chiapas | 200311D0001328 | 20% |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Fideicomiso de Administración y Garantía Complementaria Fondo 95 | 700015QDVI62 | 90% |
| | Fideicomiso de Apoyo a Los Propietarios Rurales en Chiapas (FIAPAR) | 700015QDVI61 | 90% |
| Economía | Fideicomiso de Fomento Industrial LANFI | 700010210258 | 70% |
| Educación Pública | Convenio de Cooperación para la Operación del Programa de Educación a Distancia | 20021111201289 | 30% |
| | Convenio de Cooperación para la Operación del Programa de Educación a Distancia II | 20001111301060 | 30% |
| | Programa Nacional de Superación de Personal Académico (Supera) | 199911M0B00893 | 50% |
| Hacienda y Crédito Público | Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP) | 700006810050 | 70% |
| | Fid. 285.-Promotora de Desarrollo Urbano. - Fraccionamiento Bosques del Valle Coacalco. | 700020VYF192 | 35% |
| | Fid. 351.- Unidad Morazán. | 700006B00196 | 11% |
| | Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM) | 700006GIC049 | 75% |
| | M. 133.- Fraccionamiento Agua Hedionda. | 199806GIH00585 | 30% |
| | Mand. 1312.- Juicio Promovido por ICA vs INECEL de la Republica de Ecuador. | 700006GIC189 | 90% |
| | Mandato Extinta Comisión Monetaria | 700006HIU151 | 80% |
| | Mandato Fiduciario de Inversión y Admón. Apoyo Financiero a Favor del Fideicomiso Sindicatura de Promotora del Valle de Morelia (PROVAM) | 700006GIC054 | 80% |
| | Mandato SHCP Mex. Tex Development Corp. | 700006HIU091 | 80% |
| Relaciones Exteriores | Fideicomiso para Cubrir Gastos por Demandas en el Extranjero | 20120512101557 | 90% |
| Salud | Dif Bosques de las Lomas | 700012NHK069 | 70% |
| Turismo | Fondo Mixto Ciudades Coloniales | 700021211125 | 76% |
| | Fondo Mixto de Acapulco | 700021261306 | 37% |
| | Fondo Mixto de Cozumel, Quintana Roo | 700021274026 | 72% |

EMS / JAGT / PLSG





Actos Jurídicos en Proceso de Extinción al 30 de septiembre de 2021

| Ramo coordinador | Denominación | Clave | Avance % en el Proceso de Extinción |
|------------------|------------------------------------|--------------|-------------------------------------|
| | Fondo Mixto de Mazatlán. | 700021276331 | 53% |
| | Fondo Mixto del Estado de Morelos. | 700021268119 | 81% |
| | Fondo Mixto Mundo Maya. | 700021300336 | 53% |

FUENTE: Elaborado por la SHCP, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En esencia, lo anterior significó la obligación de iniciar los procesos de extinción, con independencia de su fecha de terminación; estos procesos se suman a los preexistentes, los cuales se inician generalmente por haber alcanzado sus fines o cuando éstos resulten difíciles de alcanzar.

Por su parte, mediante el Decreto de Fideicomisos del 6 de noviembre de 2020, se reformaron y derogaron diversas disposiciones correspondientes a diferentes ordenamientos, con lo que se estableció la posibilidad de extinguir 109 fideicomisos asociados a dichos ordenamientos. Estos procesos se sumaron a los que resultaron de la observancia del Decreto de Extinción y a los preexistentes. Este decreto también estableció los mecanismos transitorios, de acuerdo con la naturaleza de los actos jurídicos involucrados.

De lo anterior, se desprende claramente el hecho de que todos aquellos actos jurídicos que concluyen sus respectivos procesos de extinción, por las razones enunciadas y en términos de la norma aplicable, proceden al entero de los saldos disponibles.

Los recursos concentrados en TESOFE en 2020 y sus destinos, son los siguientes:

EMS / JAGT / PLSG





DESTINO DE LOS RECURSOS CONCENTRADOS EN LA TESOFE PROVENIENTES DE FIDEICOMISOS EN 2020
(Millones de pesos y porcentajes)

| Ramo Total ^{1/} | Concepto | Monto | % |
|---|--|----------|-------|
| | | 64,543.3 | 100.0 |
| 21 Turismo | Tren Maya | 26,342.4 | 40.8 |
| 10 Economía | Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares | 25,034.7 | 38.9 |
| 12 salud | Recursos destinados a la compra de vacunas | 6,035.1 | 9.4 |
| 9 Comunicaciones y Transportes | Obligaciones de pago Fideicomiso 2058 "e-México" | 2,491.3 | 3.9 |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial Y urbano | Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) | 1,861.7 | 2.9 |
| 47 Entidades no Sectorizadas | Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec | 1,495.7 | 2.3 |
| 9 Comunicaciones Y Transportes | Tren Ligero de Guadalajara | 852.6 | 1.3 |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Programa de Vivienda Social | 216.8 | 0.3 |
| 11 Educación Publica | Obligaciones de pago Fideicomiso Escuela de Excelencia Bebederos | 213.0 | 0.3 |

1/ El monto total incluye los recursos derivados del Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, emitido por el Ejecutivo Federal en el DOF del 2 de abril de 2020 por 36,293.7 mdp y del Decreto de fideicomisos del 6 de noviembre de 2020, para ser destinado a estos fines.

Aplicación de los recursos en 2021:

ENTEROS A TESOFE y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS AL 25 DE OCTUBRE DE 2021 (Millones de pesos y porcentajes)

| Concepto | Monto | % |
|---|-----------------|--------------|
| Total (A+B) | 64,099.8 | 100.0 |
| A. Total, Asignado | 41,030.0 | 64.0 |
| Fortalecimiento de proyectos de infraestructura, para beneficio de la población Pago de compromisos derivados de la extinción de fideicomisos | 17,971.7 | 28.0 |
| Atención a Desastres Naturales | 10,124.8 | 15.8 |
| Atención al COVID | 5,709.8 | 8.9 |
| Programa de Mejoramiento Urbano | 4,835.5 | 7.5 |
| Pago de compromisos derivados de la extinción de fideicomisos | 1,293.8 | 2.0 |
| Cuotas a organismos internacionales | 900.0 | 1.4 |
| Gastos relacionados con educación, ciencia y tecnología o cultura | 194.4 | 0.3 |
| B. Recursos por asignar | 23,069.8 | 36.0 |

Por otra parte, cabe señalar que con relación al Fideicomiso 1701 "Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos" (CEPEP), que administra la Unidad de Inversiones, se informa que el Despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C., con

EMS / JAGT / PLSC





fecha 31 de diciembre de 2021 concluyó los servicios de auditoría externa que fueron contratados por la SHCP para dictaminar los Estados Financieros del Fideicomiso 1701 CEPEP, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020; en este sentido, la Unidad de Inversiones en su calidad de Unidad responsable del CEPEP, actualmente realiza las gestiones necesarias para formalizar el convenio de extinción del Fideicomiso CEPEP, en términos de lo dispuesto en el artículo 221, fracción I, inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 226 de su Reglamento, se establece que los Informes Trimestrales incluirán un reporte del cumplimiento de la misión, fines y resultados alcanzados por los fideicomisos, mandatos y análogos (actos jurídicos), así como de los recursos ejercidos.

Asimismo, de conformidad con los artículos 9; 10, fracción II; 11; y 107, fracción I, inciso b), subíndice iii), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181, último párrafo; 217 y 296 de su Reglamento, se precisa que las dependencias y entidades de la APF son responsables de la información que reportan sobre los actos jurídicos sin estructura que coordinan y/o con cargo a sus presupuestos les otorgan recursos federales, en el sistema que la SHCP dispone para ese fin.

En este contexto, se pone a disposición la información contenida en el Anexo XV. Fideicomisos sin Estructura Orgánica, del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondiente al Tercer Trimestre de 2021, en la siguiente dirección electrónica:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/consulta/infotrim/2021/iiit/04afp/itanfp15_202103.pdf (**Anexo 1 Fideicomisos sin Estructura**)

Por otra parte, en cuanto al Fideicomiso para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, este quedó formalmente extinto con la firma del Convenio de Extinción el 28 de junio de 2021.

Para dar cumplimiento al Decreto del 6 de noviembre de 2020, el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias suscribió el contrato de extinción del Fideicomiso

EMS / JAGT / PLSG



“Fideicomiso para apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto de Investigaciones Eléctricas (FICYDET)”, los recursos fueron depositados en la Tesorería del Instituto al ser recursos propios, para su aplicación en requerimientos prioritarios e impostergables del propio Organismo.

Respecto del “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral” (FAARI), la ayuda a víctimas está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), por lo que para 2021 cambió su modalidad de fideicomiso a recursos presupuestales, por lo que la CEAV realizó la transferencia presupuestaria compensada de 430.1 millones de pesos (mdp) previstos en 2021 en la partida 46101 Aportaciones a Fideicomisos Públicos, a las partidas 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria y 44102 Gastos por servicios de traslados de personas, partidas en las cuales la CEAV cubre los compromisos de pago a víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, Asistencia, Reparación Integral y Compensación, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General de Víctimas, de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre las que se encuentra la Ley General de Víctimas, publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020, así como a lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a personas en situación de víctima publicados en el DOF el 5 de marzo de 2021.

Asimismo, la dinámica de ejecución de los recursos autorizados para el pago a víctimas excedió el recurso original por lo que se restituyeron a la CEAV través de ampliaciones presupuestarias del Ramo 23 el equivalente al saldo del Fideicomiso que se enteraron a TESOFE para iniciar los trámites de extinción de FAARI, por 246.5 mdp, además de ampliación presupuestaria por 40.0 mdp y transferencias de economías de gasto de operación para hacer frente a la demanda de compromisos de ayuda a víctimas, cuyo cierre estimado 2021 asciende a 782.8 mdp en las partidas 44101 y 44102.

La CEAV ha manifestado que, debido a la existencia de juicios de amparo, no ha sido posible concluir con el proceso de extinción del FAARI, en tanto se cuente con suspensiones definitivas dictadas por los órganos jurisdiccionales no se concluirá la extinción.

(Información proporcionada por la SHCP)

EMS / JACT / PLSG



Pregunta 43:

“¿Se tiene identificado algún tipo de obstáculo o área de mejora en la implementación de la reforma laboral de 2019 en materia de democracia sindical?”

Respuesta:

Respecto de la identificación de áreas de mejora para la implementación de la Reforma Laboral de 2019, si bien la STPS realiza diversas acciones de difusión entre trabajadores, sindicatos y empresas, resulta necesario seguir impulsando espacios para aumentar la sensibilización y el entendimiento sobre los alcances de la Reforma y las nuevas reglas para estos actores, a fin de propiciar un cambio de cultura en las prácticas cotidianas de diálogo, negociación y participación democrática.

En este sentido, la STPS tiene el reto de aumentar y mejorar el acceso a la información a nivel nacional, a través de espacios de diálogo, tales como talleres y capacitaciones, presenciales y en su modalidad remota, así como a través de cooperaciones internacionales con expertos de la divulgación, para realizar contenidos de comunicación claros y accesibles, que ayuden a los trabajadores, representantes sindicales y empresarios a comprender sus derechos y obligaciones bajo este nuevo modelo.

De igual manera, para que la Reforma Laboral se pueda aplicar de forma eficaz y justa, es indispensable continuar con la formación y actualización de los operadores del nuevo modelo laboral. La STPS realiza diversos esfuerzos de profesionalización de personas funcionarias que incluyen capacitaciones, talleres, cursos en línea, manuales y modelos de orientación para facilitar su actuar en los procedimientos de democracia sindical. No obstante, se trata de una tarea que requerirá de su constante aplicación, debido a que muchos de estos procedimientos nacieron con la implementación de esta reforma.

La STPS continuará trabajando en ampliar esta red de difusión y en establecer canales de diálogo con estos grupos objetivo (sindicatos, empresas, trabajadores y funcionarios públicos) a través de sus instituciones locales y del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), para ofrecer dichos insumos directamente a los interesados, facilitar la cooperación y mejorar las oportunidades de apoyo y facilitación cuando sea necesario. Asimismo, se continuará brindando conocimientos prácticos sobre la reforma

EMS / JACT / PLSG





laboral y los derechos de libertad sindical y negociación colectiva, con el propósito de fortalecer capacidades en el ejercicio de los derechos laborales colectivos.

En cuanto al CFCRL, la principal área de mejora tiene que ver con incrementar la difusión de la Reforma Laboral entre los actores del mundo del trabajo mediante un lenguaje incluyente, ciudadano y de fácil comprensión de los derechos que establece.

Las y los trabajadores, los sindicatos y la población en general deben conocer con amplitud los nuevos procedimientos, trámites y mecanismos de democracia sindical que permiten el voto personal, libre, secreto y directo; la revisión de contratos colectivos, su legitimación, y la libertad de pertenecer o no a una organización gremial.

(Información proporcionada por la STPS)

Pregunta 44:

“¿Cuáles son los resultados de las políticas públicas implementadas para la atención del sector productivo primario de nuestro país?”

Respuesta:

En 2021, por primera vez en la historia se fijó el salario mínimo para las personas jornaleras agrícolas, quienes por años habían sido excluidos del esquema de salarios profesionales. Gracias a esto, en ese año, el salario mínimo para en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), se estableció en \$213.39 y \$160.19 en el resto del país. Para este 2022, se fijó en \$260.34 para la ZLFN, y en \$195.43 para el resto del país.

Por otra parte, el marco normativo nacional vigente reconoce los derechos humanos laborales de todas las personas trabajadoras; en esta corresponsabilidad, es importante que los centros de trabajo ejerzan el mandato legal.

En particular en el sector primario, hay un área de la economía que agrupa a las actividades productivas que se encargan de la extracción y generación de materias primas (la producción agrícola, pecuaria, pesquera, silvícola y la minería), en relación con la política pública en materia de seguridad y salud en el trabajo, que emite la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y como parte de las funciones del

EMS / JAGT / PLSC





Comité, en el 2021, en cumplimiento con el Programa de Difusión de las Normas Oficiales Mexicanas en Seguridad y Salud en el Trabajo, se presentó la Guía Informativa de la NOM-023-STPS-2012: Minas subterráneas y minas a cielo abierto- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a fin de que se difundiera, a través de los miembros del Órgano, entre los sectores de empleadores, trabajadores, las instituciones académicas, así como las Dependencias del Gobierno Federal que participan en este pleno.

La difusión de dicha información tiene entre sus resultados esperados el reflejo en la disminución de los accidentes y enfermedades de trabajo en el sector minero, en la medida en que esta difusión llegue a los centros de trabajo de esta rama de actividad económica y sean atendidas por los patrones y los trabajadores a las obligaciones que vienen en el contenido de la NOM-023-STPS-2012.

También, la STPS ha elaborado una Ruta Integral de Atenciones para las Personas Trabajadoras del Campo y sus Familias (RIA), cuyo propósito es garantizar el respeto a los derechos fundamentales del trabajo de las personas trabajadoras del campo, a través de la colaboración con dependencias gubernamentales y representantes del sector privado y social. A mayor detalle se describen las acciones realizadas de manera trimestral durante el 2021:

Primer trimestre de 2021

La STPS concluyó el diseño de la Ruta Integral de Atenciones para las Personas Trabajadoras del Campo y sus Familias (RIA).

La RIA busca potenciar las acciones de los distintos actores y programas de las instituciones que conforman la APF enfocadas en las personas trabajadoras del campo, con el fin de que conozcan y ejerzan sus derechos laborales.

La RIA cumple atributos básicos que permiten establecer una coordinación intersectorial y en los tres niveles de gobierno para el fin descrito, dirigidas a grupos objetivo:

- Personas trabajadoras del campo.
- Centros de trabajo agrícolas.
- Niñas, niños y adolescentes hijos de familias jornaleras agrícolas.

EMS / JACT / PLSG





Las estrategias están agrupadas en siete derechos humanos: desarrollo comunitario; a la alimentación; a la cultura; a la seguridad social; al medio ambiente sano; al trabajo y a la migración. Así como desagregadas de acuerdo con las respectivas atribuciones de los distintos poderes públicos, sectores, entidades y Dependencias de los tres órdenes de gobierno y sus respectivos espacios de coordinación interinstitucional.

Al respecto, es importante mencionar que durante el primer trimestre de 2021 se sostuvieron reuniones interinstitucionales de la Estrategia Integral de Atención a la Población Jornalera Agrícola convocada y encabezada por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

Un avance cualitativo importante para la RIA durante ese período, fue la identificación y consolidación de alianzas estratégicas como la generada con el INPI.

Segundo trimestre de 2021

Para el segundo trimestre se llevaron a cabo dos reuniones de colaboración con el INPI y diferentes instancias del gobierno, para alinear las acciones que, derivadas de sus facultades, se están desarrollando en beneficio de la población jornalera agrícola, teniendo como referentes la RIA de la STPS y la Estrategia de Atención Integral a la Población Jornalera Agrícola del INPI.

Tercer trimestre de 2021

El 17 de agosto de 2021 se llevó a cabo una sesión de trabajo con integrantes de la Alianza Hortofrutícola Internacional para el Fomento de la Responsabilidad Social, A.C. (AHIFORES) y el Consejo Nacional Agropecuario (CNA). Con el propósito de atender la retroalimentación de dicha sesión, a finales del mes de septiembre de 2021 se presentó y socializó, ante las instituciones anteriormente citadas, así como a las interesadas, una contrapuesta con elementos que fortalecen la RIA como un mecanismo de mayor alcance para el ejercicio pleno de los derechos humanos laborales de las personas trabajadoras del campo y sus familias, así como en la erradicación del trabajo infantil.

EMS / JAGT / PLSG





Cuarto trimestre de 2021

La RIA continúa en revisión, ello derivado de las reuniones con diversas organizaciones, como los Consejos Agroalimentarios de México (CAM), quienes han manifestado interés en participar en las estrategias prioritarias del Gobierno de México para dignificar el trabajo en el campo.

Adicionalmente, la STPS cuenta con la Red Nacional de Vinculación Laboral (RNVL), a través de esta estrategia se fortalece la inclusión laboral de las personas en situación de vulnerabilidad o con menor empleabilidad, mediante la sinergia de planes, programas y acciones de instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales; cuya operación impulse, en el sector productivo, la incorporación de políticas de inclusión laboral, operada en coordinación con el SNE.

De enero a diciembre de 2021, la RNVL realizó 91 sesiones de trabajo a nivel nacional, en ese periodo las instituciones que la conforman, reportaron la atención a 3,244 personas con menor empleabilidad o en situación de vulnerabilidad, 1,916 mujeres y 1,328 hombres. Los servicios otorgados fueron capacitación, identificación del perfil laboral de los buscadores de empleo, vinculación a un puesto de trabajo, apoyo al autoempleo.

También, como parte de los mecanismos de adopción voluntaria que buscan contribuir al trabajo digno o decente, la STPS impulsó la creación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, se trata de una herramienta que certifica y reconoce a centros de trabajo públicos, privados y sociales, que implementan y ejecutan dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación, contribuyendo así al desarrollo integral de las y los trabajadores.

A la fecha se encuentran 526 Centros de Trabajo certificados vigentes, beneficiando a 890,758 personas trabajadoras.

Como ya se señaló, la STPS busca impulsar el trabajo digno y decente en México, para ello diseñó el Sistema de Acreditación de Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Digno, conformado por el Programa de Verificación Voluntaria, el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Distintivo en Responsabilidad Laboral.

EMS / JAGT / PLSC





El Sistema permitirá a los centros de trabajo públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil, declarar su nivel de cumplimiento de la normatividad laboral, certificarse en prácticas que exceden el marco legal y recibir acompañamiento en la implementación de sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo.

Por lo que se refiere al Distintivo en Responsabilidad Laboral (DRL), es un mecanismo gratuito y de aplicación voluntaria; mismo que está orientado a impulsar y reconocer a los centros de trabajo que cumplen y exceden con lo establecido en el marco jurídico nacional e internacional referente al trabajo digno y decente, fomentan entornos laborales incluyentes, igualitarios y libres de violencia laboral; asimismo, realizan acciones para prevenir, atender y erradicar el trabajo forzoso, el trabajo infantil y protegen a los adolescentes en edad permitida para trabajar.

Una vez que entre en operación el DRL, los centros de trabajo que deseen obtenerlo deberán alinear sus políticas y buenas prácticas en materia de trabajo digno o decente conforme a los requisitos obligatorios y áreas de especialización siguientes:

Requisitos obligatorios

Son los requerimientos que debe cubrir el centro de trabajo con evidencias para ser evaluado. Estos requisitos están desglosados en 23 reactivos que tienen un valor de 40 puntos en los siguientes temas:

1. Política en Responsabilidad Laboral.
2. Comité en Responsabilidad Laboral.
3. Capacitación al personal de las áreas de recursos humanos y del Comité en Responsabilidad Laboral.
4. Reclutamiento y selección de personal.
5. Protocolo para prevenir, atender y sancionar los casos de violencia laboral.
6. Protocolo para prevenir, atender y erradicar el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la explotación laboral.

EMS/JACT/PLSG





Áreas de especialización

Son los requerimientos correspondientes a tres áreas de especialización que atienden temáticas de responsabilidad laboral y de las cuales el centro de trabajo deberá presentar evidencias para ser evaluado, siendo estas:

1. Inclusión Laboral.
2. Igualdad Laboral y Corresponsabilidad.
3. Prevención, atención y erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil; y protección de adolescentes en edad permitida para trabajar.
 - a. Sector Agrícola
 - b. Sector No Agrícola

Asimismo, el SNE participa en el apoyo a buscadores de trabajo del sector primario a través del PAE, en particular mediante el Subprograma de Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas, el cual brinda servicios mediante las siguientes modalidades:

- **Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas.** Vincula a los buscadores de trabajo seleccionados que, a petición del empleador, requieren trasladarse a una entidad federativa o municipio distinto a su lugar de residencia para insertarse en un empleo en el sector agrícola. En el periodo que corresponde al Informe de Gobierno, se atendieron 7,675 personas, y se logró la colocación inmediata de 7,202.
- **Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT).** Servicio de reclutamiento, selección y vinculación de buscadores de trabajo que tienen experiencia en actividades agrícolas, con vacantes ofertadas por empleadores canadienses en el sector agrícola. Se lleva a cabo en el marco del "Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Canadá relativo al Programa de los Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales" y opera a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero. En el periodo que corresponde al Informe de Gobierno se atendieron 24,200 personas, y se logró la colocación inmediata de 22,214.





- **Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas.** Servicio de reclutamiento, selección y vinculación de buscadores de trabajo que tienen experiencia en actividades agrícolas, con vacantes del sector agrícola ofertadas por empleadores de otros países. Opera a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero. En el periodo que corresponde al Informe de Gobierno se atendieron 2,040 personas, y se logró la colocación inmediata de 1,795.

(Información proporcionada por la STPS)

Pregunta 45:

“¿Cuál fue el destino de los ahorros obtenidos entre enero y junio de 2021, por 9 mil 600 millones de pesos, en PEMEX Exploración y Producción?”

Respuesta:

Los costos son reflejo del desempeño de los procesos, razón por la cual es necesario optimizar de manera continua estos últimos, por lo que la estrategia de reducción de costos de PEP se enfoca en adquirir únicamente la cantidad de bienes y servicios requeridos para ejecutarlos; utilizar herramientas, equipos, infraestructura e instalaciones con especificaciones de diseño apegadas a las condiciones de operación; comprar productos y contratar servicios que satisfagan las necesidades de la organización al mejor costo, sin comprometer la productividad, la seguridad ni la calidad.

La estrategia para la reducción de costos de PEP parte de una visión sistemática para analizar el gasto y el presupuesto, con la finalidad de identificar, jerarquizar y atender áreas de oportunidad, tanto en la ejecución de los procesos como en la cadena de suministros, con un enfoque de generación de valor sustentable y la mejora continua en la toma de decisiones. No obstante que la reducción de costos es competencia de todos los integrantes de la empresa, en función de su ámbito particular de actuación y responsabilidad, la estrategia se enfoca en los procesos operativos sustantivos de la cadena de valor, involucra a todas las áreas de la empresa que participan en ellos y aplica criterios de ingeniería, mejores prácticas y contratos.

EMS / JACT / PLSC





Habiendo iniciado en 2019, durante 2021 se continuó la implementación de la Estrategia de Reducción de Costos en la cadena de valor de PEP, tanto en el proceso de perforación y reparación de pozos y en el de la construcción de obras de infraestructura, como en los de operación y mantenimiento a las instalaciones, concluyendo los servicios logísticos requeridos por los campos de exploración y explotación, logrando una reducción de costos del orden de los 19 mil millones de pesos.

(Información proporcionada por PEMEX)

Pregunta 46:

“¿Cuáles fueron las estrategias de reactivación económica para las micro, pequeñas y medianas empresas en México?”

Respuesta:

ECONOMÍA:

La Secretaría de Economía puso en marcha un Plan de Reactivación Económica a inicios de 2021, con acciones organizadas en cuatro ejes:

- a) Mercado interno, empleo y empresas;
- b) Fomento y facilitación de la inversión;
- c) Comercio internacional; y,
- d) Regionalización y sectores.

En atención al primero de estos ejes, la dependencia implementó diversas acciones encaminadas a apoyar a las MIPYMES a través de financiamientos, capacitación y reconversión a la era digital, de las cuales se destaca lo siguiente:

Financiamientos

- a) **Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (Programa de Crédito a la Palabra).** Durante 2021, este programa incorporó dos nuevas modalidades para contribuir a la permanencia de las actividades productivas de las microempresas ante la crisis económica derivada de la pandemia:

EMS / JAGT / PLSG





- **Empresas Cumplidas.** Dirigida a personas morales y personas físicas mayores de 18 años incorporadas al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) o al Régimen de Actividad Empresarial (RAE).
 - **Mujeres Solidarias.** Exclusivamente para mujeres mayores de 18 años incorporadas al RIF o al RAE.
- b) **Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.** En alianza con el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). Este programa operó, con la colaboración de las Secretarías de Desarrollo Económico de las entidades federativas que decidieron participar, mediante una aportación igual al monto solicitado (proporción 1:1).

Los sectores y las actividades productivas que se consideraron prioritarias para este programa fueron las siguientes: comercio al por menor; servicios de hospedaje y preparación de alimentos y bebidas; sector restaurantero; industria manufacturera, y la industria de la masa y tortilla.

- c) **Programa de Financiamiento a Telecomunicación PYME.** La Secretaría de Economía puso en operación un esquema de financiamiento con el cual en coordinación con FOCIR y el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), busca apoyar a MIPYMES (incluyendo personas físicas con actividad empresarial y RIF), vinculadas a los sectores de industrias digitales e infraestructura de telecomunicaciones con créditos de hasta \$10,000,000 (Diez millones de pesos) y un periodo de gracia de hasta 6 meses.
- d) **Impulso T-MEC.** En alianza con el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), se apoyó a MIPYMES que están vinculadas con las cadenas de valor de sectores estratégicos con potencial de exportación a fin de incrementar sus capacidades productivas ante la entrada en vigor del Acuerdo Comercial de América del Norte (T-MEC). Las empresas pueden obtener créditos de hasta \$30,000,000 (Treinta millones de pesos) contando con 2 años de operación y/o experiencia en alguno de los siguientes sectores: electrónico, automotriz, bienes de capital, comunicación, metálicos, audio y vídeo, tecnologías de la información, dispositivos médicos, plástico, eléctrico e iluminación, equipo médico, aeroespacial, farmacéutico y agroindustria. Este producto cuenta con un periodo de gracia de hasta 12 meses y

EMS / JACT / PLSG





una tasa de interés de hasta 33.5% anual en pesos mexicanos y hasta 9% en dólares americanos.

- e) **Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (PROEM).** Se autorizó un monto de \$200,000,000 (Doscientos millones de pesos) para otorgar créditos mediante Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios dirigidos a apoyar el financiamiento de actividades que generan valor agregado dentro del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural. A través de este esquema, al 31 de diciembre de 2021 se alcanzó una derrama de más de \$4,568,575,751 (Cuatro mil quinientos sesenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos) en beneficio de 452 MIPYMES.
- f) **Programa de Financiamiento a la Modernización de Empresas de los Sectores Agroalimentario y Rural (UDP-FIRA).** Busca impulsar la innovación y modernización de MIPYMES radicadas en los sectores agroalimentario y rural, mediante estímulos al financiamiento en el costo del capital y el otorgamiento de apoyos para el acceso al financiamiento para que las MIPYMES realicen inversiones con el objetivo de incorporar soluciones tecnológicas en sus procesos productivos y de manufactura avanzada.

Programas de Capacitación

La contingencia ocasionada por el COVID-19 afectó fuertemente a las empresas y aceleró una tendencia cada vez más creciente hacia la digitalización. La restricción de la movilidad y la necesidad de ampliar mercado, llevó a las empresas de menor tamaño a incrementar el uso de internet, las redes sociales y las plataformas digitales. Asimismo, la capacitación a distancia se convirtió en una herramienta fundamental por el contexto de distanciamiento social y, sobre todo, por la necesidad de las empresas de reinventarse. En el contexto actual es fundamental contar con una estrategia de inclusión digital en distintos niveles: desde las habilidades digitales más básicas para que quienes tengan pequeños negocios puedan hacerlos más productivos, hasta el fortalecimiento del capital humano necesario para ayudar a que las MIPYMES se integren a la economía digital.

Entendiendo esta necesidad, la Secretaría de Economía ha instrumentado los siguientes programas para el desarrollo de habilidades empresariales y digitales de las MIPYMES, logrando apoyar a más de 17 mil empresas de manera agregada. A continuación, se

EMS / JAGT / PLSG





enumeran los programas desarrollados: MiPyMEs Mx (mipymes.economía.gob.mx), Talleres virtuales, Empresas artesanales en la economía digital, Mujeres en la transformación, Habilidades Digitales para las Mexicanas del Siglo XXI. PYMES Digitales México, talleres de digitalización con *Academia QuickBooks* e *Intuit QuickBooks México*, y 365 capacitaciones in situ a micro y pequeños empresarios para desarrollar habilidades de administración financiera y digitales.

SHCP:

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)

Derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19 y con la finalidad de garantizar la continuidad de la operación crediticia, la FND ha implementado el Programa Especial para Contingencias (PEC) para dar atención a sus acreditados como una de las acciones de apoyo a la economía. El PEC está dirigido para dar continuidad a operaciones vigentes y futuras de clientes en zonas afectadas por emergencias, ya sea por afectaciones climatológicas o contingencia sanitaria. Se aplica para tratamientos de cartera de clientes de primer piso como son reestructuras, prórrogas y plazos de espera, mientras que, para segundo piso, se operan créditos de liquidez y redescuento. Durante el 2021 con el PEC se otorgó un total de 430 mdp.

Otra de las estrategias para reactivar la economía de los clientes de la FND, es el Esquema de Reactivación Económica (ERE) dirigido para aquellos acreditados que buscan una reestructuración de sus deudas, en específico, a clientes en cartera vencida y consiste en dos esquemas:

- (i) Esquema de saneamiento, por medio de una reestructuración de adeudos o convenio, consiste en la quita de intereses vencidos, sin comisiones ni pagos de multas, a una tasa de interés vigente y con posibilidad de modificar la calificación negativa del buró de crédito y de un préstamo complementario.
- (ii) Esquema de salida para liquidar los adeudos con la FND sin comisiones ni pagos de multas, a una tasa de interés vigente y con posibilidad de modificar la calificación negativa del buró de crédito, en este caso no hay un préstamo complementario.

EMS / JAGT / PLSC



Los proyectos deben ser rentables y viables y además el cliente debe tener capacidad de pago para la reestructura o convenio de su deuda, así como para un crédito complementario. Durante el 2021 con el ERE se otorgó un total de 115 mdp.

Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)

A partir de marzo de 2020, FIRA implementó el Programa Emergente para la Atención de la Contingencia por Coronavirus para atender los problemas de liquidez de las empresas del sector agroalimentario y del medio rural, así como reactivar su operación a través de una mayor canalización de recursos crediticios. Este programa también estuvo vigente en 2021.

Entre las principales medidas de este programa se encuentran:

- **Facilitar la reestructura de créditos.** Reestructuraciones de adeudos de cartera previamente fondeada o garantizada con FIRA que se encontrara vigente al 29 de febrero de 2020, sin requerir autorización previa y sin cargos adicionales de tasa de interés (sobretasa).
- **Otorgamiento de crédito adicional para facilitar el reinicio de actividades de los acreditados con créditos reestructurados.** Fondeo y garantías a nuevos proyectos a través de créditos para capital de trabajo y de largo plazo para inversiones fijas, en apoyo a las empresas afectadas por la contingencia.
- **Fondeo de crédito y garantías a empresas elegibles fondeadas con recursos propios de los Intermediarios Financieros.** Otorgamiento de crédito y garantías al intermediario financiero para apoyar con reestructuras o nuevos créditos a empresas afectadas por la contingencia sanitaria y que no necesariamente estuvieran fondeados o garantizados de origen por FIRA.
- **Apoyos en tasa de interés.** Con el fin de facilitar el pago de los créditos adicionales otorgados, se otorgaron apoyos de hasta 2 puntos porcentuales en los financiamientos otorgados a microempresas, empresas familiares y pequeñas empresas.

EMS / JAGT / PLSG





- **Mantener la tasa de fondeo cuando bajara la calificación de riesgo del Intermediario Financiero.** En caso de deterioro de la calificación de riesgo de los intermediarios financieros se mantuvieron las mismas tasas de fondeo aplicables en condiciones normales, a fin de no incrementar las tasas de interés a las empresas acreditadas.
- **Otorgamiento de garantía del 80% para Intermediarios Financieros que otorgaran líneas de financiamiento a Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB),** para incentivar el otorgamiento de líneas de financiamiento a los IFNB que atienden a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Adicionalmente, en 2021 se creó el Programa Especial de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa orientada a la Venta al Menudeo, cuya actividad es la venta al menudeo de productos provenientes del sector primario nacional y sus derivados, específicamente tortillerías, panaderías, pescaderías, carnicerías, pollerías, tiendas de lácteos, y tiendas de frutas y verduras.

Este programa amplía los sectores de atención de FIRA, y busca la reactivación económica en este tipo de empresas, así como la vinculación de los productores primarios con el mercado final.

Por otra parte, cabe señalar que, entre las estrategias implantadas por el Gobierno Federal, se encuentra la creación del "Programa Crédito a la Palabra" como una medida urgente de contención concreta para mitigar los efectos de la desaceleración de la actividad económica debida a la emergencia sanitaria, teniendo como objetivo contribuir a la permanencia de las actividades productivas y reactivación económica (a través de un crédito sin intereses) en favor de los que menos tienen.

El programa consiste en otorgar un Apoyo financiero de \$25,000.00 pagadero hasta en 33 reembolsos mensuales por la cantidad de \$823.70 pesos, y tiene tres modalidades de participación: **1.** Microempresa familiar; **2.** Empresas Cumplidas y **3.** Mujeres Solidarias.

(Información proporcionada por la SE y SHCP)

EMS / JAGT / PLSC





Pregunta 47:

“¿Cuáles han sido los resultados y beneficios del Programa de Apoyo Financiero para Microempresas Familiares en los años 2020 y 2021?”

Respuesta:

El "Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares" surgió como una respuesta del Gobierno Federal ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria a fin de contribuir a la permanencia de micronegocios, empresas, personas que trabajan por cuenta propia, personas prestadoras de servicios, personas trabajadoras del hogar y personas trabajadoras independientes, tanto para salvaguardar su actividad económica como para mantener los empleos que generan.

Durante 2020, el programa comprendió dos modalidades:

- I. Modalidad microempresa familiar**, cuyos criterios de elegibilidad fueron: **a)** ser parte del Censo para el Bienestar; **b)** manifestar tener un micronegocio no agropecuario o, en su caso, ser una persona que trabaja por cuenta propia, o una persona prestadora de servicios con al menos seis meses de operación; **c)** estar en los municipios y demarcaciones territoriales comprendidos en los Lineamientos; y **d)** contar con un local, establecimiento o instrumento de trabajo.
- II. Modalidad Apoyo Solidario a la Palabra**, en la que se consideraron elegibles las empresas solidarias del sector formal, así como a las personas trabajadoras del hogar y las personas trabajadoras independientes.

Para 2021 se implementaron tres modalidades:

- I. Modalidad microempresa familiar**, cuyos criterios de elegibilidad fueron los siguientes: **a)** haber sido registrada o iniciado el trámite de registro en 2020 por la Secretaría del Bienestar, o bien, formar parte del registro realizado por la Unidad de Desarrollo Productivo; **b)** tener una microempresa no agropecuaria o, en su caso, ser una persona que trabajara por cuenta propia o una persona prestadora de servicios de acuerdo con la información del Censo del Bienestar y/o del registro realizado por la Unidad de

EMS / JACT / PLSC





Desarrollo Productivo; y **c)** contar con un local, establecimiento o instrumento de trabajo.

II. Modalidad Empresas Cumplidas:

- a. *Personas físicas* mayores de 18 años que se encontraran incorporadas en alguno de los regímenes fiscales RIF o RAE. En caso de haber contado con personas empleadas registradas ante el IMSS y se tratara de microempresas en actividades esenciales, haber mantenido al 30 de noviembre de 2020, al menos el promedio de personas empleadas registradas en el IMSS durante los meses de agosto a octubre de 2020. En caso de haber contado con personas empleadas registradas ante el IMSS y se tratara de microempresas en actividades no esenciales, haber mantenido al 30 de noviembre de 2020 al menos el 85% del promedio de personas empleadas registradas en el IMSS durante los meses de agosto a octubre de 2020. Además, que no se encontraran inscritos en el buró de la Unidad de Desarrollo Productivo y no hubieran recibido el apoyo económico del programa en el ejercicio fiscal 2020.
- b. *Personas morales* con registro activo ante el SAT. Si se trataba de microempresas en actividades esenciales, se requería que hubieran mantenido al 30 de noviembre de 2020 menos el promedio de personas empleadas registradas en el IMSS durante los meses de agosto a octubre de 2020 y, si se dedicaban a actividades no esenciales, que hubieran mantenido al 30 de noviembre de 2020 al menos el 85% del promedio de personas empleadas registradas en el IMSS durante los meses de agosto a octubre de 2020. De igual forma, se solicitó que no se encontraran inscritos en el Buró de la Unidad de Desarrollo Productivo y que no hubieran recibido el apoyo económico del programa en el ejercicio fiscal 2020.

III. Modalidad Mujeres Solidarias. Fueron elegibles mujeres mayores de 18 años que se encontraran incorporadas en alguno de los regímenes fiscales RIF o RAE, que no estuvieran en el buró de la Unidad de Desarrollo Productivo y que no hubieran recibido el apoyo económico del programa en el ejercicio fiscal 2020.

En ambos ejercicios fiscales, el programa otorgó un apoyo financiero individual por \$25,000 (Veinticinco mil pesos), el cual está asociado al compromiso solidario de reembolso de las personas beneficiarias mediante un esquema que permite preservar el

EMS/JACT/PLSG





valor real de los recursos. Para el reembolso, las personas beneficiarias cuentan con 3 meses de gracia iniciales y, a partir del cuarto mes, efectúan 33 pagos mensuales.

Entre enero y diciembre de 2020 el programa entregó 1,396,251 apoyos, de los cuales 1,197,966 correspondieron a la modalidad microempresa familiar y 198,285 a la modalidad crédito solidario a la palabra, lo que representó un total de \$34,906,200,000.00 (Treinta y cuatro mil novecientos seis millones doscientos mil pesos).

En 2021 se otorgó un total de 61,650 apoyos con una derrama crediticia de \$1,541,250,000.00 (Mil quinientos cuarenta y un millones doscientos cincuenta mil pesos). Del total de los apoyos otorgados, 40,662 se aprobaron a través de las dos nuevas modalidades (Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias).

(Información proporcionada por la SE)

Pregunta 48:

“¿Qué acciones llevó a cabo el Gobierno Federal para incentivar la producción de energía solar, energía creada por el movimiento de las olas de mar o para utilizar la energía residual como el calor residual de otras industrias como la eléctrica?”

Respuesta:

El Gobierno de México estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) la política energética, que tiene como estrategia fundamental el rescate del sector energético. Para ello, se consideró necesario reforzar y adecuar el sistema de producción y generación en las empresas productivas del Estado: Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como coadyuvar para que las empresas privadas que participan en el sector, tanto productoras como prestadoras de servicios, participen de acuerdo con el balance nacional de energía, y garantizar la seguridad y soberanía del sector. Lo anterior, con la finalidad de construir un sólido pilar de la economía nacional y asegurar el acceso a la población a los servicios básicos de electricidad y combustibles.

Es importante resaltar que las acciones que conducen al fortalecimiento financiero, técnico, operativo, administrativo y de gestión de la CFE, resultan cruciales para la

EMS / JAGT / PLSC





producción de energía proveniente de todas las fuentes y con todas las tecnologías disponibles actualmente, en función de cumplir con el abasto continuo, seguro y confiable a toda la población y a todos los sectores económicos.

El 31 de junio de 2021, la Secretaría de Energía publicó el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2021-2035, instrumento donde se detallan las acciones en materia de Planeación, de incorporación de centrales eléctricas, de Ampliación de las Redes Generales de Transmisión y Distribución; así como de ampliación de las redes no pertenecientes al mercado eléctrico mayorista. Estas acciones contribuyen a que la generación proveniente de diferentes tecnologías, entre ellas la solar, eólica, geotérmica, bioenergía, hidráulica, entre otras, contribuyan a satisfacer la demanda nacional y el suministro eléctrico a toda la población.

Entre otras acciones se pone de manifiesto, una vez más, que se han respetado y facilitado la continuidad de los procesos de instalación e interconexión de centrales eléctricas provenientes de las llamadas "Subastas de Largo Plazo". A junio de 2021, se observa una capacidad instalada de la energía contratada en la Primera y Segunda Subastas de Largo Plazo, de 77.19% y 90.68%, respectivamente, en su mayoría generación fotovoltaica y eolieléctrica. Con relación a la Tercera Subasta Eléctrica, se identifican cinco proyectos en operación que representan un 47.30% del total de la capacidad instalada contratada en dicha subasta.

Ampliación de la infraestructura de transmisión y distribución. La infraestructura de transmisión del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), a cargo de la CFE, ha reforzado su capacidad de transmisión al 2021, mediante la incorporación de 2,071.142 kilómetros de líneas de transmisión pertenecientes al Mercado Eléctrico Mayorista. De septiembre de 2020 a junio de 2021, en la EPS CFE Distribución, terminó la construcción de cinco proyectos de obras de subestaciones, líneas de alta tensión y redes de media y baja tensión. Estas acciones son en beneficio a la generación proveniente de todas las fuentes de energía, de todas las tecnologías disponibles, para continuar con el reforzamiento y expansión del Sistema Eléctrico Nacional en beneficio de todos los usuarios y sectores económicos.

En el Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial, la SENER por conducto del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) otorgó a 787 micro, pequeñas y medianas empresas financiamientos a tasas preferenciales para la adquisición o

EMS / JACT / PLSG





sustitución de 823 equipos y sistemas de generación fotovoltaica, con una inversión de 170 millones de pesos. Del total de equipos financiados, 77 corresponden a equipos de refrigeración comercial y 737 a sistemas de generación fotovoltaica. Los beneficios de este programa representan un ahorro en consumo de energía eléctrica de 11.94 GWh/año, un ahorro en demanda de 7.04 MW y un beneficio ambiental por evitar la emisión de 5,972 toneladas de CO₂e.

Proyectos de Generación Distribuida para los Sectores Domésticos y Empresarial. Este programa se desarrolla con recursos complementarios de la SENER. Se financiaron 128 proyectos de sistemas fotovoltaicos y sistemas de cogeneración eficiente, con una inversión de 82.2 millones de pesos, que en su conjunto equivalen a 3.24 Megawatt pico (MWp) de capacidad instalada, así como ahorros en consumo de energía por 5.01 GWh y evitan la emisión de 2,532 toneladas de CO₂e.

El FIDE, por instrucciones de la SENER, estuvo a cargo del desarrollo y supervisión de la instalación de un total de 9,653 sistemas fotovoltaicos aislados, los cuales equivalen a 3.36 MWp de capacidad instalada, con beneficio de 445 comunidades y 40,639 personas que carecían de servicio eléctrico. Para estas acciones se destinó una inversión de 137.1 millones de pesos y fue financiado por el Fondo de Servicio Universal Eléctrico.

Apoyos del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, que tiene por objetivo impulsar la investigación científica y tecnológica aplicada, así como la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico en materia de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias, y diversificación de fuentes primarias de energía, se otorgaron 213.6 millones de pesos, divididos entre 23 proyectos, conforme a sus planes generales. Entre los proyectos relevantes del Fondo, relacionados con la pregunta se encuentran:

- Los Centros Mexicanos de Innovación en Energía (CEMIEs), como el centro de Geotermia y Energía Solar, que está operando la novena de 10 etapas, y el proyecto del CEMIE Eólico, que se encuentra en proceso de formalización para su ampliación, con la finalidad de fortalecer aspectos económicos y sociales, reducir gases de efecto invernadero, y apoyar la innovación y despliegue tecnológico en materia de energía, con un apoyo de 153.8 millones de pesos.





- El "*Proyecto Conjunto de Investigación México-China para la Planeación y Desarrollo Ambiental y Socialmente Sustentable del Sector de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas*", liderado por el INEEL, recibió 11.7 millones de pesos y tiene por objetivo la conformación de alianzas entre México y China, que generen sinergias para el desarrollo tecnológico e innovación en energía hidroeléctrica.

Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), que es un instrumento de política pública de la Secretaría de Energía cuyo objetivo es instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, promoviendo la utilización, el desarrollo y la inversión de las energías renovables y la eficiencia energética, se aprobaron 22 acuerdos, de los cuales 12 autorizaron recursos por 987.4 millones de pesos, en 11 proyectos, entre los que destacan:

- La segunda etapa de proyecto de "*Valorización de Fracción Orgánica de Residuos Sólidos Urbanos (FORSU) mediante Carbonización Hidrotermal*", al cual le fueron otorgados 150 millones de pesos. El proyecto es operado por el Instituto de Ingeniería de la UNAM y busca procesar hasta 48 toneladas diarias de FORSU para transformarlo en hasta 6.5 t de hidro-carbón.
- La "*Ampliación al Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal*", a la cual le fueron autorizados 76.2 millones de pesos. Es operado por la CONUEE e implementa nuevas tecnologías de alumbrado público, a efecto de sustituir las lámparas ineficientes por lámparas eficientes.
- El "*Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango*" al cual se le otorgaron 56.8 millones de pesos. Es ejecutado por el sistema de agua del municipio y consiste en la instalación de paneles fotovoltaicos interconectados a la red para el bombeo y rebombeo de agua potable en nueve bombas instaladas en nueve pozos.
- El "*Sistema fotovoltaico de interconexión a la Red Eléctrica de la Universidad Autónoma de Zacatecas*", al cual le fueron autorizados 46.4 millones de pesos. Es ejecutado por la universidad y consiste en la instalación de dos sistemas solares fotovoltaicos de interconexión a la red eléctrica para autoconsumo en las instalaciones de dos campus.

EMS/JAGT/PLSG





- El Proyecto "Central Fotovoltaica y Sistemas de Generación Distribuida de la Central de Abastos" al cual le fueron otorgados 400.8 millones de pesos. Es operado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social del Gobierno de la Ciudad de México, con el apoyo técnico de la CFE. El proyecto instalará una central eléctrica fotovoltaica y cuatro centrales de generación distribuida que destinaran la energía para el abastecimiento de las áreas comunes de la Central de Abasto y las áreas donde la demanda de energía en la ciudad es alta.
- Política de Estado para Promover la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Producción Industrial, para la Soberanía y la Transición Energética de México en el siglo XXI. La SENER impulsa su Política de Estado en el desarrollo de la ciencia, tecnología, ingeniería y producción industrial de bienes de capital y equipos requeridos por el sector energético de hidrocarburos, electricidad y energías renovables, en coordinación con PEMEX y CFE, los institutos tecnológicos del sector energético, las dependencias del Ejecutivo Federal y las entidades federativas establecidas en el PRODESEN 2021-2035.
- Del 1º de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021 se iniciaron los trabajos para la elaboración de las agendas tecnológicas con los Institutos de Investigación del Sector Energético, con el objetivo de contribuir a la optimización de los activos de producción de PEMEX y CFE, así como, para el desarrollo de tecnologías como redes inteligentes, sistemas de almacenamiento de electricidad, sistemas de almacenamiento estratégico de hidrocarburos y para usos finales de la energía, tales como la electromovilidad, equipos inteligentes, equipos domésticos e industriales. Estas acciones impulsan el aprovechamiento equilibrado de las fuentes de energía que se disponen para avanzar en la transición energética del país.
- Derivado de esta nueva política se plantearon una serie de proyectos estratégicos que guardan estrecha relación con los principios de soberanía energética, independencia tecnológica, reindustrialización soberana, sustitución de importaciones y fortalecimiento del mercado interno.
- Electromovilidad. Se conformó el grupo de trabajo para elaborar la Hoja de Ruta de la Electromovilidad, en el que participan el INEEL, Instituto Mexicano del Transporte, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), IMP y SENER. Este grupo avanzó en definir los conceptos y líneas estratégicas de una incorporación

EMS / JACT / PLSC





gradual y ordenada de vehículos eléctricos de uso particular, de servicio público, de carga y de pasajeros, así como una política industrial de producción de vehículos eléctricos en México.

- Sistema Nacional de Almacenamiento Energético (SNAE). Se conformó el grupo de trabajo SENER-CFECENACE de almacenamiento de energía eléctrica, que tiene como objetivo reducir el impacto de las variaciones de potencia de las energías renovables y aliviar el congestionamiento en la red eléctrica en horas específicas, así como equilibrar la disponibilidad de energía eléctrica en la red en las horas pico y en las horas valle de demanda, proporcionando mayor confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en la operación del Sistema Eléctrico Nacional, en las áreas de generación, transmisión, distribución y usos finales de la electricidad.

Se identificaron nuevos proyectos estratégicos para el sistema energético nacional, a los que se les está dando seguimiento y se mencionan a continuación:

- Generación distribuida en apoyo a comunidades aisladas y a la electrificación de las actividades del campo, para incrementar la productividad de la agricultura productora de alimentos básicos, así como para el manejo más racional del agua, considerada como un recurso estratégico por las condiciones de distribución geográfica desigual y la modificación del régimen de lluvias que impone el cambio climático.
- Al 30 de junio de 2021, el FSUE ha autorizado el apoyo a 3,757 localidades, para el beneficio de 345,908 habitantes, con una inversión total de 3,483 millones de pesos, con lo cual se alcanzará el 99.14% de cobertura eléctrica en el país. Las tecnologías que se contemplan para este tipo de aplicaciones son minihidráulicas, geotérmica de baja entalpía, solar fotovoltaica y oceánica, dependiendo de los recursos disponibles en cada región.
- Energía nuclear. De octubre de 2020 a junio de 2021, se llevaron a cabo trabajos de planeación en conjunto con el ININ, CFE y CENACE, con relación a la ampliación de la capacidad de generación nucleoelectrónica con tecnología de patente nacional de reactores modulare pequeños.

(Información proporcionada por la SENER)

EMS / JAGT / PLSG





Pregunta 49:

“¿Qué acciones específicas realizó el Banco del Bienestar para canalizar los apoyos a las MIPYMES y cuál fue el monto?”

Respuesta:

Durante la pandemia COVID-19, el Banco del Bienestar no prestó apoyos a MIPYMES; dado que, la estrategia operativa del Banco del Bienestar se encaminó y sigue encaminada principalmente al cumplimiento del Proyecto de Expansión de Sucursales, buscando contar con las condiciones de infraestructura óptimas para la colocación de productos financieros dirigidos a la población objetivo del Banco en una siguiente etapa.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 50:

“¿Cuál es el monto recuperado por la TESOFE y que partidos políticos cumplieron con las sanciones? ¿Cuáles fueron las acciones sustantivas que realizó el CONACYT con dichos recursos?”

Respuesta:

CONACYT:

El artículo 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PEF 2021) establece que las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral (INE), derivado del régimen disciplinario a los partidos políticos durante 2021 serán concentradas a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Asimismo, los recursos obtenidos por este concepto serán destinados a actividades sustantivas, en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Es importante aclarar que el CONACYT no recibe la clasificación o nombre del partido político sancionado. El INE remite al CONACYT el oficio donde solamente notifica el monto

EMS / JAGT / PLSC





total de las sanciones aplicadas y la copia del depósito efectuado ante la TESOFE y, con estos elementos, el CONACYT inicia la gestión de trámites ante la SHCP para la recuperación de dichos recursos presupuestarios.

La acción sustantiva que el CONACYT llevó a cabo en 2021 con los recursos provenientes del INE por sanciones a partidos políticos, fue canalizarlos hacia el Programa Presupuestario "S191 Sistema Nacional de Investigadores" (PP S191) como una ampliación de recursos. Lo anterior, en razón de la presión de gasto que presentaba este programa, motivado por el constante crecimiento anual de inserción de investigadoras e investigadores al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Cabe señalar que el Sistema Nacional de Investigadores presenta un fenómeno histórico de inequidad de género, con 61,896 de hombres y sólo 38,296 de mujeres miembros del sistema.

SHCP:

(i) Al respecto del requerimiento del **"...monto recuperado por TESOFE que provienen de las multas de los partidos políticos..."** es preciso comentar lo siguiente:

El artículo 21, párrafos primero y segundo, de la Ley de Tesorería de la Federación (LTF) establece textualmente lo siguiente:

"Artículo 21. La Tesorería tendrá a su cargo la recaudación de recursos y valores propiedad o al cuidado del Gobierno Federal.

La recaudación comprende la recepción y Concentración, así como la recepción y Entero de recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal."

Por su parte, la fracción II del artículo 2 de la LTF define como Concentración al *depósito de recursos públicos federales que realiza la Tesorería o los Auxiliares a la Cuenta Corriente o a las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería, por concepto de contribuciones, productos y aprovechamientos que deriven de la aplicación de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.*

Por virtud de la función de recaudación a cargo de la TESOFE, sólo se conocen los montos de los recursos depositados en las cuentas de la tesorería, sin poder identificar quién los realizó, ni el concepto de los mismos; en consecuencia, la TESOFE está imposibilitada para

EMS/JAGT/PLSG



identificar las concentraciones (importe o abono) relacionados con el monto recuperado derivado de sanciones a partidos políticos, pues la identificación no corresponde con la función de recaudación antes señalada.

No obstante, lo anterior, le comunico que se realizó una búsqueda en los sistemas de la TESOFE y así poder verificar si el INE concentró a través del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC) en el rubro de pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's); las siguientes claves de computo 700155 y 700170. Localizando la siguiente información:

Montos concentrados en el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC)

| Clave de Referencia | Clave de Cómputo | Importe | No. Operaciones | Tipo | Descripción de la Clave de Cómputo |
|---------------------|------------------|-------------------|-----------------|------------------|---|
| 997001553 | 700155 | \$328,981,73 6.00 | 13 | Aprovechamientos | MULTAS. - LAS COMPRENDIDAS EN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS. MULTAS APLICADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A PARTIDOS POLÍTICOS. |
| 997001704 | 700170 | \$47,694,862.00 | 1 | Aprovechamientos | MULTAS.- LAS COMPRENDIDAS EN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS.-MULTAS APLICADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A SUJETOS DISTINTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. |

Cabe señalar que existe la posibilidad de que, adicionalmente, se hayan concentrado recursos a través de los auxiliares de recaudación de la tesorería (banca comercial) mediante el mecanismo de recaudación *e5cinco*, por lo que para la identificación de estos montos la TESOFE necesitaría los siguientes datos:

EMS / JAGT / PLSG





- El monto de la concentración, ya que por la función de recaudación señalada en el artículo 22 de la LFT, solo se reciben los recursos en las cuentas de la Tesorería sin conocer el concepto ni quién los realizó.
- La fecha de la operación.
- En su caso el comprobante bancario de la operación la cual debe incluir fecha y hora de la operación.

Por otra parte, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en los Informes Trimestrales se publica la información relacionada con los recursos entregados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y a los Centros Públicos de Investigación, obtenidos por concepto de sanciones económicas aplicadas por el Instituto Nacional Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos.

Al segundo trimestre de 2021 la información es la siguiente:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONACYT Y A LOS CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, OBTENIDOS POR CONCEPTO DE SANCIONES ECONÓMICAS APLICADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Enero-junio 2021
(Pesos)

| Entidad | Proyecto | Presupuesto | | |
|---|--|-------------------|----------------------|----------------------|
| | | Capítulo de Gasto | Importe | Ejercido |
| TOTAL | | | 113,182,476.0 | 113,182,476.0 |
| Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | | | | |
| | Ampliación líquida al Programa Presupuestario "S191 Sistema Nacional de Investigadores", con el fin de cubrir el déficit de los compromisos por concepto de estímulos económicos otorgados a los miembros del Sistema Nacional de Investigadores, con cargo a las sanciones económicas que aplicó el Instituto Nacional Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos. | 4000 | 113,182,476.0 | 113,182,476.0 |

Nota: En seguimiento y conforme al Acuerdo 01-19/2021, aprobado por la Junta de Gobierno del Conacyt en la 1a. Sesión Ordinaria de 2021, celebrada el día 10 de marzo de 2021. Los recursos que se informan, fueron autorizados en el mes de abril del presente ejercicio fiscal.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EMS / JAQT / PLSG





Al tercer trimestre:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONACYT Y A LOS CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, OBTENIDOS POR CONCEPTO DE SANCIONES ECONÓMICAS APLICADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Enero-septiembre 2021

(Pesos)

| Entidad | Proyecto | Presupuesto | | |
|--------------|--|-------------------|----------------------|----------------------|
| | | Asignado | | Ejercido |
| | | Capítulo de Gasto | Importe | |
| TOTAL | | | 259,670,400.0 | 259,670,400.0 |
| | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | | | |
| | Ampliación líquida al Programa Presupuestario "S191 Sistema Nacional de Investigadores", con el fin de cubrir el déficit de los compromisos por concepto de estímulos económicos otorgados a los miembros del Sistema Nacional de Investigadores, con cargo a las sanciones económicas que aplicó el Instituto Nacional Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos. | 4000 | 259,670,400.0 | 259,670,400.0 |

Nota: Los recursos que se informan, fueron autorizados y aplicados, conforme al Acuerdo 01-19/2021, aprobado por la Junta de Gobierno del Conacyt en la 1a. Sesión Ordinaria de 2021, celebrada el día 10 de marzo de 2021. .

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, cabe señalar que el artículo 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, señala que: *"Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2021, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales"*.

La información con la que cuenta la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" y que obra en el Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio, en específico en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), muestra que el CONACYT solicitó 10 Adecuaciones Presupuestarias en el ejercicio fiscal 2021 de conformidad con lo establecido en el artículo 37, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 por un monto de \$268,350,812.00. Dicho monto fue asignado por el CONACYT al Programa Presupuestario "S191 Sistema Nacional de

EMS / JAGT / PLSG





Investigadores” para atender requerimientos de gasto del Sistema Nacional de Investigadores.

Por otra parte, en el citado sistema MAP no se identifica el nombre del partido político sancionado, ni se informa si los Partidos cumplieron con la sanción.

Recursos Autorizados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología 2021

| Mes | Enterado INE | Autorizado | Adecuación |
|--------------|--------------------|--------------------|-----------------|
| Enero | 8,814,010 | 8,814,010 | 2021-38-90X-133 |
| Febrero | 57,067,294 | 57,067,294 | 2021-38-90X-134 |
| Marzo | 47,301,172 | 47,301,172 | 2021-38-90X-135 |
| Abril | 47,817,501 | 47,817,501 | 2021-38-90X-248 |
| Mayo | 48,532,225 | 48,532,225 | 2021-38-90X-249 |
| Junio | 18,627,423 | 18,627,423 | 2021-38-90X-250 |
| Julio | 14,583,938 | 14,583,938 | 2021-38-90X-305 |
| Agosto | 16,908,913 | 16,908,913 | 2021-38-90X-306 |
| Agosto | 17,924 | 17,924 | 2021-38-90X-307 |
| Septiembre | 8,680,412 | 8,680,412 | 2021-38-90X-400 |
| Total | 268,350,812 | 268,350,812 | |

Fuente: Modulo de Adecuaciones Presupuestarias, SHCP.

(Información proporcionada por el CONACYT y SHCP)

Pregunta 51:

“¿Cuáles fueron las acciones en materia de desarrollo sostenible y turismo para generar crecimiento económico inclusivo y sostenido en zonas que por su ubicación geográfica no cuentan con atracciones de sol y playa o turismo de naturaleza?”

SEDATU:

La SEDATU, en colaboración con la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en enero de 2021, se integró y presentó la Agenda de estas dos instituciones con las siguientes acciones:

EMS / JAGT / PLSG





Ocho cursos de capacitación en temas de planeación territorial, impacto metropolitano, gestión del suelo y vivienda, turismo sostenible; dirigidos a personas servidoras públicas y al público en general.

Además, la SEDATU, con la participación de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, la Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad y, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda; en conjunto con SECTUR e INAFED trabaja, desde enero de 2020, en la propuesta de un temario y el desarrollo de contenidos referentes a la realización de un curso de capacitación a servidores públicos, con objeto de promover la planeación territorial y el turismo sustentable en aquellos municipios que cuentan con poblados denominados Pueblos Mágicos. Para ello se han establecido reuniones de trabajo recurrentes entre las áreas interesadas y se han desarrollado los contenidos vinculados a la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, tales como la ENOT y el PNOTDU, por medio de la plataforma digital.

SECTUR:

Al respecto, se informa que los Pueblos Mágicos se han convertido en un pilar de la política turística de la actual administración, con el objetivo de impulsar un nuevo rostro turístico, que propicie la recuperación económica y que sea una herramienta de reconciliación social.

Bajo esta visión, la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, publicada el 01 de octubre de 2020, es el documento rector para fomentar el bienestar y el turismo sostenible en las localidades que cuentan con este nombramiento.

En ese sentido, es importante destacar que, por Decreto Presidencial, se declaró el 5 de octubre de cada año como el "Día Nacional de los Pueblos Mágicos", reconociendo a estas localidades como detonantes del desarrollo turístico del país al ser salvaguardas del gran patrimonio natural y cultural de México.

Asimismo, entre las acciones en materia de desarrollo turístico sostenible y fortalecimiento del sector en Pueblos Mágicos y otros destinos que no cuentan con atracciones de sol y playa, destacan los acuerdos de coordinación con dependencias del Gobierno Federal, los estados y municipios, permitiendo que entre la SEDATU y la SECTUR,


EMS / JAGT / PLSG





se privilegie el intercambio de información para dimensionar la inversión histórica en los destinos turísticos a través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), que representó una inversión de \$873 millones de pesos para 8 Pueblos Mágicos en el periodo 2019-2021.

De igual manera, mediante el intercambio de información estratégica, se logró orientar una inversión de \$873 millones de pesos a través de la SICT durante el periodo 2020-2021, logrando la intervención de 162 tramos carreteros en 94 Pueblos Mágicos.

Asimismo, la SECTUR ha participado en diversas mesas de trabajo para la generación de catálogos digitales de Turismo Cultural y de Romance en donde se buscó sumar dentro de los participantes a las comunidades, cocineras tradicionales, artesanos, agronegocios y cooperativas, buscando así el desarrollo social con perspectiva de género e inclusión.

Así como la organización, coordinación, difusión y realización de diversos seminarios y del Reconocimiento a la Diversificación del Producto Turístico Mexicano, exponiendo temas de accesibilidad, diversidad, inclusión y sustentabilidad buscando contenidos de interés para generar un cambio en la atención hacia los turistas dentro de la cadena de valor que integran los productos turísticos.

(Información proporcionada por la SEDATU y SECTUR)

Pregunta 52:

“¿Cuáles fueron las acciones del Gobierno Federal para generar ahorros en PEMEX Exploración y Producción?”

Respuesta:

Los costos son reflejo del desempeño de los procesos, razón por la cual es necesario optimizar de manera continua estos último, por lo que la estrategia de reducción de costos de PEP se enfoca en adquirir únicamente la cantidad de bienes y servicios requeridos para ejecutarlos; utilizar herramientas, equipos, infraestructura e instalaciones con especificaciones de diseño apegadas a las condiciones de operación; comprar productos y contratar servicios que satisfagan las necesidades de la organización al mejor costo, sin comprometer la productividad, la seguridad ni la calidad.

EMS / DAGT / PLSG





La estrategia para la reducción de costos de PEP parte de una visión sistemática para analizar el gasto y el presupuesto, con la finalidad de identificar, jerarquizar y atender áreas de oportunidad, tanto en la ejecución de los procesos como en la cadena de suministros, con un enfoque de generación de valor sustentable y la mejora continua en la toma de decisiones. No obstante que la reducción de costos es competencia de todos los integrantes de la empresa, en función de su ámbito particular de actuación y responsabilidad, la estrategia se enfoca en los procesos operativos sustantivos de la cadena de valor, involucra a todas las áreas de la empresa que participan en ellos y aplica criterios de ingeniería, mejores prácticas y contratos.

Habiendo iniciado en 2019, durante 2021 se continuó la implementación de la Estrategia de Reducción de Costos en la cadena de valor de PEP, tanto en el proceso de perforación y reparación de pozos y en el de la construcción de obras de infraestructura, como en los de operación y mantenimiento a las instalaciones, concluyendo los servicios logísticos requeridos por los campos de exploración y explotación, logrando una reducción de costos del orden de los 19 mil millones de pesos.

(Información proporcionada por PEMEX)

Pregunta 53:

“¿Cuál fue la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en el primer semestre de 2021?”

Respuesta:

En el primer semestre de 2021, los ingresos provenientes del impuesto especial sobre producción y servicios sumaron un total de 221.3 miles de millones de pesos, monto 31.2 mil millones de pesos por debajo del programa y menores en 6.8% en términos reales respecto a lo observado en 2020.

EMS / JAGT / PLSG





| Ingresos derivados del IEPS (miles de millones de pesos) | | | | | |
|---|--------------|-------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|
| Concepto | Enero-Junio | | | | |
| | 2020 (1) | 2021 | | | Crec. real % (5=3/1) |
| | | Programado (2) | Observado (3) | Diferencia (4=3-2) | |
| IEPS | 226.1 | 252.5 | 221.3 | -31.2 | -6.8 |
| IEPS gasolina y diésel | 146.2 | 172.3 | 134.6 | -37.7 | -12.3 |
| IEPS Otros | 79.9 | 80.3 | 86.7 | 6.5 | 3.4 |

(Información proporcionada por la SHCP)

En materia de Política Exterior:

Pregunta 54:

“¿Qué estrategias se han realizado para defender a las y los mexicanos en el extranjero que fueron abandonados por los gobiernos neoliberales para garantizarles una defensa adecuada, el debido proceso, la asistencia consular y la efectividad de su derecho a la presunción de inocencia?”

Respuesta:

La presente administración, a través de las representaciones de México en el exterior, tiene el firme compromiso de proteger los intereses, la integridad física, el bienestar y los derechos de las personas mexicanas, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional.

Como parte de las múltiples acciones que las representaciones de México realizan de manera permanente a fin de garantizar la defensa y protección de personas mexicanas se encuentran las visitas a los centros de detención, con el fin de corroborar que se respeten los derechos de los detenidos, identificar población vulnerable y ofrecer asesoría personalizada, si lo solicitan.

La red de abogados consultores con la que cuentan las embajadas y los consulados de nuestro país en el exterior ha permitido asistir y orientar de mejor manera a la comunidad mexicana que requiera algún tipo de orientación legal.

EMS / JAGT / PLSC





En 2019, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) puso en marcha la Estrategia de Protección al Migrante en Estados Unidos, cuyo propósito fundamental ha sido fortalecer las capacidades de los consulados de México en aquel.

De igual manera, las representaciones de México en el exterior han fortalecido los programas de asistencia legal y otros mecanismos para que las personas mexicanas reciban asesoría jurídica. De esta manera, los connacionales pueden acercarse a la oficina consular que le corresponda para recibir orientación o asistencia legales en situaciones en las que resulta indispensable contar con asesoría especializada; los casos se evalúan por personal consular y, de ser necesario, son canalizados con abogados.

Las representaciones consulares atienden de forma puntual los casos de connacionales que enfrentan procesos penales. En ese sentido, vigilan que los derechos de las personas mexicanas sean respetados desde el inicio del proceso: derecho a la notificación consular, a permanecer callado y a contar con un abogado. Asimismo, permanecen en estrecho contacto con las defensas legales de los connacionales y realizan visitas a las fiscalías para reiterarles los alcances de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963.

Los funcionarios consulares revisan con detenimiento los expedientes de la policía y forman perfiles de los connacionales, tomando en consideración el contexto social, económico, familiar y cultural en el que se desenvuelven, a fin de coadyuvar a una defensa más integral de la persona detenida.

Los funcionarios consulares apoyan la defensa legal de las y los connacionales procurando asistencia consular en todo momento, a la vez que atienden audiencias y dan seguimiento a la selección del jurado y a todo el proceso en las cortes. Por otra parte, atienden solicitudes de los medios informativos respecto a casos de alta visibilidad en involucren a personas mexicanas. Estas acciones se traducen en que los consulados se erigen como defensores de los derechos de la comunidad mexicana en Estados Unidos, garantizando el respeto a la presunción de inocencia y a sus derechos en todo momento.

En la atención de casos del ámbito penal, las representaciones consulares se apoyan en profesionistas de renombrada experiencia quienes se aseguran de que las personas mexicanas tengan pleno conocimiento de sus derechos y del manejo y desarrollo del caso y, de ser el caso, ofrecen sus servicios de representación jurídica especializada.

EMS / JACT / PLSC





Por otra parte, de forma continua se revisan los expedientes de connacionales sentenciados en prisiones estatales con el fin de identificar casos que pudiesen ser absueltos por inocencia, se canalizan a proyectos de defensa de inocentes y/o se solicita la evaluación de los abogados del Programa de Asistencia Jurídica a Personas Mexicanas a través de Asesorías Legales Externas (PALE), mediante el cual se ofrece a la comunidad mexicana en Estados Unidos orientación, asesoría y representación legal. La red consular ha participado activamente en los procesos de apelación que llevaron a la liberación de varios connacionales sentenciados injustamente.

En vista de la contingencia sanitaria a causa del COVID-19 y de los lineamientos impuestos por las autoridades en los centros penitenciarios y de detención migratoria, se ha mantenido contacto con nuestros connacionales detenidos por los medios más eficientes posibles, incluyendo llamadas telefónicas.

El Programa de Asistencia Jurídica a Casos de Pena Capital en Estados Unidos, (MCLAP), brinda asistencia jurídica especializada a connacionales que han recibido sentencias de pena de muerte o que enfrentan procesos judiciales que podrían derivar en la imposición de dicha condena. Este programa ha permitido salvar la vida de personas mexicanas al evitar o revertir la pena capital en dichos casos.

Actualmente, la Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica de la SRE realiza una revisión minuciosa de casos penales de connacionales en Estados Unidos con la finalidad de detectar posibles casos de personas mexicanas que estén purgando condenas por delitos que no cometieron, o que la pena impuesta sea desproporcionada al acto cometido.

Por último, el Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) en Estados Unidos es hoy una útil y eficiente herramienta de información preventiva y protección consular en ese país, que ofrece servicios de asesoría y orientación las 24 horas, siete días de la semana al cual pueden acceder las personas mexicanas llamando al +1 520 623 7874.

(Información proporcionada por la SRE)

EMS/JAGT/PLSG





Pregunta 55:

“¿Qué políticas fiscales y de comercio exterior está implementado el Gobierno Federal para acrecentar el flujo de comercio transfronterizo a través de los diferentes medios de transporte?”

Respuesta:

SHCP:

El comercio exterior es un ámbito fundamental para la economía mexicana. El Gobierno Federal ha tomado una serie de medidas que combaten la informalidad y el contrabando para dar mayor certidumbre a los involucrados en el comercio internacional.

Entre esas acciones, se encuentran la introducción de la Carta Porte, que permitirá a las autoridades un control más efectivo de la mercancía que entra al territorio nacional, a fin de limitar el contrabando.

En ese sentido, se anunció la creación de la ANAM, que permitirá una fiscalización adecuada de las importaciones, la facilitación del comercio exterior y el control de actividades ilícitas que amenazan la seguridad nacional.

En 2021 inició la implementación de nuevos beneficios fiscales para el régimen de los coordinados, el sector que se dedica a la actividad de autotransporte de carga o de pasajeros. Dicho régimen otorga la facilidad de deducir el pago de casetas por hasta el equivalente al 8.0% de los ingresos propios de su actividad y enterar el 7.5% del impuesto sobre la renta sobre los pagos realizados a operadores, macheteros y maniobristas, así como pagos a operadores, cobradores y mecánicos.

Por otro lado, para esta administración el principal foco de atención en materia de comercio exterior es la continuidad de la integración comercial y el comercio sin impuestos arancelarios con la región de América del Norte a través del T-MEC; el cual entró en vigor el 1º de julio de 2020.

El T-MEC impulsa la competitividad de México para un comercio libre de impuestos arancelarios con Estados Unidos, que es el principal mercado del mundo. Esta

EMS / JAGT / PLSG





competitividad es de especial relevancia cuando actualmente otras economías como la Zona del euro o China enfrentan medidas arancelarias impuestas por nuestro vecino del norte.

Gracias al T-MEC y a la normalización del comercio, entre 2020 y 2021 el comercio entre México y Estados Unidos creció en 66.1 miles de millones de dólares (mmdd), de manera que nuestro país se colocó como el principal socio comercial de Estados Unidos durante 2021 con un nivel de comercio de 604.2 mmdd con datos a noviembre de 2021.

Asimismo, el Fondo Monetario Internacional estima que las medidas de facilitación del comercio transfronterizo son la principal ventaja del T-MEC y que con estas América del Norte reducirá los costos del comercio hasta por 1,300 millones de dólares en los próximos años.

Por otra parte, cabe señalar que con objeto de fortalecer la competitividad en la región fronteriza e impulsar la actividad comercial con nuestro país vecino, se han firmado diversos instrumentos que han permitido implementar el "Despacho conjunto" por parte de las autoridades aduaneras mexicanas y estadounidenses, a fin de simplificar y agilizar los procesos de revisión. Inicialmente esta estrategia operó por la Aduana de Tijuana y tuvo el propósito de apoyar a los productores mexicanos de frutas y hortalizas, que exportan sus productos hacia los Estados Unidos de América y actualmente ya se habilitó también para otras mercancías en importación y exportación, funcionando en 14 Aduanas fronterizas.

Los beneficios de esta estrategia son la reducción de costos al disminuirse el tiempo y maniobras en la logística de la operación, lo que impacta directamente en el descongestionamiento de las rutas fiscales y la optimización de la infraestructura y equipamiento; así como la disminución del riesgo al estar dirigido a exportadores e importadores cumplidos y confiables.

Otra acción que promueve la facilitación logística y la automatización de las operaciones de comercio exterior, es el denominado "Despacho Anticipado", con el cual se puede conocer anticipadamente a la presentación de las mercancías ante la Aduana, si se llevará a cabo o no, el reconocimiento aduanero. Este programa está dirigido a las empresas de mensajería y a las mercancías que ingresan a un recinto fiscalizado al arribar por vía marítima al país.

EMS / JAGT / PLSG



Por otra parte, el Gobierno Federal ha tenido como política establecer mecanismos que fortalezcan el crecimiento de los contribuyentes de la región fronteriza norte y sur del país, con el fin de evitar la desigualdad con los habitantes del resto del territorio, así como acrecentar la inversión y la productividad que permitan crear fuentes de empleo e impulsar la competitividad económica, el desarrollo y el bienestar de los habitantes de esas regiones.

Por ello, para atender la problemática de la profunda desigualdad en estas zonas del país, así como la dependencia del dólar como moneda utilizada en la región fronteriza norte como valor de intercambio; se consideró conveniente establecer beneficios fiscales en apoyo a los contribuyentes ubicados en la región fronteriza norte y sur que desarrollen actividades empresariales, ya sean personas físicas o morales. Estos beneficios consisten en un crédito fiscal equivalente a la tercera parte del impuesto sobre la renta causado en el ejercicio o en los pagos provisionales, el cual se acreditará contra el impuesto causado en el periodo de que se trate; así como en otorgar un estímulo fiscal consistente en un crédito fiscal equivalente al 50% de la tasa del impuesto al valor agregado, previsto en el artículo 1º de la Ley de la materia, aplicable a las personas físicas o morales, que realicen actos o actividades de enajenación de bienes, de prestación de servicios independientes u otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los locales o establecimientos ubicados dentro de dichas regiones fronterizas.

ECONOMÍA:

El Gobierno Federal impulsa el flujo de comercio transfronterizo mediante diversos tratados y acuerdos comerciales que México mantiene con otros países, así como mediante herramientas digitales.

Los 14 tratados comerciales que México celebra con otros países son un medio central para la promoción comercial entre México y otras naciones, los cuales permiten que cuente con un mercado de 1,300 millones de consumidores potenciales. El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), uno de los más importantes, contiene diversos aspectos en materia de comercio fronterizo que destacan, entre ellos las disposiciones para facilitar y agilizar el despacho de las mercancías, a través de una rápida circulación en las fronteras, facilitando el control de la cadena logística. Se establecieron compromisos de coordinación entre los organismos que intervienen en los cruces fronterizos y su incorporación; disposiciones sobre cooperación y cumplimiento aduanero. Asimismo, se

EMS / JAGT / PLSG





crearon dos grupos de trabajo, uno a cargo de la discusión de medidas para la facilitación del comercio, y otro para tratar cooperación en asuntos relacionados con delitos aduaneros. No menos importante ha sido la continuación de relaciones comerciales con Reino Unido, mediante la aprobación de un Acuerdo de Continuidad Comercial que permite la devolución de aranceles en ciertos casos.

Las zonas libres del país también incentivan el comercio transfronterizo, mediante una disminución del IVA y del ISR en beneficio de las localidades fronterizas en la zona de la frontera norte y sur. Estos estímulos favorecen a diversas entidades tanto en la región del programa "Zona Libre de la Frontera Norte", como en la región del programa Zona Libre de la Frontera Sur". Vale la pena enfatizar que, desde enero de 2021, Chetumal es una Zona Franca libre de impuestos de importación y exenta del pago del Derecho de Trámite Aduanero.

Las plataformas de la Secretaría de Economía, *DataMéxico* y *ExportaMx*, también son herramientas esenciales para incentivar el comercio transfronterizo. Estas plataformas ofrecen información cualitativa y cuantitativa que incentiva las exportaciones de productos mexicanos al extranjero y de importaciones al interior del país. Por un lado, *DataMéxico* es una plataforma digital que integra, visualiza y distribuye datos públicos de México, con el objetivo de mejorar las decisiones públicas para identificar oportunidades económicas, industriales y comerciales. Por otro lado, *ExportaMx* orienta las decisiones de exportación de empresas mexicanas e internacionales, con un enfoque en la diversificación de los destinos, la inclusión de las MIPYMES y la innovación mediante el apoyo al comercio exterior.

(Información proporcionada por la SHCP y SE)

Pregunta 56:

"¿Qué porcentaje del Ramo 05 se destinó a la implementación de políticas públicas para connacionales en el exterior?"

Respuesta:

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, a continuación, se enumeran los rubros dedicados a las "políticas públicas para connacionales en el exterior" que corresponden a la DGPCPE.

EMS / JAGT / PLSG



ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Atención, protección, servicios y asistencia consulares \$ 12,000,000.00

ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)

Atención, protección, servicios y asistencia consulares \$ 129,029,646.00

ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)

Atención, protección, servicios y asistencia consulares \$ 4,000,000.00

Total de Atención, protección, servicios y asistencia consulares en los tres anexos: \$ 145,029,645

Por otra parte, el total de gasto programable de la SRE asciende a: \$ 8,121,231,865.00.

En ese sentido, al hacer el cálculo para obtener el porcentaje, éste sería:
 $145,029,645/8,121,231,865=.01785$, es de decir, el 1.78%.

Fuente: https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf

(Información proporcionada por la SRE)

EMS/JACT/PLSG





Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (33 preguntas):

En materia de Política Interior:

Pregunta 1:

"1. Derechos humanos

En nuestro país persiste una violación sistemática de los derechos humanos como son el derecho a la vida, igualdad, seguridad, salud, justicia, libertad de expresión, alimentación, ambiente sano, desplazamiento forzado, entre otros, en perjuicio tanto de hombres, mujeres, niñas, niños como de adolescentes e imputable a diversas instancias del gobierno federal. Lo anterior, con motivo de la implementación de políticas públicas deficientes o contrarias a los mandatos constitucionales y convencionales de estricta obligatoriedad para el Estado Mexicano y que han sido motivo de diversas observaciones o recomendaciones de organismos competentes, así como de organizaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Al respecto:

¿Cuáles son las observaciones que el gobierno federal ha atendido en su totalidad y aquellas pendientes, el motivo por el que el Estado Mexicano no las ha solventado y las sanciones administrativas o penales impuestas por el Estado Mexicano con motivo de la violación de derechos humanos?"

Respuesta:

Desde la Coordinación para la Atención de Casos en Organismos Internacionales de Derechos Humanos, en apego al artículo 45 del Reglamento Interior de la SEGOB, se coordina el cumplimiento a las resoluciones que Organismos Internacionales realizan al Estado mexicano en casos individuales.

A la fecha, no existe una decisión internacional cuyos resolutivos estén cumplidos en su totalidad, siendo la impunidad el principal motivo. De las once sentencias que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha dictado en contra de México, todas ellas presentan incumplimiento en los rubros de acceso a la justicia debido a las falencias de autoridades ministeriales y/o judiciales, mismas que, a la fecha, han sido señaladas por el Ejecutivo Federal y en las cuales se busca incidir a efecto de que se generen

EMS / JAGT / PLSG



modificaciones estructurales y se adopten prácticas más transparentes que garanticen la coadyuvancia de las víctimas y/o sobrevivientes, así como de sus representantes.

Otro de los motivos que alienta la impunidad en nuestro país son los marcos normativos que contemplan, en su mayoría, la prescripción del delito luego de cinco años, imposibilitando con ello el fincar responsabilidades administrativas y/o penales en contra de las y los servidores públicos responsables de violaciones a derechos humanos. Por tanto, es necesario se reformen los criterios con el propósito de acercar la justicia a aquellas personas víctimas y/o sobrevivientes de violaciones a derechos humanos que por años exigen se garantice su derecho a conocer la verdad de los hechos y castigo a quienes resulten responsables de los mismos.

Alarma también el aumento de pronunciamientos internacionales en casos de personas privadas de la libertad bajo la figura de "prisión preventiva" ya que si bien, el nuevo sistema de justicia favorece los procesos en libertad, las reformas a los códigos penales, en específico, el haber ampliado el catálogo de delitos que prevén esta figura se contraponen a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Lo mismo sucede con otras figuras como el arraigo, que por muchos años constituyó la antesala de actos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y/o degradantes y sobre la cual, diversos organismos internacionales de derechos humanos han solicitado a México su eliminación.

Por otra parte, es importante señalar que esta Unidad ha realizado tareas de articulación para la atención y seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En el período que se reporta, se ha establecido una estrecha relación y coordinación con las entidades y dependencias de la APF, en conjunto con la CNDH, para garantizar los derechos humanos en México, de conformidad con la política del Estado mexicano. También, se ha asumido el compromiso de impulsar la articulación del seguimiento a los procesos de la CNDH a través de diversas ediciones de la "Mesa de coordinación de la Federación para la atención de las determinaciones emitidas por la CNDH", mecanismo que se realiza para unir los esfuerzos de la APF e impulsar el cumplimiento de los instrumentos recomendatorios.

(Información proporcionada por la SEGOB)

EMS / JAGT / PLSC





Pregunta 2:

“2. Gobernabilidad

Ha sido frecuente la intervención del gobierno federal en la vida interna y resoluciones tanto del Poder Legislativo como Judicial, así como de instancias educativas y órganos que nuestra Constitución Política les otorga autonomía de decisión y gestión, causándoles deterioro además de ser contrario a principios como son la división de poderes, legalidad, jurisdicción, independencia, entre otros.

¿Cuáles son los lineamientos y criterios implementados por el gobierno federal en cuanto a la relación del Poder Ejecutivo con las instancias antes señaladas, así como el número de llamadas telefónicas realizadas entre el titular del Poder Ejecutivo y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en el último año?”

Respuesta:

El único protocolo que hoy existe para poder llevar a cabo la comunicación entre el ejecutivo federal y los demás Poderes de la Unión, las Entidades Federativas y Municipios es el de Legalidad, por lo anterior solo se realizan comunicaciones de manera oficial, a través de los canales previamente establecidos por las leyes en la materia. Por lo que son la Secretaría de Gobernación y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en uso de sus atribuciones, los encargados de realizar los trámites y comunicaciones que la ley nos permite. Ya no se somete, ni se violenta la autonomía, de los otros Poderes del Estado por parte del titular del actual gobierno.

El Ejecutivo Federal ya no es el Poder de los poderes, no se busca someter a los otros, no se ordena hacer o dejar de hacer, ni se presiona, ni hay peticiones ilegítimas, al contrario; ahora, todas las comunicaciones son con absoluto respeto a la autonomía de los Poderes, ello, en estricto apego a lo mandado en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

EMS / JACT / PLSG





Pregunta 3:

“3. Seguridad y Justicia

En su tercer informe, el Gobierno Mexicano encabezado por el C. Andrés Manuel López Obrador señala que "A tres años del inicio de esta administración, el Gobierno de México avanza en la construcción de la paz" dentro de un contexto en el cual se han cometido en el territorio nacional más de 5 millones 400 mil delitos en los últimos 3 años (con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública) y el costo del delito en nuestro país se traduce en afectaciones económicas superiores a los 270 mil 600 millones de pesos anuales para las familias mexicanas. Dicha política del gobierno federal ha sido un factor que impacta en la gobernabilidad de las entidades federativas y municipios; constituyéndose en diversas ocasiones en un obstáculo para el cumplimiento de sus obligaciones y el desarrollo del buen despacho. Al respecto se pregunta:

¿De qué manera cuantifica el Gobierno Mexicano los avances en la construcción de la paz en nuestro país a pesar de las cifras señaladas que parecieran dar cuenta que seguimos inmersos los mexicanos en una grave crisis de seguridad al interior de nuestro país; el estatus del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (detallando fechas) y acciones se están llevando a cabo para actualizar y procurar el cumplimiento de los acuerdos pendientes; además de los acuerdos que se han tomado en el seno del CNSP para prevenir y combatir la violencia de género y para disminuir de manera efectiva el fenómeno del feminicidio?”

Respuesta:

1) El avance se cuantifica a través de la mayor cobertura de programas de bienestar dirigidos a asegurar derechos y a atender a población vulnerable. Así lo establece uno de los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que señala que el Gobierno de México debe garantizar empleo, educación, salud y bienestar a la población, para evitar que el crimen organizado se aproveche de la vulnerabilidad de las personas para involucrarlos en actividades delictivas.

EMS / JAGT / PLSG





En tres años de Gobierno, se logró que el 70% de los hogares de México sea derechohabientes de al menos un programa, como las becas Benito Juárez; becas para estudiantes de nivel medio superior; Jóvenes Construyendo el Futuro, Sembrando Vida o la pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

2) El avance se cuantifica a través de la implementación de estrategias específicas para salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas; así como en la prevención, investigación y persecución de los delitos. En estos tres años se ha avanzado en la implementación del nuevo modelo policial; prevención del delito; en estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana; en la aplicación de nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad; en el avance en la estrategia de combate al mercado ilícito de hidrocarburos; en el combate al uso de operaciones con recursos de procedencia ilícita, defraudación fiscal y finanzas de la delincuencia organizada, con la participación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en el abatimiento de estos delitos; estrategia para agilizar los procedimientos de extinción de dominio y utilización social de los bienes confiscados a la delincuencia; estrategia para combatir el robo a autotransporte y pasajeros en carreteras; estrategia para abatir el tráfico de armas.

Estas estrategias específicas fueron reportadas en tiempo y forma en el tercer informe de gobierno, cada una cuenta con su propia medición, las cuales están establecidas en el Programas Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024; el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; el Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024; Programa de Desarrollo Social 2021-2024; Programa Nacional de la Juventud 2021-2024; Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024; Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024; entre otros.

Estos programas contemplan objetivos, estrategias prioritarias y acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros, indicadores para verificar su desarrollo y cumplimiento.

Destacan entre estas acciones para emprender la construcción de la paz, la creación de la Guardia Nacional, que a solo dos años de operación cuenta con más de 100 mil elementos armados y equipados para proteger al pueblo de México, en todo el territorio nacional.

EMS / JACT / PLSG





Este despliegue se acompaña de la instalación de 200 cuarteles para garantizar la cercanía y permanencia de este cuerpo de paz en el territorio.

Además, se cuenta con 32 mesas estatales y 266 mesas regionales para la construcción de paz, en que las participan los gobernadores y demás autoridades estatales y municipales responsables de brindar seguridad a la población, desde donde damos seguimiento de manera diaria a la incidencia delictiva, de manera coordinada con las autoridades locales. A la incidencia delictiva se le da seguimiento a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se reforzó la coordinación con las fiscalías locales en los 50 municipios que concentran la mitad de los homicidios dolosos del país, cuyo crecimiento exponencial se logró contener y hoy muestra una tendencia a la baja del orden del 3.5%.

Se logró reducir de enero a agosto de 2021, la incidencia delictiva:

- Secuestro 46.6%.
- Robo de vehículo automotor 40%.
- Robo de ganado 37%.
- Robo en transporte público colectivo 37%.
- Robo a transportistas 32%.
- Robo a casa-habitación 28%.
- Robo a transeúnte 26%.
- Robo a negocio 23.3% y,
- Robo de hidrocarburos 94% desde diciembre de 2018.

La coordinación con los gobiernos estatales y municipales nos ha permitido avanzar en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en más de mil municipios, así como en la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, que en tres años ha destinado 256 mil 859 millones 101 mil 358 pesos, para dotar de tecnología, equipamiento, patrullas y uniformes a los elementos policiales, así como fortalecer su profesionalización y capacitación, además de impulsar acciones de prevención social de la violencia y el delito.

Todo ello contribuye a la construcción de la paz.

EMS / JAQT / PLSG





Por otra parte, existen mediciones externas del INEGI, como la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), la cual indica que la percepción social de inseguridad disminuyó 10.4%, al pasar de 74.9%, en septiembre de 2018, a 64.5%, en el mismo mes del 2021, la más baja de los últimos 8 años.

En cuanto a ***¿...el estatus del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (detallando fechas) y acciones se están llevando a cabo para actualizar y procurar el cumplimiento de los acuerdos pendientes; ...?***

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su carácter de Órgano Operativo del Sistema lleva a cabo el seguimiento de Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), de conformidad a lo previsto en el artículo 18 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para tales efectos, ha llevado a cabo las siguientes acciones para actualizar y procurar el cumplimiento de los acuerdos pendientes de cumplimiento:

A inicios de la presente administración el secretariado tomó como referencia el documento denominado "*Seguimiento de acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobados en el periodo de sesiones de diciembre de 2012 a diciembre de 2017*", disponible link:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416433/Seguimiento_de_Acuerdos_CNSP_Sesiones_Dic_2012_Dic_2017_29.11.18_.pdf, que formó parte del Acta Entrega Recepción de este Órgano Administrativo Desconcentrado.

Con base en ello, procedió al seguimiento de aquellos acuerdos aprobados de diciembre de 2012 a diciembre de 2017 reportados con corte a noviembre de 2018, con estatus de: "*En proceso de cumplimiento*", "*De seguimiento permanente*" y de "*Resolución Legislativa*", así como de la totalidad de los acuerdos aprobados en la presente administración.

EMS / JAGT / PLSG





Seguimiento de acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobados en el periodo de sesiones de diciembre 2012 a diciembre 2017 Balance de acuerdo.

| Sesiones | Total de acuerdos | Acuerdos cumplidos/de seguimiento permanente | Acuerdos en proceso de cumplimiento | Acuerdos de resolución legislativa |
|--------------------------|-------------------|--|-------------------------------------|------------------------------------|
| II Sesión Extraordinaria | 12 | 11 | 0 | 1 |
| XXXIV Sesión Ordinaria | 3 | 3 | 0 | 0 |
| XXXV Sesión Ordinaria | 8 | 8 | 0 | 0 |
| XXXVI Sesión Ordinaria | 8 | 8 | 0 | 0 |
| XXXVII Sesión Ordinaria | 10 | 9 | 0 | 1 |
| XXXVIII Sesión Ordinaria | 15 | 14 | 0 | 1 |
| XXXIX Sesión Ordinaria | 13 | 11 | 2 | 0 |
| XL Sesión Ordinaria | 19 | 17 | 1 | 1 |
| XLI Sesión Ordinaria | 15 | 15 | 0 | 0 |
| XLII Sesión Ordinaria | 17 | 15 | 2 | 0 |
| XLIII Sesión Ordinaria | 15 | 10 | 5 | 0 |
| Total | 135 | 121 | 10 | 4 |

Al concluir la pasada administración, en el Acta Administrativa de Entrega-Recepción del entonces Secretario Ejecutivo, se reportó con corte al 30 de noviembre de 2018, que, de los 135 acuerdos, 101 se encontraban como cumplidos, 20 de seguimiento permanente, 10 en proceso de cumplimiento y 4 de resolución legislativa. Bajo este contexto, el Secretariado Ejecutivo realizó el análisis y seguimiento de los 34 acuerdos reportados con alguna acción pendiente para su cumplimiento y de seguimiento permanente, los cuales, a noviembre de 2021, guardan el siguiente estatus de cumplimiento:

Estatus de los Acuerdos aprobados de diciembre de 2012 a noviembre de 2018

| Sesiones | Cumplido | Seguimiento Permanente | En proceso | Sin materia | Total |
|--------------------------|-----------|------------------------|------------|-------------|-----------|
| II Sesión Extraordinaria | 2 | | | 1 | 3 |
| XXXVI Sesión Ordinaria | 1 | | | | 1 |
| XXXVII Sesión Ordinaria | | | | 1 | 1 |
| XXXVIII Sesión Ordinaria | 2 | 2 | | 1 | 5 |
| XXXIX Sesión Ordinaria | 2 | 1 | 2 | | 5 |
| XL Sesión Ordinaria | 1 | | 2 | | 3 |
| XLII Sesión Ordinaria | 3 | 1 | 3 | | 7 |
| XLIII Sesión Ordinaria | 3 | 3 | 3 | | 9 |
| Total | 14 | 7 | 10 | 3 | 34 |

EMS / JAGT / PLSG





Se realizó el análisis de los acuerdos a fin de identificar o, en su caso, la Unidad Administrativa del Secretariado Ejecutivo o la Instancia del Sistema Nacional de Seguridad Pública responsable o competente de su cumplimiento, y procedió a notificar por oficio su competencia, además de solicitar que informaran las acciones efectuadas, o bien programadas para su ejecución.

Se revisaron y analizaron las acciones reportadas por las Unidades Administrativas del SESNSP y las Instancias del SNSP responsables del cumplimiento de los acuerdos, se verificó que lo informado fuera congruente con lo instruido por el CNSP, de lo cual resultaron diversas observaciones y la identificación de las acciones pendientes de implementarse, lo cual se hizo del conocimiento a las instancia responsables a efecto de que subsanaran las observaciones y, en su caso, programaran las acciones necesarias para la ejecución de los pendientes.

Se continuó con el seguimiento a través de las solicitudes de actualización de la información de las acciones de cumplimiento, de los acuerdos de manera semestral, atendiendo a las fechas programadas para la celebración de las sesiones del Consejo.

A su vez, el Secretariado Ejecutivo efectúa la revisión de la información proporcionada por las instancias responsables, con el objeto de estar en condiciones de realizar el registro en la Base de Datos del Seguimiento de los Acuerdos del CNSP, herramienta que sirve para el acopio de información y solvencia de diferentes requerimientos en la materia, y con ello dar seguimiento oportuno de los acuerdos y resoluciones adoptados por ese Órgano Colegiado.

Se han llevado a cabo reuniones de trabajo con los Titulares de los Centros Nacionales y Direcciones Generales de este Órgano Administrativo Desconcentrado con el objeto de impulsar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional e identificar áreas de mejora respecto del proceso.

Derivado de los acuerdos alcanzados durante las reuniones de referencia se acordó que una vez integrada y revisada la información proporcionada por las Unidades Administrativas del SESNSP y/o Conferencias Nacionales del SNSP, responsables de su cumplimiento, la información fuera remitida a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Secretariado Ejecutivo para su análisis y la determinación de su opinión jurídica,

EMS / JAGT / PLSC





respecto de la suficiencia, pertinencia y oportunidad de las acciones reportadas por las instancias responsables para determinar su cumplimiento.

De igual forma, se elaboró el proyecto de Procedimiento de "Seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública", mismo que se remitió a la Dirección General de Planeación, Unidad Administrativa que de conformidad con el artículo 21, fracción XII del RSESNP, le corresponde coordinar la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos, para que por su conducto se gestioné su validación y formalización correspondiente.

Ahora bien, el Secretariado Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 18, fracción XIV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), integró el informe de actividades del Consejo Nacional de Seguridad Pública para su presentación en la pasada XLVII Sesión Ordinaria del CNSP, la cual tuvo verificativo el 16 de diciembre de 2021, en el que se da cuenta de:

- Las sesiones celebradas por ese Órgano Colegiado de manera ordinaria y extraordinaria.
- Los acuerdos aprobados por el Pleno del Consejo durante la presente administración, que se traducen en políticas públicas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y al Programa Sectorial de Seguridad Pública 2020-2024, y de aquellos emitidos de 2012 a noviembre de 2018, que fueron reportados por la pasada administración en proceso de cumplimiento.
- Las acciones implementadas para el seguimiento y/o cumplimiento de cada uno de los referidos acuerdos, reportadas por las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo y las Instancias del Sistema Nacional competentes para su ejecución, con corte a noviembre de 2021.

El informe en comento fue presentado ante el Consejo Nacional, mediante el Acuerdo 02/XLVII/21 de dicho Órgano Colegiado, documento que fue publicado en la página oficial de este Secretariado Ejecutivo, el cual se encuentra disponible para su consulta a detalle en la siguiente liga electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691357/VF_INFORME_ACTIVADES_CN_SP_XLVII.pdf

EMS / JAGT / PLSC





En la referida XLVII Sesión Ordinaria del CNSP, celebrada el pasado 16 de diciembre, se aprobaron 10 acuerdos, de los cuales a la fecha, 6 se encuentran cumplidos y 4 de ellos en proceso de cumplimiento, los cuales se refieren a continuación:

- Acuerdo 01/XLVII/21. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- Acuerdo 02/XLVII/21. Presentación de los Informes correspondientes al 2021.
- Acuerdo 03/XLVII/21. Presentación de los Informes de Actividades, de los diagnósticos correspondientes al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Guardia Nacional y del estudio llevado a cabo en conjunto con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, referente al ingreso mínimo de las corporaciones policiales municipales en el país.
- Acuerdo 04/XLVII/21 Criterios del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) para el ejercicio fiscal 2022.
- Acuerdo 05/XLVII/21. Presentación del Informe de Indicadores del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Acuerdo 06/XLVII/21. Invitados Permanentes de la Sociedad Civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Acuerdo 07/XLVII/21. Mujeres Constructoras de Paz.
- Acuerdo 08/XLVII/21. Programa Nacional Antisecuestro.
- Acuerdo 09/XLVII/21. Aprobación de los Nuevos Lineamientos del Registro Nacional de Detenciones (RND).
- Acuerdo 10/XLVII/21. Registro Nacional de Incidentes Cibernéticos.

Derivado de lo anterior, se consideran los últimos acuerdos aprobados por el Consejo, el balance general del estatus que presentan a la fecha aquellos aprobados en la presente administración (del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2021) es el siguiente:

| ESTATUS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CNSP (Cifras al 31 de diciembre de 2021) | | | | |
|--|-------------------------|-----------|------------|-------|
| Sesiones | Fecha | Acuerdos | | |
| | | Cumplidos | En Proceso | Total |
| III Sesión Extraordinaria | 24 de enero de 2019 | 3 | 0 | 3 |
| XLIV Sesión Ordinaria | 8 de julio de 2019 | 7 | 5 | 12 |
| XLV Sesión Ordinaria | 18 de diciembre de 2019 | 8 | 3 | 11 |

EMS / JAGT / PLSG





| ESTATUS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CNSP (Cifras al 31 de diciembre de 2021) | | | | |
|--|-------------------------|-----------|------------|-----------|
| Sesiones | Fecha | Cumplidos | Acuerdos | |
| | | | En Proceso | Total |
| XLVI Sesión Ordinaria | 21 de diciembre de 2020 | 3 | 2 | 5 |
| XLVII Sesión Ordinaria | 16 de diciembre de 2021 | 6 | 4 | 10 |
| Total | | 27 | 14 | 41 |

FUENTE: Dirección General de Coordinación Operativa del SESNSP.

En cuanto a **“¿...además de los acuerdos que se han tomado en el seno del CNSP para prevenir y combatir la violencia de género y para disminuir de manera efectiva el fenómeno del feminicidio?”**

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los siguientes acuerdos con el propósito de prevenir y combatir la violencia de género:

En la XLVI Sesión Ordinaria emitió el acuerdo 05/XLVI/20 "Aprobación de instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica", mediante el cual, entre otros instrumentos, se aprobó el "Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar", en los términos siguientes:

1. "Acuerdo 05/XLVI/20. Aprobación de instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

En cumplimiento al Acuerdo 03/XLIV/19 de este Consejo Nacional de Seguridad Pública, relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, mediante el cual se instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a coordinar y crear los protocolos, modelos y demás documentos necesarios para su instrumentación, este órgano colegiado aprueba los siguientes instrumentos:

“...7. Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar, mismo que además, es en cumplimiento a la carta compromiso para la Incorporación de las Mujeres a los Procesos de Paz y para la Eliminación de las Violencias contra las Niñas y Mujeres en México emitida por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la

EMS / JAGT / PLSG





Violencia contra las Mujeres, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como al acuerdo 03XXIV-AP/20, emitido en la XXIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública.

Por cuanto hace al último documento aprobado, se ordena a la SSyPC a coordinar lo necesario para llevar a cabo la planeación de las capacitaciones correspondientes para su aplicación a partir de enero de 2021."

En cumplimiento de este acuerdo la SSyPC, reportaron las siguientes acciones a noviembre de 2021:

1. Propuesta de *"Estrategia de Formación Policial con Perspectiva de Género"* dirigida a la formación de un cuerpo especializado policial de multiplicadores con capacidades y habilidades, técnicas y operativas de seguridad con perspectiva de género.
2. Propuesta de especialista que capacitará al grupo de multiplicadores.
3. Propuesta de planeación de capacitaciones, proyectadas en dos vertientes:
 - a. Grupo de 40 multiplicadores de la Guardia Nacional.
 - b. Grupo de multiplicadores de policías estatales y municipales (50 municipios con mayor incidencia de delitos de violencia familiar).

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones en coordinación con la Dirección General de Política y Desarrollo Policial para el desarrollo profesional de las policías de las 32 entidades federativas, municipales, así como los órganos desconcentrados de la SSyPC como la Guardia Nacional, el Servicio de Protección Federal, Prevención y Readaptación Social, así como la Coordinación Nacional Antisecuestros mediante un sólido sistema de capacitación que fortalece sus capacidades y habilidades y responde a las necesidades de la sociedad, las víctimas, así como el fortalecimiento de la actuación policial dentro del sistema penal acusatorio para evitar la impunidad.

A través de estas acciones se ha impactado a un total de 19 mil 634 policías, en su mayor proporción instructoras e instructores en los temas de los instrumentos del MNPyJC los cuales incluyen los siguientes temas: I) Prevención, atención e investigación de las expresiones de violencia contra las mujeres y feminicidios, II) Policía de proximidad, III)

EMS / JACT / PLSG





Actuación policial en el sistema penal acusatorio, IV) Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, V) Uso de la fuerza y VI) Implementación o consolidación de las unidades de investigación.

Se destacan las siguientes acciones:

- Diplomado en Investigación, Prevención del Femicidio y Actuación Policial, se realizó de mayo a octubre del 2021, con la participación de 97 policías estatales de 23 entidades federativas (51 mujeres y 46 hombres) quienes serán multiplicadores, con perfil de desarrollo policial, áreas de inteligencia, investigación para la prevención del delito, policía de género y docentes de Academias estatales de formación policial, formación especializada de 240 horas.
- Primer Curso de Formación de Formadores en Uso de la Fuerza y Principios Humanitarios impartido por el Comité Internacional de la Cruz Roja, se certificó a 17 hombres de la Guardia Nacional y una mujer de la SSyPC, en julio de 2021.
- Curso de Policía de Proximidad el Caso Práctico de Neza, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, del 9 al 13 de agosto, a través de la Plataforma Cisco Webex, con una participación de mil 878 personas de 107 municipios prioritarios, personal de la Guardia Nacional y del Servicio de Protección Federal de la SSyPC.
- Curso de "Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de México: Buenas prácticas en Escobedo y Guadalupe Nuevo León, Morelia Michoacán, y Ciudad de México", del 23 al 26 de agosto, a través de la Plataforma Cisco Webex, con una participación de 2 mil 200 personas de 107 municipios prioritarios, de personal de la Guardia Nacional y del Servicio de Protección Federal de la SSyPC.
- Curso virtual de Aplicación del Uso de la Fuerza: estándares internacionales de derechos humanos y principios humanitarios. En Coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja y el apoyo de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas en Derechos Humanos del 7 al 10 de septiembre de 2021, Participaron más de 2 mil policías estatales, municipales, de la Guardia Nacional, del





Servicio de Protección Federal, la Coordinación Nacional Antisecuestros y del Instituto Nacional de Migración.

- Taller para Integración de Agrupamientos de Investigación y Análisis en Corporaciones Policiales Estatales y Municipales. Del 5 al 8 de octubre en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Coordinación Nacional Antisecuestro, se realizó, con la participación de 2 mil 082 asistentes (685 mujeres y mil 397 hombres).
- 4. Se realizó la propuesta de actualización en la malla curricular del Programa Rector de Profesionalización para incorporar la asignatura relativa al Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.
- 5. Se inició el proceso de autorización de la identidad gráfica de dos manuales realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), conforme a estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres: "Derechos humanos y violencia por razón de género contra mujeres y niñas" y "Actuación policial en eventos de violencia por razón de género".
- 6. En la XLVII Sesión del Consejo se aprobó el Acuerdo 07/XLVII/21 "Mujeres Constructoras de Paz" en los términos siguientes:

"El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el acuerdo por medio del cual los municipios se obligan a conformar en sus territorios Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), programa que tiene el objetivo de empoderar a las mujeres en el territorio nacional, para lo cual el INMUJERES y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública proporcionarán a dichos órdenes de gobierno la guía que regulan la creación y operación de las MUCPAZ, así como la asesoría y acompañamiento que se requiera por medio del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así como de cada uno en los centros de prevención estatales quienes darán seguimiento a esta iniciativa a partir de este momento y a lo largo del 2022."

(Información proporcionada por la SSyPC)

EMS / JACT / PLSG





Pregunta 4:

"4. Guardia Nacional"

En el tercer informe de Gobierno, el Ejecutivo Federal señala que "a tres años del inicio de esta administración, el Gobierno de México avanza en la construcción de la paz en oposición a una política de guerra". Sin embargo, también menciona como un eje de su política interior el "REPENSAR LA SEGURIDAD NACIONAL Y REORIENTAR LAS FUERZAS ARMADAS" manifestando al respecto que "en la construcción de la paz, las Fuerzas Armadas asumen un rol protagónico, con el propósito de velar por la seguridad nacional". señalando además que, para tal fin del 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de junio de 2021, las Fuerzas Armadas realizaron 274,325 operaciones de vigilancia participando en tales actividades un promedio de 90,377 efectivos. Para todos es conocido que la postura de este Gobierno, desde el proceso electoral que le llevó a ocupar la titularidad del Ejecutivo fue disminuir la participación de las fuerzas armadas en acciones de seguridad pública. En tal contexto se pregunta:

¿Cuál es la cantidad de efectivos de la Guardia Nacional que cuentan con certificado policial (número total con certificado y proporción respecto del total de efectivos de G.N.), la cantidad de investigaciones de prevención del delito que ha desarrollado la Guardia Nacional, proporción de ellas que implicó solicitud de intervención de comunicaciones en sede preventiva, cantidad de actos delictivos neutralizados derivados de dichas investigaciones. (Cantidad total y desglose por año), los miembros de Guardia Nacional que han participado como testigos en juicios orales ya sea ofrecidos como tal por el Ministerio Público o por las defensas particulares. Especificar el número por juicios y no en lo individual. (Cantidad total y desglose por año), así como la estrategia de la Guardia Nacional que se pretende implementar para garantizar el traslado seguro de las personas y de las mercancías de los usuarios de los servicios carreteros?"

Respuesta:

La Guardia Nacional es una institución que se creó en 2019; a dos años de su conformación al 31 de agosto del 2021, cuentan con certificado policial 26,357 de sus efectivos, es decir, 26.98%, de un universo de 97,690.

EMS / JAGT / PLSG





En este contexto, el 1º de julio de 2021, la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación, en su Quinta Sesión Extraordinaria, aprobó una prórroga para que las instituciones de seguridad pública federales, estatales y municipales cumplan los requisitos para la expedición del certificado al 100% de sus integrantes, que vence el 31 de marzo de 2022, y para elementos de la Guardia Nacional el 31 de mayo de 2024.

En cuanto a **"...la cantidad de investigaciones de prevención del delito que ha desarrollado la Guardia Nacional, proporción de ellas que implicó solicitud de intervención de comunicaciones en sede preventiva, cantidad de actos delictivos neutralizados derivados de dichas investigaciones. (Cantidad total y desglose por año) ..."**

Durante el período del 1º de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, se han desarrollado 3,476 investigaciones ministeriales, y de ellas las siguientes intervenciones de comunicaciones:

| Cantidad total y desglose por año | | | | |
|-----------------------------------|-----------|-------------------|-----------|-------|
| Sep-Dic. Año 2020 | | Ene-Sep. Año 2021 | | Total |
| Iniciales | Prórrogas | Iniciales | Prórrogas | |
| 15 | 24 | 50 | 48 | 137 |

Por otro lado, por lo que se refiere a **"...los miembros de Guardia Nacional que han participado como testigos en juicios orales ya sea ofrecidos como tal por el Ministerio Público o por las defensas particulares. Especificar el número por juicios y no en lo individual. (Cantidad total y desglose por año) ..."**

Los integrantes de la Guardia Nacional que han participado como testigos en juicios orales son 1, 252 elementos notificados para comparecencia.

| Comparecencias juicios orales | | | |
|--|---------------|-----------|----------------|
| Período: 01 de septiembre 2020 a 31 de agosto 2021 | | | |
| Año | Comparecencia | Elementos | Juicios orales |
| 2020 | 83 | 202 | 70 |
| 2021 | 376 | 1,050 | 230 |
| Total | 459 | 1,252 | 300 |

Fuente: Expedientes de la Dirección General de Atención a Requerimientos Ministeriales y Judiciales.

EMS/JAGT/PLSG





En cuanto a ***"...así como la estrategia de la Guardia Nacional que se pretende implementar para garantizar el traslado seguro de las personas y de las mercancías de los usuarios de los servicios carreteros?"***

Para la prevención y disminución de hechos de tránsito y sus consecuencias, se reforzará la cultura vial y la movilidad segura de usuarios en caminos y puentes de jurisdicción federal, mediante acciones operativas específicas (operativos carrusel, casco, cinturón, destello, radar y retención infantil) e interinstitucionales (Alcoholimetría y revisiones médicas), así como acciones para reducir los índices de muertes, lesionados y discapacidades.

Para contrarrestar la incidencia delictiva de robos a los usuarios de los servicios carreteros, se cuenta con el Plan Carreteras Seguras (Estrategia Integral para Combatir el Robo al Autotransporte de Carga y Pasaje); implementado por la SSyPC, como estrategia interinstitucional con la finalidad de combatir la incidencia delictiva y los ilícitos contra el autotransporte.

A nivel nacional se realizan operativos de seguridad y protección ciudadana (acciones operativas de revisión e inspección a vehículos de carga y pasaje), en tramos carreteros de jurisdicción federal, identificados como de alta concentración de asaltos al autotransporte de carga y pasaje.

(Información proporcionada por la SSyPC)

Pregunta 5:

"5. Lavado de dinero

La política pública en materia de prevención y combate al fenómeno de Lavado de Dinero es fundamental para enfrentar al crimen organizado y delitos relacionados de cuello blanco como los de corrupción. Al respecto se pregunta:

Cantidad de reportes (desglosando por tipo: operaciones relevantes, inusuales, sospechosas internas, por divisas y 24 horas recibidos por la UIF, así como especificando las instituciones financieras reportantes en números totales de reportes y el monto de los recursos correspondientes a dichos reportes por institución financiera). Cantidad de denuncias, especificando montos y delitos precedentes, en

EMS / JAGT / PLSG





materia de lavado de dinero, realizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera a la Fiscalía General de la República. (Cantidad total y desglose por año). Cantidad total de los montos de los bienes asegurados entregados por la Fiscalía General de la República y recibidos para su administración al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Cantidad de esos bienes que han sido devueltos a sus propietarios originales. (Cantidad total y desglose por año). Estatus de las investigaciones iniciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera respecto a los hechos de corrupción encontrados en diversos procedimientos de contratación realizados por dependencias de la Administración Pública Federal, entre los cuales se encuentra el caso de Seguridad Alimentaria Mexicana."

Respuesta:

INDEP:

Sobre el particular, le informo que en la página 90 del Tercer Informe de Gobierno de la Presidencia de la República, en el apartado de Resultados del Comité de Extinción de Dominio, se observa que la Fiscalía General de la República transfirió al INDEP los siguientes bienes:

- 67 inmuebles.
- 2,139 millones de numerario en moneda nacional.
- Una cantidad superior a 24 millones de numerario en dólares americanos.
- 1,876,160 de menaje y objetos diversos.
- 4,805 joyas.
- 499 vehículos.
- 114 semovientes.
- 13 embarcaciones.
- 3 aeronaves.

En ese tenor, me permito hacer de su conocimiento que las cifras antes señaladas corresponden al informe mensual que el INDEP, en conjunto con la Fiscalía General de la República (FGR), entregaron a la SSyPC, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de junio de 2021. (A excepción del rubro menaje y objetos diversos, los cuales ascendieron a 1'827,223, de conformidad con las cifras registradas y conciliadas por ambas instituciones).

EMS/JAGT/PLSG





Derivado de lo anterior, presento a continuación las cifras que se registraron entre el 1º de diciembre de 2018 y el 31 de agosto de 2021, las cuales fueron conciliadas entre el INDEP y la FGR, y presentadas a la SSyPC como parte del informe mensual mencionado:

| TIPO DE BIEN ASEGURADO | TRANSFERENCIA PRODUCTO DE ASEGURAMIENTO REPORTADOS POR LA FGR | RECIBIDOS POR EL INDEP |
|------------------------------|---|------------------------|
| Numerario Moneda Nacional | 2,175 '974,884 | 2,175 '974,884 |
| Numerario Dólares Americanos | 24 '078,030 | 24 '078,030 |
| Inmuebles | 67 | 67 |
| Vehículos | 614 | 614 |
| Embarcaciones | 13 | 13 |
| Aeronaves | 4 | 4 |
| Joyas | 4,805 (objetos) | 4,805 (objetos) |
| Objetos diversos y menaje | 1 '827,379 (objetos) | 1 '827,379 (objetos) |
| Semovientes | 114 | 114 |

Asimismo, le hago saber que los datos correspondientes a las cantidades de bienes que han sido devueltos a sus propietarios originales, de acuerdo con las resoluciones judiciales notificadas al INDEP, son los siguientes:

| BIENES DEVUELTOS | CANTIDADES |
|--------------------|----------------|
| MONEDA NACIONAL | 22 '934,707.12 |
| DÓLARES AMERICANOS | 973,442.70 |
| BIENES FÍSICOS | 10,022 |

SHCP:

Asimismo, se describen los reportes enviados por los sujetos obligados del sistema financiero a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) por tipo de operación y la información que corresponde a la cantidad y montos para cada tipo de operación.

Reportes de Operaciones Relevantes (ROR)

Los ROR tienen como finalidad que los Sujetos Obligados del Sistema Financiero informen a la UIF de todas aquellas operaciones que se realicen con los billetes y las monedas metálicas de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otro país, así como con cheques de viajero y monedas acuñadas en platino, oro y plata, por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a siete mil quinientos dólares de los Estados

EMS / JACT / PLSC





Unidos de América, a excepción de los Transmisores de Dinero y Centros Cambiarios cuyo umbral es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero por diez mil dólares de los Estados Unidos de América; realizadas en México o en cualquier otro país, con las Instituciones Financieras y demás Sujetos Obligados, independientemente de que puedan estar o no vinculados con el delito de Operaciones de Recursos de Procedencia Ilícita así como del Terrorismo y su Financiamiento.

Reportes de Operaciones Inusuales (ROI)

Los ROI tienen como finalidad que los Sujetos Obligados del Sistema Financiero informen a la UIF de aquellas operaciones, actividades, conductas o comportamientos de sus clientes, usuarios o prospectos de cliente, que puedan estar relacionados con delitos de Lavado de Dinero y/o Financiamiento al Terrorismo.

Reportes de Operaciones Internas Preocupantes (ROIP)

Los ROIP, contienen toda aquella información relativa a cuando las instituciones del Sistema Financiero identifiquen una operativa, es decir, un conjunto de operaciones llevadas a cabo por un empleado que vulnere los controles de alerta en un periodo determinado y/o esté relacionado con un acto u operación que se considere inusual, facilitando la comisión de Lavado de dinero, Financiamiento al Terrorismo u otros delitos.

Información sobre los reportes recibidos: 2019, 2020 y 2021

Durante el periodo que corresponde al 1º de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2021, se recibió un total de 29,103,613 reportes, de los cuales 27,760,664 corresponden a ROR, 1,341,370 a ROI y 1,579 a ROIP, distribuidos de la siguiente manera:

Número de reportes de operaciones recibidos por parte de los sujetos obligados del sistema financiero

| Tipo de Reporte | 2019 | 2020 | 2021 | Total |
|-----------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| ROR | 9,836,252 | 8,153,528 | 9,770,884 | 27,760,664 |
| ROI | 590,682 | 376,375 | 374,313 | 1,341,370 |
| ROIP | 582 | 466 | 531 | 1,579 |
| Total | 10,427,516 | 8,530,369 | 10,145,728 | 29,103,613 |

EMS / JAGT / PLSC





De los reportes recibidos se registraron montos de operación por un total aproximado⁸ de 16 billones 647 mil 662 millones 437 mil 566 pesos en Moneda Nacional, distribuidos de la siguiente manera:

Monto total aproximado por tipo de reporte de operaciones recibidos por parte de los sujetos obligados del sistema financiero

| Tipo de Reporte | Monto acumulado M.N. 2019 | Monto acumulado M.N. 2020 | Monto acumulado M.N. 2021 | Monto total operado M.N. |
|-----------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| ROR | 3,834,444,201,666 | 3,559,409,933,073 | 3,639,233,654,566 | 11,033,087,789,305 |
| ROI | 2,271,418,253,823 | 1,624,138,244,386 | 1,718,624,249,469 | 5,614,180,747,678 |
| ROIP | 170,203,462 | 82,962,520 | 140,734,600 | 393,900,582 |
| Total | 6,106,032,658,951 | 5,183,631,139,979 | 5,357,998,638,635 | 16,647,662,437,566 |

Números de Reportes y Monto por Sectores

El número de reportes enviados por los sujetos obligados del sistema financiero se desglosan por sectores para cada uno de los años, entre 2019 a 2021, a continuación:

Números de reportes de operaciones por sectores recibidos por parte de los sujetos obligados del sistema financiero, 2019.

| Sector | 2019 | | | Número total de reportes |
|------------------------|-----------|---------|------|--------------------------|
| | ROR | ROI | ROIP | |
| BANCA MÚLTIPLE | 9,697,845 | 532,061 | 510 | 10,230,416 |
| SOCAP | 34,189 | 15,555 | 40 | 49,784 |
| SOFOM E.R. | 23,132 | 7,979 | 2 | 31,113 |
| BANCA DE DESARROLLO | 30,600 | 262 | 6 | 30,868 |
| TRANSMISORES DE DINERO | 191 | 23,003 | 10 | 23,204 |
| CENTROS CAMBIARIOS | 16,491 | 45 | 3 | 16,539 |
| SOFIPO | 13,691 | 1,071 | 2 | 14,764 |
| SOFOM E.N.R. | 5,264 | 7,899 | 2 | 13,165 |
| CASAS DE CAMBIO | 6,980 | 235 | - | 7,215 |
| SEGUROS | 2,699 | 1,347 | 4 | 4,050 |

⁸ Los montos operados correspondientes a los ROI y ROIP son representativos y únicamente reflejan la operación más relevante de la operativa reportada.

EMS / JACT / PLSG





| 2019 | | | | |
|-------------------------|------------------|----------------|------------|--------------------------|
| Sector | ROR | ROI | ROIP | Número total de reportes |
| CASAS DE BOLSA | 3,403 | 546 | 3 | 3,952 |
| UNIONES DE CRÉDITO | 1,259 | 359 | - | 1,618 |
| AFORES | 218 | 158 | - | 376 |
| SOFI | 224 | 71 | - | 295 |
| AGD | 3 | 80 | - | 83 |
| SODAFI | 42 | - | - | 42 |
| FIANZAS | 21 | 8 | - | 29 |
| ASESORES EN INVERSIONES | - | 3 | - | 3 |
| Total | 9,836,252 | 590,682 | 582 | 10,427,516 |

Números de reportes de operaciones por sectores recibidos por parte de los sujetos obligados del sistema financiero, 2020.

| 2020 | | | | |
|-------------------------|------------------|----------------|------------|--------------------------|
| Sector | ROR | ROI | ROIP | Número total de reportes |
| BANCA MÚLTIPLE | 8,032,518 | 280,422 | 387 | 8,313,327 |
| SOFOM E.N.R. | 4,330 | 44,038 | 5 | 48,373 |
| SOCAP | 32,622 | 15,591 | 55 | 48,268 |
| BANCA DE DESARROLLO | 33,809 | 435 | 3 | 34,247 |
| TRANSMISORES DE DINERO | 347 | 24,916 | 5 | 25,268 |
| SOFOM E.R. | 15,199 | 6,323 | 2 | 21,524 |
| CENTROS CAMBIARIOS | 12,831 | 60 | 1 | 12,892 |
| SOFIPO | 7,151 | 1,538 | - | 8,689 |
| CASAS DE CAMBIO | 6,618 | 225 | - | 6,843 |
| SEGUROS | 3,283 | 1,564 | 5 | 4,852 |
| CASAS DE BOLSA | 2,175 | 562 | 2 | 2,739 |
| UNIONES DE CRÉDITO | 1,184 | 332 | - | 1,516 |
| SOFI | 1,157 | 133 | - | 1,290 |
| AFORES | 229 | 120 | - | 349 |
| FIANZAS | 21 | 79 | 1 | 101 |
| SODAFI | 52 | - | - | 52 |
| AGD | 2 | 26 | - | 28 |
| ASESORES EN INVERSIONES | - | 11 | - | 11 |
| Total | 8,153,528 | 376,375 | 466 | 8,530,369 |

EMS / JAGT / PLSG





Números de reportes de operaciones por sectores recibidos por parte de los sujetos obligados del sistema financiero, 2021.

| Sector | 2021 | | | Número total de reportes |
|-------------------------|------------------|----------------|------------|--------------------------|
| | ROR | ROI | ROIP | |
| BANCA MÚLTIPLE | 9,625,250 | 162,457 | 452 | 9,788,159 |
| IFPE | - | 144,271 | - | 144,271 |
| SOCAP | 45,962 | 15,213 | 47 | 61,222 |
| BANCA DE DESARROLLO | 39,135 | 234 | 1 | 39,370 |
| TRANSMISORES DE DINERO | 493 | 34,817 | 11 | 35,321 |
| CENTROS CAMBIARIOS | 21,211 | 64 | 1 | 21,276 |
| SOFOM E.R. | 13,639 | 5,465 | 2 | 19,106 |
| SOFOM E.N.R. | 4,764 | 5,695 | 5 | 10,464 |
| CASAS DE CAMBIO | 8,911 | 115 | - | 9,026 |
| SEGUROS | 4,471 | 3,317 | 1 | 7,789 |
| SOFIPO | 2,407 | 1,266 | 6 | 3,679 |
| CASAS DE BOLSA | 1,979 | 557 | 4 | 2,540 |
| UNIONES DE CRÉDITO | 1,256 | 324 | 1 | 1,581 |
| SOFI | 996 | 65 | - | 1,061 |
| AFORES | 321 | 203 | - | 524 |
| FIANZAS | 15 | 227 | - | 242 |
| SODAFI | 73 | - | - | 73 |
| AGD | 1 | 18 | - | 19 |
| ASESORES EN INVERSIONES | - | 3 | - | 3 |
| CROWDFUNDING | - | 2 | - | 2 |
| Total | 9,770,884 | 374,313 | 531 | 10,145,728 |

Los montos aproximados⁹ de los reportes enviados por los sujetos obligados del sistema financiero se desglosan por sectores para cada uno de los años, entre 2019 a 2021, a continuación:

⁹ Los montos operados correspondientes a los ROI y ROIP son representativos y únicamente reflejan la operación más relevante de la operativa reportada.

EMS / JAGT / PLSC





Monto total aproximado de reportes de operaciones por sectores recibidos por parte de los sujetos obligados del sistema financiero, 2019.

| Sector | 2019 | | | Monto total M.N. |
|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|
| | ROR MONTO M.N. | ROI MONTO M.N. | ROIP MONTO M.N. | |
| BANCA MÚLTIPLE | 3,728,482,996,319 | 1,243,407,829,064 | 136,567,334 | 4,972,027,392,717 |
| SOCAP | 7,719,203,697 | 1,002,059,336,861 | 3,392,659 | 1,009,781,933,217 |
| SOFOM E.R. | 7,657,519,593 | 13,665,177,555 | 1,969 | 21,322,699,117 |
| BANCA DE DESARROLLO | 67,457,690,734 | 167,511,868 | 18,754,056 | 67,643,956,658 |
| TRANSMISORES DE DINERO | 21,023,892 | 1,015,003,490 | 71,653 | 1,036,099,036 |
| CENTROS CAMBIARIOS | 3,229,021,903 | 2,288,593 | - | 3,231,310,495 |
| SOFIPO | 4,118,661,640 | 244,434,416 | 2,081,865 | 4,365,177,921 |
| SOFOM E.N.R. | 1,305,067,783 | 1,236,375,462 | 471,966 | 2,541,915,211 |
| CASAS DE CAMBIO | 10,875,902,857 | 19,493,013 | - | 10,895,395,870 |
| SEGUROS | 1,454,262,399 | 1,572,914,649 | 790,195 | 3,027,967,244 |
| CASAS DE BOLSA | 1,341,790,509 | 7,031,124,285 | 8,071,764 | 8,380,986,558 |
| UNIONES DE CRÉDITO | 364,364,627 | 495,928,067 | - | 860,292,693 |
| AFORES | 100,595,504 | 33,361,333 | - | 133,956,838 |
| SOFI | 297,452,838 | 406,104,605 | - | 703,557,443 |
| AGD | 625,932 | 36,643,825 | - | 37,269,757 |
| SODAFI | 10,046,080 | - | - | 10,046,080 |
| FIANZAS | 7,975,357 | 22,777,847 | - | 30,753,204 |
| ASESORES EN INVERSIONES | - | 1,948,893 | - | 1,948,893 |
| Total | 3,834,444,201,666 | 2,271,418,253,823 | 170,203,462 | 6,106,032,658,951 |

EMS / JAGT / PLSG





Monto total aproximado de reportes de operaciones por sectores recibidos por parte de los sujetos obligados del sistema financiero, 2020.

| Sector | 2020 | | | Monto total M.N. |
|-------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| | ROR MONTO M.N. | ROI MONTO M.N. | ROIP MONTO M.N. | |
| BANCA MÚLTIPLE | 3,505,100,497,345 | 1,478,889,627,433 | 75,324,947 | 4,984,065,449,726 |
| SOFOM E.N.R. | 1,094,057,992 | 121,531,551,643 | - | 122,625,609,635 |
| SOCAP | 7,824,786,359 | 2,249,036,819 | 4,826,568 | 10,078,649,745 |
| BANCA DE DESARROLLO | 22,371,522,254 | 860,553,979 | 173,331 | 23,232,249,564 |
| TRANSMISORES DE DINERO | 41,760,009 | 1,260,898,432 | 2,030,861 | 1,304,689,302 |
| SOFOM E.R. | 4,481,238,329 | 1,720,020,053 | 606,807 | 6,201,865,189 |
| CENTROS CAMBIARIOS | 2,444,408,515 | 6,347,799 | - | 2,450,756,314 |
| SOFIPO | 2,522,712,531 | 424,718,738 | - | 2,947,431,269 |
| CASAS DE CAMBIO | 9,019,824,194 | 10,045,095 | - | 9,029,869,289 |
| SEGUROS | 1,490,638,244 | 1,835,158,642 | 5 | 3,325,796,890 |
| CASAS DE BOLSA | 837,579,613 | 13,880,383,852 | - | 14,717,963,466 |
| UNIONES DE CRÉDITO | 482,961,416 | 397,169,448 | - | 880,130,864 |
| SOFI | 1,524,699,837 | 533,438,566 | - | 2,058,138,403 |
| AFORES | 127,894,062 | 50,709,333 | - | 178,603,394 |
| FIANZAS | 28,546,618 | 85,049,596 | 1 | 113,596,214 |
| SODAFI | 16,148,984 | - | - | 16,148,984 |
| AGD | 656,773 | 353,036,784 | - | 353,693,557 |
| ASESORES EN INVERSIONES | - | 50,498,174 | - | 50,498,174 |
| Total | 3,559,409,933,073 | 1,624,138,244,386 | 82,962,520 | 5,183,631,139,979 |

EMS / JAGT / PLSG





Monto total aproximado de reportes de operaciones por sectores recibidos por parte de los sujetos obligados del sistema financiero, 2021

| Sector | 2021 | | | Monto total M.N. |
|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|
| | ROR MONTO M.N. | ROI MONTO M.N. | ROIP MONTO M.N. | |
| BANCA MÚLTIPLE | 3,571,915,424,269 | 1,687,507,249,180 | 101,509,175 | 5,259,524,182,624 |
| IFPE | - | 321,430,566 | - | 321,430,566 |
| SOCAP | 11,127,261,191 | 2,329,531,366 | 4,437,209 | 13,461,229,767 |
| BANCA DE DESARROLLO | 23,485,103,583 | 5,419,627,989 | 5,000,000 | 28,909,731,572 |
| TRANSMISORES DE DINERO | 54,827,215 | 1,994,746,781 | 1,014,017 | 2,050,588,013 |
| CENTROS CAMBIARIOS | 4,068,226,999 | 4,190,473 | 487 | 4,072,417,959 |
| SOFOM E.R. | 4,073,576,269 | 830,092,098 | 566,595 | 4,904,234,962 |
| SOFOM E.N.R. | 1,261,813,776 | 1,612,325,570 | 424,498 | 2,874,563,844 |
| CASAS DE CAMBIO | 16,109,766,257 | 16,597,596 | - | 16,126,363,853 |
| SEGUROS | 2,742,114,499 | 7,017,522,161 | - | 9,759,636,661 |
| SOFIPO | 704,042,267 | 278,448,351 | 3,500,000 | 985,990,619 |
| CASAS DE BOLSA | 651,463,741 | 10,270,984,871 | 24,282,619 | 10,946,731,231 |
| UNIONES DE CRÉDITO | 522,574,369 | 485,801,548 | - | 1,008,375,917 |
| SOFI | 2,301,891,766 | 58,667,948 | - | 2,360,559,714 |
| AFORES | 182,931,764 | 100,370,825 | - | 283,302,589 |
| FIANZAS | 15,302,229 | 330,698,628 | - | 346,000,857 |
| SODAFI | 17,183,080 | - | - | 17,183,080 |
| AGD | 151,291 | 41,853,731 | - | 42,005,022 |
| ASESORES EN INVERSIONES | - | 3,897,786 | - | 3,897,786 |
| CROWDFUNDING | - | 212,000 | - | 212,000 |
| Total | 3,639,233,654,566 | 1,718,624,249,469 | 140,734,600 | 5,357,998,638,635 |

Estatus de investigaciones

Se presenta el estado actual de las denuncias presentadas por la UIF relacionadas por hechos de corrupción concernientes a contratos realizados por dependencias de la APF que corresponden a los años 2019, 2020 y 2021.

EMS / JAGT / PLSG





Estado actual de las denuncias presentadas en 2019, 2020 y 2021:

| DENUNCIAS PRESENTADAS EN 2019 RELACIONADAS CON CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| ESTATUS | 2019 | 2020 | 2021 | Total |
| INVESTIGACIÓN INICIAL | 12 | 20 | 28 | 60 |
| JUDICIALIZADA | 2 | | 1 | 3 |
| Total | 14 | 20 | 29 | 63 |

Montos de bienes asegurados

Se reporta la estadística de denuncias presentadas por la dirección general de procesos legales de la UIF, que corresponden a los años 2019, 2020 y 2021, a continuación.

Denuncias presentadas del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021

| Total de Denuncias | Total de personas denunciadas | Personas denunciadas | Monto de las Operaciones | |
|--------------------|-------------------------------|--|---|--|
| | | | Depósitos | Retiros |
| 426 | 2636 | 1234 (Personas Físicas) 1161 (Personas Morales) 241 Servidores Públicos) | M.N. \$659,858'336,595.12 USD \$8,125'286,380.04 Euros € 126'217,804.94 Dólar Cad. \$28,465.00 Libras £ 3'789,385.00 Franco Suizo \$1,794.00 | MN. \$570,004'375,411.91 USD \$10,484'342,370.41 Euros € 922'704,361.67 Dólar Cad. \$655,243.66 Libras £ 1'077,074.89 Yen Jap. \$12'207,465.16 Rublos \$765,000.00 Dirham EUA \$1'775,770.57 Corona Checa \$913,978.39 |

Denuncias presentadas del 01 de enero al 31 diciembre 2019

| Denuncias | Total de personas denunciadas | Personas denunciadas | Monto de las Operaciones | |
|-----------|-------------------------------|--|---|---|
| | | | Depósitos | Retiros |
| 161 | 914 | 435 (Personas Físicas) 422 (Personas Morales) 57 (Servidores Públicos) | M.N. \$319,355'938,475.08 USD \$2,039'184,769.30 Euros € 118'398,176.08 Dólar Cad \$28,465.00 Franco Suizo \$1,794.00 | M.N. \$287,825'623,109.61 USD \$2,320'551,674.78 Euros € 65'915,854.81 Yen Jap. \$12'207,465.16 Libras £ 770,864.50 Rublos: \$765,000.00 |

EMS / JACT / PLSC





Denuncias presentadas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

| Denuncias | Total de personas denunciadas | Personas denunciadas | Monto de las Operaciones | |
|-----------|-------------------------------|---|--|--|
| | | | Depósitos | Retiros |
| 130 | 1000 | 555 (Personas Físicas) 334 (Personas Morales) 111 (Servidores Públicos) | M.N. \$104,889'153,947.84 USD \$378'292,470.64 Euros € 1'040,894.64 Libras £ 3'789,385.00 | M.N. \$85,781'294,170.72 USD \$411'997,420.94 Euros € 848'253,735.80 |

Denuncias presentadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

| Denuncias | Total de personas denunciadas | Personas denunciadas | Monto de las Operaciones | |
|-----------|-------------------------------|--|---|--|
| | | | Depósitos | Retiros |
| 135 | 722 | 244 (Personas Físicas) 405 (Personas Morales) 73 (Servidores Públicos) | M.N. \$235,613'244,172.20 USD \$5,707'809,140.10 Euros € 6'778,734.22 | M.N. \$196,397'458,131.58 USD \$7,751'793,274.69 Euros € 8'534,771.06 Dólar Cad \$655,243.66 Dirham EAU \$1'775,770.57 Corona Checa \$913,978.39 Libras £ 306,210.39 |

Denuncias presentadas por delito precedente

| DENUNCIAS PRESENTADAS POR DELITO PRECEDENTE | | | |
|---|------------|------------|------------|
| DELITO PRECEDENTE / AÑO | 2019 | 2020 | 2021 |
| Delincuencia organizada | 10 | 16 | 21 |
| Corrupción (peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho, etc.) | 47 | 74 | 52 |
| Sustracción y robo de hidrocarburos | 19 | 1 | - |
| Extorsión | - | 3 | - |
| Fraude | 9 | 6 | 12 |
| Contrabando | - | 1 | - |
| Fiscal | 52 | 27 | 47 |
| Electoral | 2 | - | - |
| Tráfico de personas | 19 | - | - |
| Trata de personas | 3 | 2 | 3 |
| Total | 161 | 130 | 135 |

EMS / JAGT / PLSG





Fundamento

En referencia a la solicitud de los nombres de las instituciones financieras, el número de reportes por institución y los montos establecidos en los mismos, me permito realizar las siguientes manifestaciones para atender la pregunta:

El nombre de las instituciones financieras, así como el número de reportes por institución, los montos y los nombres de las denuncias presentadas, ahí señalados constituyen información reservada y/o confidencial en términos del último párrafo del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, y sus artículos análogos en las leyes financieras, al establecer lo siguiente:

"Artículo 115. (...)

Los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las instituciones de crédito, sus miembros del consejo de administración, directivos, funcionarios, empleados y apoderados, deberán abstenerse de dar noticia de los reportes y demás documentación e información a que se refiere este artículo, a personas o autoridades distintas a las facultadas expresamente en los ordenamientos relativos para requerir, recibir o conservar tal documentación e información. La violación a estas obligaciones será sancionada en los términos de las leyes correspondientes."

Además, señala que el servidor público que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones, proporcione copia de las mismas o de los documentos con ellas relacionados, o que de cualquier otra forma revele información en ellos contenida, quedará sujeto a las responsabilidades administrativas, civiles o penales correspondientes.

(Información proporcionada por el INDEP y SHCP)

Pregunta 6:

"6. Transparencia y Anticorrupción.

Desde el inicio de la presente administración los procedimientos de contratación pública se han realizado en forma mayoritaria por adjudicación directa.

EMS / JAGT / PLSC





¿Cuáles son las acciones que ha realizado la Secretaría de la Función Pública para vigilar y limitar el otorgamiento de contratos por adjudicación directa en las dependencias de la Administración Pública Federal?"

Respuesta:

La licitación pública es un mecanismo idóneo de adjudicación y debe privilegiarse su aplicación. No obstante, con base en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no es el único procedimiento que garantiza la buena administración pública.

El artículo 134 constitucional señala que las compras públicas se adjudicarán mediante licitaciones públicas, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Pero el propio artículo reconoce que no es el único procedimiento que pueda garantizar esos fines.

Para este propósito, la ley en la materia prevé las excepciones a la licitación pública, las cuales, de igual forma, aseguran las mejores condiciones para que el Estado pueda atender las necesidades de la población.

Las excepciones a la licitación pública obedecen a supuestos que establecen los artículos 41 y 42 de la LAASSP, como son, entre otros, el caso fortuito, fuerza mayor, o bien, porque peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país. En este rubro se inscriben también, las compras de emergencia, como sucedió para atender la pandemia o alguna situación crítica de peligro evidente para la población y que requiere una actuación inmediata.

- Las licitaciones públicas pasaron de un 40.6% en 2020 a un 55.3% en 2021.
- Las adjudicaciones directas por montos de actuación, se redujeron de 7.3% a 1.5%, en el mismo periodo.
- Las adjudicaciones directas por excepción a la licitación pública pasaron de 35% en 2020 a 27.5% en 2021, de las que se observa que:

EMS / JAGT / PLSC





Del 100% de las adjudicaciones directas por excepción durante el 2021: el 21.5% corresponden a compras que actualizaron los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor; el 17.4% a compras por posibles pérdidas o costos adicionales; el 17.1%, a bienes con patente o porque existe un solo oferente; el 16% a adjudicaciones que se justifican por el peligro para la salubridad o seguridad; el 14% a bienes para su comercialización; el 6.4% a adjudicaciones directas, derivadas de una licitación que se declaró desierta; el 2% a servicios prestados por una persona física; el 18% a contrataciones bajo contrato marco, y el otro 3.8% a casos de excepción a licitación pública como: justificación por marca determinada, invitaciones a cuando menos tres proveedores desiertas, rescisión de contratos adjudicados en licitación pública, contratación a grupos marginados, entre otros.

En ese sentido, los procedimientos de contratación, entre ellos, la adjudicación directa son objeto constante de fiscalización por parte de esta Secretaría de la Función Pública y de los Órganos Internos de Control en la Dependencias y Entidades de la APF, respectivamente, los cuales son incluidos en los Planes Anuales de Fiscalización, tomando en consideración la información que se integra en los sistemas electrónicos CompraNet, y las bitácoras electrónicas de adquisiciones y de obras públicas (BESA y BESOP), para llevar a cabo una revisión técnica y normativa, y el seguimiento puntual de las acciones emitidas hasta su conclusión, con el fin de prevenir, detectar y combatir de manera eficaz los actos de corrupción en la APF, mediante el fortalecimiento de las acciones de control.

Asimismo, mediante la participación de los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la APF, en los Comités de Adquisiciones y de Obras Públicas, y COCODI-s, respectivamente, se insta a que se considere el procedimiento de contratación mediante la Licitación Pública, antes de considerar cualquier otro de los procedimientos que se establecen en la ley.

Información proporcionada por la SFP)

Pregunta 7:

"7. Contrataciones públicas

Ante la opacidad en que se otorga por adjudicación directa la mayoría de los contratos públicos en la Administración Pública Federal:

EMS / JACT / PLSG





¿Cuál es el estatus de las acciones que ha promovido la Secretaría de la Función Pública por las irregularidades detectadas en el ejercicio de recursos públicos ante la Fiscalía General de la República y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los servidores públicos han sido sancionados, inhabilitados, suspendidos o destituidos por procedimientos administrativos de responsabilidad; el contenido, alcance y ejes de las estrategias validadas en materia de contraloría social para la medición de su impacto en el combate a la corrupción y el grado de avance de las investigaciones relativas a la titular de la Comisión Nacional del Deporte y sanciones impuestas?"

Respuesta:

Al respecto, entre 2018 y 2021, las oficinas centrales de la SFP han presentado ante la Fiscalía General de la República 210 denuncias, de ellas 48 están relacionadas con el caso públicamente conocido como "Estafa Maestra", incluidos diversos hallazgos derivados de la Revisión 12/2019 realizada a la empresa productiva subsidiaria, "PEMEX Exploración y Producción". El estado de las denuncias es la siguiente:

| Estatus | Estafa maestra | Hallazgo | PEMEX estafa maestra | Total general |
|---|----------------|----------|----------------------|---------------|
| Concluido prescripción | - | - | 1 | 1 |
| Etapas intermedia | 1 | - | - | 1 |
| Investigación complementaria | 1 | - | - | 1 |
| Investigación inicial | 38 | 2 | 3 | 43 |
| No ejercicio de la acción penal (impugnado) | - | - | 2 | 2 |
| Total General | 40 | 2 | 6 | 48 |

En cuanto a los OIC, se remitieron 39 denuncias a la Fiscalía General de la República (FGR) durante el periodo comprendido de septiembre de 2020 a junio 2021, las cuales se encuentran relacionadas con el ejercicio indebido de recursos públicos.

Asimismo, en los registros de los OIC's se cuenta con 321 expedientes remitidos al Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) durante el mismo periodo y con relación al hecho irregular antes señalado.

El desglose del estado se presenta en el cuadro siguiente:

EMS / JAGT / PLSC





| Denuncias remitidas a la FGR | | Expedientes remitidos al TFJA | |
|------------------------------|--------------|-------------------------------|--------------|
| Número | Estatus | Número | Estatus |
| 03 | Remitido | 174 | Remitidos |
| 33 | En trámite | 142 | En trámite |
| 03 | Resueltos | 05 | Resueltos |
| 39 | Total | 321 | Total |

Entre el 1º de enero de 2020 al 30 de junio de 2021, se sancionaron por las oficinas centrales de la SFP, 2,034 servidores públicos de la APF con inhabilitación, suspensión y destitución, como se indica en el cuadro siguiente:

| Tipo de Sanción | Servidores Públicos Sancionados |
|----------------------|---------------------------------|
| Destituciones | 213 |
| Inhabilitaciones | 1,233 |
| Suspensiones | 588 |
| Total general | 2,034 |

En cuanto a las sanciones impuestas por los OIC, se cuenta con registro de 2,093 servidores públicos sancionados en procedimientos administrativos de responsabilidad administrativa, durante el periodo comprendido de septiembre 2020 a junio 2021, dicha cifra se integra con sanciones económicas, inhabilitaciones, suspensiones, destituciones y amonestaciones públicas y privadas.

Respecto de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), se tienen tres expedientes en investigación con el avance siguiente: 50%, 75% y 90%.

En cuanto al contenido, alcance y ejes de las estrategias validadas en materia de contraloría social. En el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) por la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, la Contraloría Social es el mecanismo de participación ciudadana con el que esta institución da seguimiento.

Los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social" establecen las bases conforme las cuales se promoverá, operará y dará seguimiento a la Contraloría Social en los programas federales

EMS / JAGT / PLSC



de desarrollo social. Tal como lo establece la fracción III, de la Disposición Tercera de los mismos, los Comités de Contraloría Social son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la APF para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

En este contexto, de acuerdo con la fracción novena, Sección II, de dichos Lineamientos, los responsables de los programas remiten a la SFP los documentos normativos (Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social), a fin de que realice la validación de dichos documentos, lo cual consiste en revisar que se cumpla con la normativa en lo relacionado con las actividades de promoción, difusión, capacitación, asesoría, constitución de comités y recopilación de informes, en materia de Contraloría Social.

En el periodo de septiembre de 2020 a junio de 2021, se recibieron 90 documentos normativos de contraloría social (esquema, guía operativa y programa anual de trabajo), de los cuales se validaron 60. Esta actividad permitió a las dependencias y entidades de la APF iniciar las actividades para la promoción del ejercicio de la Contraloría Social en sus programas (obras, apoyos o servicios).

La normativa en materia de Contraloría Social se aplica a programas federales de desarrollo social, en donde los Comités de Contraloría Social realizan actividades de vigilancia respecto a la ejecución de dichos programas, el cumplimiento de metas y acciones comprometidas, así como la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

Respecto a la medición de su impacto en el combate a la corrupción, conforme a la fracción Vigésima Tercera, sección IV "De los Resultados de los Comités de Contraloría Social" de los Lineamientos, se establece que los informes que emitan los Comités contendrán los resultados de las actividades de Contraloría Social y serán entregados a las instancias correspondientes de la APF, por lo que el impacto del ejercicio de la Contraloría Social está vinculado al seguimiento que den estas instancias a lo reportado por los Comités de Contraloría Social en sus informes.

(Información proporcionada por la SFP)

EMS / JAGT / PLSG





Pregunta 8:

“8. Atención a desastres naturales

El fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) fue extinguido por el Congreso de la Unión con el auspicio del titular del Ejecutivo Federal. De manera formal, el 6 de noviembre de 2020 este fideicomiso, entre otros 108, fueron desaparecidos como instrumentos de financiación a proyectos específicos. La desaparición del FONDEN, que llegó a alcanzar hasta el último momento la suma de \$6,861,155,316.78 de pesos, ha representado un desequilibrio en las finanzas públicas de estados municipios y federación ante los últimos acontecimientos meteorológicos que se han presentado en el territorio nacional. Aunado a lo anterior, el gobierno federal no brindó ni ha ofrecido ninguna claridad ni ha transparentado el destino de esos recursos millonarios que servían para apoyar a las familias y a las poblaciones más desprotegidas. Es decir, se eliminó este fondo de reserva para situaciones catastróficas y no fue reemplazado por algún otro instrumento o institución que tuviera como objeto la prevención de riesgos y la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura y vivienda dañada por desastres naturales. La desaparición del FONDEN está dificultando el acceso a los recursos y ya ha costado vidas, particularmente de personas en situación de pobreza. Hoy los estados y municipios no tienen acceso ágil a recursos para hacer frente a los efectos de los desastres que han estado ocurriendo y que, por obra de la naturaleza, se seguirán presentando a lo largo y ancho del territorio nacional.

¿Cuáles son las Reglas de Operación en materia de Prevención de Desastres para el programa que sustituya al FONDEN para abonar a la legalidad y la transparencia?”

Respuesta:

SHCP:

El 27 de julio de 2021 la SSyPC y la SHCP publicaron en el DOF el Acuerdo por el que se abrogan las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, en donde su artículo Quinto Transitorio señala para dichas dependencias la necesidad de emitir disposiciones para establecer los mecanismos presupuestarios que permitan ejercer los recursos para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales perturbadores, en el ámbito de sus respectivas competencias.

EMS / JAGT / PLSG





El 13 de agosto de 2021 la SSyPC emitió los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, con la finalidad de definir el proceso para atender una Declaratoria de Desastre Natural.

Por su parte, la SHCP el 23 de noviembre publicó en el DOF las Disposiciones Específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales (Disposiciones), las cuales tienen por objeto establecer los mecanismos y esquemas presupuestarios específicos para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales, tales como la atención de emergencias y apoyos a la población, así como obras y acciones de reconstrucción, entre otros rubros, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Lo anterior, en apoyo al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario relativo al ejercicio de los recursos que se autoricen en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

Las Disposiciones antes mencionadas se pueden consultar en el siguiente vínculo electrónico: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636005&fecha=23/11/2021

En este sentido, actualmente el Gobierno Federal cuenta con las disposiciones normativas para llevar a cabo programas y proyectos para continuar con la atención a los daños ocasionados por la presencia de fenómenos naturales perturbadores.

Por otra parte, cabe señalar que:

Con la desaparición del Fideicomiso FONDEN, el 18 de diciembre de 2020 se emitieron los endosos a los contratos y documentos asociados a este instrumento financiero con lo cual se garantiza la transferencia de los derechos y obligaciones del Fideicomiso al Gobierno Federal a través de la SHCP de manera que la administración de estos recursos está en manos de esta Secretaría.

A pesar de lo anterior, el Gobierno Federal continuó la estrategia de aseguramiento ante riesgos de gran magnitud mediante la contratación de seguros y bonos catastróficos, utilizando recursos presupuestarios y potenciándolos con esquemas de transferencia de riesgo, instrumentando así, alternativas para proteger la infraestructura pública federal o estatal.

EMS / JACT / PLSG





Con este mecanismo se han atendido los daños provocados por fenómenos geológicos, hidrometeorológicos e incendios forestales reconstruyendo la infraestructura pública y las viviendas de la población en estado de vulnerabilidad.

En línea con lo anterior, y a efecto de regular y transparentar la aplicación de los recursos con los que ahora cuenta la SHCP derivados de la extinción del FONDEN, el 13 de agosto de 2021, se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores".

Estos Lineamientos sustituyen las Reglas de Operación del FONDEN y mantienen los procedimientos para acceder a los recursos federales, ya que son similares a los utilizados durante los últimos 20 años. Lo que cambia son los instrumentos para concentrar los recursos presupuestales para esos efectos.

No obstante, se siguen haciendo aportaciones presupuestarias para atender desastres naturales a través del FONDEN. De acuerdo con el PPEF que presentó la SHCP y el PEF que aprobó el Congreso, en 2022 se destinarán 9,054 millones de pesos al FONDEN. Además, cabe recalcar que el Gobierno se compromete a atender sus responsabilidades cuando se presenten desastres en cualquier ámbito natural.

SSyPC:

Nos permitimos precisar que, desde su origen en 1996, el Fondo de Desastres Naturales FONDEN estuvo conformado por un fideicomiso, como instrumento financiero, un programa presupuestario que aún permanece vigente (véase el Presupuesto de Egresos de la Federación) y un fondo revolvente que operó los primeros años.

El fideicomiso estaba conformado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de fideicomitente y BANOBRAS, en su calidad de agente fiduciario, y los recursos que administraba provenían del presupuesto programado en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", el cual se transfería a la cuenta del fideicomiso desde donde se ejercía para atender los desastres y las emergencias sin considerar los ejercicios fiscales, lo que permitía que su ejercicio se realizara en cualquier año.

EMS / JAGT / PLSG





En efecto, el Decreto del 6 de noviembre del 2020 implicó el proceso de liquidación del fideicomiso sin que ello afectara al programa presupuestario, por lo que el FONDEN ha permanecido vigente hasta la fecha permitiendo la atención continua de emergencias y desastres e, incluso, toda vez que el Decreto de referencia incluyó modificaciones al artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ahora el ejercicio tiene la posibilidad de ejercerse en forma multianual.

Ahora bien, uno de los principios bajo los cuales ha operado y continúa operando el FONDEN es el de la subsidiariedad, lo cual implica que, ante los efectos de un fenómeno natural perturbador, es requisito indispensable que el municipio agote su capacidad operativa y financiera para que intervenga el estado, y que hasta que el estado ve rebasada su capacidad operativa y financiera está en posibilidad de solicitar la intervención de la federación a través del fondo que nos ocupa.

De lo anterior se deduce entonces que, contrario a lo que señala el preámbulo "La desaparición del FONDEN, que llegó a alcanzar hasta el último momento la suma de \$6,861,155,316.78 de pesos, ha representado un desequilibrio en las finanzas públicas de estados municipios y federación ante los últimos acontecimientos meteorológicos que se han presentado en el territorio nacional", hasta la fecha, el FONDEN ha continuado atendiendo a las entidades federativas que ven rebasada su capacidad operativa y financiera. De hecho, durante el ejercicio 2021 se emitieron 22 declaratorias de desastre y 34 declaratorias de emergencia.

Respecto de la aseveración: **"...Es decir, se eliminó este fondo de reserva para situaciones catastróficas y no fue reemplazado por algún otro instrumento o institución que tuviera como objeto la prevención de riesgos y la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura y vivienda dañada por desastres naturales. La desaparición del FONDEN está dificultando el acceso a los recursos y ya ha costado vidas, particularmente de personas en situación de pobreza. Hoy los estados y municipios no tienen acceso ágil a recursos para hacer frente a los efectos de los desastres que han estado ocurriendo y que, por obra de la naturaleza, se seguirán presentando a lo largo y ancho del territorio nacional..."**, como ya se explicó, el FONDEN, como programa presupuestario sigue vigente aunque con nuevos lineamientos

EMS/JAGT/PLSG





que sustituyeron a los que operaban hasta su abrogación en el mes de julio¹⁰. En agosto se publicaron los nuevos lineamientos para la atención de emergencias¹¹ y desastres^{12,13}.

Como es factible apreciar, el FONDEN nunca ha tenido ni tiene fines preventivos en tanto que, a través del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales se atienden la respuesta y la recuperación del ciclo de la Gestión Integral de Riesgos, y a través de los Lineamientos de Operación Específicos para Atender los Daños Desencadenados por Fenómenos Naturales Perturbadores se atiende la etapa de reconstrucción del ciclo referido.

Debe agregarse, además, que la atención a "situaciones catastróficas" permanece activa en las disposiciones específicas publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁵, a través del Seguro FONDEN.

Finalmente, en relación con la pregunta sobre las reglas de operación en materia de prevención de desastres, enfatizar, en primera instancia, que este programa tiene sus propios recursos (PEF, op cit) y no guarda relación alguna con el FONDEN y, que en noviembre se publicaron los lineamientos específicos a través de los cuales las dependencias de la administración pública federal, las entidades federativas, los municipios a través de las entidades federativas y las instituciones académicas y de investigación pueden acceder para realizar obras o acciones enfocadas a prevenir los efectos ocasionados por fenómenos naturales perturbadores.

No omito señalar que, precisamente en el afán de abonar a la legalidad y transparencia, en la página <https://dggr.cenapced.unam.mx/portal/> se encuentran disponibles, entre otras cosas, tanto la normatividad a que se ha hecho referencia en el presente curso, como la información completa de todas declaratorias de emergencia y desastre emitidas durante la presente administración.

(Información proporcionada por la SHCP y SSyPC)

¹⁰ SHCP y SSyPC, 2021. Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, publicado el 3 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación del 27 de julio del 2021.

¹¹ SSyPC, 2021. ACUERDO que establece los lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales. Diario Oficial de la Federación del 16 de agosto del 2021.

¹² SSyPC, 2021. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores. Diario Oficial de la Federación del 13 de agosto de 2021.

¹³ SHCP, 2021. DISPOSICIONES Específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales. Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre del 2021.

EMS / JAGT / PLSC





Pregunta 9:

"9. Transparencia en obras emblemáticas.

Por razones supuestamente de combate a la corrupción, las obras emblemáticas del gobierno federal fueron puestas en manos de las fuerzas armadas, en particular de la Secretaría de la Defensa Nacional. Medios de comunicación han dado cuenta de que las adjudicaciones que el Ejército ha otorgado para construir el aeropuerto Felipe Ángeles han sido a través de empresas fantasma, entre las que se encuentran una cuyo objeto es la renta de juegos inflables y otra es una pequeña tlapalería, entre otras de las que no se puede identificar ni su dueño ni sus oficinas. Antes estos posibles hechos de corrupción y desvío de recursos:

¿Cuáles son las acciones que ha implementado la Secretaría de la Función Pública para vigilar y en su caso sancionar las irregularidades existentes en los procedimientos de contratación que realiza la Secretaría de la Defensa Nacional en la construcción del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", de un tramo del Tren Maya y de las sucursales del Banco del Bienestar?"

Respuesta:

La Secretaría de la Función Pública vigila los procedimientos de contratación de la Administración Pública, y en el caso concreto de la construcción de proyectos prioritarios como lo es el Tren Maya, las sucursales del Banco Bienestar y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, ha realizado las siguientes acciones:

Por lo que respecta al Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", se lleva a cabo la substanciación de 4 procedimientos administrativos de investigación y 2 correspondientes a la obra "Banco del Bienestar"; expedientes iniciados entre los meses de septiembre 2020 a junio 2021, en los cuales se están implementando las líneas de investigación necesarias para allegarse a los medios de convicción que pudieren determinar la existencia de alguna responsabilidad de carácter administrativo.

Con el objeto de fortalecer el Sistema de Control Interno implementado para la construcción del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", se realizó una Intervención de Control Interno de la cual derivaron 11 sugerencias: 3 ya fueron atendidas y 8 se encuentran en proceso.

EMS / JAGT / PLSG



Asimismo, por medio del COCODI de la Secretaría de la Defensa Nacional, se lleva el seguimiento al desempeño del Programa Presupuestario K019 "Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Nacional", mediante el cual se destinaron los recursos en el ejercicio fiscal 2021 para la construcción del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles".

Además, se realizó una visita de inspección respecto de los actos previos de contratación para la construcción de las sucursales entre el Banco del Bienestar y la SEDENA, en las cuales quedó acreditado el cumplimiento de la normativa.

En el caso del Tren Maya, una de las acciones que ha implementado la SFP para anticiparse a riesgos que, en caso de materializarse, obstaculicen o impidan el logro de los objetivos y metas, y posibiliten espacios a la corrupción, son las visitas de control. Como resultado de las cuales, la SFP ha promovido que la unidad responsable justifique, conforme a la norma en la materia, los procesos de contratación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, y servicios relacionados; registre el ejercicio de los recursos presupuestarios asignados al proyecto, con base en los sistemas contables correspondientes; se cuente con los resolutivos de impacto ambiental y estudios técnicos justificativos para los cambios de uso de suelo de los 7 tramos que conforman la obra, y se establezcan comités de participación ciudadana o vigilancia social para la prevención de la corrupción en el desarrollo del proyecto.

La Secretaría de la Función Pública participa de manera preventiva en los procesos de contratación en materia de obra pública y adquisiciones, así como en los Comités en la materia, y en el Subcomité Revisor de bases de licitación relativos al Proyecto Tren Maya en FONATUR y Fonatur Tren Maya S.A de C.V.

(Información proporcionada por la SFP)

Pregunta 10:

"10. Compromisos cumplidos-incumplidos del gobierno federal

En su mensaje con motivo del Tercer Informe de Gobierno, el titular presidente de la República, C. Andrés Manuel López Obrador, manifestó que de los 100 compromisos que hizo el 1 de diciembre de 2018 en el Zócalo de la CDMX, ha cumplido 98, mientras quedan

EMS / JAGT / PLSG





solo dos por atender: los ocurrido con los 43 normalistas de Ayotzinapa y la descentralización del gobierno. En tal sentido solicitamos:

Información pormenorizada sobre los 98 compromisos que el Presidente de México dice que se han cumplido y las acciones de gobierno o políticas públicas que respaldan cada uno de ellos, al tiempo que informe si la descentralización de gobierno se trata de un simple cambio de domicilio o se piensan transferir facultades de las secretarías de Estado a las entidades federativas para un verdadero proceso de descentralización, lo que tendría que pasar forzosamente por la aprobación del poder Legislativo.

Respuesta:

La respuesta a esta pregunta, se encuentra en el **Anexo 02.**

En materia de Política Exterior:

Pregunta 11:

"11. Principio de política exterior de No Intervención

Los principios de política exterior son la base que guía el actuar del Ejecutivo en la materia. En el caso del principio de no intervención, se entiende como el respeto a la soberanía de cada nación, sin que ello implique el silencio de México frente a situaciones como la violación sistemática de los derechos humanos. En el último año, se han dado situaciones condenables a nivel mundial y regional en las que el gobierno de México optó por no emitir un pronunciamiento de condena, como en el caso de la violencia, represión y elecciones arregladas en Nicaragua, la represión violenta de manifestaciones pacíficas en Cuba, o la continua crisis humanitaria en Venezuela; mientras que, por otra parte, el titular del poder Ejecutivo crítica e interviene en políticas y decisiones de otros gobiernos como los de España y Estados Unidos. Consultamos

¿Qué criterios objetivos utiliza el poder Ejecutivo para aplicar el principio de no intervención, es decir, por qué se aplica de manera sesgada en algunos casos y no en otros?"

EMS / JAGT / PLSG



Respuesta:

De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México rige sus acciones a nivel global por los principios constitucionales de política exterior, como la libre autodeterminación de los pueblos y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados. La utilización de ambos principios ha permitido prevenir en muchas ocasiones que Estados con gran capacidad de interacción a nivel global, limiten o ejerzan presión sobre las facultades soberanas que cada Estado tiene para dotarse libremente de instituciones y de definir la forma de su régimen político de gobierno conforme a su interés nacional.

Resulta relevante subrayar que es precisamente en estos ámbitos de aplicación a los que se circunscriben los pronunciamientos de México a nivel internacional y que en forma alguna buscan emitir juicios de valor o de condena sobre situaciones de violencia, de represión, de celebración de procesos electorales nacionales o incluso de manifestaciones pacíficas al interior de un Estado, aspectos en los que México sí ha manifestado preocupación o ha formulado llamados a las partes para que las diferencias se resuelvan por la vía del diálogo y la solución pacífica de los conflictos.

De igual manera, México está convencido de que el diálogo entre partes en conflicto en cualquier país, es la mejor vía para la solución pacífica de las controversias, por lo que rechaza cualquier acción coercitiva que pretenda interferir en los asuntos internos de un tercer país, y más aún cuando se promueven sanciones en contra de cualquier, debido a que casi siempre conducen al aislamiento internacional del Estado, lo que generalmente impacta negativamente en el bienestar del pueblo del país sancionado.

Por ello, en el ámbito internacional México seguirá determinando sus acciones de manera libre y soberana con todos los Estados independientemente de la forma de gobierno que adopten, de conformidad con sus principios de política exterior y en consonancia con su interés nacional.

(Información proporcionada por la SRE)

Pregunta 12:

"12. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT)

EMS / JAGT / PLSG





El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) entró en vigor el 30 de diciembre de 2018 para 6 de sus integrantes, incluido México. El TIPAT representa un mercado importante para nuestro país y ofrece importantes oportunidades de expansión y diversificación para el comercio exterior. A casi tres años de su entrada en vigor:

¿Cuáles han sido los impactos del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico en el comercio exterior de México, es decir, en el caso de haber un aumento en el flujo comercial con los demás países miembros, en qué cantidad se dio?"

Respuesta:

- Este Tratado de Libre Comercio establece las reglas y disciplinas bajo las cuales habrá de regirse la relación comercial de los once países de la región Asia-Pacífico.
- Está integrado por Japón, Australia, Canadá, México, Perú, Chile, Malasia, Vietnam, Nueva Zelanda, Singapur y Brunéi.
- Entró en vigor el 30 de diciembre de 2018.

Comercio Exterior

- En materia comercial, en 2020 el TIPAT, como bloque fue el tercer socio comercial de México.

| Principales socios comerciales de México | | | |
|--|----------------|---------------|------------|
| | País | 2020 (mdd) | % Part |
| 1 | Estados Unidos | 506,994 | 63.3 |
| 2 | China | 81,579 | 10.2 |
| 3 | TIPAT | 63,470 | 8.0 |
| 4 | Alemania | 20,469 | 2.6 |
| 5 | Corea del Sur | 20,003 | 2.5 |

- En ese año, el comercio de México con los países integrantes del TIPAT alcanzó los \$63,469.8 mdd, lo que representó el 8% del comercio total de nuestro país.

EMS / JAGT / PLSG





- Por lo que respecta a las exportaciones mexicanas, estas ascendieron a 19,564.6 mdd en 2020.
- En cuanto a las importaciones de productos provenientes de los países integrantes del TIPAT, éstas registraron \$43,905.2 mdd en 2020.
- Desde su entrada en vigor (30/dic/2018), el comercio bilateral registró una Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) negativa de 6.1%, al pasar de \$71,924.5 mdd en 2018 a \$63,469.8 mdd en 2020.
 - En este mismo periodo, las exportaciones mexicanas decrecieron 11% TCMA, pasando de \$24,715.5 mdd en 2018 a \$19,564.6 mdd en 2020.
 - Mientras que las importaciones de productos provenientes del TIPAT se redujeron en 3.6% TCMA al pasar de \$47,208.9 mdd en 2018 a \$43,905.2 mdd en 2020.
- El análisis de estas cifras debe considerar las afectaciones al comercio mundial, derivadas de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.
 - Durante el primer año, el comercio entre México y sus socios comerciales del TIPAT se incrementó en 2.9%, lo que equivale a un aumento de \$2,064.6 mdd.
 - La posición comercial de México con todos sus socios comerciales se contrajo 12.6% anual en 2020; al pasar de \$915,999 mdd en 2019 a \$800,864 mdd en 2020.
 - Esto destaca el impacto generalizado que tuvo la pandemia en los flujos comerciales durante 2020.

Comercio México – TIPAT

| | 2018 | 2019 | 2020 | Acumulado 2019-2020 |
|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------|--|
| Millones de dólares | | | | |
| Exportaciones | 24,715.5 | 23,972.4 | 19,564.6 | 43,537.0 |
| Importaciones | 47,208.9 | 50,016.6 | 43,905.2 | 93,921.8 |
| Balanza comercial | -22,493.4 | -26,044.2 | -24,340.7 | -50,384.8 |
| Comercio Bilateral | 71,924.5 | 73,989.0 | 63,469.8 | 137,458.8 |
| Variación vs año anterior (%) | | | | Tasa de Crecimiento Media Anual (2019-2020) |

EMS / JAGT / PLSG





| | 2018 | 2019 | 2020 | Acumulado 2019-2020 |
|--------------------|------|------|-------|------------------------|
| Exportaciones | 12.7 | -3.0 | -18.4 | -11.0 |
| Importaciones | 5.8 | 5.9 | -12.2 | -3.6 |
| Comercio Bilateral | 8.1 | 2.9 | -14.2 | -6.1 |

Comercio Bilateral Total de México con los integrantes del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT)

| | | 2018 | 2019 | 2020 | TCMA 2019-2020 |
|--------------------------|--------------------|----------|----------|----------|----------------|
| Posición socio comercial | Comercio con TIPAT | 71,924.5 | 73,989.0 | 63,469.8 | -6.1 |
| 5 | Canadá | 24,851.9 | 24,161.1 | 19,493.3 | -11.4 |
| 6 | Japón | 22,060.1 | 22,064.3 | 17,569.4 | -10.8 |
| 7 | Malasia | 9,631.7 | 11,863.2 | 11,051.9 | 7.1 |
| 12 | Vietnam | 4,645.9 | 6,274.9 | 6,773.5 | 20.7 |
| 20 | Chile | 3,741.9 | 3,185.4 | 2,624.3 | -16.3 |
| 21 | Singapur | 2,818.5 | 2,554.0 | 2,504.1 | -5.7 |
| 27 | Perú | 2,130.1 | 1,980.6 | 1,768.4 | -8.9 |
| 36 | Australia | 1,567.6 | 1,358.1 | 1,268.1 | -10.1 |
| 55 | Nueva Zelandia | 467.7 | 539.1 | 413.1 | -6.0 |
| 146 | Brunel | 9.1 | 8.5 | 3.7 | -36.2 |

(Información proporcionada por la SRE)

Pregunta 13:

“13. Política Migratoria

En los últimos años, México ha mostrado una seria inconsistencia en su política migratoria, con criterios poco claros y en muchos sentidos estrictos, en donde se desconocen los criterios de aceptación o recepción de personas migrantes, refugiadas y asiladas políticas, favoreciendo a algunos y desprotegiendo a otros. En ese sentido:

¿Cuáles son los criterios utilizados en la política migratoria para la recepción de población migrante, incluyendo a refugiados y asilados políticos?”

EMS/JAGT/PLSG





Respuesta:

SRE:

Se proporcionan algunos elementos sobre la figura de asilo, mediante la que se ha brindado protección del Estado mexicano a nacionales afganos:

1. La toma de poder por el grupo Talibán cambió las circunstancias en Afganistán, lo que generó una escalada de violencia y una situación peligrosa y de persecución. Destaca la posible comisión de crímenes como ejecuciones extrajudiciales en forma de asesinatos por venganza de los detenidos e individuos que se rindieron, persecución de mujeres, niñas, periodistas y activistas, delitos contra menores de edad, y otros delitos que afectan a la población civil.
2. México se ha caracterizado en asilo y protección por razones humanitarias por abrir sus puertas a quienes son perseguidos en sus países por motivos políticos, discriminación racial, de género, origen nacional o de cualquier otro tipo.
3. Las solicitudes de asilo autorizadas se han realizado de conformidad con el marco normativo mexicano vigente, en particular, el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como sus artículos 63 y 68 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRCAP). Éste último establece que corresponde a la SRE la decisión de conceder o denegar el asilo político, previa opinión de la Secretaría de Gobernación.
4. Los costos de viaje y de manutención de los nacionales afganos durante su estancia en México han sido cubiertos por patrocinadores privados y organizaciones de la sociedad civil.

SEGOB:

Al respecto, y una vez analizado el punto de acuerdo de referencia, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Por lo que concierne a la política para la recepción de refugiados, la COMAR se ha adherido rigurosamente a lo establecido en la Ley para Refugiados, Protección Complementaria y

EMS / JAGT / PLSC





Asilo Político en la que se establece con toda claridad que la COMAR admite a las personas extranjeras que, acudiendo a sus oficinas, expresan su voluntad por solicitar la condición de refugiado para proceder, en una primera fase, a su registro mediante la toma de datos básicos y el biométrico, como parte constitutiva del proceso de determinación de la condición de refugiado.

Cuando no se cuenta con oficinas en la entidad federativa donde se encuentra la persona, la COMAR también admite los casos remitidos por el INM, tal y como lo exige la propia Ley. Es menester subrayar que la política de recepción de refugiados en el año 2021, se materializó en el mayor número de personas solicitantes en un solo año en la historia del país y de la COMAR. El número de solicitantes de la condición de refugiado en México registrados por la COMAR, equivale al 76.78% del total de solicitantes de los 8 años que van del 2013 al 2020; supera en 96% al total de solicitantes del 2013 al 2019, y en 118% al total de solicitantes de todo el sexenio anterior.

Por lo que toca a la recepción de asilados políticos, la Secretaría de Gobernación, a través de la COMAR, ha emitido opinión favorable a 1,006 solicitantes de asilo político solo en el 2021, de los cuales, mil de ellos son de nacionalidad afgana.

Por otra parte, debe considerarse que el ingreso de las personas extranjeras se encuentra regulado por el artículo 37 de la Ley de Migración, que a la letra señala:

- I. Presentar en el filtro de revisión migratoria ante el Instituto, los documentos siguientes:
 - a) Pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido de conformidad con el derecho internacional vigente, y
 - b) Cuando así se requiera, visa válidamente expedida y en vigor, en términos del artículo 40 de ésta.
 - c) Tarjeta de residencia o autorización en la condición de estancia de visitante regional, visitante trabajador fronterizo o visitante por razones humanitarias.
- II. Proporcionar la información y los datos personales que las autoridades competentes soliciten en el ámbito de sus atribuciones.

EMS / JAGT / PLSC





- III.** No necesitan visa los extranjeros que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:
- a)** Nacionales de países con los que se haya suscrito un acuerdo de supresión de visas o que no se requiera de visado en virtud de una decisión unilateral asumida por el Estado mexicano;
 - b)** Solicitantes de la condición de estancia de visitante regional y visitante trabajador fronterizo;
 - c)** Titulares de un permiso de salida y regreso;
 - d)** Titulares de una condición de estancia autorizada, en los casos que previamente determine la Secretaría;
 - e)** Solicitantes de la condición de refugiado, de protección complementaria y de la determinación de apátrida, o por razones humanitarias o causas de fuerza mayor, y,
 - f)** Miembros de la tripulación de embarcaciones o aeronaves comerciales conforme a los compromisos internacionales asumidos por México.

Asimismo, con base en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Migración, la autoridad migratoria podrá autorizar por razones humanitarias mediante acta de internación debidamente fundada y motivada, el ingreso de personas extranjeras que no cumplan con alguno de los requisitos de internación y se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- I.** Ser solicitante de la condición de refugiado, de asilo político o que requiera iniciar un procedimiento de determinación de apátrida;
- II.** Por interés público, a la persona extranjera cuya internación se requiera para apoyar en acciones de auxilio o rescate en situaciones de emergencia o desastre en el territorio nacional;
- III.** Por causa humanitaria, a la persona extranjera que, por riesgo a la salud o vida propias, o por su situación de vulnerabilidad no pueda ser devuelto a su país de origen, o no pueda continuar con su viaje, o

EMS / JAGT / PLSG





IV. Por causa de fuerza mayor, a la persona extranjera a bordo de aeronaves o embarcaciones en tránsito internacional, y que, por contingencia técnica o condiciones climatológicas, requieran ingresar y permanecer en el país hasta el restablecimiento o mejora de dichas condiciones.

En estos casos, el acta de internación deberá sustentarse en la comparecencia de la persona extranjera, documentales de instituciones públicas o privadas y la previa consulta en las listas de control migratorio, o en las disposiciones administrativas de carácter general que hayan sido emitidas por la Secretaría de Gobernación y publicadas en el DOF.

Por lo anterior, todas las personas extranjeras que ingresan a territorio nacional, deberán encuadrar en lo antes descrito para ingresar de manera regular al territorio nacional en razón de su situación y condición de estancia que se les otorgue.

Por otro lado, dentro de las facultades de la autoridad migratoria se encuentra la de atender de manera transversal e integral, coadyuvando con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a las personas extranjeras en contexto de movilidad, garantizando que las personas migrantes tengan acceso a solicitar Protección Internacional del Estado mexicano, atendiendo en todo momento el principio Pro Persona y la no devolución.

El Estado mexicano cuenta con un marco jurídico migratorio armónico con el postulado consagrado en el artículo 1º Constitucional, relativo a la obligación de todas las autoridades del país de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Conforman dicho marco normativo, principalmente la Ley de Migración (LM) y su Reglamento, así como la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LSRPCAP) y el Reglamento de la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria. Estos instrumentos jurídicos regulan el derecho de las personas extranjeras a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado y de manera específica, por lo que hace al ámbito de competencia del INM, establecen el tratamiento diferenciado que debe otorgárseles en atención a su condición de vulnerabilidad.

Así, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, párrafo séptimo de la LM, uno de los principios en que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano es el de hospitalidad y

EMS / JAGT / PLSG





solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional.

En concordancia, el artículo 42 de la LM dispone que la Secretaría de Gobernación podrá autorizar el ingreso de extranjeros que soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado o de asilo político, sin cumplir con alguno de los requisitos establecidos en la propia Ley.

En el caso de que el resultado de la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado sea positivo, en términos del artículo 13 de la LSRPCAP, el INM otorgará a la persona extranjera la condición de estancia de Residente Permanente, conforme a lo previsto en el artículo 54, fracción I de la LM.

Por lo expuesto, resulta evidente que el Estado mexicano, atendiendo al principio de respeto irrestricto de los derechos humanos, ha estructurado un andamiaje jurídico suficientemente sólido para garantizar el derecho de los migrantes extranjeros a solicitar y, en su caso, obtener el reconocimiento de la condición de refugiado, refrendando la cultura de la hospitalidad y solidaridad internacional que lo caracteriza.

(Información proporcionada por la SRE y SEGOB)

Pregunta 14:

"14. Plan de Desarrollo Integral (PDI) con El Salvador, Honduras y Guatemala"

En el Tercer Informe de Gobierno, en el apartado de Política Exterior: Recuperación de los Principios, América Latina y el Caribe, se menciona que el Plan de Desarrollo Integral con El Salvador, Honduras y Guatemala logró la disminución de la migración irregular proveniente de los países antes mencionados. De igual manera, el tema se aborda en un apartado titulado Plan de Desarrollo Integral (PDI), sin embargo, no se especifica la metodología empleada para analizar el impacto real del programa, ni las cifras que fundamenten esta aseveración, y solo se limita a mencionar el número de beneficiados por los programas Jóvenes Construyendo el Futuro y Sembrando Vida.





¿Cuál es el número o porcentaje real en que disminuyó la migración irregular proveniente de El Salvador, Honduras y Guatemala como producto de la implementación del Plan de Desarrollo Integral (PDI) con El Salvador, Honduras y Guatemala?"

Respuesta:

El proyecto Jóvenes Construyendo el Futuro lleva a cabo de manera periódica encuestas entre sus beneficiarios con el fin de conocer la percepción de los jóvenes respecto a los componentes del proyecto:

En este sentido, se han elaborado tres tipos de encuestas en El Salvador y Honduras:

Inicial: Se realiza al comienzo de la participación de los beneficiarios en el proyecto.

Seguimiento: Se realiza a los beneficiarios a la mitad de su participación en el proyecto.

Salida: Se realiza a los beneficiarios al finalizar el proyecto.

Al respecto, una de las preguntas que forman parte de este ejercicio está relacionada con la intención de migrar. Derivado de ello se reporta la siguiente información:

El Salvador

Jóvenes Construyendo el Futuro

- El porcentaje de participantes que había considerado la opción de migrar antes del proyecto se redujo de 35.7% a 11.4% después de incorporarse a la iniciativa.
- 97.6% de los beneficiarios considera que el proyecto les ha permitido desarrollar habilidades laborales que contribuyen al arraigo en su país.

Sembrando Vida

- El porcentaje de participantes que habían considerado la opción de migrar antes del proyecto se redujo de 55.5% a 0.6% después de incorporarse en la iniciativa.

EMS / JAGT / PLSG



- 99.1% de los beneficiarios encuestados de Sembrando Vida en El Salvador, considera que el acompañamiento técnico les ha permitido mejorar sus prácticas de cultivo.

Honduras

Jóvenes Construyendo el Futuro

- El porcentaje de participantes que habían considerado la opción de migrar antes del proyecto se redujo de 63.5% a 8.5% después de incorporarse a la iniciativa.
- 99.2% considera que el proyecto le ha permitido desarrollar habilidades laborales que contribuyen a su arraigo en el país.

Sembrando Vida

- El porcentaje de participantes que habían considerado la opción de migrar antes del proyecto se redujo de 56.4% a 1.8% después de incorporarse a la iniciativa.
- 96.1% de los beneficiarios considera que el acompañamiento técnico le ha ayudado a mejorar las prácticas de su cultivo.

(Información proporcionada por la SRE)

Pregunta 15:

"15. Auditoría 28-GB de la ASF respecto al programa "Sembrando Vida"

En el año 2019, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador suscribió diversos convenios con los gobiernos de Honduras y El Salvador con el objetivo de implementar el programa Sembrando Vida en Centroamérica y así generar empleos para evitar la migración ilegal. Mediante la auditoría 28-GB al Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe, incluida en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2020, la Auditoría Superior de la Federación llegó a la conclusión de que "no se realizaron erogaciones para los proyectos referidos".

EMS / JAGT / PLSG





¿Cómo se han atendido las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación emitió al programa de Sembrando Vida en Centroamérica a través de la auditoría 28-GB al Fondo de Infraestructura para Países de Centroamérica y el Caribe?”

Respuesta:

La auditoría mencionada se encuentra dada de baja, antecedentes: con fecha 27 de noviembre de 2020, fue publicado en el DOF, las modificaciones al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

Que a la letra dice:

“Con fundamento en los art 6, 17 fracción I, párrafo segundo y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realiza modificaciones al PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2019 publicado en el DOF el 17 de febrero de 2020.

PRIMERO Se da de baja la siguiente auditoría:

No: 1

Entidad: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Título: Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe.

Tipo de Auditoría: De cumplimiento

Núm de Auditoría: 28 GB”

(Información proporcionada por la SRE)

Pregunta 16:

“16. Compromisos internacionales en materia de medio ambiente

La lucha en contra del cambio climático se ha convertido en una prioridad para todos los países del mundo. Los países han suscrito diversos acuerdos y han adoptado medidas para lograr metas mundiales para disminuir emisiones y dejar de utilizar combustibles altamente contaminantes. En un contraste significativo que va en sentido opuesto al resto del mundo, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha optado por la

EMS / JAGT / PLSC





construcción de obras como la refinería Dos Bocas que probablemente se convierta en una fuente de contaminación importante, proponer una reforma eléctrica que atenta contra los principios y objetivos establecidos en diversos instrumentos internacionales en materia de medio ambiente, así como adoptar una política medioambiental carente de dirección y objetivos.

¿Cómo enfrentará México las consecuencias del incumplimiento de compromisos en materia de medio ambiente contenidos en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?"

SRE:

México es consciente de los grandes desafíos que representa el cambio climático, especialmente al ser un país altamente vulnerable a sus impactos. Por ello, en línea con el interés de brindar bienestar y justicia a la población, México continúa comprometido con el Acuerdo de París, principalmente en temas de adaptación y acceso al financiamiento climático para los países en desarrollo.

SEMARNAT:

El sector ambiental está trabajando de manera transversal en la estructuración de políticas públicas para responder de forma integral a los compromisos en materia de lucha contra el Cambio Climático. Se ha enfocado en fortalecer su compromiso de alcanzar los objetivos y metas en materia climática y en general, en materia ambiental a través de la inclusión de enfoques efectivos de justicia climática en su quehacer institucional, al reconocer este como un tema prioritario que permite poner de manifiesto el papel fundamental de las comunidades locales, indígenas y afromexicanas en la protección del ambiente y beneficiarlas, en tanto que son los guardianes históricos del patrimonio cultural.

El Gobierno de México reconoce la importancia del combate a los efectos negativos del cambio climático para nuestra sociedad y el planeta del que somos parte. México se ha sometido a la vinculación jurídica del Acuerdo de París, el cual mandata, entre otras cosas, tomar acciones para contrarrestar el calentamiento global por debajo de los 2°C y de manera específica a reportar estas sus acciones nacionales a través de Comunicaciones Nacionales, Reportes Bienales y el reporte a través de un Marco Reforzado de

EMS / JAGT / PLSG





Transparencia, recientemente adoptado en el marco de la COP26, el cual brinda mayor claridad sobre las medidas que las Partes implementan para cumplir con el Acuerdo de París y los compromisos nacionales que cada país estableció como parte de su política climática nacional. En el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en Glasgow, nuestro país se adhirió al Compromiso Global de Metano que tiene por meta reducir las emisiones de metano del sector petróleo y gas en 30% al 2030, considerando las emisiones del 2020.

Cabe destacar, que la política climática de cada país es desarrollada e implementada por las partes a nivel nacional, de manera libre y soberana, partiendo del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, es decir, se reconoce que todas las Partes deben de implementar medidas climáticas nacionales dentro de su contexto y posibilidades.

En este sentido, en cada uno de estos esfuerzos, el desarrollo e implementación de política pública se ha centrado en:

- Fortalecer la gobernanza ambiental, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos, así como promoviendo la educación y cultura ambiental.
- Acelerar los procesos de adaptación, para disminuir la vulnerabilidad de la población al cambio climático, proteger y usar de manera sustentable la biodiversidad, así como rediseñar los sistemas productivos y la infraestructura estratégica mediante el impulso y fortalecimiento de los procesos de adaptación y el aumento a la resiliencia. Acelerar los procesos de adaptación con base en evidencia científica y conocimientos tradicionales, sobre los impactos del cambio climático, bajo los enfoques de igualdad de género, derechos humanos y el de soluciones basadas en la naturaleza.
- Estrategia de financiamiento climático, donde la cooperación y el financiamiento son herramientas estratégicas que aceleran la implementación de acciones de mitigación y adaptación; así como también permiten cerrar las brechas de desigualdad y de falta de acceso a la justicia ambiental y climática. Esta estrategia consta de un enfoque de género, diversidad e inclusión.

EMS/JAGT/PLSG





- Acciones de mitigación de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI), que fomenten el desarrollo sostenible mediante la identificación y priorización de aquellas acciones que reduzcan las inequidades y generen bienestar social.

Para el caso particular del cumplimiento a los compromisos emanados del Acuerdo de París, la SEMARNAT ha diseñado y se encuentra implementando las siguientes políticas climáticas, que garanticen el acceso efectivo al derecho a un ambiente sano:

- Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC). Instrumento rector de la política nacional, que establece una visión a 10-20-40 años de cómo debe ser la política climática. Deberá ser revisada al menos cada 10 años en materia de mitigación y cada 6 años en materia de adaptación.
- Programa Especial de Cambio Climático. En concordancia con la ENCC y las condiciones nacionales, compromete líneas de acción a cargo del Gobierno Federal (CICC) en distintos ejes, que atienden a la mitigación, adaptación y temas transversales. Establece metas de cumplimiento e indicadores de seguimiento.
- Política Nacional de Adaptación. Apoya a la planificación de los procesos de adaptación al cambio climático en el territorio considerando los compromisos en materia de adaptación en el marco del Acuerdo de París.

Al respecto, en materia de Adaptación al Cambio Climático, el pasado 3 de marzo, en cumplimiento con el Acuerdo de París, nuestro país, presentó la Primera Comunicación sobre Adaptación de México ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con ella nuestro país da atención al compromiso internacional establecido en el Acuerdo de París, particularmente a su Artículo 7, párrafo 10:

"Cada Parte debería, cuando proceda, presentar y actualizar periódicamente una comunicación sobre la adaptación, que podrá incluir sus prioridades, necesidades de aplicación y apoyo, sus planes y medidas, sin que ello suponga una carga adicional para las Partes que son países en desarrollo."

El documento integra los avances de México en materia de adaptación al cambio climático, en el periodo de 2018 a 2021, puede ser descargado del siguiente link:

https://unfccc.int/sites/default/files/resource/2022_adcom_mexico.pdf

EMS / JAGT / PILSG





En el mismo sentido se integró una Política Nacional de Carbono Azul, que en una primera etapa se estimarán las absorciones de carbono en los humedales del país dado su potencial de absorción de los humedales, con el fin de aprovechar sus beneficios ambientales como sumidero de carbono.

- Programas Sectoriales que abordan el Cambio Climático. El Programa Sectorial de Medio Ambiente 2019-2024 aborda la acción climática como uno de sus objetivos prioritarios y favorece la planeación que nos permita transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resiliente, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles.

También, continuará el trabajo en iniciativas nacionales que han sido presentadas a nivel internacional dado su potencial en términos sociales, económicos y ambientales como una acción contra el cambio climático, a través de:

- Priorizar la perspectiva humana y el uso sustentable de los recursos naturales como elementos no negociables, impulsando acciones basadas en la naturaleza que incorporen una visión social y económica que permita terminar con las desigualdades y garantice el acceso efectivo al derecho a un ambiente sano.
- Mayor atención a la adaptación al cambio climático desde una perspectiva integral, ya que es fundamental aumentar la capacidad adaptativa, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático.
- Incrementar la ambición climática, a través de la incorporación de una visión de participación social que incluye la aplicación de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) con enfoque en ecosistemas.
- Impulsar la perspectiva de derechos humanos e igualdad de género como un componente fundamental en las negociaciones internacionales en materia de política de cambio climático.
- Promoción de una mayor movilización de recursos para la acción climática, el fortalecimiento de acceso al financiamiento y el desarrollo de capacidades...

(Información proporcionada por la SRE y SEMARNAT)

EMS / JAGT / PLSC





En materia de Política Económica:

Pregunta 17:

“17. Bajo crecimiento económico y déficit de ingresos presupuestarios

Desde el segundo trimestre de 2019 al segundo trimestre de 2021 la economía mexicana registró ocho trimestres consecutivos de decrecimientos. En 2021 la tasa anualizada del tercer trimestre respecto a 2020 presenta un valor negativo de (-) 0.2%. La contracción de la economía impactó de forma directa en los niveles de recaudación del gobierno federal. Por ejemplo, en 2019 la pérdida fiscal acumulada de los cuatro trimestres fue de poco más de 63 mil millones de pesos (mdp) mientras que en 2020 el monto fue de 562 mil 737 mdp. Sólo en 2021 se observa un superávit recaudatorio acumulado de 327 mil 673 mdp. No obstante, en la suma y resta de los tres años de referencia, se constata una pérdida recaudatoria de más de 298 mil mdp, monto que representan el 4.2% del presupuesto aprobado para el 2022. Sin duda, la caída estrepitosa de la recaudación está directamente vinculada a la falta de apoyos y de medidas fiscales que el gobierno federal se negó de forma rotunda a implementar para reactivar la economía en el corto plazo mediante el consumo, apoyar a las empresas, a la generación de empleos, los ingresos de las familias y en suma a reducir así el impacto que ha tenido la crisis económica generada por la pandemia. Dicho lo anterior, preguntamos:

¿Cuáles son las medidas de impulso al crecimiento económico implementados por el gobierno federal para lograr tasas de crecimiento por lo menos en los niveles que se registraron el último año de la administración pasada y cuál es el monto de recursos totales que se han utilizado de 2019 a 2021 del Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios y, de forma detallada, las fuentes de financiamiento a las que han recurrido para compensar la pérdida de ingresos presupuestarios?”

Respuesta:

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece claramente los mecanismos e instrumentos que se pueden utilizar para compensar la diferencia entre los ingresos programados en la Ley de Ingresos de la Federación y los efectivamente recaudados: el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y el de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

EMS / JAGT / PLSG





En 2019, con el objetivo de compensar los menores ingresos del Gobierno Federal respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), se registró un uso de recursos del FEIP por 125 mil millones de pesos, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En 2020, la pandemia del COVID-19 y las medidas de confinamiento para su contención, incidieron desfavorablemente en los ingresos públicos programados. Para mitigar su impacto se usaron los activos financieros del Gobierno Federal y se reasignó el gasto hacia programas prioritarios de alivio a la economía de las familias mexicanas.

En particular, el financiamiento del gasto público derivado del uso de activos financieros ascendió 244.2 mil millones de pesos, entre los que destacan los ahorros en el FEIP por 156.7 mil millones de pesos,¹⁴ los recursos de fondos y fideicomisos por 55.3 mil millones de pesos, y otras recuperaciones de capital de entidades paraestatales por 32.3 mil millones de pesos.

Adicionalmente, para mitigar el impacto de la volatilidad de los precios del petróleo, se cuenta con coberturas petroleras que funcionan como un seguro que protege las finanzas públicas y compensa al Gobierno Federal por los menores ingresos en caso de caídas abruptas en el precio del crudo.

En el año 2020, el mercado petrolero vivió momentos de alta volatilidad en los precios ocasionados principalmente por las restricciones de movilidad y confinamientos derivados de la pandemia de COVID-19, lo cual afectó drásticamente la demanda global de crudo, causando que el precio del crudo WTI cotizara en números negativos por primera vez en la historia. Debido a la disminución en los precios internacionales de petróleo, el Gobierno Federal recibió 47.4 mil millones de pesos (2.4 mil millones de dólares) por el ejercicio de las coberturas petroleras.

Finalmente, cabe señalar que al tercer trimestre de 2021 los ingresos del sector público se ubicaron en 146.5 mmdp por arriba de los presupuestados. En caso de cerrar el ejercicio fiscal con ingresos excedentes, éstos se distribuirán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

(Información proporcionada por la SHCP)

¹⁴ No incluye 47.4 mmdp del beneficio de las coberturas petroleras.

EMS / JAGT / PLSG





Pregunta 18:

“18. Incremento Inflacionario en 2021

En 2020 el escenario económico fue complejo, los efectos de la pandemia y el cierre de actividades no esenciales hundieron al país en una crisis de grandes dimensiones, la cual llevó a la desaceleración económica y el cierre de las actividades productivas, más de un millón de empresas dejaron de operar, por ende, el consumo mostró una contracción de 11 % a tasa anual, esto dio como resultado que la inflación se mantuvo estancada en un margen de 3.5 a 4%. Sin embargo, el consumo privado cobró ímpetu en el segundo trimestre de 2021 ante la creciente movilidad y reapertura de establecimientos, registrando variaciones mensuales cercanas a 5.0% en abril y mayo, con cifras ajustadas por estacionalidad. En esta inercia, la inflación a noviembre es de 6.25%, el incremento mostrado viene por un aumento de las mercancías no alimenticias, mientras que la reapertura de la economía se ha traducido en mayores precios de los servicios, que están minando el ingreso familiar, lo grave es que se estima por especialistas que cerrará el año por arriba del 7%. En este sentido, preguntamos lo siguiente:

¿Qué medidas contracíclicas implementará el gobierno federal para evitar desequilibrios en la economía ante una creciente inflación que de enero a noviembre de este año se ha incrementado en 1.9 puntos porcentuales, situación que ha deteriorado el poder adquisitivo, genera presiones a la tasa de interés y crea desequilibrios en las finanzas públicas?”

Respuesta:

El incremento de la inflación desde 2021 no es un fenómeno exclusivo de México y su desempeño obedece principalmente a los desfases a nivel global que han surgido por la pandemia.

Los precios internacionales de los energéticos han registrado aumentos significativos desde 2020, año en el cual disminuyó la demanda internacional por el crudo y sus precios derivados de las medidas adoptadas en diversos países para reducir el número de contagios.

EMS / JAGT / PLSG





Para disminuir la volatilidad de los precios de la gasolina, el gobierno federal ha realizado un control del impuesto especial sobre producción y servicios que ha permitido que la inflación de la gasolina no se encuentre por arriba del nivel de la segunda quincena de noviembre de 2018.

Adicionalmente, se ha continuado realizando aumentos en el salario mínimo que benefician a la población de bajos recursos. Tan sólo en 2022, el alza del salario mínimo ascendió a 22.0% en la Zona Libre de la Frontera Norte y en el resto del país.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 19:

"19. Estados Financieros de PEMEX

En 2019 PEMEX registró pérdidas netas de 171 mil 544 mdp. En 2020 a pesar de que hubo un beneficio neto operativo de 124 mil 210 mdp en el cuarto trimestre y que se registraron dos trimestres consecutivos con resultados positivos, el monto no fue suficiente para compensar las pérdidas operativas acumuladas por más de 480 mil mdp del año anterior. El año 2021 no ha sido la excepción, pues la paraestatal registra un déficit ya que al primer y segundo trimestre del año las pérdidas fueron de 37 mil 358 mdp y 68 mil 880 mdp, respectivamente. Solo en el segundo trimestre se registró un beneficio operativo de 14 mil 364 mdp que todavía no alcanzan para compensar la multicitada caída de sus ingresos. El titular de PEMEX asegura que el déficit proviene de la pérdida cambiaria, pero si tomamos en cuenta que el tipo de cambio ha mostrado una estabilidad a lo largo de los últimos dos años, parecería que el problema está en las decisiones de inversión y productividad de la empresa ya que los estados financieros muestran una caída constante de sus utilidades. Es decir, las ganancias operativas no compensan las pérdidas millonarias registradas en los últimos tres años; la empresa quizá sea el mayor contribuyente a la hacienda pública, pero también es la que mayores recursos recibe de la federación para pago de sus pasivos labores, convirtiéndose en una carga fiscal y presión al equilibrio fiscal del gobierno federal. En 2020 se perdieron ingresos petroleros por un monto total de 167 mil mdp de acuerdo con reportes de la SHCP. La pregunta que se plantea es:

EMS / JAGT / PLSG



¿Ante las reiteradas pérdidas fiscales, qué medidas de ajustes presupuestarios está realizando PEMEX en el marco de la austeridad que aplica el gobierno federal y cuál es el nivel de avance en las recomendaciones que se han hecho sobre el nivel de apalancamiento ajustado de flujo de gasto operativo menor de 5 veces, la inyección de capital, la reducción de los impuestos que paga la empresa y los ajustes al plan de negocios para mejorar la nota crediticia de las calificadoras internacionales?"

Respuesta:

PEMEX:

A lo largo de la administración y con el apoyo del Gobierno Federal, Petróleos Mexicanos (PEMEX) ha desarrollado una serie de ajustes con implicaciones en materia financiera para transmitir confianza a los mercados y permitir, en la medida de lo posible, una mejora en su calificación crediticia, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Estrategia para negociar y mejorar las tarifas de los bienes y servicios que adquiere de parte de sus proveedores y contratistas, lo cual ha permitido lograr ahorros sustanciales en la procura.
- Reducción sustancial en partidas específicas del gasto corriente, para que los recursos que se liberen puedan ser canalizados a inversiones rentables.
- Optimización en los procesos operativos, con lo cual se logró reducir el costo de extracción de hidrocarburos en 20.7%, al pasar de USD14.06/barril en 2019 a USD 11.15/barril en 2020.
- Menor pago de derechos, como resultado de las decisiones del Gobierno Federal en materia fiscal que le resultan aplicables a PEMEX, las cuales se han materializado en menores tasas para la determinación de Derecho por la Utilidad Compartida y en créditos fiscales específicos contra el pago de esta contribución. La tasa aplicable de Derecho por Utilidad Compartida pasó de 65% en 2019, a 58% en 2020, 54% en 2021 y a partir de 2022 será de 40%.
- Durante 2021 el pago de amortizaciones de la deuda se realizó en su totalidad, mediante aportaciones de capital a PEMEX, refrendándose el compromiso de

EMS / JAGT / PLSG





apoyo por parte del Gobierno Federal. Para las amortizaciones de deuda del periodo 2022-2024, el Gobierno Federal ha reafirmado que mantendrá su apoyo con inyecciones de capital.

- En diciembre de 2021 PEMEX, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó una operación de manejo de pasivos, la cual permitió reducir en USD 3,200 millones la deuda de la empresa y en USD 10,500 millones la presión financiera entre 2024-2030.
- Ajustes a la estrategia de negocios de corto plazo, las cuales ya fueron hechas de dominio público englobadas en las llamadas "10 tareas de PEMEX" en las que se busca incrementar la seguridad y autonomía energética; mejorar el desempeño operativo, en temas de seguridad y ambientales, incrementando la eficiencia y la competitividad; promover la responsabilidad social y contribuir al mejoramiento en materia laboral.

SHCP:

Respecto a qué está realizando PEMEX en el marco de la austeridad que aplica el Gobierno Federal, la Ley de Petróleos Mexicanos, le brinda autonomía presupuestaria y sujetándola únicamente al Balance Financiero y Techo de Gasto de Servicios Personales que, a propuesta de la SHCP, apruebe el Congreso de la Unión, así como a un régimen especial. En este sentido, su régimen especial en materia presupuestal, le brinda mayor grado de autonomía para canalizar recursos hacia actividades que generen valor económico y permitan aprovechar al máximo oportunidades de negocio en un entorno de competencia.

Por lo anterior, no le es aplicable las disposiciones de austeridad contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ni aquella que, en su caso emitan para la APF, por lo que PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias están obligadas a implementar sus propios programas de austeridad en el gasto y uso de recursos.

En tal sentido, su Consejo de Administración aprobó en las Disposiciones de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; mismas que establecen que el Director General de PEMEX, aprobará anualmente, un programa de austeridad en el gasto y uso de recursos, con el objetivo de

EMS / JAGT / PLSG





generar economías y mejorar el Balance Financiero de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias, quien lo someterá para conocimiento de su Consejo de Administración, en la primera sesión ordinaria del año que se trate.

No obstante, la Austeridad Republicana es una conducta y política de Estado que los entes públicos, así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción. En este sentido, PEMEX, envía su informe de evaluación anual, a la Cámara de Diputados para su conocimiento, y los resultados son presentados al Ejecutivo Federal, una vez analizados los Informes de Austeridad Republicana, los cuales constituyen un insumo para que el Comité de Evaluación realice la evaluación que mandata el artículo 27 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Por otra parte, cabe señalar que el compromiso de la actual administración para apoyar a PEMEX tiene como objetivo que la empresa tenga mayor flujo de capital, potencialice la inversión en exploración y producción y, en consecuencia, mejore sus perspectivas crediticias, a través de reducciones en su carga tributaria y amortizaciones al pago de su deuda.

Los apoyos a PEMEX han tenido dos principales ejes.

- Por un lado, gracias a las aportaciones patrimoniales y operaciones en el manejo de pasivos en 2019, se logró reducir la deuda total de PEMEX por 5 mil millones de dólares y se lograron refinanciar pasivos por un monto de alrededor de 30 miles de millones de dólares, sin incurrir en endeudamiento adicional.
- Por otro lado, los apoyos fiscales y la reducción del DUC de 65% en 2018 a 40% a partir de 2021, tras una modificación en la Ley que garantiza la permanencia de la modificación realizada, permitieron detener la caída en la producción anual de petróleo observada durante 14 años. Entre 2005 y 2018, se observaron caídas anuales en promedio de 4.2%, mientras que en 2019 la producción logró estabilizarse y en 2020, pese al complejo contexto internacional, aumentó en 0.3%. De igual forma, las reservas probadas aumentaron 5% entre 2018 y 2020, después de caer 58% entre 2005 y 2018.

EMS / JAGT / PLSG





- Finalmente, la inversión presupuestada en E&P durante 2019-2021 aumentó 17.1% en promedio anual en contraste con la reducción de -8.9% en promedio anual durante 2013-2018.

De esta forma, entre 2019 y 2021, el Gobierno Federal otorgó 773 miles de millones de pesos a PEMEX. Cabe destacar que dichos apoyos no han deteriorado y ni deteriorarán las finanzas públicas del país. Por el contrario, el Gobierno recibió contribuciones directas e indirectas de PEMEX por 2,192 miles de millones de pesos. Es decir, por cada peso otorgado a la empresa, el Gobierno recibió casi 3 pesos de retorno. De esta forma, PEMEX se mantiene como el principal contribuyente al erario público y un activo clave para el desarrollo económico regional y la generación de empleo en el sureste del país.

Aunado a lo anterior, y con el fin de reducir el impacto financiero de la deuda de la entidad, el Gobierno Federal anunció en diciembre del 2021 una operación de refinanciamiento y de inyección de capital en apoyo a la sostenibilidad de PEMEX, la cual permitió reducir en 3,200 millones de dólares la deuda de la empresa y disminuir en 10,500 mdd su presión financiera.

(Información proporcionada por PEMEX y SHCP)

Pregunta 20:

"20. Pérdida de empleos, clase media y pobreza"

Las cifras más recientes de INEGI indican que durante el 2020 el número de personas empleadas fue de 54.9 millones. De esta cifra, la tasa de desempleo en México fue de 3.8% comparada con el valor de 2.9% del año anterior, es decir, el año pasado hubo 2.8 millones de personas que dejaron el mercado laboral respecto a 2019. El punto crítico del nivel de desempleo se registró en abril de 2020 ya que la crisis por COVID-19 implicó que 12 millones de personas dejaran las filas de la Población Económicamente Activa. Para finales de diciembre de ese año, solo se habían reintegrado al mercado laboral 9.5 millones de personas. Además, INEGI reportó dos datos relevantes en términos sociales. En primer lugar, 6.3 millones de personas dejaron de ser consideradas como "clase media" para incorporarse a las filas de la "clase baja": En 2018 había 53.5 millones personas ubicadas dentro de la clase media mientras que en 2020 esta cifra bajó a 47.2 millones personas lo que significa una disminución de 11%. En segundo lugar, del total de

EMSV/JACT/PLSG



las personas empleadas, 29.5 millones de trabajadores se contrataron en el sector informal, lo que equivale al 55.8 % del total de personas ocupadas. La precarización de las condiciones laborales se vincula de forma estrecha a la falta de control de la inflación que impacta en los productos de la canasta básica y que en 2021 registra sus valores más altos desde hace 20 años, afectando los ingresos reales de las familias mexicanas y erosionando aún más la calidad de vida por la falta de empleos y merma de sus salarios reales. No obstante, también es necesario mencionar que la falta de empleos impacta en la pobreza. De acuerdo con información de CONEVAL este año se reportó que el número de personas que han engrosado las filas de la pobreza ha crecido. CONEVAL informó recientemente que en 2018 había 51.9 millones de personas en situación de pobreza (41.9% del total de la población) mientras que en 2020 hubo 3.8 millones de personas más en esta condición, lo que ubica el número total de pobres en 55.7 millones de personas. La pregunta a partir de los datos anteriores es la siguiente:

¿Qué medidas de política pública se han implementado para combatir los niveles de desempleo del país y en el mediano plazo, qué apoyos gubernamentales se están aplicando (además de las tandas del bienestar) para recuperar los 2 millones y medio de empleos que faltan de los 12 millones que se perdieron durante el 2020 y en el contexto del empleo que generan las MiPymes y sin considerar las tandas del bienestar, existe alguna estrategia para reinsertar a más de un millón de pequeños negocios que cerraron como resultado de la pandemia y estrategia para fomentar la permanencia en el mercado interno de aquellas que hoy atraviesan una crisis financiera como resultado de la prolongación de la pandemia?"

Respuesta:

STPS:

Es importante iniciar mencionando que con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020 la Población Económicamente Activa (PEA) presentó una disminución de 12.3 millones de personas de marzo a abril¹⁵. En diciembre de 2020 se registraron 54.9 millones de personas en la PEA; es decir, ya se habían recuperado 10 millones de personas respecto a abril. En enero del 2022, se registraron 57.7 millones de personas, 550 mil por arriba del valor prepandemia (marzo 2020).

¹⁵ Para el mes de marzo se toma en cuenta la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y para abril la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) del INEGI.

EMS / JAGT / PLSG





Por su parte, la población ocupada reportada por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en el cuarto trimestre de 2021 revela que había 56.6 millones de ocupados, cifra que supera por 1,552,761 millones de personas lo que se había registrado al inicio de la pandemia. En enero de 2022 se registraron 55.5 millones de personas, cifra también mayor a las 55.4 millones registradas en marzo del 2020.

RECUPERACIÓN DEL MERCADO LABORAL

| Categoría | Total de Trabajadores (Millones) | | | Variación porcentual | |
|-------------------|----------------------------------|----------------|------------|------------------------|-------------------------|
| | Marzo 2020 (Prepandemia) | Diciembre 2020 | Enero 2022 | Marzo a diciembre 2020 | Marzo 2020 a enero 2022 |
| PEA | 57.1 | 54.9 | 57.7 | -3.8% | 1.0% |
| Población ocupada | 55.4 | 52.8 | 55.5 | -4.7% | 0.1% |

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE para marzo y diciembre 2020 y ENOE para 2022.

Al cierre de febrero, en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) había registrados 20,941,286 puestos de trabajo, esto significa un incremento de 327,750 puestos sobre lo que había registrado al inicio de la pandemia.

Asimismo, en enero de 2022, se registraron 30.4 millones de personas en alguna ocupación informal. La tasa de informalidad laboral se situó en 54.9%, cifra menor a la registrada en diciembre de 2020, de 55.8%.

TRABAJADORES POR TIPO DE EMPLEO

| Tipo de empleo | Total de Trabajadores (Millones) | | | Variación porcentual | |
|------------------|----------------------------------|-------------------|---------------|------------------------|-------------------------|
| | Marzo 2020 (prepandemia) | Diciembre de 2020 | Enero de 2022 | Marzo a diciembre 2020 | Marzo 2020 a enero 2022 |
| Ocupación formal | 24.7 | 23.3 | 25.1 | -5.36% | 1.68% |

EMS / JAGT / PLSG





| Tipo de empleo | Total de Trabajadores (Millones) | | | Variación porcentual | |
|-------------------------------------|----------------------------------|----------------------|------------------|------------------------------|-------------------------------|
| | Marzo 2020 (prepandemia) | Diciembre de 2020 | Enero de 2022 | Marzo a diciembre 2020 | Marzo 2020 a enero 2022 |
| Ocupación informal | 30.8 | 29.5 | 30.5 | -4.21% | -1.09% |
| Tasa de informalidad laboral | 55.5% | 55.8% | 54.9% | 0.54% | -1.23% |

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE para marzo y diciembre 2020 y ENOE 2022.

A estos resultados ha contribuido la Nueva Política de Salarios Mínimos, que tiene como objetivo la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo. Esto se traduce en mejores condiciones para las y los trabajadores que lo perciben, pero a su vez también contribuye a la disminución de la precarización laboral, a través del incremento de los ingresos laborales.

A enero de 2022, la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo, desde el inicio del sexenio, ha sido de 70.8% a nivel nacional y de 157.2% en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN). El salario mínimo ha mostrado en los últimos 3 años una recuperación sostenida de su valor en términos reales.

Se observa que la recuperación del poder adquisitivo ha sido aún mayor para las personas que menos ganan. De acuerdo con datos del IMSS al mes de enero de 2022, la variación anual del salario promedio para el primer decil de los trabajadores asegurados fue de 13.9% en la ZLFN y de 14.1% en el resto del país.

Con los salarios mínimos vigentes a partir del 1° de enero de 2022, la cobertura de la Canasta alimentaria y no alimentaria del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es decir la línea de pobreza por ingresos urbana, es de 200.1% en la ZLFN y de 132.8% en el resto del país. Esto quiere decir que una persona que gana el salario mínimo no caerá en situación de pobreza; además, en la ZLFN un trabajador del salario mínimo puede cubrir sus necesidades básicas y las de un dependiente más.

EMS / JACT / PLSG





CONEVAL da seguimiento de forma trimestral a la evolución del ingreso laboral con base en la ENOE, y su relación con el valor monetario de la canasta alimentaria, con el objetivo de estimar el porcentaje de población en pobreza laboral. De acuerdo con lo anterior, el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) de CONEVAL¹⁶, disminuyó de 40.9% en el cuarto trimestre del 2018 a 36.6% al primer trimestre del 2020. Sin embargo, debido a las medidas sanitarias implementadas ante la pandemia de COVID-19, este porcentaje aumentó a 46.0% en el tercer trimestre del 2020. Para el cuarto trimestre del 2021 el porcentaje se encuentra en 40%. Esta disminución se explica por el aumento del ingreso laboral real per cápita de 11.6%, que es relevante en un contexto en donde la inflación alcanzó niveles que no se habían visto en los últimos 20 años. Resulta importante enfatizar que, el aumento del poder adquisitivo del salario mínimo contribuyó en parte a que este porcentaje disminuyera en el año 2019 y que, una vez recuperado el empleo en 2021, se redujera más rápido la pobreza laboral.

En este tenor, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), se registró una disminución en la desigualdad ya que el coeficiente de Gini pasó de 0.426 a 0.415 (considerando los ingresos con transferencias).

Además, para combatir la precarización laboral se reguló la subcontratación, figura que vulneraba derechos laborales de los trabajadores como reconocimiento a la antigüedad, responsabilidades legales ante casos de accidentes en el trabajo y subregistro de salarios ante el IMSS. El IMSS reportó en noviembre 2021, que 2.9 millones de trabajadores han migrado de la empresa de prestación de servicios de personal u outsourcing, a la empresa real, y han visto incrementado su salario de cotización en 20%.¹⁷

Asimismo, para intervenir en la recuperación de empleos y en la normalización del mercado laboral mexicano después de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE), opera el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual tiene como objetivo lograr la inserción en un empleo formal de personas buscadoras de trabajo, mediante acciones de intermediación y movilidad laboral.

¹⁶ Esto es el porcentaje de población con un ingreso laboral inferior a la canasta alimentaria.

¹⁷ Comunicado N° 084/2022. Los efectos de la Reforma en materia de subcontratación han sido positivos. 18 de febrero de 2022. Disponible en: <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202202/084>

EMS / JAOT / PLSG





Para cumplir con este objetivo, el PAE se divide en dos subprogramas, cada uno de los cuales tiene distintas modalidades especializadas en brindar servicios específicos a las personas buscadoras de trabajo y a las empresas que desean cubrir sus vacantes disponibles. Los subprogramas y modalidades del PAE son:

- **Subprograma de Intermediación Laboral:** son intervenciones que realiza el SNE con las cuales proporciona información y asesoría tanto a empleadores para definir, perfilar, publicar y cubrir sus vacantes; como a buscadores de trabajo para postularse a éstas, con base en su perfil laboral, mismas que se efectúan de manera presencial o a distancia a través de internet.

Las modalidades de este subprograma son:

1. **Bolsa de Trabajo:** brinda atención presencial personalizada a personas buscadoras de trabajo, donde personal especializado les proporciona información y orientación sobre las ofertas de trabajo disponibles, acordes con sus conocimientos, experiencia laboral y preferencias. De igual forma, se atiende a empleadores que requieren de personal para cubrir sus vacantes disponibles.

Durante 2021, la Bolsa de Trabajo registró 903,350 vacantes disponibles, atendió a 610,342 personas buscadoras de empleo y logró colocar en un empleo a 170,165 de ellas.

2. **Ferias de Empleo:** son eventos de reclutamiento y selección promovidos por el SNE que responden a las necesidades del mercado laboral, a fin de efectuar una vinculación directa y masiva entre empleadores y buscadores de trabajo, para agilizar e incrementar las posibilidades de inserción de estos últimos.

Durante 2021, se realizaron 254 Ferias de Empleo, las cuales contaron con la participación de 7,358 empresas que ofertaron 152,788 vacantes. En dichos eventos se atendieron a 69,113 personas buscadoras de empleo y se logró colocar a 33,030 de ellas en un trabajo.

3. **Portal del Empleo:** es un servicio a distancia que funciona a través de internet las 24 horas del día, los 365 días del año, en la dirección electrónica

EMS / JAGT / PLSG





<https://www.empleo.gob.mx>, que facilita la vinculación laboral y pone a disposición de buscadores de trabajo, empleadores y de la ciudadanía, información relacionada con el mercado laboral.

Durante 2021, el Portal del Empleo registró 6,092 empresas que ofertaron 237,879 vacantes. Además, se atendieron a 739,429 personas buscadoras de empleo y se logró colocar a 65,814 de ellas en un trabajo.

- **Subprograma de Movilidad Laboral:** son intervenciones que realiza el SNE con las cuales se proporciona información y asesoría tanto a empleadores, para definir, perfilar, publicar y cubrir sus vacantes dentro y fuera del territorio nacional, como a personas buscadoras de trabajo que requieren trasladarse a una entidad federativa distinta a su lugar de residencia o incluso al extranjero, para desarrollar labores estacionales.

Las modalidades de este subprograma son:

1. **Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas:** vincula a las personas buscadoras de trabajo seleccionadas que, a petición del empleador, requieren trasladarse a una entidad federativa o municipio distinto a su lugar de residencia para insertarse en un empleo en el sector agrícola. Durante 2021, la Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas registró 48,251 vacantes disponibles, atendió a 8,147 personas jornaleras agrícolas y logró colocar en un empleo a 7,129 de ellas.
2. **Movilidad Laboral Interna Industrial y de Servicios:** vincula a las personas buscadoras de trabajo seleccionadas que, a petición del empleador, requieren trasladarse a una entidad federativa o municipio distinto a su lugar de residencia para insertarse en un empleo en los sectores industrial y de servicios.
3. **Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT):** Servicio de reclutamiento, selección y vinculación de personas buscadoras de trabajo que tienen experiencia en actividades agrícolas, con vacantes ofertadas por empleadores canadienses en el sector agrícola. Opera a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero.

EMS / JAGT / PLSG





Durante 2021, el PTAT registró 24,158 vacantes disponibles, atendió a 25,239 personas jornaleras agrícolas y logró colocar en un empleo a 24,158 de ellas.

- 4. Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas:** servicio de reclutamiento, selección y vinculación de personas buscadoras de trabajo que tienen experiencia en actividades agrícolas, con vacantes del sector agrícola ofertadas por empleadores de otros países. Opera a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero.

Durante 2021, el Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas registró 2,833 vacantes disponibles, atendió a 2,914 personas jornaleras agrícolas y logró colocar en un empleo a 2,833 de ellas.

- 5. Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas:** servicio de reclutamiento, selección y vinculación de personas buscadoras de trabajo con disposición de migrar al extranjero para ocupar vacantes ofertadas por Empleadores de mercados de trabajo de otros países; se realiza a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero.

Durante 2021, el Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas registró 1,233 vacantes disponibles, atendió a 2,163 personas buscadoras de empleo y logró colocar en un empleo a 1,233 de ellas.

En el mismo sentido, para el Gobierno de México, el empleo es un medio para que las personas accedan a una vida mejor. La recuperación económica y de empleos, es un compromiso con la sociedad que es constante, permanente y dinámico, pues no sólo se trata de elevar el valor económico en las cadenas de producción, sino también, mejorar el bienestar de las personas a través de la inclusión de jóvenes en la capacitación en el trabajo.

Las personas jóvenes no pueden tener acceso al mercado laboral debido a la falta de experiencia y capacitación, o porque sus perfiles no se adecuan con la oferta laboral, es por ello que, en aras de llevar a cabo acciones focalizadas, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro tiene la responsabilidad y obligación de impulsar a los jóvenes





entre 18 a 29 años que no desempeñan alguna actividad, a que obtengan una beca para capacitarse en el trabajo hasta por 12 meses tanto en empresas, talleres, negocios y comercios.

Incluso, conforme a los resultados de la investigación de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el Programa es efectivo en cumplir su cometido ya que se incrementa la probabilidad de que los jóvenes encuentren trabajo. Encontrar trabajo implica, además de romper con el círculo vicioso de jóvenes que no son contratados por falta de experiencia, que las empresas puedan encontrar una bolsa de trabajo capacitada y lista para actividades productivas.

Es importante señalar que, durante su permanencia en el Programa, los jóvenes contarán con seguro médico a través del IMSS y al concluir el mismo, se expedirá a su favor una constancia de participación, la cual avalará la capacitación y adquisición de competencias técnicas que fungirá como documento que acreditará un año de experiencia laboral.

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro es vanguardista en el reclutamiento y contratación de las empresas, pues los jóvenes son quienes eligen el centro de trabajo donde recibirán la capacitación conforme a sus necesidades e intereses. Por otro lado, los centros de trabajo capacitan a los jóvenes en habilidades de competencia y mérito para incorporarse al mundo laboral.

Una vez que el joven concluye la capacitación en el Programa, los aprendices egresados tienen la posibilidad de acceder a la estrategia Mes 13, la cual es una opción para obtener un empleo, continuar con sus estudios, emprender un negocio de forma individual y colectiva, autoemplearse, certificar sus habilidades y capacitarse de forma presencial y en línea.

De manera conjunta, las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, por medio del programa de microcréditos de Tandas para el Bienestar, otorgan un financiamiento inicial con el objetivo de brindarles una opción para aquellos jóvenes egresados del programa que están interesados en formar un negocio o trabajar por cuenta propia.

En este sentido, la tarea del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro no concluye al vincular a los jóvenes a una capacitación en el trabajo, sino que es el comienzo de una

EMS / JACT / PLSG





estrategia ambiciosa que busca el desarrollo integral de la juventud mexicana, con una visión integral, es decir, no solo basta con capacitar a los jóvenes para el trabajo, sino también es necesario encausar las habilidades adquiridas en un empleo que los conlleve a incluirse al sector productivo.

ECONOMÍA:

1. PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

El pasado 19 de enero de 2021, la Secretaría de Economía inicia la implementación de un Plan de Reactivación Económica como un instrumento de política pública para enfrentar los efectos económicos de la pandemia por COVID-19 en México y el mundo. Como refuerzo de este Plan, el 3 de febrero de 2022 se da a conocer el Plan de Reactivación Económica 2022, que se integra por 4 Ejes y 14 Directrices con especial énfasis en la Competitividad, y para contribuir a recuperar los empleos perdidos durante 2020.

Eje 1. Mercado Interno, Empleo, Regiones y Sectores

- 1.1 Política Industrial
- 1.2 Regiones y Sectores
- 1.3 Desarrollo de Cadenas de Valor y de Suministro
- 1.4 Creación y fortalecimiento de MIPYMES

Eje 2. Fomento a la Inversión

- 2.1 Atracción de Inversión Nacional y Extranjera

Eje 3. Comercio Internacional

- 3.1 Promoción del Comercio Exterior de México
- 3.2 Acuerdos Comerciales Internacionales
- 3.3 Implementación y Administración eficiente de los Acuerdos Comerciales de México
- 3.4 Defensa de los intereses comerciales de México
- 3.5 Internacionalización de MIPYMES

EMS / JAGT / PLSG





Eje 4. Competitividad

- 4.1 Impulso a la Competitividad
- 4.2 Mejora Regulatoria y Agilización de Trámites
- 4.3 Normalización para el Desarrollo
- 4.4 Desarrollo de habilidades empresariales

2. APOYOS A MIPYMES

Las acciones y los programas implementados por la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP) durante la administración han contribuido al cumplimiento del Programa Sectorial de Economía (PROSECO 2020-2024), específicamente en el Objetivo prioritario 3 "Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor Inclusión productiva", así como a la atención de uno de los 100 compromisos anunciados por el Presidente de la República en su discurso de toma de posesión: el otorgamiento de créditos a la palabra de pequeñas empresas.

Los instrumentos, programas y recursos que se utilizaron para apoyar a las MIPYMES se implementaron a través de tres ejes de apoyo que se fortalecieron en el marco de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2: a) capacitación a distancia; b) financiamiento preferencial; y c) vinculación a mercados internacionales.

Plataforma MIPYMES MX

MIPYMES MX (<https://mipymes.economia.gob.mx/>) es una plataforma creada por la UDP, que se puso a disposición del empresariado mexicano a partir del 10 de junio de 2020 como una respuesta más a los retos que enfrentan los empresarios y las empresarias por el COVID-19. A través de esta plataforma se ofrecen herramientas, información, eventos y programas orientados al desarrollo de las capacidades y habilidades empresariales de las MIPYMES para que de manera remota y gratuita- impulsen el desarrollo de sus negocios e incrementen su participación en los mercados nacionales e internacionales.

Como parte de las mejoras que se realizan continuamente en MIPYMES MX, el 16 de junio de 2021 se habilitó una herramienta que permite recomendar a cada persona usuaria los materiales de capacitación, que son acordes a sus necesidades, entre los que se encuentran cursos, *webinars*, seminarios, infografías, vídeos, tutoriales y presentaciones,

EMS / JAGT / RLSG





así como ejercicios prácticos en plantillas de Excel. Lo anterior, con base en un cuestionario que se les aplica al momento de ingresar en la plataforma con el propósito de conocer sus habilidades digitales y el nivel de desarrollo de sus negocios.

Talleres

Para apoyar a las MIPYMES a generar mayores competencias y fomentar su desarrollo productivo, la UDP coordinó la realización de talleres gratuitos de capacitación en línea, que permiten focalizar y dirigir contenidos a sectores económicos estratégicos. Estos talleres se promovieron entre empresas, emprendedores, emprendedoras y el público en general. Entre otros contenidos, se ofreció a las personas usuarias información sobre las diversas herramientas digitales disponibles en la red que pueden utilizar para la difusión de sus productos y servicios, a fin de captar una nueva clientela.

Se establecieron tres líneas temáticas en los talleres (emprendedoras digitales, emprendimiento y exportación). Estos talleres se encuentran disponibles permanentemente en Facebook y You Tube.¹⁸ Algunos de los talleres que se impartieron son: "Aumenta tus ventas con Facebook, Instagram y WhatsApp"; "Pagos digitales: acepta diferentes métodos de pago e incrementa tus ventas"; "Marketing digital: influencers y su relevancia para tu negocio"; "Balance en el home office"; "Aprende a vender contando historias"; "Atrévete a exportar con el comercio electrónico"; "Fotografía creativa para redes sociales y plataformas de venta".

Mujeres en la Transformación Digital

Mediante el Programa denominado "Mujeres en la Transformación Digital" se apoyó la formación empresarial y digital de las mujeres, fomentando la reducción de la brecha de género y la promoción de la igualdad de oportunidades. Esta acción se realizó en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), UberEats y Mercado Libre.

¹⁸ Los talleres pueden visualizarse en el siguiente enlace de Facebook <https://www.facebook.com/SE.Economia/videos>; así como en el siguiente enlace de YouTube <https://www.youtube.com/c/secretariadeeconomia/videos>.



Este programa inició con la capacitación de 179 facilitadores de CONALEP, 40 de IMEF y CECATI para que, a su vez, se encargaran de capacitar a la población beneficiaria. El CONALEP tuvo una cobertura de 16 entidades,¹⁹ mientras que las IMEF y los CECATI tuvieron presencia en ocho y dos entidades, respectivamente.²⁰ Los temas que se impartieron en el curso fueron: Habilidades Digitales, Refuerzos de Administración de Empresas, Educación Financiera, Comercio Digital y Empoderamiento de la Mujer.

Financiamientos a MIPYMES

Para hacer frente a los estragos de la pandemia, la Secretaría de Economía, a través de la UDP, fortaleció e impulsó diversos programas de financiamiento para apoyar a la reactivación de las MIPYMES.

Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR

La UDP y el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) consolidaron recursos en un fondo disponible de 136.8 millones de pesos para emitir, el 26 de febrero de 2021, la segunda convocatoria del "Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR",²¹ con el objetivo de facilitar el acceso al financiamiento a MIPYMES formales con entre una y cincuenta personas empleadas que operaran en actividades productivas con potencial para contribuir a la reactivación de la economía nacional. Los recursos de esta convocatoria se destinaron a cubrir las necesidades de corto plazo, de liquidez, capital de trabajo o activos fijos (maquinaria y equipo) de personas morales y personas físicas que se encontraran incorporadas en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) o el Régimen de Actividad Empresarial (RAE). Para ello, se otorgaron créditos de hasta 180 mil pesos con una tasa ordinaria anual de 10%. Las actividades productivas prioritarias para este programa fueron las siguientes: comercio al por menor; servicios de hospedaje y preparación de alimentos y bebidas; sector restaurantero; industria manufacturera e industria de la masa y tortilla.

¹⁹ Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

²⁰ IMEF: Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Quintana Roo, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco y Tlaxcala. CECATI: Colima y Zacatecas.

²¹ La convocatoria se publicó en la liga <https://www.gob.mx/focir/acciones-y-programas/programa-emergente-de-reactivacion-economica-udp-focir>. Asimismo, las entidades federativas participantes realizaron acciones de promoción del programa.

EMS / JAGT / PLSC





Productos sectoriales con Nacional Financiera (NAFIN)

En alianza con NAFIN, la UDP continuó con la operación de esquemas de garantías para facilitar a las empresas el acceso a créditos preferenciales que van desde los 50 mil pesos hasta los 6 millones de pesos. Con estos productos crediticios se beneficiaron empresas lideradas por jóvenes y mujeres, así como empresas que operan en actividades de alta demanda como cuero y calzado; textil, vestido y moda; y manufactura.

Programa de Financiamiento a Telecomunicación PYME

Con el propósito de contribuir al cumplimiento del compromiso dentro del Plan Nacional de Desarrollo de facilitar a la población el acceso efectivo a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, la UDP puso en operación un esquema de financiamiento en coordinación con FOCIR y el Organismo Promotor de In-versiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), a fin de apoyar a MIPYMES vinculadas a los sectores de industrias digitales e infraestructura de telecomunicaciones con créditos de hasta 10 millones de pesos para destinar los recursos en inversión, en infraestructura de telecomunicaciones, así como el capital de trabajo necesario para la implementación del proyecto.

Impulso T-MEC

La UDP, en alianza con el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), apoyó a MIPYMES que están vinculadas con las cadenas de valor de sectores estratégicos con potencial de exportación a fin de incrementar sus capacidades productivas ante la entrada en vigor del Acuerdo Comercial de América del Norte, Las empresas pueden obtener créditos de hasta 30 millones de pesos si cuentan con dos años de operación y/o experiencia en alguno de los siguientes sectores: electrónico, automotriz, bienes de capital, comunicación, metálicos, audio y video, tecnologías de la información, dispositivos médicos, plástico, eléctrico e iluminación, equipo médico, aeroespacial, farmacéutico y agroindustria.

Este producto cuenta con un periodo de gracia de hasta 12 meses y una tasa de interés de hasta 13.5% anual en pesos mexicanos y hasta 9% en dólares americanos.

EMS / JACT / PLSG





Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (PROEM)

La UDP autorizó un monto de 200 millones de pesos para otorgar créditos mediante Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios dirigidos a apoyar el financiamiento de actividades que generan valor agregado dentro del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural, que participan en el acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos (sin incluir actividad primaria).

Programa de Financiamiento a la Modernización de Empresas de los Sectores Agroalimentario y Rural (UDP-FIRA).

La UDP canalizó 196.2 millones de pesos a fin de impulsar la innovación y modernización de MIPYMES radicadas en los sectores agroalimentario y rural, mediante estímulos al financiamiento en el costo del capital y el otorgamiento de apoyos para el acceso al financiamiento para que las MIPYMES realicen inversiones con el objetivo de incorporar soluciones tecnológicas en sus procesos productivos y de manufactura avanzada.

Programas de Vinculación

Rueda de Negocios virtual MujerExportaMx

La primera edición de este evento se realizó del 26 al 30 de octubre del 2020 en coordinación con la Secretaría de Cultura, la SHCP y el INMUJERES, con el objetivo de contribuir a ampliar las oportunidades de exportación a empresarias mexicanas propietarias, vinculándolas con empresas importadoras en Canadá y Estados Unidos en el marco del T-MEC.²² Se contó con un total de 500 registros de personas interesadas en participar como exportadoras o compradoras:

- Empresas Exportadoras: 356 Registros de MIPYMES mexicanas exportadoras y 88 empresas mexicanas seleccionadas para participar en la rueda de negocios virtual.
- Empresas Compradoras: 138 registros para participar como empresas compradoras y 30 empresas compradoras seleccionadas para participar en la rueda de negocios virtual.

²² La información se encuentra disponible en la liga: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mujerexportamx-la-e-rueda-de-negocios-para-empresarias-mexicanas>.

EMS / JACT / PLSC





La segunda edición de MujerExportaMx se llevó a cabo del 11 al 28 de mayo de 2021, con el mismo objetivo de vincular a las MIPYMES propiedad de o lideradas por mujeres, con los mercados de exportación del T-MEC y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT):²³

- Empresas Exportadoras: 158 Registros de MIPYMES mexicanas exportadoras y 63 empresas mexicanas seleccionadas para participar en la rueda de negocios virtual.
- Empresas Compradoras: 35 registros para participar como empresas compradoras y 30 empresas compradoras seleccionadas para participar en la rueda de negocios virtual.

Programa Fit for Partnership con Alemania

En el marco de la “Declaración Conjunta entre la Secretaría de Economía de México y el Ministerio de Asuntos Económicos y Energía de Alemania sobre cooperación para la capacitación avanzada de ejecutivos de empresas de México”, se implementó el programa de entrenamiento gratuito para la gerencia y la alta dirección de PYMES mexicanas, que les permite conocer el mercado alemán y establecer relaciones de negocios y alianzas a largo plazo.²⁴ El programa permite explorar nuevos mercados a través de contactos de negocios directos en actividades de manufactura, sector automotriz, alimentos, salud, industria 4.0, energía, manejo de residuos, software, artesanías, construcción, logística y servicios.

Iniciativa SheTrades

El 11 de mayo de 2021, la Secretaría de Economía y el Centro de Comercio Internacional suscribieron el Memorando de Entendimiento para la implementación en México de la iniciativa global *SheTrades*. Esta colaboración permitirá a las mujeres empresarias mexicanas tener acceso a capacitaciones continuas; comprar y vender productos y servicios a empresas de todos los países de esta red global, fomentando así el desarrollo productivo incluyente y la integración de las mujeres en las cadenas globales de valor.

(Información proporcionada por la STPS y SE)

²³ La información se encuentra disponible en la liga: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mujerexportamx-268920>.

²⁴ La información está disponible para consulta en la siguiente liga: <https://mipymes.economia.gob.mx/exportar-2/programas-de-cooperacion-y-eventos/>.

EMS / JAGT / PLSC





Pregunta 21:

“21. Inversión en Infraestructura

La competitividad es un elemento fundamental para medir el nivel de desarrollo basado en ciertos elementos como: productividad, inversión, infraestructura, innovación, educación, salud, entre otros, que permiten valorar el progreso y las oportunidades que presenta un país para avanzar más rápido. De acuerdo con el Índice de Competitividad Mundial elaborado por la IMD Business School, México de 2019 a 2021 ha perdido 5 lugares al ubicarse en el sitio 55 de 64 países evaluados, pero particularmente, en materia de infraestructura de 2018 a la fecha hemos perdido 3 lugares, es decir, todo lo que está realizando el gobierno federal no ha sido bien evaluado a nivel internacional de acuerdo con los resultados del reporte. Por lo que se pregunta:

¿Qué estrategias está desarrollando el gobierno federal para lograr que México sea más competitivo y cómo lograr que el gobierno a través del Presupuesto de Egresos de la Federación priorice más el gasto de inversión en infraestructura, al ser éste un factor determinante para el crecimiento y desarrollo económico?”

Respuesta:

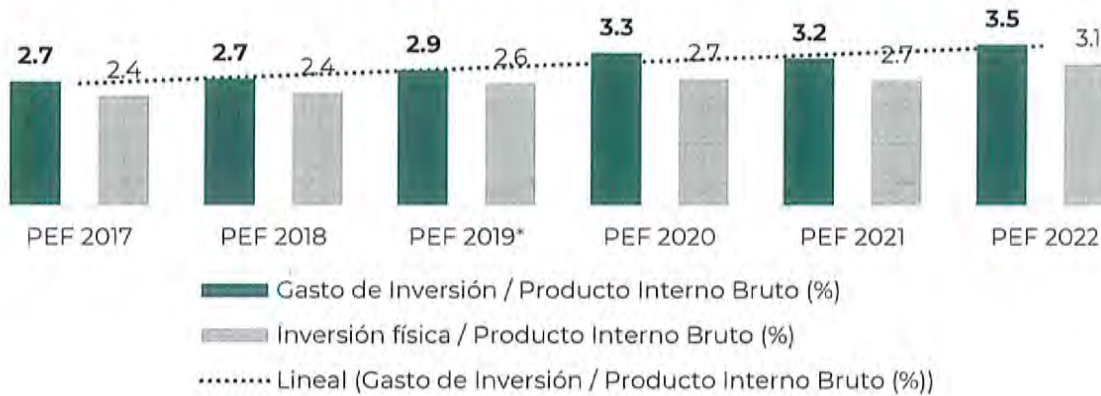
En materia de presupuesto, gasto de inversión (clasificación económica del gasto) así como programas y proyectos de inversión (tomo VIII) se menciona lo siguiente:

- Las clasificaciones del gasto de inversión y la inversión física del presupuesto autorizado, como porcentaje del PIB, se han incrementado respecto a los dos últimos años de la administración anterior. Asimismo, en la gráfica se puede observar que la tendencia lineal se proyecta creciente.

EMS / JAGT / PLSG



Gasto de Inversión como porcentaje del PIB (%)



- Además, con fundamento en el artículo 34, fracción IV, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación analiza la cartera de programas y proyectos de inversión (PPI) para determinar la prelación para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el orden de su ejecución en su conjunto y maximizar el impacto que pueda tener para incrementar el beneficio social.

Para presentar la propuesta de prelación, se utiliza una metodología de priorización que: (i) clasifica en grupos los PPI por su prioridad en el gasto y grado avance; (ii) califica cada PPI conforme a diversos atributos de madurez para su ejecución y de beneficio a la sociedad; y (iii) una vez ordenados por los criterios anteriores, asigna la propuesta de recursos conforme a la capacidad de ejecución y el techo global de inversión.

El Gobierno Federal reconoce la importancia de la inversión en infraestructura como un elemento clave para detonar el crecimiento y desarrollo económico del país. En este sentido, como apoyo a la reactivación económica, en 2022 se presupuestó un crecimiento del 11.4% real respecto a 2021 del gasto en la función del desarrollo económico; adicionalmente se aprobaron aumentos de la inversión física y total por 17.7 y 14.3% real, respectivamente, con relación a lo aprobado en 2021, lo que permitirá seguir abonando a la generación de empleos, así como acercar comunidades, regiones y economías.

EMS / JAGT / PLSG



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



En este contexto, el Gobierno Federal asegura la continuidad de los trabajos y la conclusión oportuna de proyectos de infraestructura estratégicos, tales como el Tren Maya y el Tren del Istmo de Tehuantepec, cada uno con aumentos reales en su presupuesto de 68.0 y 174.8%. En su conjunto ambos proyectos potencializarán el desarrollo de la región sur-sureste y mejorarán su infraestructura logística.

Cabe destacar que, desde inicios de la actual Administración, el gasto en inversión física ha registrado aumentos como porcentaje del PIB. Se espera para el 2022 esta cifra se ubique en 3.1%, similar al nivel observado en 2016.

INVERSIÓN FÍSICA, 2019-2022°
(Porcentaje del PIB)

| Año | 2019 | 2020 | 2021° | 2022e |
|-----|------|------|-------|-------|
| % | 2.3 | 2.9 | 3.0 | 3.1 |

Fuente: SHCP.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 22:

“22. Retiro del Fondo de Pensiones

En lo que va del sexenio de López Obrador, se han registrado más de 4 millones de retiros de Afores, la mitad de ellos en la pandemia, derivado del problema del desempleo que se registró por la crisis económica que ocasionó que más de un millón de empresas cerraran ante la contracción del mercado interno. En el periodo de enero a junio de este año se han registrado 938 mil retiros por parte empleados que llevan más de 46 días sin cotizar a su Afore. El retiro por desempleo tiene una implicación en el monto de pensión que los trabajadores reciben en el retiro, además de que se reducen las semanas de cotización registradas por los trabajadores en su Afore. En promedio, los mexicanos han retirado por desempleo 11,060 pesos, sin embargo, cuando los trabajadores realizan este trámite a través de algún despacho, éste suele cobrarles entre 20 y 40% del monto que retiran afectando su ingreso. Por lo anterior le preguntamos lo siguiente:

EMS / JACT / PLSG





¿Qué estrategias en materia de pensiones se están implementando para favorecer a los trabajadores que retiraron recursos de sus fondos de pensiones por motivos de desempleo, particularmente enfatizar en cómo pretenden resolver el problema de los despachos que cobran de forma abusiva al realizar el trámite del retiro y si los recursos del fondo para el retiro están blindados ante una posible crisis financiera?"

Respuesta:

El retiro anticipado de recursos es un derecho que tiene el trabajador, mediante el cual puede hacer uso de parte de los recursos de su Cuenta Individual por situación de pérdida del empleo u otras razones. Para ello, en el portal www.e-sar.com.mx se puede efectuar una pre-solicitud o bien el trabajador puede acudir directamente a alguna sucursal de la AFORE que administre su Cuenta Individual para que se le auxilie en la presentación de la misma. Lo anterior, con el fin de que el trámite se efectúe de forma directa y sin gestores ni intermediarios, atendiendo a las Disposiciones de Carácter General en Materia de Operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, emitidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), proceso que es supervisado a través de las visitas de inspección y vigilancia atendiendo a lo previsto en las referidas disposiciones.

Es importante resaltar que, con el objeto de hacer este proceso lo más ágil y sencillo posible, se han emitido medidas para que incluso en situaciones complejas como la que representa la emergencia sanitaria que actualmente se vive a nivel mundial, se pueda desarrollar este proceso sin la necesidad de intermediación o gestoría alguna. La CONSAR tiene a su cargo velar para que esa disposición se efectúe de manera ágil y segura, facilitando el proceso para que los trabajadores lo puedan realizar de forma directa.

En los dos últimos años, la CONSAR ha tenido campañas digitales permanentes para informar a los trabajadores que todos los trámites relacionados al Sistema de Ahorro para el Retiro son gratuitos. La campaña "Di no a las malas prácticas" de despachos, agentes promotores y personas que se hacen pasar por personal de la CONSAR (usurpando identidad). En 2021 se intensificó la difusión por el tema de la pandemia y porque las consultas y denuncias en redes sociales aumentaron.

A lo largo de estos años se han realizado más de 30 publicaciones, mismas que han sido tomadas por algunos medios como el periódico Reforma que publicó una nota al respecto. Se adjunta liga de la nota.

EMS / JAGT / PLSG





https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlr edirect=https://www.reforma.com/acusa-consar-a-promotores-y-coyotes-de-abusos-en-retiros/ar2220762?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--

Asimismo, se da asesoría en redes sociales cuando los trabajadores se quejan por los montos que les cobran dichos despachos.



La CONSAR, la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR, junto con el Instituto Mexicano del Seguro Social, trabajan en el rediseño del proceso de Reintegro de Semanas de Cotización. Este es un mecanismo mediante el cual, los trabajadores, una vez recuperada su fuente de trabajo, pueden gestionar ante la AFORE que administra su cuenta individual, la recuperación de semanas de cotización descontadas en el retiro parcial por desempleo. Al realizar la devolución del monto retirado, al trabajador se le restituyen los derechos descontados, lo cual permite no tener afectación en el futuro para su pensión. Se plantea que este mecanismo sea sencillo, rápido y eficiente para llevar a cabo la restitución de derechos al trabajador en una sola visita a su AFORE.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el régimen de inversión tiene como principal objetivo otorgar la mayor seguridad y rentabilidad de los recursos de los trabajadores. En ese sentido, las disposiciones generales emitidas por la Junta de Gobierno de la CONSAR, con el visto bueno de su Comité Consultivo y de Vigilancia, establecen límites de riesgo y calificaciones crediticias que mitigan los efectos de una posible crisis. Para cumplir con lo anterior, la CONSAR hace una vigilancia estricta del cumplimiento al régimen de inversión, lo cual se refleja en una trayectoria estable de los ahorros de los trabajadores. Por ello, el SAR ha observado un incremento de 267,226

EMS / JAGT / PLSG





millones de pesos en los recursos administrados durante el segundo semestre de 2021. Además, se recalca que:

- Del total de activos (inversiones) de las SIEFORES, 50.8% se encuentran colocados en deuda gubernamental local, compuesta en su mayoría por Udibonos (51.9%) y en Bonos (25.8%). Dichos valores representan bajo o nulo riesgo para el ahorro de los trabajadores por tratarse de deuda soberana del Gobierno Federal.
- De los activos se invierten 15.02% en deuda corporativa nacional; para esta clase de activos la Circular Única Financiera establece calificaciones mínimas (mayoritariamente AAA, AA y A) para garantizar su retorno y minimizar el riesgo.
- Finalmente, el resto de los recursos se encuentra invertido en renta variable nacional (6.46%, principalmente consumo básico y financiero) y en renta variable internacional (14.42%, tecnología y financiero). Dichas acciones e instrumentos corresponden a empresas de alta bursatilidad que cumplen con las disposiciones de transparencia y gobierno corporativo requeridas por sus respectivas bolsas de valores para informar adecuadamente a sus inversionistas.

Desde enero de 2019 y hasta diciembre de 2021, periodo que incluye la pandemia, la cantidad total de retiros por desempleo es de 1% del total de activos administrados por las AFORE. Si bien durante el periodo de aparición del COVID-19 se ha observado un ligero repunte en dichos retiros, éste ha sido moderado y no pone en riesgo la estabilidad y continuidad del Sistema de Ahorro para el Retiro ni el ahorro provisional propiedad de los trabajadores.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 23:

“23. Política de Cambio Climático

El 5 de febrero de 2019, el Gobierno de México a través del INECC publicó en el DOF una lista de recomendaciones resultado de la de la evaluación estratégica del avance subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático, las cuales tendrán que llevarse

EMS / JAGT / PLSG





a cabo en los tres órdenes de gobierno con el propósito de afianzar a nuestro país en el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Contribución Nacionalmente Determinada en el marco del Acuerdo de París. Sin embargo, en el Segundo y Tercer Informe no se reporta información al respecto. Por lo que preguntamos:

¿Cuáles fueron los avances a la fecha de cada una de las 28 recomendaciones que se presentaron?”

Respuesta:

SEMARNAT:

RECOMENDACIONES

Información disponible

1. Se recomienda a los miembros del SINACC y de la CICC poner a disposición del público toda la información gubernamental relacionada con políticas, programas y acciones dirigidas a la mitigación de CyCEI y adaptación al cambio climático y promocionarla en los estados y municipios.

La información se encuentra disponible en el sitio de internet de la SEMARNAT <https://www.gob.mx/semarnat> y en <https://cambioclimatico.gob.mx/>

2. Se recomienda al Secretariado Técnico del SINACC y de la CICC que realice todos los esfuerzos necesarios para que la información sobre adaptación y vulnerabilidad, así como sobre generación de energía eléctrica, transporte, RSU y la de los demás sectores, sea accesible, se encuentre actualizada y se promueva en todas las instancias de participación pública, federales, estatales y municipales. Esta información deberá publicarse en el Sistema de Información de Cambio Climático (SICC).

La información se encuentra disponible en la página del Sistema de Información de Cambio Climático, en la cual se desglosa información relevante de los temas señalados, <http://gaia.inegi.org.mx/sicc/>

EMS / JAGT / PLSG





En las sesiones a realizar en 2022 de la CICC y del SINACC, se promoverá el uso de esta fuente de información para la toma de decisiones entre los diferentes órdenes de gobierno.

3. Se recomienda a los Gobernadores de las entidades federativas y a los Presidentes Municipales, ordenar e instrumentar que se ponga a disposición del público toda la información gubernamental relacionada con políticas, programas y acciones dirigidas a la mitigación y adaptación al cambio climático. La información debe incluir, por lo menos, responsables institucionales, fecha de publicación, fecha de entrada en vigor, vigencia, monto y origen de la inversión.

En las sesiones del año 2022 del SINACC se compartirá a todos sus integrantes y participantes, la necesidad de observar este tema y de tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento.

4. Se recomienda al Secretariado Técnico del SINACC y de la CICC realizar las acciones necesarias para que, la página de internet que incluye el informe anual detallado de la situación general del país en materia de cambio climático incluya los instrumentos de política desarrollados en los estados y municipios del país, conforme a las obligaciones de la LGCC con el fin de que toda persona acceda a la información pública sobre cambio climático que se refiere el artículo 106 de dicha ley.

En el portal "México ante el Cambio Climático" se encuentra disponible la sección "Política Climática" y un submenú sobre "Estados y Municipios", en ella se encuentra información sobre la implementación de la política climática en el territorio nacional a través de cinco ejes temáticos que permiten conocer el estado actual sobre las necesidades de mitigación y adaptación al cambio climático a fin de proveer información para el análisis y la toma de decisiones. Disponible para consulta en:
<https://cambioclimatico.gob.mx/estadosymunicipios/Intro.html>

5. Se recomienda al Secretariado Técnico del SINACC, que integre los mecanismos de coordinación interinstitucional y de gestión de la información sobre cambio climático y su divulgación. Dicha estrategia debe contemplar contenidos diferenciados de acuerdo a la gran diversidad de audiencias y de objetivos de comunicación, que consolide y fortalezca la participación.

EMS / JACT / PLSG





El SINACC es el mecanismo permanente de concurrencia, comunicación, colaboración, coordinación y concertación sobre la política nacional de cambio climático; por lo que el tema de información y divulgación sobre cambio climático se pondrá a consideración del Pleno en la siguiente sesión del SINACC, con la intención de comenzar el diseño de la estrategia de comunicación diferenciada sobre la política climática nacional.

Diseño

6. Se recomienda a la SEMARNAT que, con el apoyo técnico del INECC, emita los lineamientos mínimos a que deberá ceñirse la elaboración de programas de cambio climático municipal, atendiendo a todos los elementos que establece la LGCC y los que técnicamente sean necesarios.

La SEMARNAT en conjunto con INECC diseñó y publicó el documento "Elementos mínimos para la elaboración de los programas de cambio climático de las Entidades Federativas" disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/elementos-minimos-para-la-elaboracion-de-programas-de-cambio-climatico>. Si bien, la guía presenta un enfoque a nivel estatal, ésta puede ser adoptada para la elaboración de programas de cambio climático a nivel municipal. Asimismo, es importante considerar que si bien los programas de cambio climático a nivel municipal son una herramienta útil para la toma de decisiones, en la actualidad se trabaja en la identificación de criterios de cambio climático a nivel territorial para la incorporación de éstos en instrumentos atribución del municipio como son los ordenamientos territoriales urbano y ecológico, de igual forma mediante la identificación de municipios más vulnerables ante el cambio climático de acuerdo a la información del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático y el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2024, se fomenta el diseño e implementación de acciones en el territorio que atiendan la vulnerabilidad al cambio climático identificada.

7. Se recomienda a la SEMARNAT que, con el apoyo técnico del INECC, formule los escenarios climáticos a que se refiere la LGCC (7) y emita criterios para que sean incorporados en los atlas de riesgos estatales y municipales y que estos últimos consideren la información del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (ANVCC) desarrollado por el INECC.

EMS / JAGT / PLSC





La información más reciente sobre escenarios de cambio climático para México se puede consultar en el diagnóstico del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2024 sección 5.3 Adaptación, problema público a atender mediante el Objetivo Prioritario 1 del PECC que se puede consultar en: <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/programa-especial-de-cambio-climatico-2021-2024>. En el mismo Programa y como parte de las acciones puntuales del Objetivo 1 sobre adaptación al cambio climático, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es responsable de la acción puntual 1.6.8 Actualizar los escenarios de cambio climático de México para precipitación y temperatura y evaluar sus impactos en el sector hídrico, ambiental y agrícola y la Secretaría de Seguridad en conjunto con la Coordinación General de Protección Civil son responsables de la acción puntual 1.1.5 Emitir lineamientos, supervisar y coordinar el desarrollo y actualización de Atlas de Riesgos municipales, considerando escenarios de cambio climático de manera prioritaria en los municipios considerados con alta vulnerabilidad ante el cambio climático. En este marco de acción, la SEMARNAT coordina las actividades habilitadoras para el cumplimiento de dichas acciones en concordancia con los objetivos nacionales de adaptación al cambio climático incorporando información como la del Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante el Cambio Climático que coordina el INECC.

De manera adicional se puede encontrar la información sobre escenarios de cambio climático del 2014 en: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/escenarios-de-cambio-climatico-80126>

8. Se recomienda a los representantes del Congreso de la Unión que participan en el SINACC, la formulación de una iniciativa de reforma a la LGCC, que incorpore al ANVCC como un instrumento legal vinculante para los tres órdenes de gobierno en el que se homologuen los conceptos de adaptación, vulnerabilidad, resiliencia y riesgo.

En las sesiones 2022 del SINACC, al ser un espacio de diálogo y generación de acciones de colaboración y coordinación, se transmitirá a los representantes del Congreso de la Unión que participan en ellas, la recomendación de formular una iniciativa de reforma a la LGCC en los términos que se plantean.

9. Se recomienda a la Sener y a la SEMARNAT realizar las acciones de coordinación necesarias para que los próximos procesos de planeación nacional de desarrollo, así como de programación y presupuestación sectorial, vinculen las metas de energías limpias y de intensidad energética establecidas en el sector de energía de acuerdo con la Ley de



Transición Energética así como con los objetivos y metas de mitigación contenidas en la CND y en la LGCC, y en su caso, se incremente la ambición de las metas de reducción de CO₂ considerando las contribuciones de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, en el próximo ejercicio de definición de la CND conforme al Acuerdo de París y a la LGCC.

La SEMARNAT, mediante la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático (DGPPCC), coordina el Programa Especial para el Cambio Climático (PECC) 2021-2024 el cual en su objetivo 2.- Reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero a fin de generar un desarrollo con bienestar social, bajo en carbono y que proteja la capa de ozono, basado en el mejor conocimiento científico disponible y de manera particular en su estrategia prioritaria 2.1 Impulsar la transición energética justa con énfasis en fuentes limpias, bajo un enfoque de derechos humanos para promover su generación y uso sustentable e incluyente, integra nueve acciones puntuales a cargo de la SENER enfocadas a este tema.

En cuanto a los compromisos establecidos en materia de mitigación de GyCEI en la NDC se mantienen los compromisos de 2015 de reducir las emisiones en un 31% para el sector energía eléctrica y 14% del sector petróleo al año 2030. El Gobierno de México reconoce la importancia de la integración de energías limpias, el potencial de la eficiencia energética tanto en la generación como en la demanda y trabaja en la mejora y modernización de la infraestructura y su operación.

Cabe destacar que, derivado de los compromisos adquiridos en la última reunión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) COP 26, referente a actualizar acciones más ambiciosas en materia de cambio climático, en el marco de la CICC y el SINACC y en particular en el Grupo de Trabajo del PECC- Mitigación (GT-PECC-MITIG) y en el cual participa activamente la Secretaría de Energía (SENER), se apoyará el proceso de actualización de dichos compromisos en materia de mitigación previendo la incorporación y fortalecimiento de sectores que contribuyen a la mitigación y a una mejor cuantificación y transparencia de los datos.

10. Se recomienda a la SENER y a la SEMARNAT realizar las acciones necesarias de coordinación para la facilitación, soporte, promoción e implementación de ahorro de energía, eficiencia energética, energías renovables, cogeneración o generación limpia distribuida, en entidades federativas y municipios buscando transparentar y poner a

EMS/ JACT/ PLSG





disposición del público la información sobre emisiones de GyCEI generadas en instalaciones específicas considerando el principio de progresividad del derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, y de disponibilidad y acceso a la información pública gubernamental en materia ambiental.

La SEMARNAT en conjunto con la SENER trabaja de manera coordinada en materia de energía eléctrica, petróleo y gas en el marco de la implementación de las acciones puntuales integradas en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2024.

Respecto a la promoción e implementación de acciones de eficiencia energética, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) como la comisión encargada en la materia, participa en acciones coordinadas en conjunto con la SEMARNAT que comprenden talleres y eventos que permiten la implementación de acciones.

Respecto a la publicación de información sobre emisiones de GyCEI de las instalaciones de las centrales de generación. Sin embargo, de manera integrada, se puede consultar el avance en materia de GyCEI de los sectores económicos del país a través del Inventario Nacional de Emisiones de GyCEI a cargo del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el cual contiene información del periodo 1990-2019 y puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://cambioclimatico.gob.mx/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero-2/>

11. Se recomienda a los responsables del sector transporte en los tres órdenes de gobierno, que desarrollen las acciones de coordinación necesarias para que, en los próximos procesos de planeación nacional de desarrollo, y de programación y presupuestación sectorial, se vinculen las políticas, planes, programas y acciones de transporte con la mitigación y adaptación al cambio climático. Para lograr esto, además de promover la movilidad y el transporte sustentable, debe considerarse transparentar la información sobre la reducción de emisiones, así como su impacto en la calidad del aire y buscando la mejora de la calidad de vida de las personas.

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) busca garantizar un desarrollo de bajas emisiones de carbono que contribuya a reducir los riesgos por la variación del clima en comunidades, ecosistemas y sectores productivos. Dicho ordenamiento establece los principios de la Política de Mitigación y los objetivos en esa materia.

EMS / JAGT / PLSG





La LGCC en los artículos 31 al 33 establece los instrumentos de política de mitigación al Cambio Climático los cuales deberán cuidar que no limite el crecimiento económico y que en la elaboración participen todos los sectores productivos. El objetivo de reducción de emisiones nacionales y fomento a la transición hacia una economía sustentable, se hará a través de políticas y programas en los 8 sectores económicos, destacando por su importancia en contribución de emisiones el sector industrial, transporte, energía eléctrica, petróleo y gas.

La SEMARNAT, con base en las facultades de la DGPCC, está en desarrollo de políticas encaminadas a la reducción de emisiones generadas en las actividades del sector transporte y la reducción del consumo de combustibles fósiles. Por ello se trabaja una Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica con metas de reducción de emisiones con base en la penetración de la tecnología híbrida y eléctrica en el transporte público, focalizada de manera prioritaria en el autotransporte público y el transporte de carga, la micromovilidad y la movilidad no motorizada.

Se conformó el Grupo de Trabajo para la Estrategia Nacional de Movilidad, que incluye a los actores del sector público, privado y sociedad organizada, que están involucrados e interesados en el tema de la movilidad. Serán revisadas las metas de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en función de la penetración que ha tenido la tecnología de los vehículos eléctricos, el abatimiento de costos y las mejoras tecnológicas del sector.

12. Se recomienda que la CFE, como empresa productiva del estado mexicano, establezca metas de uso de energías renovables en sus actividades propias de generación de energía para contribuir al logro de objetivos de mitigación de la PNCC.

Dentro de los objetivos para implementar energías limpias y renovables, la SEMARNAT está trabajando en la firma de un convenio de colaboración con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con el objetivo de establecer una alianza que permita impulsar el desarrollo sostenible, ordenado y considerando elementos de mitigación y adaptación al cambio climático, en el diseño, planeación, desarrollo y ejecución de la política energética a cargo de CFE. Este convenio será de aplicabilidad para la CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) y Filiales, y en beneficio del medio ambiente y de la población.

(15)

EMS/JAGT/PLSG





13. Se recomienda a los responsables del sector transporte federal, estatal y municipal establecer metas de movilidad y transporte sustentable y de reducción de emisiones de acuerdo con las metas establecidas en la CND de México, integradas en el Acuerdo de París y en la LGCC.

La Ley General de Cambio Climático establece la meta sectorial de reducción del 31% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero al 2030 en la generación de energía eléctrica.

Asimismo, dicho ordenamiento determina una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25% para el año 2018, 30% para 2021, 35% para 2024, cuyo compromiso se reafirma en la presente administración con la actualización en 2020 de su Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, que establece metas del 35.1% al 2024, 39.9% al 2033 y 50% al 2050.

La SEMARNAT ha trabajado en conjunto con la Secretaría de Energía (SENER) para incluir 9 acciones puntuales en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2024, como parte del Objetivo Prioritario 2 "Reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero a fin de generar un desarrollo con bienestar social, bajo en carbono y que proteja la capa de ozono, basado en el mejor conocimiento científico disponible".

La Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME) se enfoca en la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y carbono negro, por lo que cuenta con metas de mitigación e introducción de la tecnología eléctrica al 2030, 2040 y 2050. Se tienen avances documentales y se trabaja desde el Grupo de Trabajo para la Estrategia Nacional de Movilidad, que incluye a los actores del sector público, privado y sociedad organizada, que están involucrados e interesados en el tema de la movilidad. Serán revisadas las metas de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en función de la penetración que ha tenido la tecnología de los vehículos eléctricos, el abatimiento de costos y las mejoras tecnológicas del sector.

14. Se recomienda a la SEMARNAT y a las autoridades ambientales del orden estatal responsables de la formulación, implementación, seguimiento y monitoreo de los ProAire que aseguren la vinculación de dichos instrumentos con las variables pertinentes de la PNCC, contabilizando las reducciones de GyCEI que tienen impactos en la salud de las

EMS / JAQT / PLSG





personas, en los ecosistemas y que contribuyen a los efectos adversos del cambio climático.

La SEMARNAT reconoce la vinculación entre el fenómeno del cambio climático y la calidad del aire, entendida ésta por la emisión de gases que fungen tanto como un gas o compuesto de efecto invernadero y como un contaminante que es dañino para la salud, mejor conocidos como Contaminantes Climáticos de Vida Corta. En este sentido, el Gobierno de México incluye como parte de sus compromisos en el marco del Acuerdo de París el tema de carbono negro, estableciendo la meta de reducción del 51% no condicionada al año 2030.

Las acciones promovidas desde los ProAires en colaboración con la SEMARNAT y los gobiernos estatales para la mejora de la calidad del aire integran la atención de los sectores de transporte, generación de energía, actividades comerciales y domésticas, que son las principales fuentes de estos gases y compuestos en común. En ese sentido, la SEMARNAT integra en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2024 en el Objetivo Prioritario 3 *Impulsar acciones y políticas sinérgicas entre mitigación y adaptación, que abonen a los objetivos de desarrollo sostenible y atiendan la crisis climática, priorizando la generación de cobeneficios ambientales, sociales y económicos*, la estrategia prioritaria 3.3 *Incorporar un enfoque integral de calidad del aire y cambio climático para el desarrollo de políticas y acciones que potencien beneficios en la salud pública y ambiental, que integra seis acciones puntuales que fomentan la atención conjunta a esta problemática*. De igual forma dentro del mismo Programa el parámetro 2 del mismo objetivo, está enfocado a la *medición de niveles críticos de concentraciones de partículas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) en aire ambiente*".

Como ejemplo de esto tenemos que el sistema de monitoreo de la calidad del aire de la Zona Metropolitana de Valle de México está integrado por 35 estaciones de monitoreo; 19 localizadas en la Ciudad de México y 16 en la zona conurbada del Estado de México. Para efectos de ilustrar la ligera mejora que ha experimentado la calidad del aire en la región, se puede destacar que el porcentaje de días por año con concentraciones superiores al límite normado de 1 hora de ozono pasó de 64% en 2017 a 59% en 2020. En 2020, sólo se registró una contingencia ambiental por este contaminante, en tanto que en 2019 se registraron 4 y en 2016 se registraron 10.

EMS / JAGT / PLSG



El nuevo Programa para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire) de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) 2021-2030, ha sido elaborado por las Secretarías del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) y del Estado de México (SMAGEM), con la SEMARNAT y la CAME.

La LGEEPA señala que es una atribución de las entidades federativas, elaborar e implementar Programas para mejorar la calidad del aire (ProAires). La SEMARNAT tiene las atribuciones para dar asistencia técnica en la elaboración de ProAires y para aprobar los elaborados por las entidades. Asimismo, se encuentra en proceso para vincular las acciones de los ProAire que tengan cobeneficios con la mitigación del cambio climático.

Actualmente se tienen vigentes 31 ProAires, de los cuales 25 son estatales, 5 metropolitanos (uno de ellos regional, ZMVM) y uno municipal (Nogales, Sonora). En proceso de actualización están Puebla y Jalisco (sin ProAire vigente) e Hidalgo (con ProAire vigente, pero en actualización). Las Entidades sin ProAire vigente ni en elaboración son Colima y San Luis Potosí. En tanto que las Entidades con ProAire metropolitano, pero sin ProAire estatal son Querétaro (ZM de Querétaro) y Guanajuato (ZM León y Corredor Salamanca-Irapuato-Celaya).

Los ProAires incluyen acciones para reducir emisiones desde los diferentes sectores, para proteger la salud pública reduciendo la exposición, fortalecer las capacidades institucionales y el monitoreo de la calidad del aire. Es necesario fortalecer la investigación de los mecanismos de transformación de los contaminantes en la atmósfera de cada región y es esencial diseñarlos consistente y coordinadamente con los programas de acción ante el cambio climático, sobre todo para reducir los contaminantes climáticos de vida corta.

Las fuentes fijas de jurisdicción federal son 11 sectores, los cuales frecuentemente son quienes tienen procesos con las mayores emisiones industriales. Las fuentes móviles de jurisdicción federal son los vehículos del servicio público federal (SPF) de transporte de carga y pasajeros, que es regulado por la SICT.

15. Se recomienda a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno que lleven a cabo la gestión integral de los RSU, incluyendo su disminución, minimización, reciclaje, reutilización y valorización; vinculando de manera clara y transparente este tema

EMS / JAGT / PLSC





con el cumplimiento de la meta de reducción del 28% establecida para este sector en la CND de México integradas en el Acuerdo de París y en la LGCC.

La SEMARNAT, en el marco de sus atribuciones en materia de RSU, ha contribuido con los trabajos relativos al proceso de modificación de la NOM-083-SEMARNAT-2003 que prevé que el control de biogás generado por la descomposición de los residuos sea obligatorio en todos los Sitios de Disposición Final (SDF), mediante la combustión controlada. La actualización de esta Norma Oficial se encuentra en la etapa final de revisión de comentarios de la consulta pública.

Con apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), se elaboran las bases para la Estrategia Nacional de Economía Circular, en el marco de la transición hacia un desarrollo bajo en carbono y con el fin de contribuir al cumplimiento de la NDC mediante la reducción de emisiones, a través de acciones de economía circular. La primera fase del proyecto consiste en la elaboración de un diagnóstico que nos permita elaborar la estrategia y una hoja de ruta.

En el marco del Proyecto para la Prevención y reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos del Plan Operativo 2019-2020 de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA), la SEMARNAT, participó como integrante del Comité Directivo de la CCA, particularmente en la implementación de casos de estudio para mejorar la guía práctica para reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA) en la cadena de valor alimentaria y en una campaña digital dirigida a jóvenes de la ciudad de Mérida para impulsar la adopción de acciones a reducir la PDA en hogares y escuelas mediante el uso del kit "Los alimentos importan".

De igual manera, en el marco de los trabajos de la CCA, los gobiernos de EUA, México y Canadá se encuentran realizando el proyecto: Transformación del reciclaje y el manejo de residuos sólidos en América del Norte, el cual tiene como objetivo acelerar la implementación de prácticas relacionadas con la economía circular y el manejo sustentable de materiales, necesarias para transformar el reciclaje y el manejo de residuos sólidos en América del Norte.

Se trabaja con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la elaboración de material audiovisual para su difusión en redes sociales referentes a los temas: basura

EMS / JAGT / PLSG





marina, reciclaje, pérdida y desperdicio de alimentos, separación de residuos y economía circular.

16. En el orden federal, se recomienda a la SEMARNAT actualizar la normatividad para incluir la gestión y aprovechamiento del CH₄ en los sitios de disposición de residuos, así como orientar recursos presupuestales específicos para la reducción de GyCEI e introducir tecnologías climáticamente relevantes para el procesamiento de RSU.

El sector residuos y aguas residuales cuentan con una meta de mitigación no condicionada de 28% de GEI al 2030 (Artículo Segundo Transitorio de la Ley General de Cambio Climático), la cual se cumplirá mediante la implementación de acciones como son la creación y mejora de la infraestructura de residuos para la correcta gestión, la separación y valorización de residuos; aprovechamiento de la fracción orgánica mediante generación de biogás; separación y reciclaje de la fracción inorgánica valorizable; mejora de la infraestructura de las plantas de tratamiento de aguas e integración de sistemas que permitan aprovechar el biogás.

Parte de estas acciones, están integradas en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) en su objetivo 3 sobre mitigación de GyCEI. De manera adicional, la SEMARNAT trabaja de manera continua en actualizar y establecer la normatividad necesaria en apoyo al cumplimiento efectivo de estas acciones.

17. Se recomienda, de acuerdo a la LGCC, a las autoridades competentes de los 3 órdenes de gobierno, para que, en todas las ciudades de más de 50,000 habitantes, se brinde la asesoría y el apoyo para que los municipios, desarrollen la infraestructura que permita que en la gestión integral de los RSU no se libere CH₄ y que éste se aproveche para la generación de energía eléctrica.

La SEMARNAT ha brindado asesoría técnica a las Entidades Federativas y sus Municipios para el diseño de soluciones integrales para la gestión integral de residuos, las cuales incluyen la valorización y aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial (RSU y RME).

Estos proyectos se encuentran financiados, principalmente, con recursos del Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS).

EMS / JAGT / PLSG





A continuación, se refieren los proyectos:

Veracruz: Se trabaja en coordinación con el Gobierno del Estado de Veracruz y con los gobiernos municipales de Coatzacoalcos, Minatitlán y Cosoleacaque en cuanto a:

- o Mejora de la operación del tiradero abierto de "Las Matas", mediante un Convenio entre los tres órdenes de gobierno, resultando en la implementación paulatina de mejores prácticas dentro del tiradero.
- o Obras de clausura del basurero de "Las Matas" y la construcción de un nuevo SDF y un Centro de Transferencia y Valorización. Con ello, se pretende evitar la disposición de más de 700 toneladas diarias de RSU al aire libre.

Michoacán: Se colabora con autoridades estatales y municipales para el desarrollo de soluciones intermunicipales para la Gestión Integral de RSU y RME.

Se ha efectuado la revisión de proyectos para los municipios y regiones conurbadas de La Piedad, La Ciénega y Zitácuaro. En conjunto, estos proyectos presentan una generación de más de 580 toneladas diarias de RSU, que se espera dejen de ser dispuestas en tiraderos a cielo abierto. La infraestructura por construir comprende múltiples Sitios de Disposición Final conforme a norma y la clausura de varios tiraderos a cielo abierto; se contempla también infraestructura para la valorización y aprovechamiento.

Estado de México: Se ha colaborado con las autoridades estatales y municipales en las gestiones para el desarrollo del Proyecto de Manejo y Aprovechamiento de Residuos Orgánicos Mediante Valorización Energética en el Municipio de Naucalpan de Juárez. Este municipio genera alrededor de 1,500 toneladas diarias de RSU, mismas que dejarán de ser dispuestas en un SDF a cielo abierto, una vez que se materialice el proyecto. Se estima que más de 500 toneladas diarias (provenientes del componente orgánico de RSU) serán procesadas a través de un biodigestor.

Tamaulipas: Se ha colaborado con las autoridades estatales y municipales en el desarrollo del proyecto Centro Integral de Residuos Victoria. Se espera que en 2022 se reactiven las gestiones con el BANOBRAS para concretar su ejecución. El proyecto consiste en la construcción de un relleno sanitario seco y el saneamiento de 18 tiraderos a cielo abierto para el manejo de 360 toneladas diarias de RSU.

EMS / JAGT / PLSG





Oaxaca: Se ha colaborado con las autoridades estatales y municipales en las gestiones para el desarrollo del Proyecto Intermunicipal del Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Costa de Oaxaca; el cual se compone de una planta separadora de residuos, un relleno sanitario regional y clausura de 4 tiraderos municipales.

Quintana Roo: Se ha colaborado con las autoridades estatales para la conformación de una asociación intermunicipal en el sur del estado, la cual cubriría el manejo integral de los RSU y RME de la región.

18. Se recomienda a los Gobernadores de las entidades federativas y a los Presidentes Municipales, ordenar el desarrollo de las acciones necesarias para la gestión integral de RSU y su vinculación a la mitigación y adaptación al cambio climático, coadyuvando con los municipios que no tienen la capacidad de hacerlo, a establecer centros integrales de gestión de RSU, impulsando enfoques regionales de atención.

Uno de los instrumentos para ordenar el desarrollo de las acciones necesarias para la gestión integral de RSU y su vinculación a la mitigación y adaptación al cambio climático, impulsando enfoques regionales de atención son los Ordenamientos ecológicos.

En los últimos 30 años se han llevado a cabo 123 programas de ordenamiento ecológico modalidad regional y local que, en conjunto, abarcan el 55% de la superficie terrestre nacional. Actualmente la SEMARNAT tiene 51 procesos en marcha de Ordenamiento Ecológico en las modalidades local, comunitario, regional y marino.

En la SEMARNAT hemos trabajado por la construcción de un concepto de Ordenamiento Ecológico Participativo que ponga como prioridad las problemáticas socioambientales, es por eso que, desde esta institución, se define como un instrumento de política ambiental que regula e induce, mediante un procedimiento técnico, participativo y de construcción de acuerdos, los usos del suelo y las actividades productivas en un territorio dado con el fin de lograr la protección del ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

En resumen el Ordenamiento Ecológico Participativo es una herramienta que nos permite a personas y comunidades decidir qué se podrá o no se podrá hacer en cada parte del territorio, es un proceso de planeación social del territorio, en el que todas las personas de las comunidades pueden participar en estos ejercicios: ejidos y comunidades, grupos

EMS / JAGT / PLSC





étnicos, autoridades locales, municipales y comunitarias, comités comunitarios de agua, grupos educativos, salud, grupos culturales, ciudadanos interesados en el cuidado de la naturaleza, sectores productivos y económicos, e instituciones del gobierno interesadas, es muy importante la participación de mujeres, jóvenes y hombres.

19. Se recomienda a los Presidentes Municipales elaborar programas municipales de gestión integral de RSU en donde se considere la mitigación y adaptación al cambio climático, y cuando sea posible, llegar a acuerdos intermunicipales para crear las economías de escala que faciliten el aprovechamiento y valorización de los RSU, con la transparencia y rendición de cuentas que las leyes establecen.

Los residuos sólidos son otra gran problemática a nivel nacional. En este sentido se busca cambiar la visión predominante respecto a la recolección y acumulación en sitios de disposición por otra basada en una de gestión integral que considere reducir la generación y disposición final. Desde la SEMARNAT se han orientado los esfuerzos del sector, entre otros aspectos, para fomentar modalidades de producción y consumo sustentables, promover la economía circular y fortalecer la colaboración entre el sector privado y público en el desarrollo de instrumentos económicos y financieros.

En este sentido, y de acuerdo con la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, el Ordenamiento Ecológico es el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y potencialidades de aprovechamiento de estos.

La generación de Ordenamientos Ecológicos Participativos locales y comunitarios a través de la participación social en su construcción desde la constitución del núcleo promotor hasta su publicación, pasando por la elaboración de caracterización, diagnóstico, prospectiva, modelo e implementación, para garantizar instrumentos útiles, reales y vivos que coadyuven al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la conservación y mantenimiento de los ecosistemas y al impulso del desarrollo propio y particular de los pueblos y comunidades de México. Partimos del concepto de que el ser humano forma parte de la naturaleza y la naturaleza no es una mercancía a su servicio.

EMS/JACT/PLSG





Los Ordenamientos Locales son aquellos que abarquen la totalidad o parte del territorio del municipio. Este tipo de Ordenamiento tiene como objetivo determinar el diagnóstico de las condiciones ambientales y socioculturales, además de regular los usos del suelo fuera de los centros de población. En ellos se establecen los criterios de regulación ecológica de los centros de población, para que sean integrados en los programas de desarrollo urbano con carácter obligatorio para las autoridades municipales.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 bis 4 y bis 5 de la LEGEEPA y los artículos 57 al 61 de su Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico. Asimismo, los municipios tendrán que formular su programa de ordenamiento con base en las leyes locales en la materia. De igual forma los municipios en cuestión podrán invitar al gobierno federal a participar en el proceso de Ordenamiento Ecológico a través de la suscripción del convenio de coordinación mencionado anteriormente, o bien, en los casos en que exista una Área Natural Protegida Federal, la participación del gobierno federal será cuestión obligada.

20. Se recomienda a la SEDESOL que realice los trabajos necesarios para vincular los programas de desarrollo social, para que consideren el cambio climático como factor que contribuye a exacerbar las carencias y necesidades sociales y para que a través de la aplicación de programas, apoyos y acciones de desarrollo social se contribuya a disminuir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Bienestar (antes Sedesol), implementa el programa Sembrando Vida, el cual busca la regeneración social, así como la restauración productiva y ambiental a través del establecimiento de sistemas agroforestales en terrenos degradados y ociosos. En este sentido, se identifican beneficios ambientales como que la absorción de dióxido de carbono de un millón de hectáreas de un sistema agroforestal maduro con mil árboles de especies frutales (como plátano, guanábana y limón; entre otros) y maderables (cedro rojo, caoba, bojón blanco y bojón prieto, palo de volador y macuilis; entre otros), así como cultivos de maíz, frijol y calabaza, podría tener un potencial de absorción de 17.8 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente.

Además, la captación de agua de lluvia aumenta la disponibilidad en calidad y cantidad para los ecosistemas, por lo tanto, existe más agua para las actividades humanas y también contribuye a aumentar la afluencia de las cuencas hidrológicas.

EMS / JACT / PLSG





Por otro lado, estudios afirman que un sistema de café especializado tiene una infiltración de 3800 m³/ha/año; un cafetal infiltra 3 veces más agua que cualquier suelo con otro cultivo agrícola y 11 veces más que un suelo sin cobertura vegetal. Además, 9 de cada 10 litros son captados por el cafetal, 6 de ellos son usados para el funcionamiento del agroecosistema y 3 recargan el suelo y las escorrentías.

La retención y regeneración de suelos reduce la erosión y desplazamiento de sedimentos a cuerpos de agua, previniendo su contaminación y contribuye a la regeneración de materia orgánica por la descomposición de las hojas de los árboles y la disposición de materia orgánica que se le da como manejo técnico a un sistema agroforestal.

En este contexto, desde la SEMARNAT se trabaja con la Secretaría de Bienestar para evidenciar los beneficios ambientales y de combate al cambio climático que el Programa Sembrando Vida genera. De este modo se está colaborando de manera articulada en los distintos territorios en que se implementa el programa para disminuir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, a la vez que se consigue el arraigo de las personas a sus comunidades y se previene la migración al coadyuvar en procesos de regeneración del tejido social y de la cohesión comunitaria, al tiempo que se favorece el relevo generacional al incorporar a los jóvenes que obtienen conocimiento de sus antecesores y aportan ideas nuevas para el desarrollo de tecnologías y proyectos.

De igual forma proveer a las familias de madera, leña, especias, frutas, verduras, forraje, granos, flores de ornato, entre otros; los cuales son fuentes de ingreso al ser destinados al autoconsumo o a la venta y fortalece los procesos productivos que desarrollen cadenas de valor mediante la transformación y comercialización a mercados regionales.

Procesos

21. En el orden federal, se recomienda al Titular del Ejecutivo, en su carácter de Presidente del SINACC y de la CICC, ejercer el liderazgo necesario para hacer frente al cambio climático, cuyos efectos son de mediano y largo plazo. Este liderazgo debe incorporar la convicción y compromiso de comunidades e interlocutores a nivel nacional para prevenir la amenaza y riesgo de los efectos adversos del cambio climático.

Desde el 1º de diciembre de 2020, se delegó la coordinación del SINACC y la Presidencia de la CICC a la SEMARNAT, desde entonces dicha Secretaría ha encabezado el liderazgo

EMS / JAGT / PLSG





para evidenciar, actuar y prevenir los efectos negativos del cambio climático tanto a nivel nacional como internacional. Al respecto la SEMARNAT ha suscrito diversos compromisos internacionales, así como publicado el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, y se contempla reforzar el contenido de nuestra Contribución Determinada a nivel Nacional con miras a entregarla en la próxima Conferencia de las Partes (COP27).

22. Se recomienda a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, promover la creación y fomento del desarrollo de capacidades que permitan hacer frente al fenómeno del cambio climático. Esta situación llama a considerar las necesidades específicas de las entidades federativas y sus municipios, de manera acorde a sus niveles de desarrollo económico, social y ambiental; y de conformidad con su nivel de vulnerabilidad.

Desde la SEMARNAT se ha fomentado y fortalecido la creación de capacidades en materia de cambio climático hacia actores tanto de los gobiernos subnacionales como federales. En este sentido, durante 2021 se llevaron a cabo una serie de talleres virtuales dirigidos a los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y sus Grupos de Trabajo y a representantes de los gobiernos estatales en el marco del Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC). En estos talleres se desarrollaron y fortalecieron capacidades sobre aspectos generales de cambio climático, el contexto de la política nacional e internacional de cambio climático, la vulnerabilidad ante el cambio climático de distintos sistemas y sectores, y el proceso para el diseño e implementación de las medidas de adaptación.

Asimismo, se complementó y reforzó la información sobre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París, la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) y el marco de Adaptación al cambio climático.

De manera particular, y a petición de los gobiernos de Guanajuato y Veracruz, se realizaron talleres en los que participaron funcionarios de todas las dependencias estatales correspondientes. En éstos, se reforzaron las capacidades sobre el contexto de la política nacional de cambio climático, la NDC y el proceso de diseño e implementación de medidas de adaptación al cambio climático.

Además, entre marzo y abril de 2021 se llevaron a cabo una serie de talleres dirigidos a los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y sus grupos de

EMS / JACT / PLSG





trabajo, así como a algunos actores clave de la Sociedad Civil Organizada, en materia de transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en los instrumentos de política pública de cambio climático, de manera particular en la implementación de la NDC.

La SEMARNAT mediante la DGPC también ha contribuido al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones juveniles organizadas de México, con las que ha venido trabajando en materia de la integración de la perspectiva intergeneracional en la política nacional de cambio climático. Al respecto, en marzo de 2020 se realizó un webinar en el marco del proceso participativo de las juventudes mexicanas en la actualización de la NDC, en éste se abordó el contexto de la Política Nacional de Cambio Climático, los avances y proyectos en materia de adaptación al cambio climático, la actualización de la NDC y la forma en que los jóvenes pueden involucrarse en los procesos de adaptación.

23. Se recomienda a los Titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, en su calidad de titulares de las CICC en cada estado, ejercer también el liderazgo que les corresponde, promoviendo el funcionamiento continuo, con el seguimiento y monitoreo apropiado de los trabajos de dichas instancias de coordinación.

En las sesiones 2022 del SINACC se instará a los señalados, la necesidad de observar este tema y de tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento.

Procesos

24. Se recomienda a la SENER y a la SEMARNAT, llevar a cabo la coordinación necesaria para impulsar, monitorear y dar seguimiento a la reducción de emisiones de GyCEI en todo tipo de fuentes de energía, en particular, en las empresas productivas del estado e incorporar a las autoridades estatales, de tal manera que se dé cumplimiento a la meta de reducción de las emisiones de GyCEI de 31% al año 2030 establecidas dentro de la CND de México, en el Acuerdo de París y en la LGCC.

La SEMARNAT mediante la DGPC y el marco de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y sus grupos de trabajo, coordina el Grupo de Trabajo del PECC-Mitigación (GT-PECC-MITIG) y en el cual participa activamente la Secretaría de Energía (SENER). En este Grupo interinstitucional se han gestionado las acciones puntuales que integran el Objetivo Prioritario 2 del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-

EMS / JAGT / PASG





2024 Reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero a fin de generar un desarrollo con bienestar social, bajo en carbono y que proteja la capa de ozono, basado en el mejor conocimiento científico disponible, el cual refleja la estrecha colaboración entre la SENER y la SEMARNAT en particular para trabajar en temas concerniente a los sectores de energía eléctrica, petróleo y gas. El PECC integra en su totalidad 13 acciones puntuales bajo la responsabilidad de la SENER que incluyen acciones a cargo de la CFE y PEMEX.

En cuanto a los compromisos establecidos en materia de mitigación de GyCEI en la NDC se mantienen los compromisos de 2015 de reducir las emisiones en un 31% para el sector energía eléctrica y 14% del sector petróleo al año 2030. El Gobierno de México reconoce la importancia de la integración de energías limpias, el potencial de la eficiencia energética tanto en la generación como en la demanda y trabaja en la mejora y modernización de la infraestructura y su operación.

Cabe destacar que, derivado de los compromisos adquiridos en la última reunión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) COP 26, referente a actualizar acciones más ambiciosas en materia de cambio climático, en el marco de la CICC y el SINACC y en particular en el Grupo de Trabajo del PECC- Mitigación (GT-PECC-MITIG) y en el cual participa activamente la Secretaría de Energía (SENER), se apoyará el proceso de actualización de dichos compromisos en materia de mitigación previendo la incorporación y fortalecimiento de sectores que contribuyen a la mitigación y a una mejor cuantificación y transparencia de los datos.

Respecto a las empresas productivas y su contribución a las metas de reducción de emisiones, así como, a los compromisos adquiridos bajo el Acuerdo de París, la SEMARNAT mediante la DGPCC monitorea y da seguimiento a las emisiones de CFE y PEMEX a través del Registro Nacional de Emisiones y del Sistema de Comercio de Emisiones, como instrumentos de política pública que orientan los objetivos nacionales en materia de cambio climático y promueven la reducción de emisiones que se pueden llevar a cabo al menor costo posible en sus procesos productivos.

Por medio de estos instrumentos, se coordinan actividades de trabajo entre la SEMARNAT mediante la DGPCC, la CFE y PEMEX para analizar y fortalecer los criterios y procedimientos para el monitoreo, reporte y verificación de emisiones con el objeto de contar con sólidos instrumentos de política pública en materia de cambio climático.

EMS / JAGT / PLSG





25. Se recomienda a la SENER y a las autoridades del orden federal del sector de energía eléctrica, coordinarse con los gobiernos estatales, a través del SINACC u otros mecanismos más específicos, para promover o fomentar la generación limpia de energía eléctrica, el aprovechamiento sustentable de la energía, considerando las circunstancias especiales de cada zona geográfica y la mitigación de GyCEI.

En las sesiones 2022 del SINACC se planteará a sus integrantes, evaluar la recomendación de buscar mecanismos de colaboración con la SENER y autoridades del orden federal del sector de energía eléctrica, así como con los gobiernos estatales, con el propósito de promover o fomentar la generación limpia de energía eléctrica, el aprovechamiento sustentable de la energía, considerando las circunstancias especiales de cada zona geográfica y la mitigación de GyCEI.

26. Se recomienda a los Gobernadores de las entidades federativas y a los Presidentes Municipales, elaborar y publicar los atlas de riesgos que consideren los escenarios de vulnerabilidad actual y futura, y que las medidas y acciones consideradas en políticas y programas sean congruentes con el nivel de riesgo y vulnerabilidad que enfrentan los ecosistemas, la infraestructura y las comunidades afectadas.

En las sesiones 2022 del SINACC se planteará a sus integrantes, evaluar la recomendación de buscar mecanismos de colaboración con las autoridades de protección civil de los tres órdenes de gobierno, a fin de coordinar actividades y asegurarse que el alcance de los riesgos y efectos del cambio climático se conozca y difunda en las comunidades afectadas con un mayor grado de vulnerabilidad.

27. Se recomienda a las autoridades ambientales y de protección civil, de los tres órdenes de gobierno, coordinar sus actividades y asegurarse que el alcance de los riesgos y efectos del cambio climático se conozca y difunda en las comunidades afectadas con un mayor grado de vulnerabilidad.

En las sesiones 2022 del SINACC se planteará a sus integrantes, evaluar la recomendación de buscar mecanismos de colaboración con las autoridades de protección civil de los tres órdenes de gobierno, a fin de coordinar actividades y asegurarse que el alcance de los riesgos y efectos del cambio climático se conozca y difunda en las comunidades afectadas con un mayor grado de vulnerabilidad.

EMS / JAGT / PLSG





28. Se recomienda a la SEMARNAT, y a las autoridades ambientales estatales, así como a las de protección civil de los tres órdenes de gobierno, dar acompañamiento técnico a las autoridades municipales con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad para que puedan hacer frente a los eventos hidrometeorológicos extremos con un enfoque preventivo.

La SEMARNAT con apoyo técnico del INECC y en el marco de los compromisos en materia de adaptación al cambio climático establecidos en el marco del Acuerdo de París en su NDC-2015 y el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2024 publicó en el diagnóstico la identificación de los 273 municipios con mayor vulnerabilidad ante impactos del cambio climático, con información de acuerdo al Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante el Cambio Climático (ANVCC). Estos municipios coinciden también con los municipios de atención prioritaria de 2021 identificados por el Gobierno de México. (DOF, 2021) En este contexto, se trabaja de manera coordinada en el diseño, capacitación e implementación de acciones a nivel territorial que permitan fortalecer los procesos de adaptación y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático de las personas, los ecosistemas y la biodiversidad, así como la infraestructura estratégica. En particular, la SEMARNAT impulsa también acciones coordinadas con la Secretaría de Seguridad mediante el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Servicio Meteorológico Nacional en temas de gestión de riesgos y el fortalecimiento de sistemas de alerta temprana en el marco del Grupo de Trabajo de Políticas de Adaptación (GT-ADAPT) de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC). En paralelo, se trabaja en conjunto con el INECC en el diseño de una estrategia de reducción de vulnerabilidad ante el cambio climático en 10 municipios del estado de Oaxaca identificados con alta vulnerabilidad.

Finalmente, como parte de la NDC 2015 se tiene como compromiso el implementar acciones para reducir la vulnerabilidad al cambio climático en al menos 50% de los municipios identificados como vulnerables en el ANVCC, lo anterior al periodo 2030.

ECONOMÍA:

Sobre las 28 recomendaciones emitidas por el INECC, mediante DOF en fecha 05 de febrero de 2019, en materia avance subnacional de la política nacional de cambio climático, agrupadas en torno a tres ejes: información disponible, diseño y procesos, se identifican los siguientes avances a la fecha:

EMS / JAGT / PLSC



- Sobre las recomendaciones emitidas en materia de información disponible (1 a la 5), hoy en día se cuenta dos herramientas de acceso a la información estadística y gubernamental relevante, relacionada con políticas, programas y acciones dirigidas a la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) y la adaptación al cambio climático. La primera, es el Sistema de Información sobre Cambio Climático, donde es posible encontrar estadística actualizada sobre diversos temas de interés en: clima, suelo, ecosistemas, recursos hídricos, población, energía, infraestructura, adaptación y emisiones. La segunda, es el Sitio Oficial de México ante el Cambio Climático, donde es posible encontrar datos y documentos de consulta sobre el avance nacional y subnacional en la implementación de la política climática. Cabe destacar que, se cuenta con un apartado específico sobre Información Estatal actualizada al 2019 de políticas, programas y acciones dirigidas a la mitigación y adaptación al cambio climático, no obstante, dicha información no cubre el ámbito municipal.
- Sobre las recomendaciones emitidas en materia de diseño (6 a la 20) dirigidas a diferentes secretarías e instituciones del Estado mexicano, así como a gobernadores/as y presidente/as municipales, hasta la fecha se identifican los siguientes avances:
 - a) El 30 de julio de 2020 se publicó el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuyo Objetivo Prioritario 2 plantea: *"fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles."*

Para ello, se contemplan, en otras, las siguientes acciones puntuales:

2.1.1.- Coordinar e instrumentar procesos de adaptación mediante la integración y articulación de acciones intersectoriales en el territorio, priorizando la atención en municipios y, en su caso, alcaldías, de alta vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático.

2.2.1.- Concertar acciones en el sector y con otras dependencias que promuevan la transición energética con fuentes limpias, preferentemente renovables, garantizando la protección ambiental y procurando el bienestar de la población, particularmente de las comunidades más vulnerables, con enfoque de inclusión y movilidad social y económica.

EMS / JAGT / PLSG





2.2.3.- Impulsar sistemas de movilidad sustentable, públicos y privados, de bajas emisiones, eficientes, seguros, inclusivos, asequibles y accesibles, con los últimos avances tecnológicos, reconociendo patrones diferenciados de movilidad entre hombres y mujeres de distintos grupos sociales en comunidades, ciudades y zonas metropolitanas.

2.3.1.- Actualizar y fortalecer los instrumentos de la política nacional de cambio climático, así como promover su armonización a nivel estatal y municipal a fin de que den cumplimiento y aumenten la ambición de las Contribuciones Determinadas a nivel nacional.

- i. El 13 de noviembre de 2021, se publicó el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, donde se establecen acciones para el fortalecimiento de los procesos de adaptación y aumento de la resiliencia, destacando la reducción de hasta el 36% de GEI y el 70% de carbono negro con la colaboración internacional.
 - ii. El 10 de diciembre de 2021, la SEMARNAT dio a conocer el padrón actualizado de empresas adheridas al Programa Transporte Limpio, programa voluntario que busca que el transporte de carga y pasaje que circula por el país sea más eficiente, seguro, competitivo y amigable con el medio ambiente.
 - iii. El Plan de Negocios de la CFE 2022-2026 se alinea con el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 que, en su objetivo 4, establece "elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional"
- b) Sobre las recomendaciones emitidas en materia de procesos (21 a la 28) se identifican los siguientes avances y contribuciones:
- i. Durante la COP26 llevada a cabo en noviembre de 2021, el Gobierno Federal, a través de la titular de la SEMARNAT refrendó el compromiso y la colaboración con la comunidad internacional para hacer frente al cambio climático mediante acciones basadas en la naturaleza que, además del componente ambiental, incorporen una visión social y económica que permita terminar con las desigualdades y garantice el acceso efectivo al derecho a un medio ambiente sano.
 - ii. El 1 de octubre de 2019, se publicó en el DOF, las bases preliminares del programa de prueba del Sistema de Comercio de Emisiones (SCE),

EMS / JAGT / PLSG





- instrumento de mercado diseñado para reducir emisiones de gases de efecto invernadero.
- iii. El 28 de noviembre de 2019, la SEMARNAT consolidó la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), colaboración intersecretarial de 14 Secretarías de Estado, y como invitado permanente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
 - iv. Se instaló el Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC), integrado además de las 14 Secretarías de Estado de la CICC, por el H. Congreso de la Unión, el Consejo de Cambio.
 - v. El 30 de junio de 2020, se instaló el Comité Consultivo del SCE.
 - vi. En la siguiente página es posible consultar los Atlas Estatales de Riesgos de las 32 entidades federativas: <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>

Cabe señalar que, para mayor información y detalle de los avances sobre cada una de las 28 recomendaciones presentadas, se insta a realizar una consulta directa con la institución a la que se refiere cada recomendación. Asimismo, los avances específicos de cada uno de los 17 ODS puede ser consultados en <https://agenda2030.mx/#/home>

(Información proporcionada por la SEMARNAT y SE)

Pregunta 24:

"24. Pesca ilegal y biodiversidad marina"

En México existen poco más de 700 especies marinas de importancia pesquera, tanto en sus litorales como en el mar territorial y en todas las denominadas zonas económicas exclusivas. Todas estas especies, según su clasificación biológica, zona de distribución, tipo de embarcaciones, flota, artes de pesca, temporadas y permisos asociados, se agrupan por medio de las denominadas "pesquerías", que en México suman ochenta. La mayor flota pesquera en el país corresponde a la pesca ribereña o artesanal, con una flota aproximada de 75 mil embarcaciones de tamaño menor a los nueve metros de eslora y con motor fuera de borda, en la que laboran 300 mil pescadores mexicanos que, en efecto, basan sus actividades e ingresos en especies que están siendo explotadas a su máxima capacidad o se encuentran en condiciones de deterioro. Si bien todo el sector pesquero depende de la abundancia del océano, la pesca ribereña es la más sensible a la pérdida de estas especies, al menos 50% de la pesca en México es irregular, es decir, se

EMS / JAGT / PLSG



realiza sin los procesos y permisos oficiales. Según la organización Oceana, la pesca informal, la incidental, la que nunca llega a puerto mexicano porque se vende en altamar a empresas extranjeras, y la autoridad sabe todo lo anterior y hace poco o casi nada para evitarlo. Apunta que hay omisión por parte de la autoridad pues apenas hay 214 inspectores de pesca de la Conapesca para los 3 millones 149 mil 920 kilómetros cuadrados de superficie de zona económica exclusiva para pescar. Por otro lado, la guardia costera de la Marina, hace mucho pero muy poco por la protección de la biodiversidad marina, su foco principal ha sido combatir el trasiego de droga que sucede en el mar, olvidando toda la ilegalidad que acontece con la pesca nacional. Por lo que se pregunta:

¿Cuándo se actualizará la Carta Nacional Pesquera, toda vez que la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables establece que se actualizará cada año y la que se puede acceder de manera abierta data de junio del 2018; y qué tipo de acciones de coordinación han llevado a cabo las diversas instancias como Conapesca, Inapesca, Semar, Profepa, Sagarpa, Semarnat, en materia de vigilancia, protección y sanción; en los mares y costas mexicanas para evitar y detener la pesca ilegal y la pérdida de biodiversidad marina, en este tercer año de la administración?"

SADER:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 fracción XVIII, 29 fracción V y 32 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, se han actualizado 21 fichas de la Carta Nacional Pesquera por parte del Instituto Nacional de Pesca, por lo que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) procederá próximamente a su publicación en el DOF.

Las fichas que integran la Carta Nacional Pesquera tienen información sobre el diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera, así como, de los indicadores respecto a la disponibilidad y conservación de los recursos pesqueros en aguas de jurisdicción federal y que la actualización realizada es consistente con la dinámica y procesos biológicos de la mayoría de las poblaciones marinas que soportan las pesquerías en México.

Por otra parte, las acciones realizadas en materia de vigilancia, protección y sanción en los mares y costas mexicanas para evitar y detener la pesca ilegal y la pérdida de biodiversidad marina, en este tercer año de la administración son las siguientes:

EMS / JAGT / PLSG





La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de pesca y acuacultura en todo el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce sus derechos de soberanía y jurisdicción; de igual modo, ha verificado el estricto cumplimiento de las disposiciones legales que, en las referidas materias que se encuentren vigentes.

El 1º de febrero de 2021 se suscribió un convenio específico de colaboración entre la Secretaría de Marina (SEMAR) y la SADER, esta última a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, con el objeto establecer acciones y medidas concretas para la ejecución de actos de inspección y vigilancia tendientes a procurar el efectivo cumplimiento y observancia de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, el Reglamento de la Ley de Pesca, las normas oficiales mexicanas en materia pesquera y demás disposiciones aplicables para prevenir y disuadir la pesca ilegal o furtiva.

Asimismo, la CONAPESCA, durante el ejercicio 2021 mantuvo una estrecha coordinación con la SEMARNAT, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, intercambiando información relativa al Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, brindando respuesta a un total de 139 consultas de reportes de posición relacionados con el aludido sistema, así como datos geográficos de navegación de 6 embarcaciones que incursionaron en áreas naturales protegidas y/o áreas de refugio de especies sujetas a protección especial.

De igual forma, y con el objeto de prevenir la pesca ilegal en aguas marinas de jurisdicción federal, durante el año 2021 se monitorearon de manera continua y permanente, a través del Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, más de 2,000 embarcaciones que practicaron la pesca en aguas de jurisdicción federal.

También, durante el ejercicio 2021, la CONAPESCA implementó las siguientes acciones y obtuvo los siguientes resultados:

| ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL | |
|--|--------|
| ACCIONES | 2021 |
| RECORRIDOS ACUÁTICOS | 4,060 |
| RECORRIDOS TERRESTRES | 16,221 |
| PUNTOS DE REVISIÓN | 4,107 |
| PLÁTICAS DE PREVENCIÓN | 1,944 |
| ACTOS DE INSPECCIÓN | 23,515 |

Fuente: CONAPESCA

EMS / JAGT / PLSG





| RETENCIONES | 2021 |
|-------------------------------|---------|
| EMBARCACIONES MAYORES | 6 |
| EMBARCACIONES MENORES | 242 |
| MOTORES FUERA DE BORDA | 147 |
| VEHÍCULOS | 431 |
| ARTES DE PESCA | 11,077 |
| PRODUCTO RETENIDO (TONELADAS) | 2,257.3 |
| PERSONAS REMITIDAS AL M.P.F. | 7 |

Fuente: CONAPESCA

SEMARNAT:

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS), la SEMARNAT participa en la revisión del proyecto de Carta Nacional Pesquera y sus actualizaciones. Sin embargo, el artículo 32 de esta misma Ley, establece que la elaboración y actualización de la Carta Nacional Pesquera está a cargo del INAPESCA.

En el año 2021, la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables recibió dos solicitudes de revisión del proyecto de actualización de Carta Nacional Pesquera por parte del INAPESCA:

- El primero fue recibido el 9 de julio del 2021, con 21 fichas pesqueras; el cual fue revisado y se enviaron los comentarios respectivos al INAPESCA el 27 agosto del 2021.
- El segundo se recibió el 16 de noviembre de 2021, con 51 fichas pesqueras; el cual se encuentra actualmente en revisión.

Lo anterior de conformidad con los plazos establecidos por el artículo 32 de la citada Ley. Según la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, corresponde al INAPESCA elaborar y proponer la expedición y actualización de la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola.

SUSTENTO:

Según la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable:

EMS / JACT / PLSG





- ARTÍCULO 29.- El INAPESCA será el órgano administrativo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola. Párrafo reformado DOF 07-06-2012

Para el cumplimiento de su objetivo el INAPESCA contará, entre otras, con las siguientes atribuciones:

V. Elaborar y proponer la expedición y actualización de la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola;

- ARTÍCULO 32.- La Carta Nacional Pesquera es la presentación cartográfica y escrita que contiene el resumen de la información necesaria del diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera y acuícola, así como de los indicadores sobre la disponibilidad y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas, en aguas de jurisdicción federal. Su contenido tendrá carácter informativo para los sectores productivos y será vinculante en la toma de decisiones de la autoridad pesquera en la adopción e implementación de instrumentos y medidas para el control del esfuerzo pesquero, en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de actividades pesqueras y acuícolas, y en la implementación y ejecución de acciones y medidas relacionadas con dichos actos administrativos. La elaboración y actualización de la Carta Nacional Pesquera estará a cargo de la INAPESCA, con la participación que les corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría y las contribuciones del sector académico y productivo, que deberán hacerse del conocimiento del Comité Asesor Técnico Científico del INAPESCA y deberá publicarse en el DOF anualmente y podrán publicarse actualizaciones de las fichas individuales, sin que el total de la Carta pierda su validez.

El reglamento interior marca en sus artículos 79 y 80 que la CONANP tiene la facultad de coordinar en los términos que instruya el Comisionado Nacional, las acciones operativas dentro de su circunscripción territorial correspondiente en las áreas naturales protegidas, en sus zonas de influencia, en las áreas de refugio para proteger especies acuáticas y otras especies que por sus características la Comisión determine como prioritarias para la conservación a través de los directores de las áreas naturales protegidas, con la

EMS / JAGT / PLSC





participación que corresponda a las subcomisiones, y las demás unidades administrativas de la Comisión.

Las especies prioritarias, a las que se refiere el artículo están enlistadas en el ACUERDO por el que se da a conocer la lista de especies y poblaciones prioritarias para la conservación (DOF 05 de marzo de 2014).

Asimismo, el reglamento interior de SEMARNAT marca en sus artículos 79 y 80 que la CONANP tiene la facultad de supervisar que las acciones que se realicen dentro del área natural protegida se ajusten a los propósitos de los ordenamientos legales aplicables en materia de protección, manejo y restauración para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

En ese sentido, se realizan acciones de supervisión por CONANP en coadyuvancia con PROFEPA, quién realiza acciones de inspección y vigilancia. Sin embargo, la inspección y vigilancia de los recursos pesqueros NO es atribución de PROFEPA sino de CONAPESCA.

Existen esfuerzos solidos de colaboración entre dichas instituciones con respecto a la protección de especies prioritarias como la Totoaba y la Vaquita Marina en el Alto Golfo de California.

Acciones coordinadas e implementadas por la SEMARNAT en el marco del Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS)

| ACCIÓN | PARTICIPANTES-RESPONSABLE | AVANCE |
|------------------------------------|--|--|
| Sesiones ordinarias del GIS | Miembros del GIS: SEMAR, SADER, SEMARNAT, CONAPESCA, INAPESCA, CONANP, PROFEPA, SE, SHCP, STPS, SPCC, Bienestar, SER, SAT y la FGR. Invitados especiales: sectores pesquero y académico, poder legislativo federal y locales, sociedad civil, | La SEMARNAT, a través de la titular, ha presidido dos sesiones en Mexicali, BC. (26 de febrero de 2021 y 12 de agosto del 2021). |

EMS / JACT / PLSG





| ACCIÓN | PARTICIPANTES-RESPONSABLE | AVANCE |
|--|---|---|
| | organizaciones gubernamentales y gobiernos estatales y municipales de la región. | |
| Sesiones extraordinarias del GIS | Miembros del GIS: SEMAR, SADER, SEMARNAT, CONAPESCA, INAPESCA, CONANP, PROFEPA, SE, SHCP, STPS, SPCC, Bienestar, SER, SAT y la FGR. Invitados especiales: sectores pesquero y académico, poder legislativo federal y locales, sociedad civil, organizaciones gubernamentales y gobiernos estatales y municipales de la región. | La SEMARNAT, a través de la titular, ha presidido una sesión extraordinaria en Mexicali, BC. (7 de abril de 2021). |
| Mesas técnicas de trabajo. Derivado de los acuerdos de la 1ra sesión ordinaria del GIS 2021, cada sector instaló mesas técnicas de trabajo para abordar a mayor profundidad los temas de su competencia en la atención del Alto Golfo de California. | SEMARNAT, sectores pesquero y académico, y organizaciones gubernamentales. | La mesa técnica ambiental fue instalada el 12 de marzo del 2021 y a la fecha ha sesionado en 3 ocasiones. |
| Convenio de Colaboración con Organizaciones No Gubernamentales | SEMAR, SADER, SEMARNAT, CONAPESCA, INAPESCA, CONANP, PROFEPA, y las Organizaciones <i>Museo de la Ballena</i> y <i>Sea Shepherd</i> . | El Convenio fue firmado y entró en vigor el 23 de junio del 2021, con el objetivo de establecer acciones de colaboración que permitan preservar y proteger las especies |

EMS / JAGT / PLSG





| ACCIÓN | PARTICIPANTES-RESPONSABLE | AVANCE |
|--------|---------------------------|---|
| | | <p>endémicas vaquita marina (Phocoena sinus) y Totoaba (Totoaba macdonaldi), las cuales se encuentran en peligro de extinción y habitan en la zona marina de la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y Delta del río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y los municipios de Mexicali, Baja California, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora.</p> <p>El Museo de la Ballena y Sea Sheperd elaborarán y someterán a aprobación de la PROFEPA, CONANP, SEMAR y CONAPESCA, dentro de los primeros quince días naturales del mes de enero de cada año, un "Programa Anual de Actividades de manera individual, en el que se establecen puntualmente las acciones de colaboración que ejecutarán, a efecto de coadyuvar en la preservación y protección de las especies"; así como informes trimestrales que también serán entregados a las instancias ya mencionadas.</p> <p>En agosto 2021 la CONANP participó en 29 recorridos a lo largo de 6 días en el que 5 lanchas de pescadores apoyadas por el PROREST salieron a</p> |

EMS / JACT / PLSG





| ACCIÓN | PARTICIPANTES-RESPONSABLE | AVANCE |
|-----------------------------------|---------------------------|---|
| | | ubicar redes fantasmas en coordinación con SEMAR, PROFEPA, CONAPESCA, Museo de la Ballena y Capitanía de Puertos. |
| PROCOCES y PROREST | SEMARNAT / CONANP | Incremento presupuestal del 2.9 mdp a 12.6 mdp para la región. Con dichos recursos se apoyaron 69 proyectos alternativos para la conservación ambiental de 10 localidades del Alto Golfo. |
| Coordinación internacional | SEMARNAT- PROFEPA | Estatus del Grupo de Contacto Trilateral. La Reunión de los estados del área de distribución, de tránsito y de consumo de totoaba (Totoaba macdonaldi) se llevó a cabo en línea del 18 a 20 y 22 de octubre de 2021; las medidas propuestas fueron: Fortalecimiento de las medidas y actividades de aplicación de la ley y de la colaboración internacional para combatir el tráfico ilegal de especímenes de totoaba; movilización de herramientas y medidas especializadas para combatir la delincuencia organizada relacionada con el tráfico de totoaba; oportunidades para eliminar la oferta y la demanda de especímenes de totoaba de origen ilegal; financiación, presentación de informes y comunicaciones. |

EMS / JAGT / PLSG





| ACCIÓN | PARTICIPANTES-RESPONSABLE | AVANCE |
|--------|---------------------------|---|
| | | <p>La información sobre los resultados de la Reunión de los Estados del área de distribución, de tránsito y de consumo de totoaba, será incluida en el informe de la Secretaría a la 74a reunión del Comité Permanente que se celebrará del 7 al 11 de marzo de 2022 en Lyon, Francia.</p> <p>Se participó en una reunión en línea con representantes de los estados del área de distribución, tránsito y consumidores de la totoaba para fortalecer los esfuerzos para detener la pesca ilegal de totoaba y el tráfico asociado a sus vejigas natatorias. La reunión en línea fue convocada por la Secretaría de la CITES de conformidad con la Decisión 18.294 adoptada en la 18ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (CoP-18) en 2019.</p> <p>La presencia de representantes nacionales de la CITES, de fuerzas del orden y otros organismos originarios de Canadá, China incluyendo Hong-Kong, Japón, México, Estados Unidos de América, así como de representantes del Consorcio Internacional sobre combatir los delitos contra la vida silvestre (ICCWC por sus siglas en inglés).</p> |

EMS / JAOT / PLSG





| ACCIÓN | PARTICIPANTES-RESPONSABLE | AVANCE |
|---------------------------------------|---|--|
| | | <p>Lo anterior establece una colaboración con autoridades chinas y actores internacionales para el intercambio de información y la Procuraduría propuso ante la UCAI como coordinadora nacional a la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera; Procuradora Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a fin de facilitar una mayor colaboración y comunicación entre las autoridades de los diferentes países sobre cuestiones relacionadas con el tráfico de totoaba.</p> |
| <p>Inspección y vigilancia</p> | <p>La PROFEPA se encarga de la inspección y la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los recursos naturales, la preservación y protección de vida silvestre, así como sus ecosistemas en el ámbito federal.</p> | <p>Información anual sobre operativos.</p> <p>El Programa Operativo del Alto Golfo de California, tiene Presencia los 365 días del año desde las 6 am hasta las 9 pm en diversas acciones de inspección y vigilancia para la protección y conservación de totoaba (<i>Totoaba macdonaldi</i>) y vaquita marina (<i>Phocoena sinus</i>.)</p> <p>En el 2021, se realizaron 1,039 acciones, de las cuales se realizaron 266 recorridos de inspección y vigilancia marítima en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina y la Zona de Tolerancia Cero, con la finalidad de ejercer el estado de derecho en el mar, evitando la navegación de cualquier tipo de embarcación, así como la práctica de cualquier tipo de pesca, recuperando 21,660</p> |

EMS / JAGT / PLSC





| ACCIÓN | PARTICIPANTES-RESPONSABLE | AVANCE |
|--------|---------------------------|--|
| | | <p>metros de red de enmalle en la zona y aplicando lo dispuesto por la legislación nacional en materia pesquera y ambiental.</p> <p>En cada recorrido marítimo, se recorrieron en promedio entre 40 a 60 millas náuticas (74 a 11 kilómetros), los cuales se realizaron tanto de día como de noche.</p> <p>Se realizaron 461 revisiones a 4,858 embarcaciones en los puntos embarque y desembarque se llevaron a cabo en los puertos de San Felipe, Baja California y Puerto Peñasco, Sonora.</p> <p>Tuvieron como objetivo verificar permisos y autorizaciones para realizar aprovechamiento extractivo, la concientización a tripulantes de unidades ribereñas que pretendían realizar actividades pesqueras dentro de la RBAGCYDRC, en particular en la Zona de Tolerancia Cero y el Área de refugio para la Protección de la Vaquita Marina, exhortándolos a respetar la poligonal del área vedada a la pesca, además de verificar que no contengan ejemplares, partes o derivados de especies de vida silvestre listadas en alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010.</p> |

EMS / JAGT / PLSG





| ACCIÓN | PARTICIPANTES-RESPONSABLE | AVANCE |
|--------|---------------------------|---|
| | | <p>El personal de tierra realizó 244 recorridos terrestres. Los trayectos se realizaron a bordo de vehículos oficiales, formando en promedio diariamente un convoy de cuatro camionetas tipo pickup todo terreno. Recorriendo las costas del norte y del sur de San Felipe, con la finalidad de detectar y revisar sitios clandestinos de embarque y desembarque y la recuperación de toda red de enmalle que se encuentre tendida en las playas.</p> <p>Diariamente se recorrieron en promedio entre 80 a 120 km por carreteras, caminos, veredas, campos pesqueros, brechas y playas.</p> <p>Las revisiones vehiculares se realizaron en 14 sitios fijos y temporales (Tamos El Chinero - El Chinerito - San Felipe-Puertecitos), se realizaron controles en 50 ocasiones donde se verificaron e inspeccionaron 120 vehículos de manera permanente de productos o subproductos pesqueros y de ejemplares, partes o derivados de especies de vida silvestre.</p> <p>De esta manera las Autoridades del Estado Mexicano en el Orden de Gobierno Federal suman sus facultades de manera coordinada con los órdenes de gobierno local y</p> |

[Handwritten signature]
EMS / JAGT / PLSG





| ACCIÓN | PARTICIPANTES-RESPONSABLE | AVANCE |
|--|---------------------------|---|
| | | <p>municipal, miembros de la sociedad del Alto Golfo de California, organizaciones gubernamentales e instituciones académicas, para ejecutar de manera estratégica las actuaciones de cada institución en el ámbito de sus atribuciones, con base al ACUERDO por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones (DOF, 2020). En cumplimiento al Acuerdo Regulatorio de artes de pesca, el cual establece la prohibición a la navegación y el uso de cualquier tipo de artes de pesca en la Zona, se instauró el Grupo Intergubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS). En el GIS se cuenta también con la presencia de representantes de cooperativas pesqueras de la región y de los Estados de la Federación involucrados (Sonora y Baja California).</p> |
| <p>Monitoreo acústico de vaquita marina</p> | <p>CONANP</p> | <p>Información del último estudio:</p> |

EMS / DACT / PLSG



| ACCIÓN | PARTICIPANTES-RESPONSABLE | AVANCE |
|--------|---------------------------|--|
| | | <p>Se realizó el monitoreo acústico de vaquita por parte del CICESE, con recursos de PROREST (\$2,000,000) que son operados por CONANP. Teniendo como resultado el registro acústico de presencia de vaquita.</p> <p>Ese estudio, complementado por un crucero de avistamientos en mar, da como resultado una estimación mínima de 8 individuos.</p> |

La SEMARNAT por medio de la CONANP promueve el aprovechamiento sustentable a través de actividades de educación, difusión y el fomento de actividades productivas sustentables a través de su programa de subsidios PROCODES.

La SEMARNAT mediante la Dirección Regional de la CONANP en la Península de Baja California y Pacífico Norte, se realizan las siguientes acciones de coordinación para la atención de ilícitos en materia pesquera:

| ANP | ACCIONES | DEPENDENCIAS | COMENTARIOS |
|----------------------------|--|-----------------------------|--|
| APFF BALANDRA | Existe un plan de trabajo con PROFEPA con el compromiso de realizar vigilancia terrestre y marina y tener al menos un recorrido semanal. | PROFEPA, SEMAR. | Se realizan 3 recorridos marítimos semanales con asociaciones civiles (Red de Observadores Ciudadanos) |
| RB BAHIA DE LOS ÁNGELES | Se mantiene la coordinación de acciones de inspección y vigilancia dentro del Comité Interinstitucional de Inspección y Vigilancia de las grandes Islas en BC., donde participan PROFEPA, CONAPESCA, gobierno del estado, CONANP y Pronatura Noroeste, principalmente. | CONAPESCA, PROFEPA y SEMAR. | Debido a que en la comunidad de Bahía de los Ángeles no existen personal de planta de Profepa y Conapesca, se realizan operativos en atención a denuncias de CONANP. |

EMS / JAGT / PLSG





| ANP | ACCIONES | DEPENDENCIAS | COMENTARIOS |
|--|--|-------------------------------------|--|
| | Se han llevado acciones coordinadas donde se han decomisado redes ilegales dentro de la Reserva en los últimos 3 años, con la participación de CONAPESCA, PROFEPA y SEMAR. | | |
| PN REVILLAGIGEDO | Se trabaja coordinadamente con SEMAR Y CONAPESCA en estrategias que han permitido realizar labores de vigilancia en el área, una de ellas ha sido la utilización de la tecnología a través de Plataformas electrónicas (SKY LIGHT Y SISMEP, CONAPESCA). Dichas plataformas permiten estar monitoreando en tiempo real las embarcaciones que ingresan al Parque Nacional. En su momento, han aportado información documental (posiciones satelitales, recorridos) para las denuncias que han sido presentadas ante PROFEPA en materia de pesca ilegal. | SEMAR, CONAPESCA. | Existen muy buenos resultados derivados de la estrecha coordinación CONANP-SEMAR y los ilícitos pesqueros han disminuido casi a cero. |
| RB ISLAS DEL PACÍFICO DE LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA | Se han coordinado acciones de vigilancia pesquera en coordinación con PROFEPA y SEPESCA en la Bahía de Sebastián Vizcaíno localizada dentro de la REBIP, a efecto de denunciar la pesca de arrastre emprendida por camareros | PROFEPA, SECRETARÍA DE PESCA DE BC. | Además de las actividades ilegales de pesca de arrastre (barcos camareros), se debe hacer vigilancia permanente para las actividades de pesca deportiva. |

EMS / JACT / PLSG





| ANP | ACCIONES | DEPENDENCIAS | COMENTARIOS |
|--|--|--------------------------------------|---|
| <p>RB EL VIZCAÍNO Y COMPLEJO LAGUNAR OJO DE LIEBRE</p> | <p>Existe una estrecha coordinación con PROFEPA en la atención a la temporada de pesca de langosta y el arribo de las ballenas en la temporada de avistamiento. Asimismo, se tiene una estrecha coordinación cuando se detectan barcos camaroneros que en cuanto los detecta las cooperativas de la región del Pacífico Norte dan aviso directamente a la Reserva y nosotros a la PROFEPA.</p> <p>Por otra parte, los inspectores de CONAPESCA acuden regularmente a las lagunas costeras y realizan recorridos para verificar las temporadas de pesca de las distintas especies de moluscos y las tallas autorizadas.</p> <p>Con INAPESCA colaboramos en conjunto para realizar los primeros trabajos para poder establecer la capacidad de carga de las actividades acuícolas en las lagunas Manuela, Guerrero Negro y Ojo de Liebre.</p> <p>Asimismo, se realizaron revisiones a la carta nacional pesquera y se actualizaron las fichas de las especies en NOM-059-SEMARNAT-2010, en mi caso de la ballena gris.</p> | <p>PROFEPA, CONAPESCA, INAPESCA.</p> | <p>Durante la temporada de arribo de ballenas (diciembre a abril) se prohíben las actividades de pesca con redes y trampas dentro de las lagunas costeras de la RB El Vizcaíno.</p> |

[Handwritten signature]
EMS / JACT / PLSG





| ANP | ACCIONES | DEPENDENCIAS | COMENTARIOS |
|-------------------------------------|--|------------------------------------|-------------|
| PN CABO PULMO Y APFF CABO SAN LUCAS | Se han detectado actividades de pesca ilegal en los alrededores del Parque Nacional Cabo Pulmo, incluyendo al Parque, en los últimos años. Se han realizado 10 operativos de Inspección y Vigilancia al Parque y sus alrededores desde el cambio de administración estatal y municipal (últimos 100 días), a bordo de embarcaciones del Parque, de SEMAR y de FONMAR, y se suman a los operativos también las Capitanías de Puerto de Cabo San Lucas y de San José del Cabo. Se han decomisado redes agalleras y trampas de pesca ilegales en la zona. | | |
| PN BAHÍA DE LORETO | En el año 2021 se realizaron 53 recorridos en coordinación con autoridades PROFEPA, CONAPESCA Y SEMAR (32 recorridos marinos y 21 recorridos terrestres) En cinco ocasiones se realizaron procedimientos administrativos (actas) en 3 ocasiones personal de PROFEPA por actividades extractivas en zona de preservación marina y humedales y en dos ocasiones acta por personal de CONAPESCA, pesca no autorizada nocturna y pesca comercial no autorizada. | PROFEPA, CONAPESCA, FONMAR, SEMAR. | |

EMS / JAGT / PLSG





| ANP | ACCIONES | DEPENDENCIAS | COMENTARIOS |
|--|---|------------------------------------|-------------|
| RB ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RÍO COLORADO | Salidas para el retiro de redes fantasma entre varias dependencias, incluyendo SEMAR, PROFEPA, y CONAPESCA. | PROFEPA, SEMAR, CONAPESCA, CONANP. | |
| RB ISLA SAN PEDRO MARTIR | Cada año se lleva el programa de inspección y vigilancia en coordinación con esas dependencias (salvo CONAPESCA que no ha participado regularmente) solo que este último año por la pandemia hubo pocas acciones. | PROFEPA, SEMAR, CONAPESCA, CONANP. | |

A su vez, en noviembre de 2021, la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables de la SEMARNAT compartió para su revisión y comentarios el proyecto de actualización de la Carta Nacional Pesquera, integrado por 51 fichas técnicas, que le hizo llegar el Instituto Nacional de la Pesca (INAPESCA). Se tiene conocimiento que actualmente se encuentra en revisión en el Instituto.

Se resalta que de conformidad con lo previsto en la Ley General de Vida Silvestre (artículo 1º, segundo párrafo) el aprovechamiento de las especies cuyo medio de vida total sea el agua será regulado por la Ley de Pesca, salvo que se trate de especies o poblaciones en riesgo, en ese sentido, la competencia de la PROFEPA son las especies marinas enlistadas en la Norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Respecto a la coordinación, se establecen operativos con diversas autoridades para el combate a la extracción, transporte, acopio y venta de especies de vida silvestre marina, como en los siguientes casos:

- **Inspecciones a la posesión y transporte de vida silvestre.** - En coordinación con la Guardia Nacional y la CONAPESCA, se establecen puntos de revisión en caminos y carreteras cercanos a sitios de extracción pesquera.
- **Inspección al aprovechamiento no extractivo de especies marinas en riesgo.** - En coordinación con Capitanías de Puertos se realizan recorridos de vigilancia en

EMS / JACT / PLEG





muelles y alta mar, para verificar que las actividades de observación de ballenas y tiburón ballena se apeguen a lo previsto en la legislación vigente.

- **Inspección al comercio y transformación de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre e Inspección al aprovechamiento extractivo de vida silvestre y especies marinas en riesgo.** - En coordinación con la Guardia Nacional y autoridades locales, se llevan a cabo inspecciones a tiendas, comercializadoras, centros de acopio y distribución, mercados y tianguis.
- **Operativos para combatir el tráfico de vida silvestre marina.** - En coordinación con la Guardia Nacional y autoridades locales, se llevan a cabo acciones focalizándose en zonas de transporte y traslado de animales que se tienen identificadas, así como en sitios donde se llega a presentar el acopio de ejemplares sin contar con documentación que acredite su legal procedencia.
- **Operativos de vigilancia para la protección de especies en riesgo.** - En coordinación con la SEMAR se verifican las prácticas de aprovechamiento extractivo y no extractivo de la vida silvestre en algún estatus de protección, procurando desincentivar las depredatorias y aportando también en la conservación de su hábitat.
- **Operativos de verificación a embarcaciones camaroneras.** - En coordinación con la SEMAR y CONAPESCA se verifica la construcción y uso adecuado de los Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET) en embarcaciones camaroneras de arrastre en aguas de jurisdicción nacional con el objeto de contribuir a la protección de las poblaciones de tortugas marinas y disminuir su captura incidental.
- **Operativos de vigilancia en ANP.** - En coordinación con la SEMAR y la Guardia Nacional se verifica el cumplimiento de la legislación ambiental al interior de las áreas naturales protegidas con ecosistema marino y combatir la extracción ilegal de especies en alguna categoría de riesgo, o la realización de actividades pesqueras sin contar con la autorización correspondiente.
- **Programa permanente de inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California.** - En coordinación con la SEMAR, CONAPESCA, Guardia Nacional, SEDENA y autoridades locales se llevan a cabo recorridos de vigilancia marítima, terrestre y

EMS / JAGT / PLSG





aérea, se establecen revisiones en sitios de embarque y desembarque, así como la colocación de puntos de observación y filtros carreteros.

SEMAR:

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la citada Ley General de Pesca y 144 del Reglamento de la Ley de Pesca, la SEMAR, en coordinación con la SADER, lleva a cabo la vigilancia y realiza inspecciones para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca en las zonas marinas mexicanas encaminadas a prevenir la realización de operaciones pesqueras ilícitas.

(Información proporcionada por la SADER, SEMARNAT y SEMAR)

Pregunta 25:

"25. Programa "Sembrando Vida"

El Programa "Sembrando Vida" ha sido cuestionado al considerar que el objetivo medioambiental no es la prioridad del programa al no estar adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente, sino a la de Bienestar. Diversas investigaciones como la del Instituto de Recursos Mundiales (WRI), alertan sobre los impactos en las coberturas forestales y potencial de mitigación de las parcelas del programa Sembrando Vida. La organización observó que, en el 2019, el programa pudo promover una pérdida de coberturas forestales cercana al 11.25% del total de parcelas beneficiadas que corresponden a cerca de 72.830 hectáreas. Esta pérdida de masa verde tiene su correlación en una menor captura de carbono: entre 6 y 9 millones de toneladas. En la comparecencia de la secretaria de Semarnat, María Luisa Albores, el 27 de octubre del 2021 en la Cámara de Diputados, en el marco de la glosa del Tercer Informe de Gobierno, mencionó que para ubicar y en su caso, aprobar las parcelas que podrán utilizar los recursos de programa, la Secretaría trabaja con Conabio en un sistema de georreferenciación y mide con GPS si la tierra ya estaba deforestada antes que el beneficiario solicite el apoyo y evitar que se tale o deforeste. Además, precisó que el programa contribuye a la restauración productiva y ambiental a través del establecimiento de sistemas agroforestales en terrenos degradados y ociosos, con los que favorecen la absorción de dióxido de carbono, la captación de agua y la regeneración de suelos. En este sentido, preguntamos:

EMS / JAGT / PLSC





¿Cuáles son los criterios y metodologías para evaluar el impacto en captura de carbono y biodiversidad, así como la planeación y tipo de especies agroforestales que se siembran por regiones en el país financiados por el programa "Sembrando Vida" y dónde se puede consultar de manera abierta al público en general la georreferenciación de parcela y el desempeño por parcela del programa?"

Respuesta:

Captura de carbono.

El Programa Sembrando Vida (PSV) impacta positivamente en el medio ambiente, sin embargo, no es normativo en temas medioambientales, es por ello, que con el apoyo de la Coordinación General de Mitigación del Cambio Climático del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), ésta realizó la estimación de la mitigación (captura de carbono) del Programa Sembrando Vida para el 2019 y 2020.

Derivado de la metodología aplicada por el INECC, el impacto del PSV en datos duros respecto a captura de carbono es:

- Una captación de carbono que va desde 3.5 ton de CO₂/ha/año y hasta 18 ton de CO₂/ha/año. Esto de acuerdo con la gran diversidad de arreglos y consideraciones de las regiones en donde se encuentra el programa.
- Considerando el potencial de mitigación más bajo de 3.5 ton CO₂/ha/año, y con cálculos preliminares y conservadores, Sembrando Vida tiene un potencial al 2030 acumulado de 21.09 millones de toneladas de CO₂.

Estos dos últimos puntos se encuentran publicados como parte de una nota técnica emitida por el INECC el 05 de noviembre de 2021 en la página oficial del gobierno de México (disponible en <https://www.gob.mx/inecc/articulos/potencial-de-mitigacion-para-el-programa-sembrando-vida-nota-tecnica>, verificado 15.02.2022).

Especies de plantas.

Respecto a la planeación y tipo de especies agroforestales, se informa que los arreglos establecidos de los sistemas SAF y MIAF se han determinado de manera participativa los sujetos de derecho y personal operativo del programa en territorio. Esto bajo la premisa de que, si bien el personal operativo está altamente capacitado en la implementación de

EMS / JAGT / PLSG





sistemas agroecológicos, son las sembradoras y sembradores quienes mejor conocen el entorno. Luego entonces, los sistemas establecidos a través del PSV se diseñan con base en las condiciones agroecológicas específicas de cada lugar (clima, suelo, precipitación y biodiversidad).

Los Sistemas Agroforestales (SAF) o Milpa Intercalada con Árboles Frutales (MIAF), son formas de uso y manejo de los recursos naturales, en los cuales especies leñosas-perennes (árboles, arbustos, palmas, magueyes y nopales) son utilizados en asociación deliberada con cultivos agrícolas, en un arreglo espacial (topológico) o cronológico (en el tiempo) en rotación; en el que existen interacciones ecológicas y económicas entre las especies perennes (maderables, frutales, agroindustriales y especias); y los otros componentes, que son compatibles con las condiciones socioculturales para mejorar las condiciones de vida de las personas.

En este sentido, el Programa Sembrando Vida considera como elegibles los SAF que incorporan especies perennes y leñosas en asociación con diversos cultivos agrícolas de ciclo corto. El diseño de los sistemas agroforestales de los sujetos de derecho, se realiza a través de un diálogo de saberes entre el técnico y el sembrador, considerando las condiciones agroclimáticas y el interés económico y/o sociocultural del sembrador

Por lo anterior, dichos sistemas se caracterizan por contar con diversas especies, se tienen registradas dentro de las parcelas beneficiadas del Programa Sembrando Vida un total de 443 especies, clasificadas en las categorías; agroindustrial (abarcando 32% del total de especies establecidas en parcela), frutal (20% del total establecido), forestal (45% del total establecido) y especias (3% del total establecido), destacando las siguientes especies por categoría:

Agroindustrial: café arábico (*coffea arabica*), cacao (*Theobroma cacao*), nopal (*Opuntia spp.*), agave (*Agave sp.*), achiote (*Bixa orellana*), café robusta (*Coffea canephora*), hule (*Hevea brasiliensis*), vainilla (*Vanilla planifolia*), moringa (*Moringa oleífera*), piñon (*Jatropha curcas*).

Especias: canela (*Cinnamomun zeylanicum o verum*), pimienta (*Pimenta dioica*), chaya (*Cnidoscolus aconitifolius*), pimienta negra (*Piper nigrum*), chile chiltepín (*Capsi cumannum l. var. Glabriusculum*), laurel (*Litsea glaucenscens*), chicle (*Manilkara chicle*), clavo de olor (*Sizygium aromaticum*).

EMS / IAGT / PLSC





Forestal: macuilis, palo de rosa, cachahua (*Tabebuia rosea*), pino (*Pinus sp.*), caoba (*Swietenia macrophylla*), chacte-viga, coral (*Caesalpinia platyloba*), tinto (*Haematoxylum campechianum*), cocohite, cacahunanche (*Gliciridia sepium*), ramon o capomo, ojite (*Brosimum allicastrum*), primavera (*Tabebuia donnell smithii*), guaje, guach, leucaena (*Leucaena leucocephala*).

Frutal: plátano (*Musa paradisiaca*), guanábana (*Annona muricata*), piña (*Ananas comosus*), limón (*Citrus sp.*), aguacate (*Persea americana*), durazno (*Prunus pérsica*), naranja dulce (*Citrus sinensis*), guayaba (*Psidium guajava*), pitahaya (*Hylocereus undatus*), manzana (*Malus domestica*).

Georreferenciación de parcelas

Al respecto se hace de su conocimiento, que la información referente al Programa Sembrando Vida, puede consultarse a través de la plataforma del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ya que este es el organismo a través del cual, en cumplimiento a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, garantiza que cualquier persona tenga acceso a la información que posean en sus archivos los sujetos obligados.

Desempeño por parcela

Para medir el desempeño por parcela del Programa, se cuenta con los planes de trabajo que acuerdan los técnicos de Sembrando Vida con los sembradores, los planes de trabajo dan cuenta de las actividades que desarrollan los sembradores en sus parcelas, indicando las actividades que mes a mes han acordado realizar, las cuales, bajo la supervisión del personal técnico del Programa, se verifica que hayan sido realizadas conforme a su programación, y que éstas hayan sido ejecutadas correctamente. Es importante mencionar que los planes de trabajo se encuentran registrados en una plataforma informática.

Además, el personal técnico del Programa captura en una plataforma informática el número y especies de árboles que cada sujeto de derecho ha sembrado en sus parcelas, lo que permite conocer y evaluar el avance de los sembradores y del Programa, para alcanzar la meta de plantas. Como parte del acompañamiento del personal técnico del Programa, se tiene una supervisión estricta del establecimiento de los sistemas agroforestales en las parcelas, gracias a ésta y al trabajo de los sujetos de derecho, se tiene

EMS / JACT / PLSG



una supervivencia de plantas en parcelas de 81%, la cual es una supervivencia muy alta, misma que demuestra el trabajo serio y comprometido, a nivel de parcela, que ha desarrollado Sembrando Vida.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta 26:

“26. Degradación a Nivel 2 de la Aviación Civil

La Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos en mayo pasado determinó que el gobierno mexicano incumple con los protocolos de seguridad en la materia establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), por lo que se estableció que la aviación civil mexicana sería degradada a nivel 2, con esta determinación, las compañías aéreas mexicanas podrán continuar sus servicios existentes a Estados Unidos, pero prohíbe cualquier nuevo servicio y rutas, limitando sus alcances en un sector que ha atravesado severos problemas por la pandemia y que está en proceso de recuperación. En este sentido se pregunta:

¿Qué omisiones se han detectado y sanciones aplicado para funcionarios de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) al no apearse a los Lineamientos del Programa de Evaluación de Seguridad Operacional de la Aviación Internacional, y qué motivo el descenso de la categoría a nivel 2?”

Respuesta:

Al respecto, se informa que como resultado del descenso de la aviación mexicana a la categoría 2, se separaron de sus cargos a los funcionarios de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) que ocupaban los siguientes cargos:

- Director Ejecutivo de Seguridad Aérea.
- Director de Seguridad Aérea.
- Director de Aviación.
- Director de Ingeniería Normas y Certificación.
- Director de Registro Aeronáutico Mexicano.
- Director de Certificación de Licencias.

EMS / JAGT / PLSG



- Director del Centro Internacional de Adiestramiento de la Aviación Civil (CIAAC).

Asimismo, se informa que las áreas críticas que determinaron los hallazgos que originaron el descenso son las siguientes:

1. Legislación Primaria de Aviación.
2. Reglamentación de Operaciones Específicas.
3. Sistema Estatal de Aviación Civil.
4. Guías Técnicas, Herramientas y Suministro de Información.
5. Licenciamiento, Certificación, Autorización y Obligaciones de Aprobación.
6. Obligaciones de Vigilancia.

Cabe aclarar que se han realizado los trabajos y se han corregido todos los hallazgos y se está en espera de la próxima reunión con personal de FAA, para mostrar las evidencias para el cierre de éstos.

(Información proporcionada por la SICT)

En materia de Política Social:

Pregunta 27:

"27. Desabasto de medicamentos

En la comparecencia del secretario de Salud del Tercer Informe de Gobierno, el Doctor Alcacer refirió a la compra de 28 claves de fármacos oncológicos en potencial desabasto; no obstante, las movilizaciones y bloqueos de los padres de familia de niñas y niños con cáncer continúan. Asimismo, el presidente de la República, el 10 de noviembre en Colima, expresó: "Ya tenemos que terminar de resolver el problema del abasto, esto es para Juan Ferrer (director del INSABI), esto es para el Doctor Alcacer (secretario de Salud). Ya no quiero escuchar de que faltan medicamentos y no quiero excusas de ningún tipo". Por lo que el titular del INSABI en un comunicado del 12 de noviembre informa que compraron vía UNOPS 360 millones de piezas para el primer semestre del 2022, pero de acuerdo con la CANIFARMA la demanda mensual de consumo de medicamentos del sector público es de 150 millones de piezas. Situación que evidencia que no se ha resuelto el problema de desabasto que lleva más de dos años en crisis. Por lo que preguntamos:

EMS / JAGT / PLSG





¿A qué problema de la administración atribuye el desabasto de medicamento, es un problema de planeación de la Secretaría de Salud y el INSABI y cuál ha sido la operación de la compra y distribución de medicamentos en general y oncológicos en particular, con base en la demanda del sector público de medicamentos y otros insumos para la salud en estos tres años de la administración federal, en este mismo contexto explicar la efectividad de la reforma al artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de agosto de 2020 para comprar medicamentos a través de contratos con organismos intergubernamentales internacionales bajo los criterios de seguridad, calidad y precio y cuándo se regularizará el abasto de medicamentos para las niñas y niños con cáncer?"

Respuesta:

Resulta pertinente realizar las siguientes precisiones, respecto al cuestionamiento que se efectúa:

- A partir del 2020, se declaró en el mundo la emergencia sanitaria, ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que, en el mundo se tomaron ciertas medidas como el cierre de fronteras, y repercutió en la escasez en el mundo de ciertos principios activos indispensables para la fabricación de ciertos medicamentos como algunos oncológicos, entre otras.
- Los monopolios, que provocan de manera inapropiada el encarecimiento de las medicinas; y el propio tema del abasto en el que inciden múltiples factores. Las operaciones de compra han incluido todos los aspectos que regula la ley de adquisiciones para poder expandir los mercados que pudieran proveer de medicamentos a México.
- La modificación al artículo 1º de la Ley ha permitido la importación de medicamentos necesarios para el tratamiento de enfermedades neoplásicas, así como una búsqueda de una mayor proveeduría por medio de las embajadas y representaciones consulares de México en el mundo.
- El abasto de los medicamentos antineoplásicos para niñas niños y adolescentes se ha garantizado no solo por el medio previamente descrito, sino por el abastecimiento simultáneo de claves. Actualmente las industrias están

EMS / JAGT / PLSG



presentando un repunte en la producción de materias primas necesarias para la fabricación de todo tipo de insumos.

- En estos tres años de ésta Administración, se han llevado a la práctica diversas iniciativas para buscar mejorar cada vez más el abasto, entre ellas:
 - Romper los monopolios tanto de fabricantes como de distribuidores; por ello, como política inicial, se adquirió a fabricantes, tanto nacionales como extranjeros.
 - Las compras consolidadas de medicamentos, en donde participan más de 30 entidades e instituciones públicas, entre ellas, IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, Hospitales Federales, Institutos Nacionales, y desde luego, las Entidades Federativas, y en donde se suman necesidades de casi 2 mil claves de medicamentos y materiales de curación diferentes que se utilizan en el día a día para prestar la atención médica a la población.
 - Recentralizar la contratación de proveedores, lo que ha generado más de mil contratos para más de 150 proveedores y distribuidores nacionales.

(Información proporcionada por SALUD)

Pregunta 28:

"28. Prevención y promoción de la salud

Las acciones de prevención y promoción de la salud son imprescindibles para el derecho a la salud, así como para el ejercicio de otros derechos humanos. Sin embargo, México tiene los más altos índices de prevalencia de obesidad infantil, los cuales se han incrementado rápidamente, lo que implica una población que en el futuro puede presentar enfermedades crónicas no transmisibles y comprometer su calidad de vida y el desarrollo del país en general. Mientras que México fue, por muchas décadas, ejemplo y líder en esquemas modernos y vanguardistas de vacunación; sin embargo, hoy no solo hemos visto un mediano desempeño de las autoridades sanitarias en cuanto a la eficiencia operativa de la vacunación contra COVID-19 sino que millones de niños y niñas desde recién nacidos hasta, por lo menos, los 6 años han quedado desprotegidos por

EMS / JAGT / PLSG





falta de aplicación de vacunas, lo que de no remediarse, tendrá repercusiones fatales en el mediano plazo con la reaparición de enfermedades prevenibles por vacunación. En este contexto, se pregunta:

¿Qué acciones se están llevando a cabo desde la Secretaría de Salud Federal para recuperar los esquemas de vacunación y qué resultados han tenido; y en este contexto saber si se cuenta con recursos suficientes en el PEF 2022 para vacunar contra el Covid-19 con dosis de refuerzos a la población mayor de 12 años de edad y para implementar una campaña de vacunación universal del Covid que incluya también a los menores de edad y qué acciones han reforzado como sector salud para disminuir la obesidad en niños de 5 a 11 años de edad a fin de alcanzar la meta para el 2024 de disminuir su prevalencia a 12.50%?, toda vez que el año pasado se disparó a 18.60%, la más alta en los últimos 10 años y en este Tercer Informe no se reportó.

Respuesta:

Respuesta Vacunación:

En cada una de las entidades se cuenta con módulos de vacunación COVID-19 para personas rezagadas, adicionalmente en Chiapas se implementó la estrategia de vacunación casa por casa en localidades dispersas y con bajas coberturas de vacunación, resultando en un avance importante, aunque todavía no se alcanza el nivel óptimo de vacunación. En todo el país se exhorta a la población rezagada a que acudan a los módulos de vacunación para que inicien o completen el esquema de vacunación.

Los refuerzos hasta ahora están indicados en las personas de 18 y más años de edad, de acuerdo a los cronogramas diseñados en la política pública e instrumentados por la Estrategia Operativa de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2 para la prevención de la COVID-19 en México. A la fecha se cuenta con la suficiencia presupuestal para vacunar a la población a recibir la dosis de refuerzo.

Respuesta Obesidad Infantil:

Las acciones que se han reforzado para atender el problema de obesidad en población de 5 a 11 años de edad, es la Estrategia Nacional de Salud Escolar, en la cual se busca el trabajo intersectorial con diferentes instancias a nivel federal y estatal, a fin de desarrollar acciones

EMS / JACT / PLSC





que permiten logra la certificación de escuelas promotoras de la salud, que generen un ambiente escolar saludable para la comunidad educativa, generado oportunidades para que niñas, niños y adolescentes puedan acceder a alimentos saludables, espacios activos, evitar la publicidad de productos procesados que no cumplan con criterios nutrimentales, y detecciones de salud del primer nivel de atención.

A través de estrategias educativas en salud se desarrollan acciones de promoción de salud en entornos comunitarios y escolares, sesiones educativas para informar, concientizar y contribuir en la educación alimentaria saludable de las personas.

A través acciones de mercadotecnia en salud se desarrollan campañas en salud, materiales y contenidas de comunicación educativa en salud alimentaria y etiquetado frontal para motivar el cambio de hábitos, estilos y comportamientos saludables.

(Información proporcionada por SALUD)

Pregunta 29:

"29. Pobreza: diseño y evaluación de programas

CONEVAL señala que entre 2018 y 2020, la población en situación de pobreza pasó de 51.9 a 55.7 millones de personas, mientras que la pobreza extrema subió de 8.7 a 10.8 millones de personas. La Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación del INEGI señala que sólo 3 de cada 10 hogares en el país son beneficiarios de algún programa social, cuando más del 50 por ciento de la población en México vive en situación de pobreza. Datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares reportan que para el 2020 sólo 35 por ciento de los hogares en pobreza extrema reciben al menos un programa social, este dato contrasta con el de 2016, cuando el porcentaje era de 61 por ciento. La Coneval en las primeras "Evaluaciones de Diseño con Trabajo de Campo a 17 Programas Prioritarios de Desarrollo Social 2019-2020" y las Fichas de Monitoreo 2019-2020 y 2020-2021 de los programas de este gobierno, observaron varios problemas como la no identificación de la población objetivo, la forma de medir las metas, la ausencia de lineamientos para la aplicación de los recursos y la falta de evaluación para saber qué tan efectivos están siendo los programas. Ante esta información, preguntamos:

EMS / JAGT / PLSC





¿Cómo evalúa esta administración el combate y/o reducción de la pobreza y desigualdad en el país a través de los programas sociales instrumentados, cuáles estrategias y programas sociales fortalecen el desarrollo de capacidades y no son solamente transferencias monetarias; al tiempo de definir cómo se comprueba que el padrón de beneficiarios responde efectivamente a la población objetivo en cada programa social instrumentado ya que solo 35% de los hogares en pobreza extrema reciben un programa social?"

Respuesta:

SEDATU:

La SEDATU interviene en las zonas con mayor marginación urbana y rezago social de los municipios que participan en el Programa de Mejoramiento Urbano. Es importante señalar, que, aunque los resultados de la Medición de la Pobreza 2020 de CONEVAL muestra un incremento en el número de personas en condición de pobreza; la misma medición muestra mejoras en las carencias que competen a la Secretaría (calidad y espacios de vivienda y acceso a los servicios básicos de vivienda).



SADER:

Los padrones de beneficiarios de los programas presupuestarios de la SADER se conforman a partir de la solicitud que realizan los productores rurales que tienen posibilidad de acceso a apoyos a través de los programas presupuestarios de Producción

EMS / JAOT / PLSG





para el Bienestar, Fertilizantes, Precios de Garantía y el componente de Bienpesca del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación. A fin de tener acceso a estos apoyos, los productores rurales, los pescadores ribereños y los acuicultores tienen que cumplir con una serie de criterios y requisitos para poder ser beneficiarios. Esta disposición es indicativa de que los beneficiarios corresponden a la población objetivo definida en cada programa.

La concordancia entre el padrón de beneficiarios y la población objetivo ha propiciado que los programas cumplan con sus objetivos y contribuyan a la superación de la pobreza en las zonas rurales, como lo revela la medición multidimensional de la pobreza 2020 realizada por CONEVAL, en la que se señala que entre 2018 y 2020, el número de pobres en localidades rurales (menos de 2,500 habitantes) se redujo de 17.4 a 16.6 millones de personas, es decir, 800 mil personas menos en pobreza en el campo, lo que en términos porcentuales se refleja en una disminución del 57.7% al 56.8%.

SEP:

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 2, fracción LI, define al Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Asimismo, en dicha Ley de acuerdo con el artículo 25 en que especifica que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:

I...

II...

III. *La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente; ..."*

EMS / JAGT / PLSG





Por lo que cada programa cuenta con una matriz de indicadores que permite a las dependencias evaluar y mejorar su instrumentación con el fin de alcanzar el objetivo para la cual fue diseñada.

Los resultados de las evaluaciones, así como los aspectos susceptibles de mejora se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>

STPS:

Por otra parte, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF) está comprometido con la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, atiende todas las disposiciones normativas que mandatan la entrega de resultados, es decir, que: es de dominio público el destino de los recursos entregados a cada aprendiz que participa en el mismo, y cualquier ciudadano puede conocer con nombre y apellido de a quién se le está entregando apoyo por concepto de beca y acceso al servicio médico proporcionado por el IMSS.

El padrón de los beneficiarios del Programa forma parte del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) el cual es actualizado de manera periódica y permite dar cuenta de la entrega de los recursos públicos a la juventud de México, dichos resultados también forman parte de la Plataforma Nacional de Transparencia, herramienta diseñada para transparentar, ante la ciudadanía, el avance y resultados de la entrega de apoyos que se realizan a través del Programa.

Asimismo, la actual administración mantiene disponible para consulta el apartado transparencia presupuestaria, en donde se muestran los avances de las metas y objetivos establecidos en el marco del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Por otra parte, el estudio realizado por la CONASAMI, denominado el "Efecto del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro durante la Pandemia"²⁵, permitió identificar que los aprendices que participan en el mismo, tienen el doble de posibilidades de

²⁵ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. (2021). El Efecto del Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" durante la Pandemia. Disponible para consulta en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/670026/Estudio_EL_EFECTO_DEL_PROGRAMA_JCF_DURANTE_LA_PANDEMIA.pdf.

EMS / JAGT / PLSG





colocarse en un empleo o actividad productiva respecto de los que no participan. Dicho documento también identificó que cerca de 46% de los aprendices logró colocarse en un empleo o realizar una actividad productiva; con base en lo anterior y considerando que se trata de un estudio realizado de manera independiente al Programa, se puede identificar plenamente que Jóvenes Construyendo el Futuro no solo es un programa que transfiere recursos, sino que contribuye a que la juventud obtenga un ingreso que le permita mantenerse alejado de grupos delictivos que los visualizaban como presas fáciles al haber sido olvidados por gobiernos anteriores. Es así que, a través de la realización de actividades diarias en un centro de trabajo, los jóvenes adquieren habilidades, hábitos, destrezas y, sobre todo, la motivación de continuar realizando actividades productivas que les permitan mantener un ingreso, para la construcción de un mejor futuro.

Resultados como los de la Encuesta Nacional Ingresos y Gastos de los Hogares, a cargo del INEGI, permitieron conocer que los apoyos otorgados en el marco del Programa llegaron a las familias de menos recursos y, en muchos de los casos, se constituyó en el único ingreso familiar, lo que permitió hacer frente a las adversidades ocasionadas por la emergencia sanitaria propiciada por el SARS-CoV2.

Con base en lo anterior, quedan de manifiesto los buenos resultados que el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro ha obtenido, los cuales no se limitan a la presentación de cifras y resultados, sino a historias de vida que han cambiado gracias a la oportunidad que el Gobierno de México ha brindado para lograr su inclusión social, económica, laboral, financiera, etc.

También, a través del SNE, las acciones de vinculación laboral se operan de manera coordinada con las 32 entidades federativas y posibilitan que las personas que buscan trabajo accedan a un empleo u ocupación productiva. Así, la STPS coadyuva de manera directa en el combate a la pobreza y la desigualdad en el país.

Es importante señalar que no se trata de un programa que realiza transferencias monetarias, el apoyo brindado a las personas buscadoras de trabajo se traduce en el acompañamiento de consejeros laborales que brindan atención, asesoría y orientación personalizada para facilitar que encuentren un empleo acorde a su perfil laboral.

Cabe destacar que la población objetivo atendida por el PAE se registra mediante listados de beneficiarios, los cuales resultan de la sistematización de la información de las

EMS / JAGT / PLSG





personas que reciben los servicios del Programa, a partir de los registros administrativos que constan en los diferentes sistemas informáticos de soporte a la operación del Programa.

Dichos listados no configuran como tal un Padrón de Beneficiarios, en tanto que el PAE atiende bajo demanda de buscadores de trabajo que solicitan sus servicios, sin que se tenga una base fija de personas a atender en cada ejercicio fiscal. Para mayor información, los listados de beneficiarios del Programa se pueden consultar en la siguiente liga del Portal Nacional de Transparencia: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

BIENESTAR:

El Gobierno de México, tiene como objetivo de política social avanzar como sociedad para que todos puedan vivir con bienestar y alcancen mejores condiciones de vida. Para ello, se impulsa la construcción de nuevas bases para el bienestar que se traducen en el incremento sustantivo y progresivo de los derechos sociales. De tal forma que el Gobierno considera a las personas como sujetos de derechos, donde el Estado promueve de manera progresiva el acceso efectivo a los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales.

En este sentido se ha optado por apoyos directos para atender estos derechos sociales; no obstante, eso no quiere decir que no se busque el desarrollo de capacidades; por ejemplo, el programa sembrando vida que busca que las/los sujetos agrarios que se encuentran en municipios con rezago social cuentan con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra a la par que reciben capacitación por parte de los Coordinadores Técnicos del programa; o programas como el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas y el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos que atienden a mujeres víctimas de violencia de género y fomentan su empoderamiento como medida para transitar a una vida libre de violencia.

(Información proporcionada por la SEDATU, SADER, SEP, STPS y BIENESTAR)

EMS / DACT / PLSG



Pregunta 30:

"30. Política de infraestructura educativa"

En el décimo párrafo del artículo tercero constitucional se establece que "los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje". Del mismo modo, se mandata al Estado garantizar que la infraestructura educativa y su mantenimiento sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. Por su parte, la Ley General de Educación (LGE) en el tercer párrafo del artículo 102 establece que "A partir de los programas que emita la Federación, se garantizará la existencia de baños y de agua potable para consumo humano con suministro continuo en cada inmueble de uso escolar público conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría [...]". No obstante, ello, en el país hay un porcentaje considerable de escuelas que no cuenta con la infraestructura escolar para brindar las condiciones de saneamiento e higiene necesarias para un regreso a clases seguro en situación de pandemia. Y peor aún, no contamos con una evaluación precisa de las condiciones de la infraestructura escolar actual, principalmente de los servicios de agua y drenaje tan esenciales para los protocolos de limpieza e higiene. Esto también pese a que la LGE establece como una obligación de la Secretaría de Educación (SEP) el operar un Sistema Nacional de Información de la Infraestructura Física Educativa, a fin de realizar sobre ésta diagnósticos y definir acciones de mantenimiento. Por ello se pregunta:

¿Se emitieron los lineamientos para garantizar la existencia de baños y de agua potable para consumo humano con suministro continuo en cada inmueble de uso escolar público, por la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación y qué acciones se están llevando a cabo por la SEP para cumplir con las obligaciones relacionadas con tales lineamientos; en este contexto en qué situación se encuentra el Sistema Nacional de Información de la Infraestructura Física Educativa y cuáles diagnósticos y acciones de mantenimiento se están instrumentando por parte de la SEP, a partir de la información de este Sistema, para cumplir con el objetivo de garantizar que la infraestructura educativa y su mantenimiento sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación?"



Respuesta:

La Secretaría de Educación Pública a través del INIFED publicó el 1 de diciembre de 2021 en el DOF el **ACUERDO DOF:01/12/2021 por el que se aprueba el Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa**, en el que se estipula que la SEP hará lo siguiente:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636944&fecha=01/12/2021

- Para orientar que los entornos resulten favorables para la enseñanza y el aprendizaje inclusivo y equitativo, generen un ambiente propicio para la reproducción y apropiación del conocimiento, los planteles educativos deben reunir una serie de requerimientos bajo estándares técnicos y normativos en la materia, los cuales van desde contar con planteles con infraestructura completa, debidamente equipadas, seguras y limpias, así como aulas iluminadas y ventiladas, contar con agua potable y bebederos, servicios sanitarios, instalaciones funcionales y seguras, accesibilidad para personas con discapacidad, espacios y mobiliario para la actividad deportiva y recreativa, hasta aquellos con infraestructura física más compleja.
- La construcción y mejoramiento de los planteles educativos tendrá el parámetro principalmente de atención a la mitigación del riesgo, considerando el importante número de planteles escolares en zonas afectas a fenómenos sísmicos o de naturaleza hidrológica; en segundo lugar, serán los procesos de mejoramiento de las instalaciones existentes atendiendo el desgaste por el uso y la antigüedad. Este rubro permitirá hacer más resilientes a los planteles frente a fenómenos como el SARS-CoV2, al mejorar el índice de cobertura de agua potable en las escuelas, así como su calidad y flujo continuo.

Por lo se refiere al tema del agua la Estrategia prioritaria 3.3. enuncia que proveer de fuentes de agua potable convencionales o de tecnologías alternativas sustentables a las escuelas públicas de educación básica.

Con las siguientes acciones puntuales:

3.3.1 Implementar mecanismos con las entidades federativas a nivel nacional, responsables de proveer índices de calidad del agua, para establecer parámetros de control con la participación de los CEAP.

EMS / JAGT / PLSG





3.3.2 Fortalecer el diagnóstico de la situación actual en materia de cobertura de servicios de infraestructura hidráulica (agua y drenaje) en los planteles educativos.

3.3.3 Fortalecer las estrategias para mejorar la dotación de servicios de agua y drenaje, en colaboración con las autoridades corresponsables de la cobertura de redes a los planteles escolares, y con ello asegurar instalaciones adecuadas para niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior es importante fortalecer las acciones de mantenimiento de los planteles educativos, así como la atención en el rezago que se presenta de los principales servicios como lo son el agua potable y drenaje, reforzando, además, el tema de salud pública.

(Información proporcionada por la SEP)

Pregunta 31:

“31. Permanencia educativa

Los resultados de la Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación 2020, del INEGI, arrojaron que 2.3 millones de personas entre 3 y 29 años no se inscribieron en el ciclo escolar 2020-2021 por motivos asociados directamente a la pandemia por la COVID-19 y 2.9 millones, por falta de dinero o recursos. Del mismo modo, reportaron la existencia de 1.8 millones de alumnos entre 3 y 29 años que sí estuvieron inscritos en el ciclo escolar 2019-2020 pero que no continuaron o desertaron del sistema educativo en el ciclo 2020-2021 debido a la pandemia por la COVID-19 o debido a la falta de recursos económicos. La mayoría de ellos, de acuerdo con la misma encuesta, fue de escuelas públicas con 1.5 millones en comparación con 243 mil de escuelas privadas. Constitucionalmente, toda persona tiene derecho a la educación, y, además, debe ser prioridad del Estado el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Sin embargo, recientemente se tomó la decisión de dar de baja del sistema educativo a aquel alumnado con comunicación inexistente, pese a las circunstancias tan adversas que enfrentan las familias mexicanas producto de la pandemia y la crisis económica derivada de la misma. De lo anterior, se solicita respuesta a lo siguiente: ante las obligaciones constitucionales y legales que tiene el Estado de garantizar a toda persona su derecho a la educación:

EMS / JAGT / PLSG





¿De qué manera se garantizará durante este gobierno el acceso, tránsito y permanencia en el Sistema Educativo Nacional de todos esos alumnos con los que se perdió o no se tuvo comunicación durante la pandemia, ello ante la indicación de la SEP de aplicar la baja en el sistema de los alumnos con los que no se tuvo contacto?"

Respuesta:

De conformidad con el Acuerdo 16/06/21 publicado en el DOF el 22 de junio en ninguno de los casos podrá retenerse a los educandos en el grado escolar en el cual se encuentran inscritos, considerando que se encuentran sujetos a un proceso de valoración extraordinaria.

En el caso de las alumnas y alumnos con los que se mantuvo un nivel de comunicación y participación intermitente en uno, dos o los tres periodos de evaluación, el docente del grupo o de asignatura realizará una valoración general de los conocimientos logrados, podrá considerar la realización de tareas, trabajos u otros aspectos que demuestren los aprendizajes y saberes adquiridos del educando.

Las alumnas y alumnos con los que se mantuvo un nivel de comunicación prácticamente inexistente la calificación se reportará hasta que se concluya el periodo extraordinario de recuperación.

El periodo extraordinario de recuperación se realizó con la finalidad de garantizar la continuidad de las y los estudiantes en el Sistema Educativo Nacional, abarcó del inicio del ciclo escolar 2021-2022 hasta el término del primer periodo de evaluación. Este partirá de una valoración diagnóstica de las y los educandos a cargo del docente del grupo o de asignatura que le permita avanzar en los aprendizajes del siguiente grado escolar.

La valoración diagnóstica se realizará a todos los educandos sin excepción, dando prioridad a aquellos con niveles de comunicación y participación intermitente, así como inexistente en el ciclo escolar apenas concluido.

(Información proporcionada por la SEP)


EMS / JAGT / PLSG





Pregunta 32:

“32. Centros Públicos de Investigación

Nuestra Carta Magna instituye el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica y establece la obligación del Estado de apoyar la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica. En este ámbito de ideas, el Estado mexicano cuenta con los Centros Públicos de Investigación (CPI's) como espacios para la investigación, la docencia y la innovación. Tanto la Ley General de Ciencia y Tecnología como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 reconocen el papel central que el trabajo de estos centros tiene en el desarrollo nacional. Pese a ello, en los últimos años los CPI's se han visto afectados por decisiones que vuelven compleja su operación y afectan su libertad de investigación y de docencia. La desaparición de los fideicomisos de ciencia y tecnología limitó su capacidad para atraer recursos propios y efectuar proyectos de investigación con recursos de financiamiento externo. El gobierno federal, en particular el entonces secretario de Hacienda se comprometió a que los recursos de los centros públicos serían respetados. A un año de tal declaración, los recursos aún no pueden ser ejercidos por la falta de reglas que debían ser emitidas por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y de la Secretaría de Hacienda. Los sindicatos del personal académico de los CPI's han alertado sobre los impactos de este retraso en los derechos laborales y la operación de estos centros. Recientemente ha corrido la noticia de que, como condición para entregar recursos a los centros de investigación públicos, el Conacyt ha propuesto quedarse con los ingresos propios que los centros obtienen y con la propiedad intelectual de las investigaciones. Han sido tales los embates contra los CPI's, que en uno de ellos perteneciente al área de Ciencias Sociales, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), las decisiones de un director interino ha generado preocupación entre la comunidad académica nacional por la remoción del director de la sede región centro y de la secretaria académica, esto por lo que puede significar para la libertad de expresión de la comunidad académica, el funcionamiento de los órganos colegiados, el respeto a los derechos laborales de los investigadores y el cumplimiento de la normatividad interna. Derivado de lo anterior, se pregunta:

¿Qué acciones y compromisos tomará CONACYT para que, en el CIDE y en todos los centros públicos de investigación, se garanticen las condiciones administrativas y presupuestales para su funcionamiento adecuado y para respetar la libertad de

EMS / JACT / PLSG





expresión, investigación y cátedra de las y los investigadores; qué ha detenido la emisión de las reglas para el uso de los recursos propios de los CPI's, o en su caso, explicar si se condicionará la entrega de recursos a los CPI's a que el CONACYT se quede con los ingresos propios que obtienen y con la propiedad intelectual de las investigaciones, particularmente en relación con el CIDE se reconocerá al CONACYT la voz de la comunidad respecto a las condiciones mínimas de respeto y colegialidad propias de una comunidad académica?"

Respuesta:

El CONACYT como coordinador de sector, ha desarrollado una política de articulación del Sistema de Centros Públicos de Investigación (CPI) con el objetivo de promover su fortalecimiento, así como su participación e incidencia significativa en la ejecución de la política pública en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, sin menoscabo de su autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, y con pleno respeto a las libertades de investigación, de cátedra y de expresión de sus comunidades. Asimismo, ha desarrollado, en conjunto con el Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Centros Públicos, integrado por las y los Titulares de los 26 CPI, un trabajo de análisis y armonización normativa con el propósito de optimizar su funcionamiento, atendiendo a su naturaleza como entidades públicas al servicio de las y los mexicanos.

La coordinación sectorial ha implicado, entre otras, las siguientes acciones y compromisos:

1. Ordenamiento, armonización y consolidación administrativa y presupuestal para garantizar el correcto uso de los recursos públicos de forma transparente, eficiente y austera.
2. Trabajo conjunto con titulares y trabajadores (a través de los sindicatos, siete de ellos nacen en el actual gobierno, reconociendo el derecho de asociación y libertad sindical) para avanzar en la solución de problemas comunes.
3. Articulación de capacidades críticas para la atención de problemas emergentes y prioritarios como la pandemia de la COVID-19 y otros programas de desarrollo nacional en el marco de los Programas Nacionales Estratégicos.

EMS / JAGT / PLSG





4. Fortalecimiento de los programas de posgrado, articulando las capacidades del Sistema y promoviendo la eliminación de colegiaturas y cuotas.

Debido a la extinción de los fideicomisos, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se está revisando la normativa del CIDE y los demás Centros Públicos de Investigación, con apego en las disposiciones en materia de presupuesto y gasto público, con el fin de hacer transparente la obtención y el ejercicio de los recursos de estímulos, proyectos y recursos autogenerados.

Por otro lado, en ningún caso se ha condicionado la entrega de recursos a los CPI. Al contrario, el presupuesto de los Centros se ha visto fortalecido e incrementado cada año, por lo que se les han brindado los recursos necesarios y suficientes para su operación.

Tanto para el CIDE como para el resto de los CPI, el CONACYT ha velado por la participación plural, incluyente y democrática de la comunidad en las instancias colegiadas correspondientes, abriendo espacios de diálogo permanente con los diversos actores, investigadores, sindicatos y estudiantes.

(información proporcionada por el CONACYT)

Pregunta 33:

“33. Política nacional de cultura física

En el artículo 4º de nuestra Carta Magna se instauro el derecho que de toda persona tiene a la cultura física y a la práctica del deporte y se instituye la obligación del Estado de su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. La Ley General de Cultura Física y Deporte establece que la actuación de la Administración Pública Federal en el ámbito de la cultura física y del deporte, será ejercida directamente por Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), quien será el conductor de la política nacional en estas materias. El presidente de la República nombró a Ana Gabriela Guevara, como directora de la Conade, quien contrariamente a lo que se esperaba por los extraordinarios resultados de su carrera deportiva, su gestión frente a la CONADE ha resultado en prácticas indebidas en la administración de los recursos públicos como desvíos, extorsiones, adjudicaciones fuera de la ley, conflictos de interés, nepotismo, cohecho, corrupción e incluso homicidio en grado de tentativa. En tal sentido, los

EMS / JAGT / PLSG





resultados de la segunda auditoría de 2019 realizada a los recursos públicos federales del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento (FODEPAR) arrojaron irregularidades en el otorgamiento, aplicación y comprobación del dinero. El monto del daño patrimonial al fideicomiso FODEPAR, dan un total de casi 157 millones de pesos malversados durante el primer año de la gestión de Ana Guevara. Las nuevas observaciones derivadas de la auditoría ponen al descubierto "las recurrencias" en los malos manejos de un grupo de funcionarios que, si bien ya fueron destituidos entre agosto y noviembre de 2020, y algunos sancionados con inhabilitaciones de seis meses, sus actos u omisiones continúan impunes, pues la Secretaría de la Función Pública (SFP) no los ha denunciado ante la Fiscalía General de la República, como marca la ley. Es evidente que la gestión de la actual directora de la CONADE no ha abonado al ejercicio del derecho que de toda persona tiene a la cultura física y a la práctica del deporte. Por el contrario, son pocos los avances en la materia y muchos los retrocesos. Ante la problemática expuesta preguntamos:

¿Cuáles han sido los resultados de la CONADE para evaluar y vigilar la política nacional de cultura física y del deporte en todas sus manifestaciones, las acciones se llevarán a cabo para mejorar el ejercicio del derecho a la cultura física y la práctica del deporte por la población y la razón por la cual no se ha removido a la titular de la CONADE, cuando es atribución legal del Presidente remover a la directora general?"

Respuesta:

Esta Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) ha cumplido con su función de ser el conductor de la política nacional en materia de la cultura física y el deporte. Por lo anterior, en el ejercicio fiscal anterior emitió el "Programa Institucional 2021-2024 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte", mediante el cual se pretende dar atención a todas las manifestaciones de la cultura física y el deporte, tomando como consideración la siguiente estructura piramidal:

EMS / JAGT / PLSG





Por lo anterior, esta CONADE, en el periodo comprendido por el Tercer Informe de Gobierno cuenta con los siguientes resultados:

- **Políticas Públicas del SINADE:**

Durante el ejercicio fiscal 2020, en virtud de la Pandemia del SARS-CoV2, las acciones relativas al SINADE tuvieron que suspenderse para trasladar sus compromisos al presente ejercicio fiscal. Para el 2021, en cumplimiento a los títulos segundos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de su Reglamento se han realizado las dos primeras sesiones ordinarias del Consejo Directivo y del Pleno del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, respectivamente, en las cuales se abordaron temas de interés general para el fomento del deporte, entre los que destacan el proyecto de los Nacionales CONADE, el trabajo dirigido a los Juegos Olímpicos de Tokio 2020+1, Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones y proyecto Juntos por la Paz, reapertura del CNAR, la importancia de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, previos a los Juveniles de Cali, Colombia, Marketing Deportivo, así como acciones relativas a la Semana Nacional del Cultura Física y Deporte 2021, principalmente.

- **Formación, Capacitación y Certificación:**

A través de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED), en el ciclo escolar 2020-2021 se inscribió un 25 % más de jóvenes a la Licenciatura Entrenamiento Deportivo, cuya matrícula asciende en a 480 alumnos atendidos por un total de 60 docentes, mientras que, a través de la Maestría de Ciencias del Deporte y Educación Física, se

EMS / JACT / PLSG





desarrollan un total de 260 alumnos, atendidos por un total de 21 docentes en 5 escuelas participantes en coordinación con la ENED.

Respecto a técnicos en deporte, se acreditaron 659 entrenadores en la modalidad virtual, mediante 13 cursos propedéuticos, implementados para quienes participarán en los Nacionales CONADE 2021. Asimismo, se expidieron 278 certificaciones de técnicos en deporte, a través del Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos. Asimismo, en 2020 se realizaron 11 seminarios de investigación en línea en las regiones del SINADE, atendiendo a un total de 6,185 participantes en las conferencias y talleres, en 2021 se han realizado 4 seminarios de investigación, atendiendo a un total de 2,000 participantes.

- **Infraestructura Deportiva:**

En relación a los trabajos que se han implementado para la planeación de la inversión pública y para mejorar la toma de decisiones en infraestructura deportiva, de septiembre de 2020 a septiembre de 2021 se ha dado continuidad a la ubicación física en un mapa digital de la República Mexicana de todas las obras apoyadas por la CONADE para determinar a las entidades federativas que han recibido un mayor número de apoyos, zonas geográficas donde no se ha intervenido, montos de apoyo por estados y número de beneficiarios, así como tipos de obras apoyadas.

Dentro de los compromisos establecidos para realizar el Inventario de Infraestructura Deportiva, se ha trabajado inicialmente de manera conjunta con los estados de Campeche, Coahuila y Yucatán.

En este periodo la CONADE, recibió por parte de estados y municipios 106 peticiones para infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo, que corresponde a 84 obras nuevas, 22 rehabilitaciones, cuyo monto es de 423.93 millones de pesos, mismas que fueron analizadas y evaluadas técnicamente, para determinar la viabilidad de cada una de ellas.

- **Masificación de Actividad Física:**

En la operación de la línea de acción de activación física en su modalidad laboral, mediante la cual se beneficiaron con actividades físicas, recreativas y predeportivas al cierre del mes

EMS / JAGT / PISG



de julio, un total de 18,792. No obstante, en el periodo a septiembre de 2021 se logró beneficiar a más de 94,000 trabajadores de instituciones públicas y privadas a lo largo del territorio nacional.

Con el fin de promover y fomentar la cultura física y el deporte, así como el cuidado de la salud física, del 1 al 7 de abril de 2021, se llevó a cabo la Semana Nacional de Cultura Física y Deporte, donde se desarrollaron actividades físicas, conferencias magistrales y eventos de activación física masiva con la participación de 526,694 personas, 28 institutos estatales de cultura física y deporte, la UNAM, el INDET y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

• **Iniciación y formación deportiva de niñas, niños, adolescentes y jóvenes:**

En el ejercicio fiscal 2020, para reactivar la promoción y fomento del deporte social en la nueva normalidad, se apoyaron 2 mil centros deportivos ubicados en 393 municipios de todo el país, mediante el uso de plataformas digitales, con lo cual se benefició a 166,841 personas, distribuidos en: 1,379 centros deportivos escolares y municipales, 60 enfocados en la atención a personas con discapacidad, 149 para adultos mayores, 91 para la atención de población indígena, 12 en casas hogar, fomentó la iniciación y formación deportiva en 301 centros, así como la atención a 162 jóvenes en conflicto con la ley, ubicados en 8 Centros de Diagnóstico y Tratamiento a Menores de siete estados de la república. Por otra parte, de manera virtual, se impartieron 2 talleres de "Inclusión Social" teniendo una participación de 514 entrenadores y promotores deportivos. Asimismo, 59 torneos y 49 campamentos, en coordinación con 10 municipios y 4 Órganos de Cultura Física y Deporte.

Para los Nacionales CONADE 2021, al cierre del mes de julio, que tuvieron como sede el estado de Nuevo León, y como subsedes los estados de Jalisco, Guerrero y Durango, donde se desarrollaron 14 disciplinas deportivas y una participación de 12,801 deportistas. En el periodo de junio a septiembre de 2021, en donde se agregó Aguascalientes, Coahuila, Colima y al Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde se desarrollaron 43 disciplinas deportivas, con una participación de 14,444 deportistas de aproximadamente entre los 10 y 23 años de edad.

• **Deportistas en formación y desarrollo hacia el Alto Rendimiento:**

Derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento reinició sus actividades a partir del

EMS / JAGT / PLSG





27 de febrero de 2021 para atender a los deportistas clasificados a Juegos Olímpicos de Tokio, así como para los Juegos Panamericanos Junior, Cali 2021 suspendió actividades en marzo de 2020 reiniciando actividades a partir del 27 de febrero de 2021 para atender a los deportistas clasificados a Juegos Olímpicos de Tokio y a los que están en busca de una plaza, así como para los Juegos Panamericanos Junior, Cali 2021.

En este sentido, con el propósito de avanzar en el desarrollo del deporte de alto rendimiento, de enero a junio de 2021, se destinaron recursos ya ejercidos por más de 437 millones de pesos, para que los atletas de alto rendimiento de deportes convencionales y adaptados cuenten con entrenamientos, campamentos, competencias de preparación y clasificatorias tanto en el país como en el extranjero.

El Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento (FODEPAR), del 1 de septiembre al 5 de noviembre de 2020, otorgó a 1,038 deportistas y entrenadores del deporte convencional y adaptado un total de 49.2 millones de pesos, destinados a reconocimientos vitalicios a deportistas medallistas olímpicos y paralímpicos, de alto rendimiento por sus resultados en competencias nacionales e internacionales, así como a entrenadores y deportistas seleccionados nacionales. Dicho Fideicomiso, mediante decreto del 6 de noviembre del 2020, derivado de las reformas y derogaciones sufridas en la Ley General de Cultura Física y Deporte, fue extinguido. Por lo que la CONADE se hará cargo de los apoyos económicos que otorgaba el FODEPAR. En este sentido, del 6 de noviembre de 2020 al 30 de junio de 2021, se otorgaron 251.4 millones de pesos a 1,063 deportistas convencionales y adaptados, destinados a reconocimientos vitalicios, apoyos ordinarios a atletas y entrenadores, y beneficios a seleccionados nacionales de diversas disciplinas y categorías.

- **Deportistas de Alto Rendimiento**

La preparación de los deportistas nacionales que competirían en los Juegos Olímpicos de Tokio inició en enero 2020, cinco meses después de culminar su participación en los Juegos Panamericanos de Lima 2019; de enero 2020 a junio 2021, se apoyaron 317 eventos entre preparación, campamentos y clasificatorios para 56 disciplinas deportivas, con miras a los Juegos Olímpicos.

La Delegación Mexicana estuvo compuesta por 163 atletas, 65 mujeres, 97 hombres; se calificó en 84 pruebas; 35 varoniles, 43 femeniles y 6 mixtas. Por primera vez, México

EMS / JACT / PLSG



participa con más categorías femeniles que varoniles, en las disciplinas de softbol, gimnasia rítmica y de trampolín, canotaje slalom, lucha olímpica y box.

Se tuvieron 110 participaciones en total por parte de los deportistas nacionales, logrando cuatro medallas de bronce, en las disciplinas de clavados, tiro con arco, halterofilia y fútbol, siete deportistas ubicados en la cuarta posición, tres lugares en la quinta posición, seis en el sexto lugar y un octavo sitio, esto es, se cuenta con 21 deportistas entre los primeros ocho a nivel mundial.

| Top 8 de Posiciones de la Delegación Mexicana en los Juegos Olímpicos Tokio 2020 | |
|--|-----------|
| Bronce | 7 |
| 4to lugar | 2 |
| 5to lugar | 13 |
| 6to lugar | 22 |
| 8vo lugar | 1 |
| TOTAL | 21 |

| Medallas de Bronce |
|--------------------|
| Clavados |
| Tiro con Arco |
| Halterofilia |
| Fútbol |

Respecto de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, se destaca que los atletas seleccionados del deporte adaptado tuvieron que afrontar múltiples adversidades a causa del confinamiento impuesto por las autoridades sanitarias, mostrando una gran entereza y disciplina, toda vez que buena parte de su preparación se realizó en sus domicilios, supervisados por entrenadores y equipos multidisciplinarios a través de las diversas plataformas digitales.

Una vez que el semáforo epidemiológico lo permitió, se participó en siete copas del mundo y en eventos internacionales como parte del proceso de preparación y/o de calificación para la participación en los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

La Delegación Paralímpica Mexicana, participó con 60 deportistas que compitieron en ocho disciplinas: Para-atletismo, Para-natación, Para-tenis de mesa, Para-taekwondo, Boccia, Para-ecuestre, Para-remo y Para-tiro con arco. Se participó en 91 pruebas, de éstas se disputaron 77 finales y 49 deportistas participaron en al menos una final.

EMS / JACT / PLSG



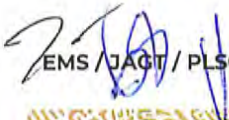


Se obtuvieron un total de siete medallas de oro, dos de plata y trece de bronce, 22 medallas en total que permitieron ubicar a la selección paralímpica en el lugar veinte del medallero general de estos juegos. Es importante destacar que se logró la medalla de oro número 100 en la historia de México en sus participaciones en Juegos Paralímpicos.

| Medallas Juegos Paralímpicos Tokio 2021 | |
|---|-----------|
| Oro | 7 |
| Plata | 2 |
| Bronce | 13 |
| TOTAL | 22 |

Derivado de lo anterior, me permito informar que se continuarán con las acciones establecidas para garantizar el derecho a la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones.

(Información proporcionada por la SEP)


EMS / JAGT / PLSG



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>